

INFORME DEFINITIVO N.º 25/14 (H.4.2.8) QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45.2. DE LA LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2013, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Julio de 2014

ÍNDICE

	<u>Página</u>
RELACIÓN DE ACRÓNIMOS.....	XI
INTRODUCCIÓN	1
1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE LA VISITA.....	3
2. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	7
2.1. Organización	9
2.2. Medios personales	10
2.3. Medios materiales	15
2.4. Medios y procesos informáticos	16
2.5. Formas de gestión	22
3. PLANES DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.....	27
3.1. Fijación de objetivos.....	29
3.2. Cumplimiento de objetivos	31
4. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	41
4.1. Información y asistencia al contribuyente	43
4.1.1. Portal o página web de la Comunidad visitada.....	43
4.1.2. Cuantificación de la presentación telemática y con matriz de puntos de declaraciones	45
4.1.3. Juicio sobre la suficiencia e idoneidad de la información y asistencia al contribuyente.....	48
4.2. Gestión tributaria.....	50
4.2.1. Impuesto sobre el patrimonio.....	50
4.2.2. Impuesto sobre sucesiones y donaciones	53
4.2.3. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	59
4.2.4. Tributos sobre el juego	65
4.2.5. El control de las Oficinas Liquidadoras.....	65
4.2.6. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	74
4.2.7. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional.....	79
4.3. Valoraciones	86
4.4. La Gestión inspectora	92

	<u>Página</u>
4.5. Recaudación	111
4.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	101
4.5.2. La recaudación en período voluntario.....	104
4.5.3. La recaudación en período ejecutivo	105
4.6. Contabilidad y fiscalización	111
4.6.1. Contabilidad	111
4.6.2. Fiscalización	112
5. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	115
5.1. Impuesto sobre la renta de las personas físicas.....	117
5.2. Impuesto especial sobre determinados medios de transporte.....	119
5.3. Intercambio de información entre la administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma.....	120
6. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	127
6.1. Ejercicio de las facultades normativas	129
6.1.1. Normativa aplicable en el ejercicio analizado	129
6.2. Efectos de las decisiones normativas	133
6.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas	133
7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.	135
8. CONCLUSIONES	141
9. RECOMENDACIONES.....	153
10. CUADROS	157
N.º1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas	159
N.º 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos ...	159
N.º 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado	159
N.º 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma.....	159
N.º 5. Medios personales existentes a fin de año. Personal interino	160
N.º 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado	160

	<u>Página</u>
N.º 7. Personal de empresas de servicios	160
N.º 8. Personal de Oficinas Liquidadoras	160
N.º 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones	161
N.º 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos	162
N.º 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT	164
N.º 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones complementarias	165
N.º 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de expedientes sancionadores	165
N.º 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos	166
N.º 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	167
N.º 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras	167
N.º 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras	167
N.º 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación	168
N.º 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Gestoras	168
N.º 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de Oficinas Liquidadoras	168
N.º 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	169
N.º 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación	171
N.º 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Gestoras	171
N.º 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de Oficinas Liquidadoras	171
N.º 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	172

	<u>Página</u>
N.º 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes	173
N.º 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras	174
N.º 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	174
N.º 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	175
N.º 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias	176
N.º 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras	177
N.º 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	177
N.º 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de Oficinas Liquidadoras	178
N.º 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes Sancionadores.....	179
N.º 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos	180
N.º 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras	180
N.º 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras	180
N.º 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos	181
N.º 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	182
N.º 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos	183
N.º 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	184
N.º 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	186

	<u>Página</u>
N.º 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado	188
N.º 44. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	190
N.º 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos	192
N.º 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones	192
N.º 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras ...	193
N.º 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras.....	193
N.º 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación	194
N.º 50. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras	194
N.º 51. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de Oficinas Liquidadoras	194
N.º 52. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	195
N.º 53. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y AJD	197
N.º 54. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD	197
N.º 55. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD	197

	<u>Página</u>
N.º 56. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD	198
N.º 57. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias	200
N.º 58. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras	200
N.º 59. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	200
N.º 60. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	201
N.º 61. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión expedientes sancionadores	202
N.º 62. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos	203
N.º 63. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras	203
N.º 64. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras	204
N.º 65. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos	205
N.º 66. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	206
N.º 67. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos	206
N.º 68. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	207
N.º 69. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	209

	<u>Página</u>
N.º 70. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado	211
N.º 71. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	213
N.º 72. Tasaciones periciales contradictorias. Total	215
N.º 73. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras	215
N.º 74. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras	215
N.º 75. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Oficinas Gestoras	216
N.º 76. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Oficinas Liquidadoras	216
N.º 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos	217
N.º 78. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos	217
N.º 79. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	217
N.º 80. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	218
N.º 81. Gestión de las tasas sobre el juego. Liquidaciones complementarias..	219
N.º 82. Gestión de las tasas sobre el juego. Expedientes sancionadores.	219
N.º 83. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos	220
N.º 84. Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos (II)	221
N.º 85. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	225
N.º 86. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.....	225
N.º 87. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras	225
N.º 88. Comprobación de valores declarados	226

	<u>Página</u>
N.º 89. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	229
N.º 90. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso	229
N.º 91. Solicitudes de información de carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)	230
N.º 92. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma	231
N.º 93. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas.	232
N.º 94 Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	232
N.º 95. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	233
N.º 96. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	233
N.º 97. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	233
N.º 98. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	233
N.º 99. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego	234
N.º 100 Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio	235
N.º 101. Liquidación de actas instruidas. Número total	235
N.º 102 Clasificación de las actas resueltas	236
N.º 103 Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas	236
N.º 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	237
N.º 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio	237
N.º 106. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	237
N.º 107. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	238
N.º 108. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	238

	<u>Página</u>
N.º 109. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros	238
N.º 110. Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos	238
N.º 111. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma	239
N.º 112. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado	239
N.º 113. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	239
N.º 114. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	240
N.º 115. Expedientes sancionadores de Inspección. Tributos sobre el juego .	240
N.º 116. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros	241
N.º 117. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros ...	241
N.º 118. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros	242
N.º 119. Derechos reconocidos pendientes de cobro. Distribución. Miles de euros	242
N.º 120. Gestión recaudatoria global	243
N.º 121. Reembolso del coste de garantías.....	243
N.º 122. Providencias de apremio expedidas. Total	243
N.º 123. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Gestoras	244
N.º 124. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras	244
N.º 125. Providencias de apremio expedidas y anuladas por Oficinas Liquidadoras	245
N.º 126. Providencias de apremio anuladas. Total	247
N.º 127. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras	247
N.º 128. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras	247
N.º 129. Recursos contra actos de gestión recaudatoria	248
N.º 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos cedidos. Número de providencias. Total Comunidad	249

N.º 131. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias	250
N.º 132. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias	250
N.º 133. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad	250
N.º 134. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros	251
N.º 135. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros	251
N.º 136. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión	252
N.º 137. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos. Miles de euros	253
N.º 138 Ingresos aplicados. Distribución territorial. Miles de euros	253
N.º 139. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial. Miles de euros	254
N.º 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I). Miles de euros	254
N.º 141. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II). Miles de euros	255
N.º 142. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III) . Miles de euros	255
N.º 143. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales. Miles de euros	255
N.º 144. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego. Miles de euros	256
N.º 145. Ingresos aplicados. Distribución territorial. Miles de euros	256
N.º 146. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos. Miles de euros	256
N.º 147. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos. Miles de euros	257

RELACIÓN DE ACRÓNIMOS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
BDC	Base de Datos Consolidada
CA	Comunidad Autónoma
CCAA	Comunidades Autónomas
CH	Consejería de Hacienda
CUC	Censo Único Compartido
DEAEAT	Delegación Agencia Estatal de Administración Tributaria
DGC	Dirección General del Catastro
DIT	Departamento de Informática Tributaria
IEDMT	Impuesto especial sobre determinados medios de transporte
IP	Impuesto sobre el patrimonio
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
ITPAJD	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
IVA	Impuesto sobre el valor añadido.
LGT:	Ley General Tributaria.
NIF	Número de identificación fiscal
OM	Orden ministerial
OOGG	Oficinas gestora.
OOLL	Oficinas liquidadoras
OS	Operaciones societarias
PCT	Plan de Control Tributario
PDF	Portable Data File
RD	Real Decreto
SIR	Sistema Integrado de Recaudación.
SSCC	Servicios Centrales.
SSTT	Servicios Territoriales.
TEAR	Tribunal Económico-Administrativo Regional
TPC	Tasaciones periciales contradictorias

TPO	Transmisiones patrimoniales onerosas
TS	Tribunal Supremo
TSJ	Tribunal Superior de Justicia

INTRODUCCIÓN

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 45.2. que la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas realice anualmente una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

A los citados efectos, el Plan de Actuaciones de la Inspección de los Servicios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 2014, aprobado por la Subsecretaría del Departamento, en su apartado 4 dispuso que se girasen, en relación con el año 2013, Visitas de Inspección a los servicios centrales y a los provinciales de Valladolid, León y Soria de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Las visitas se han realizado por el Inspector de los Servicios que suscribe, con la asistencia de la Colaboradora Jefa de Inspección Doña Pilar Pesquera Prieto, en abril y mayo de 2014.

Como resultado de las actuaciones desarrolladas, en las que se ha contado con la colaboración de las autoridades y de los funcionarios de la Comunidad Autónoma, se formula el siguiente Informe.

Madrid, 10 de julio de 2014

EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS,

JESÚS S. MIRANDA HITA

1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE LA VISITA

1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE LA VISITA

La Visita realizada a la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha tenido por objeto evaluar el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por la Comunidad, por delegación del Estado, respecto de los impuestos sobre el patrimonio, la renta de las personas físicas, las sucesiones y donaciones, las transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, determinados medios de transporte, y los tributos sobre el juego.

Para ello se han analizado especialmente los siguientes aspectos:

- Organización y medios para la gestión.
- Determinación de objetivos e indicadores de su cumplimiento.
- Formas de gestión y su eficiencia en el ámbito de la información y asistencia, gestión, inspección, valoración y recaudación tributaria.
- Contabilización y fiscalización de ingresos.
- Colaboración entre las Administraciones del Estado y las Comunidad Autónoma.
- Ejercicio de facultades normativas.
- Análisis de los resultados recaudatorios alcanzado en el ejercicio.

La Visita realizada, referida al ejercicio de 2013, ha abarcado tanto a los servicios centrales de la Comunidad como a los territoriales de Valladolid, León y Soria.

2. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

2. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

2.1. ORGANIZACIÓN

Durante 2013 no se ha registrado ninguna novedad que afecte a la organización de los servicios tributarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (CYL), por lo que siguen vigentes los dos Decretos orgánicos del Presidente de la Junta de Castilla y León (el Decreto 2/2011, de 27 de junio, de Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 3/2011, de 30 de junio, por el que se crean y regulan las Viceconsejerías), así como el Decreto 31/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda (CH) ya referidos en informes anteriores.

La organización interna de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica (DGTFa) durante 2013 ha continuado regulándose por la Orden HAC/1016/2008, y se compone de cinco Servicios (Gestión Tributaria, Inspección y Valoración Tributaria, Recaudación, Administración de Aplicaciones Tributarias, y Organización y Análisis). Al no haberse aprobado aún la nueva relación de puestos de trabajo, en buena medida siguen no operativas las variaciones orgánicas y funcionales de los Servicios Centrales (SSCC) introducidas por la citada Orden (y, también, las añadidas por el Decreto 31/2011).

Los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda (SSTT), cuya estructura fue desarrollada por la Orden de 18 de julio de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Economía y Hacienda, continúan encuadrados en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y dependiendo funcionalmente de la DGTFa y, orgánicamente, como las propias Delegaciones, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda (CH). La organización de estos servicios tampoco ha experimentado en 2013 variación alguna.

2.2. MEDIOS PERSONALES

1. Comprobación de datos estadísticos

La información numérica contenida tanto en el presente apartado como en los cuadros 1 a 10 del anexo estadístico se corresponde con la disponible en los servicios territoriales de la Comunidad Autónoma. Con ocasión de las visitas efectuadas, fueron revisados los datos referentes a las unidades de León, Soria y Valladolid. No se aprecian limitaciones al alcance en la información estadística facilitada por la Comunidad.

Figura incluido en los datos de los servicios territoriales de Burgos, León, Salamanca y Valladolid el personal superior que, orgánicamente adscrito a los (SSCC) de la Dirección General, ejerce las tareas de inspección y valoración en esas provincias.

2. Evolución de los medios personales

Teniendo en cuenta tanto al personal propio, funcionario o laboral, como al de las Oficinas Liquidadoras y empresas de servicios contratadas tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos de los que se ha dispuesto en 2013 para la atención de las labores relacionadas con los tributos cedidos ha ascendido a 485, lo que representa un incremento del 0,2% con respecto al ejercicio precedente.

Evolución global de los medios personales		
	2012	2013
Funcionarios	330	333
Personal Laboral	21	22
Personal de OOLL	133	130
Otro Personal	-	-
TOTAL	484	485

A 31 de diciembre de 2013, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la Comunidad Autónoma a un total de 355 efectivos, frente a los 351 registrados en igual fecha de 2012 (cuadro n.º 1). En estos datos no se computa como personal de dichos servicios al de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (cuadro n.º 8), ni al de empresas de servicios (cuadro n.º 7). Por otra parte, se ha procurado no computar al personal incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios de gestión de tributos cedidos pero que no realiza tareas relacionadas con estos.

El personal funcionario (333 personas) representa un 93,8% del total (355), mientras que el 6,2% restante corresponde a contratados en régimen laboral (22 individuos). En el ejercicio anterior dicha relación se situó en el 94% y 6%, respectivamente.

Los efectivos que trabajan en la gestión de tributos cedidos presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

Evolución de los medios personales por grupos

Ejercicios 2012 / 2013					
Grupos	Efectivos a 31-12-2012 (Informe 2012)	Efectivos a 31-12-2012 confirmados/rectificados	Efectivos a 31-12-2013	Diferencia	Variación %
AA1	24	24	19	-5	-20,8
B/A2	112	113	102	-11	-9,7
B	0	0	0	0	--
C/C1	53	51	52	1	2,0
D/C2	153	153	172	19	12,4
E/AP	10	10	10	0	0,0
Total	352	351	355	4	1,1

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros n.º 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Evolución de los medios personales por áreas

Áreas de Gestión	Año 2012		Año 2013	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	9	2,6	9	2,5
Gestión Tributaria	176	50,0	180	50,7
Recaudación	41	11,6	44	12,4
Inspección	18	5,1	18	5,1
Valoración	39	11,1	36	10,1
Intervención	22	6,3	19	5,4
Informática	0	0,0	0	0,0
Servicios Generales	47	13,4	49	13,8
Total	352	100,0	355	100,0

El personal eventual e interino (cuadro n.º 5) alcanza una proporción del 0,9% respecto del total de funcionarios (2,5% en 2012).

El personal de las Oficinas Liquidadoras (OOLL), ha experimentado un descenso del 2,3% en el ejercicio objeto de la Visita respecto del año anterior (cuadro n.º 8).

3. Participación de empresas de servicios u otros medios personales externos

Durante 2013 no se ha contado con la participación de personal de empresas externas u otros medios personales ajenos (cuadro n.º 7) en actuaciones relacionadas con la gestión de tributos cedidos, si bien en noviembre se adjudicaron 4 contratos, de 60.000 euros cada uno, para la actualización las aplicaciones de Gestión de Impuestos Autonómicos (GUIA), Oficina Virtual (OVIA), y Programas de ayuda (PADIA) y el mantenimiento de la Informática Tributaria.

A 31 de diciembre de 2013 seguían vigentes los doce contratos laborales temporales por obra o servicio que ya lo estaban en los años anteriores, lo que denota el carácter estructural de estos puestos de trabajo, que se dedican, aunque no a tiempo completo, a labores de liquidación, valoración, informática y resolución de recursos.

4. Personal interino y de empresas de servicios

A finales del ejercicio la DGTFa contaba con un 62,5% menos de funcionarios interinos que un año antes (cuadro n.º 5). Este personal ha pasado de representar el 2,3% de la plantilla al 0,8%.

5. Adecuación de los medios personales a las tareas desarrolladas

La adecuación cuantitativa de los medios personales ha mejorado en el ejercicio de referencia por haberse producido la incorporación neta de 15 funcionarios a los distintos servicios de la DGTFa (2 en , 4 en Burgos, 2 en Palencia, 3 en Salamanca y Soria, y 5 en Zamora, con unas bajas netas de 1 en León y Segovia, y 2 en Valladolid). Además, se han convocado dos concursos en enero y febrero de 2014, para la provisión de puestos de trabajo de ingenieros técnicos agrícolas, arquitectos técnicos y personal de los Cuerpos Superior de Administración Económico-Financiera, Superior de la Administración, de Gestión Económico-Financiera, de Gestión de la Administración, y Administrativo de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

82 de los 454 puestos que conforman la relación de puestos de trabajo (RPT) de los y los SSTT de la DGTFa, es decir, más de 18%, se encuentran ocupados en comisión de servicio o de forma provisional, en algunos casos desde hace varios años, como en el de la jefatura de la Sección de Impuestos Indirectos de Soria, que está provista de forma interina desde hace más de 5 años, o el de un funcionario de León, que ocupa su puesto en comisión de servicio desde hace 6 años. Se trata de una situación anómala que no es ajena a la paralización de los concursos de provisión de puestos en los ejercicios pasados, que ha desencadenado un proceso de promoción singular -en el que no se garantiza la aplicación de los criterios de mérito y capacidad propios de los concursos públicos- que, además de haber servido para frustrar el propósito de la suspensión de esos concursos, que no era otro que la evitación del aumento de gasto derivada de la

promoción profesional, ha llevado, por ejemplo, a que el 21% de la plantilla de los , el 23% de la de Palencia, y el 25% de los efectivos del ST de Valladolid, ocupen puestos sin concurrencia previa.

Además de las vacantes que las comisiones de servicio otorgadas al personal propio originan, en el área de inspección y valoración se sigue adoleciendo de escasez de recursos, toda vez que en cada Servicio Territorial existe un único jefe de sección de Inspección y Valoración (del grupo A2), funcionario que compagina sus funciones inspectoras con la ejecución de diversas tareas administrativas y de valoración de bienes o derechos no inmobiliarios. Esta restricción se viene afrontando mediante la existencia de cuatro inspectores de los (SSCC) con competencia supraprovincial, pero no resulta suficiente para potenciar los resultados de inspección si se pretende mejorar significativamente la obtención de ingresos por esta vía. Igualmente, en el área de informática se está sufriendo los efectos derivados de la rescisión del contrato de asistencia del que se disponía en años anteriores –que en 2013 solo ha podido ser suplido de forma temporal y parcial, como ya sucediera en 2012 y se ha indicado en el apartado 3 precedente-.

Las vacantes más relevantes existentes a finales de 2012 se mantenían al terminar 2013, pero todas ellas fueron incorporadas al concurso convocado en febrero de 2014, lo que puede permitir su cobertura o sustancial reducción en este ejercicio.

Con independencia de esos puestos, las vacantes más destacables que existían en 2013 –la mayor parte de las cuales subsisten en la fecha de la Visita- son las siguientes: un puesto de inspector de oficinas liquidadoras, cuyo titular se encuentra en situación de servicios especiales, lo que hace que el control que se ejerce sobre estas oficinas se encuentre a cargo de una sola persona; las jefaturas de las secciones de Tesorería y de Impuestos Indirectos de Ávila; la jefatura de la Sección de Asistencia e Información de Salamanca; las de las secciones de Impuestos Directos e Impuestos Indirectos de Segovia, si bien ambas se han cubierto en comisión de servicios en enero de 2014, dejando con ello vacante la Sección de Asistencia e Información; y la de la Sección de Inspección de Valladolid.

En relación con la adecuación cualitativa, que en general es buena, sigue adoleciéndose de que los funcionarios de apoyo que se incorporan a la DGTFA o a sus servicios territoriales carecen en general de formación especializada porque nada se exige al respecto en los concursos de provisión, por lo que resulta necesario impartírsela tras posesionarlos de los puesto adjudicados, con la consiguiente demora en la obtención de un buen rendimiento en los primeros meses de actividad.

Aparte de esa necesidad de formación, no se han identificado otras que no estén atendidas o bien por los SSTT, o por el centro directivo o el resto de la oferta formativa a la que tiene acceso el personal de la DGTFA.

6. Formación

Durante el año 2013 se han impartido 7 cursos a un total de 160 alumnos, todos ellos programados en la Orden HAC/4/2013, de 8 de enero, por la que se publica el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León para ese ejercicio. Los cursos han versado sobre novedades en los tributos cedidos (IRPF, impuesto sobre el patrimonio, impuesto sobre sucesiones y donaciones, e impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados) y propios, y sobre procedimientos (tasación pericial contradictoria, notificaciones, y derivación de responsabilidad).

Además de estas acciones formativas, 6 funcionarios han participado en cursos organizados por el Instituto de Estudios Fiscales y 32 han recibido formación a cargo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

En los SSTT se ha impartido también formación al nuevo personal, y sus empleados han participado en otros cursos de variada temática (Word, calidad de atención al público, gestión de archivos, idiomas, contabilidad pública, técnicas de comunicación, organización del trabajo, etc.) organizados por las respectivas Delegaciones Territoriales.

2.3. MEDIOS MATERIALES

Durante el ejercicio objeto de la Visita no se han efectuado obras de mejora en ninguno de los servicios visitados ni en los demás dependientes de la DGTFa.

Los locales de los SSTT de Valladolid, León y Soria resultan en general adecuados en cuanto a su ubicación, seguridad, señalización, alarmas, medidas de prevención de riesgos (extintores, etc.), informática y archivo.

Los planes de emergencia son competencia funcional del Servicio de Administración de Edificios Administrativos, adscrito a la Secretaría General de la CH, y las actuaciones en materia de riesgos laborales, según el artículo 10 del Decreto 31/2011, son atribución de la Dirección General de la Función Pública, por lo que los servicios de la DGTFa no desarrollan en esta materia más iniciativas o acciones que las que les comunican o solicitan esos órganos y, en especial, en lo relativo a los SSTT, las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León en las que están orgánicamente integrados y cuyas sedes comparten. Estas Delegaciones son las responsables de la gestión de la evaluación de riesgos laborales, incluidas las condiciones de los puestos de trabajo, y de los planes de evacuación.

Sigue vigente el Plan de Prevención de Riesgos Laborales aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 55/2010, de 3 de junio.

A finales del ejercicio se aprobó el Decreto 80/2013, de 26 de diciembre, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales a la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos, en desarrollo, entre otros preceptos, de los artículos 31.1, 34.3 y 35.4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y de la disposición adicional cuarta del Real Decreto (RD) 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Aquel decreto ha venido a sustituir al Decreto 143/2000, de 29 de junio, de adaptación de la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que a su vez ya fue objeto de modificación a través del número 44 los aprobados en 2005.

Durante 2013 se recibió una queja relativa a que el mostrador del área de atención al público del ST de Valladolid resulta demasiado alto para las personas que se desplazan en silla de ruedas. No se han registrado más quejas o sugerencias directamente relacionadas con los locales ocupados por los servicios visitados.

2.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. Material informático

En el año 2013 no se han realizado adquisiciones de nuevos equipos informáticos para la gestión de los tributos cedidos, lo que supone que no se ha podido corregir la creciente obsolescencia del equipamiento existente.

2. Aplicaciones informáticas

Los desarrollos informáticos implementados en 2013 que afectan a los tributos cedidos han sido los siguientes:

- Incorporación de un formulario de reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.
- Diversas modificaciones y mejoras en formularios ya existentes, especialmente en el certificado de deudas.
- Entrada en funcionamiento del tablón electrónico de edictos, que viene a sustituir a las notificaciones tributarias a desconocidos y ausentes que se practicaban a través de los boletines oficiales.
- Adaptaciones a los cambios normativos que entraron en vigor en 2014.
- En materia de firma electrónica se ha continuado con la adaptación de la aplicación de oficina virtual (OVIA) a nuevas entidades de certificación, en concreto para el uso de certificado de empleado público.

En cuanto a las previsiones para el año 2014, a la fecha de la Visita se estaba a la espera de conocer las disponibilidades presupuestarias. Los objetivos planteados son básicamente la explotación de la ficha notarial, nuevos modelos de formularios, incorporación de nuevas entidades de certificación para operar en OVIA, introducción de nuevos modelos de declaración en OVIA, tales como el modelo 042 de apuestas, y análisis de soluciones para la compatibilidad con otros navegadores.

Tanto las oficinas que gestionan directamente los tributos cedidos como las que corren a cargo de los registradores de la propiedad utilizan el mismo sistema de gestión tributaria, que es la aplicación de la DGTFGA GUIA. Esta aplicación dispone de todos los módulos necesarios para la gestión de los tributos cedidos, salvo la tramitación de las tasaciones periciales contradictorias (TPC), por lo que incluye también la interfaz de conexión a la contabilidad principal.

Los principales problemas de las aplicaciones empleadas por la CA para la gestión tributaria no derivan de su funcionamiento, sino de la falta de medios presupuestarios para garantizar su actualización y desarrollo. Un buen ejemplo de esta problemática lo

constituye, un año más, la imposibilidad de procesar la información contenida en las fichas notariales, de las que solo se puede aprovechar una pequeña parte por no haber sido posible adaptar GUIA a su nuevo formato, lo que resta efectividad y alcance a las labores de control tributario.

3. Grado de desagregación de la información tributaria derivada de las aplicaciones informáticas y bases de datos propias

Los programas y las aplicaciones informáticas están diseñados de manera que la totalidad de las casillas de los modelos de declaración se graban en los diferentes campos de la aplicación de gestión GUIA, lo que permite el posterior procesamiento informático de la información y, en particular, analizar la incidencia en la recaudación de las medidas normativas adoptadas por la Comunidad de forma diferenciada a las aprobadas por el Estado.

En el impuesto sobre sucesiones y donaciones (ISD) la aplicación GUIA proporciona información para adquisiciones mortis causa y para adquisiciones gratuitas inter vivos, pudiendo desagregarla por hechos imponible, bases imponible, reducciones y otros beneficios fiscales.

En cuanto al grado de desagregación en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITPAJD), se dispone en GUIA de información relativa a recaudación obtenida de sus tres modalidades (transmisiones patrimoniales onerosas, operaciones societarias (OS), y actos jurídicos documentados) y, dentro de cada una de ellas, por expresiones abreviadas -19 en transmisiones patrimoniales onerosas (TPO), 17 en operaciones societarias (OS), 21 en actos jurídicos documentados (AJD) y una para no sujetos-. No ocurre lo mismo con la información proporcionada por la contabilidad principal de la Comunidad Autónoma, que sigue sin desglosar la recaudación líquida aplicada entre TPO y OS.

La información se explota mediante herramientas ofimáticas y mediante el data warehouse (*Business Objects*) que está operativo para el módulo ITPAJD desde 2010 y para ISD desde 2011, y cuya versatilidad permite un completo aprovechamiento de la información de GUIA, haciendo posible análisis multicriterio y comparaciones entre todos los datos disponibles, tanto entre los distintos servicios territoriales y oficinas liquidadoras como por conceptos, partidas, ejercicios, importes y cualesquiera otras características o variables de las que se disponga de datos.

4. Estadísticas

Existen numerosas estadísticas elaboradas por conceptos tributarios, fruto de la explotación de los datos grabados en la aplicación. Estas estadísticas se publican desde 2000 y pueden encontrarse en las memorias anuales de gestión tributaria, memorias que desde 2008 se publican exclusivamente en la web de la DGTF, en la que pueden

consultarse las de los diez últimos años. Igualmente se publican en la web las estadísticas de recaudación mensual.

5. Análisis del desarrollo de la administración electrónica aplicada a los servicios tributarios.

En relación con el desarrollo de la administración electrónica (AE), la Comunidad la reguló mediante la Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública. En la Disposición final primera de esa ley se estableció el plazo de ocho meses para desarrollarla, lo que ha tenido lugar mediante Decreto 7/2013, de 14 de febrero, de utilización de medios electrónicos en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, decreto que también regula la sede electrónica de la Comunidad (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>). Asimismo la CA dispone del Plan de implantación de la Administración Electrónica, que fue aprobado por Acuerdo 29/2009, de 12 de marzo, de la Junta.

Continúan sin aprobarse los programas y el calendario de implantación efectiva de los derechos reconocidos a los ciudadanos en el artículo 6 de la Ley 11/2007 de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley de Economía Sostenible. Esta disposición obliga a las CCAA y a las entidades locales en las que no puedan ser ejercidos a partir del 31 de diciembre de 2009 los referidos derechos en relación con la totalidad de los procedimientos y actuaciones de su competencia, a aprobar antes del 5 de septiembre de 2011 los programas y calendarios de trabajo precisos para ello, atendiendo a las respectivas previsiones presupuestarias, con mención particularizada de las fases en las que los diversos derechos serán exigibles por los ciudadanos.

La única novedad reseñable en materia de AE acontecida durante 2013 ha consistido, como se anticipó más arriba, en la introducción del formulario electrónico de reclamación económico-administrativa que, aunque resulta difícil de localizar en la web de la DGTFA, no por ello dejar de ser una muestra del compromiso del centro directivo con la calidad del servicio ofrecido.

6. Seguridad informática en aplicaciones y bases de datos propias

En relación con la seguridad informática, el Decreto 7/2013, de 14 de abril, ha regulado la seguridad y protección de los datos y de los sistemas de información de la CA, que se desarrollará aplicando los principios y los requisitos recogidos en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. El decreto autonómico señala que “la consulta, utilización y cesión de datos de carácter personal en los procedimientos administrativos electrónicos [...] deberá permitir conocer su finalidad, identificar al responsable administrativo que la realice, así como llevar a cabo el seguimiento de su uso”. En el año transcurrido desde la aprobación de esta norma no

se ha procedido a su puesta en práctica ni existen previsiones presupuestarias para acometerla en próximas fechas.

Otras normas o reglas vigentes en materia de seguridad informática son las contenidas en la Orden FOM/948/2007, de 17 de mayo, por la que se crea el Comité Técnico de Seguridad de Sistemas de Información (CTSSI), y el “Documento de Seguridad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León” de 2009 (ceñido exclusivamente al ámbito de la Ley Orgánica de Protección de Datos). Según la orden es competencia del CTSSI establecer los criterios técnicos aplicables en materia de seguridad informática, revisar periódicamente la política de seguridad y evaluar la idoneidad de los controles establecidos. Durante 2013, a tenor de la información proporcionada por la Oficina Técnica de Seguridad de la Consejería de Fomento, que es el órgano competente en esta materia, el CTSSI ha permanecido inactivo.

Las medidas de seguridad informática implantadas en los servicios visitados se pueden resumir en la existencia de palabras de paso y perfiles de acceso específicos para los distintos usuarios, y la caducidad automática de las sesiones en la aplicación GUIA pasados 45 minutos sin uso. Como ya se indicó en los informes de Inspección de los Servicios de ejercicios anteriores, no se realizan controles específicos de accesos y transacciones distintos de los dispuestos por la AEAT para la verificación de los accesos a sus propias bases de datos. Al acceder a un expediente queda rastro del usuario que lo ha consultado y de los trámites o informaciones a las que se ha accedido, si bien para su identificación debe realizarse una petición expresa al Servicio de Informática.

Con respecto a la auditoría sobre el cumplimiento de la normativa de protección de datos realizada en 2011 en ejecución de lo dispuesto en los artículos 96 y 110 del Real Decreto 1720/2007, siguen sin atenderse las recomendaciones de formalizar la delegación de funciones de los responsables de los ficheros y que tal delegación se incluya expresamente en el documento de seguridad, así como que las incidencias registradas y los permisos de acceso sean objeto de revisión periódica y que se establezca un sistema automático de generación de una incidencia cuando un empleado cambie de puesto de trabajo para poder darlo de baja en las aplicaciones a las que ya no deba acceder, por lo que resulta necesario acometer las actividades que conduzcan a la corrección de estos incumplimientos.

En 2013 correspondía realizar la auditoría bienal en esta materia, si bien su inicio se ha retrasado a marzo de 2014.

7. Accesos a las bases de datos de la AEAT

Los 64 controles realizados durante 2013 resultaron de conformidad.

No existían controles pendientes de realizar ni accesos pendientes de justificar a final del ejercicio ni tampoco disconformidades. La respuesta y justificación de los accesos por los afectados, según el responsable del control, no suele demorarse más de un día, si bien la metodología de cómputo por parte de la AEAT de la resolución de este tipo de actuaciones arroja un periodo medio de 64 días, 8,5 más que el registrado en 2012 (55,5 días). Todos los accesos han sido justificados por los propios afectados.

Los principales motivos de los accesos realizados en 2013, que en total han sido 257.445 –lo que equivale a casi el triple de los habido en 2012, algo menos de 88.000-, son los siguientes:

1. "Acceso al resto de información", que con 209.862 casos (58.386 en 2012) engloba el 81,52% del total de los realizados (66,42% en 2012). Dentro de esta agrupación, el 44,3% de los accesos (92.969) se clasifican como "acceso a otra información", un porcentaje que se sitúa algo por encima de la media nacional (42,89%)
2. Un 38,17% (80.102 casos) de las consultas catalogadas como "Acceso al resto de información" se corresponde como "accesos a cuentas bancarias", lo que contrasta con los menos de 17.000 accesos que a esta misma información se hizo en 2012.
3. El tercer motivo de acceso a datos tributarios de la AEAT por parte de la DGTF es la identificación de contribuyentes, que en 2013 afectó a 36.303, lo que en términos relativos es un 14,1% del total de consultas realizadas (un 26,46% en 2012).
4. Los "Acceso a indicadores Inf. Base de datos consolidada (BDC)" se han elevado en 2013 a 11.280, el 4,38% del total (en 2012 fueron el 7,12%, con 6.259 ocurrencias).
5. Los "accesos con relaciones" han pasando en la estadística disponible de 26 en 2012 a 167 en 2013, pero este incremento no se corresponde con el número de personas a cuyos datos se ha accedido, que ha sido de solo 17, sino que se explica por una anomalía en el cómputo realizado (como ejemplo, aparecen 67 accesos a un mismo NIF, y la mayoría de ellos suceden en un lapso de 2 minutos). Los accesos han sido todos justificados por los interesados.

De acuerdo con el informe del Servicio de Auditoría Interna de la AEAT sobre el seguimiento de usuarios en 2013, el número de los que se encontraban autorizados en Castilla y León era de solo 46, lo que equivale al 2,7% del total nacional (1.678). De ellos el 87% (40) han realizado efectivamente accesos en el ejercicio, mientras que en el conjunto de las CCAA no se ha llegado al 75%.

No se han reportado por los responsables de la CA visitada insuficiencias en la información de la BDC o la BDCNET a la que tienen acceso, ni dificultades en la obtención de la autorización del Delegado Especial de la AEAT para la consulta de datos de contribuyentes residentes en otras CCAA.

2.5. FORMAS DE GESTIÓN

1. Sistemas de gestión de calidad

Ley 2/2010, de 11 de marzo, regula la política de calidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad y su evaluación, así como las cartas de servicios.

Los SSTT disponen de una carta de servicios que fue aprobada mediante Orden PAT/294/2003, de 13 de marzo, en desarrollo del Decreto 230/2000, de 9 de noviembre, que reguló inicialmente las cartas de servicios al ciudadano en la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Esta Carta contiene la identificación de los SSTT, con sus direcciones postales, teléfonos y faxes (no constan los correos electrónicos), los horarios de atención al público, una somera descripción de los servicios que se prestan, una relación de derechos de los ciudadanos, una lista de compromisos de calidad asumidos, unos indicadores de calidad, y las formas de participación de los ciudadanos en la mejora de los servicios. Dado el tiempo transcurrido y el intenso proceso de innovación tecnológica experimentada desde su aprobación, ya se señaló en los informes de ejercicios anteriores la conveniencia de proceder a la actualización y revitalización de la Carta, aunque sigue sin realizarse nada al respecto.

Por otra parte, la Junta de Castilla y León aprobó el Plan Marco de Mejora y Calidad de los Servicios mediante el Decreto 46/2000, de 9 de marzo. Este plan incluye la constitución voluntaria de grupos de mejora en cada Consejería y Delegación Territorial. Catorce años después solo se ha constituido el grupo de los de la Consejería, pero no los de los SSTT visitados, lo que confirma el escaso interés por estas cuestiones ya constatado la relación con la carta de servicios.

Mediante el Acuerdo 32/2008, de 17 de abril, de la Junta de Castilla y León, se aprobó el Plan Estratégico de Modernización de la Administración de Castilla y León para los años 2008-2011, que no ha tenido continuidad.

No se han solicitado certificaciones de calidad ISO ni implantado modelos de gestión de la calidad según el estándar EFQM u otros. Tampoco se han adoptado otras iniciativas en esta materia como la realización de encuestas o edición de folletos –con la salvedad del ST de Soria, en el que se ofrecen numerosos trípticos y formularios tributarios a los interesados-, sin perjuicio de la amplia información disponible en la Oficina Virtual de la DGTFa.

Respecto a las encuestas, las últimas se llevaron a cabo en 2010 por parte de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios de la Consejería de Administración.

2. Quejas y sugerencias

La formulación, tramitación y resolución de quejas y sugerencias en materia tributaria está regulada en los artículos 6 a 8 del Decreto 98/2004, de 2 de septiembre, por el que se crea el Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente (CRDC), desarrollado mediante Orden HAC/392/2005, de 18 de marzo, y en las normas de organización y funcionamiento del CRDC, aprobadas el 15 de abril de 2005.

El procedimiento se configura en dos instancias: en la primera, la resolución corresponde al Director General de Tributos y Financiación Autonómica y, en la segunda, al CRDC, ante el que solo se acude en caso de disconformidad con la contestación ofrecida por la mencionada autoridad o su silencio.

A lo largo del año 2013 se han registrado formalmente un total de 53 quejas dirigidas al Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente (misma cifra que en 2012), si bien 3 de ellas (7 en 2012) eran en realidad sugerencias. Todas las quejas se han tramitado dentro del ejercicio.

Las quejas que llegaron al Consejo mismo fueron solo 3, y todas fueron resueltas durante el año y fueron originadas por disconformidad con las respectivas contestaciones que la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica había dado en primera instancia. Además, se recibió una cuarta queja para la que el órgano competente era el Consejo para la Defensa del Contribuyente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al que se envió.

Las cuestiones planteadas en esas 3 quejas por disconformidad han sido sucintamente las siguientes:

- a) Intereses de demora: días a quo y falta de inclusión de su fecha en la propuesta de liquidación. No se apreció ninguna anomalía.
- b) Ámbito temporal de aplicación de la deducción autonómica en el Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) por partos múltiples o adopciones simultáneas acaecidas con anterioridad al 1 de enero de 2011 (fecha a partir de la cual entró en vigor la mencionada deducción), cuestión que se resolvió también negativamente.
- c) Demora en la resolución de una queja presentada ante la Dirección General. El Consejo concluyó que la resolución de la queja se había producido en plazo, si bien su notificación fue tardía.

En el siguiente cuadro se presentan todas las quejas de 2013 clasificadas por sus motivos.

OBJETO DE LAS QUEJAS	Número de quejas
Valoración	4
Retrasos o deficiencias en la tramitación de expedientes o prestación de servicios	27
Discrepancias con las actuaciones de aplicación de los tributos	10
Normativa Tributaria	5
Otros	4
TOTAL	50

En comparación con los datos de 2012, destaca especialmente el incremento experimentado en las protestas relativas a los retrasos y deficiencias en la prestación del servicio, que han pasado de 16 a 27, así como la caída en las referentes a la normativa, que han sido 5 en 2013 y fueron 17 un año antes.

Las quejas presentadas en el ST de Valladolid se refieren al trato y a la información recibida, formación de colas, y disconformidad con el valor comprobado de un vehículo transmitido; por lo que respecta al ST de León, los motivos principales de quejan han sido también el trato recibido y la ausencia del personal durante el horario de atención al público; y en el caso de Soria las quejas se fundamentaron en falta de personal (vacantes) y excesivo tiempo de espera.

Se da la circunstancia de que en el ST de León –en el que, a diferencia de Soria y Valladolid, no existe señalización propia sobre la posibilidad de quejarse ante el CRDC- la mayor parte de las quejas presentadas (todas menos una) se canalizan conforme al régimen general vigente en la Junta y no por el propio de la Administración Tributaria.

En cuanto a la respuesta a las quejas, cabe indicar que, dado que en León, como se acaba de decir, se tramitan al margen del centro directivo, no se suscriben por el Director General, sino por el propio jefe del ST. En Soria, por su parte, la jefa del Servicio no disponía de las contestaciones, sino solo de las propuestas formuladas por ella misma. En todo caso, unas y otras son correctas formal y sustantivamente, si bien adolecen del estilo administrativo propio de los recursos, aspecto este que convendría corregir.

No se han apreciado demoras excesivas en la contestación de las quejas.

Respecto de las quejas dirigidas a otros órganos, se han registrado 3 ante el Defensor del Pueblo (4 menos que en 2012) y 7 ante el Procurador del Común (1 más que un año antes). Los motivos de estas quejas se centran en la valoración de los

bienes transmitidos (6), las liquidaciones practicadas (2), la deducción autonómica por partos múltiples, y los tipos reducidos para personas afectadas por minusvalías.

Las quejas pueden presentarse por correo electrónico, para lo que existe un formulario en la web del centro directivo.

3. PLANES DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

3. PLANES DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

3.1. FIJACIÓN DE OBJETIVOS

Mediante resolución de 12 de marzo de 2013, de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica, se publicaron las Directrices Generales del Plan de Control Tributario Anual (PCT) de la CA. En este documento se detallan los ámbitos de riesgo fiscal de atención preferente y se informa sobre las líneas generales de actuación previstas dentro de las cuatro áreas en que se estructura: inspección, gestión, valoración y recaudación.

Además del PCT, la DGTFa cuenta con un documento denominado *planes específicos*, que contiene los objetivos operativos asignados a cada una de las áreas citadas y a las de informática tributaria y organización y análisis tributarios. Dentro del área de gestión, en particular, se incluye el apartado 2.4. dedicado a las oficinas liquidadoras, en el que se recogen, entre otros aspectos, sus funciones y objetivos (llamados *criterios de actividad*). Además, las oficinas gestoras y las liquidadoras comparten los objetivos de recaudación (contenidos en el anexo 1 de los planes específicos), y los de plazo de tramitación media, número de liquidaciones, e importe, de los expedientes del ISD y del ITPAJD. Como en años anteriores, los objetivos operativos de las OOLL se fijan de forma agregada por provincias y, por tanto, sin el detalle correspondiente a cada una de aquellas.

Por su parte, para el área de Inspección se especifican, por cada actuario, el número de actas y de expedientes sancionadores previstos, así como su importe, mientras que para la de valoraciones se determinan el número e importe de las que han de practicarse en el ejercicio.

En relación con la AEAT el PCT incluye numerosas referencias a las actuaciones de colaboración, ya recogidas en informes precedentes, y que afectan a la selección de contribuyentes, intercambio de información, solicitudes de inicio de actuaciones inspectoras, coordinación impuesto sobre el valor añadido-impuesto sobre transmisiones patrimoniales (IVA-ITP), colaboración en materia de valoraciones, control de deducciones autonómicas en el Impuesto sobre la renta y las personas físicas (IRPF), y recaudación ejecutiva. Además, y con carácter de novedad para 2013, se han previsto actuaciones en relación con la declaración tributaria especial regulada por la disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 12/2012 para comprobar la posible existencia de hechos imposables no declarados tanto en el Impuesto sobre el Patrimonio como en el de Sucesiones y Donaciones, si bien no se han llevado a cabo por no haberse proporcionado por la AEAT la información solicitada por la CA.

La DGTFa ofrece en las sesiones del Consejo Territorial de Coordinación de la Gestión Tributaria (CTCGT) información sobre los resultados de la gestión desarrollada, pero no de los planes específicos propiamente dichos ni de su cumplimiento. Para la

presentación al Consejo de los citados resultados se emplea la información procedente de la aplicación de esta Inspección General sobre gestión de tributos cedidos por el Estado a las CCAA, aplicación a la que no accede la AEAT por no haberlo solicitado de la DGTFa.

En cuanto al control del cumplimiento de los planes específicos, la DGTFa cuenta con una detallada y completa información sobre los resultados alcanzados y analiza con periodicidad trimestral el grado de consecución de los objetivos fijados, si bien no se realizan reuniones con los responsables de los SSTT, ni a los efectos de preparar el plan ni para el control de su cumplimiento.

3.2. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

De acuerdo con la información que se acaba de mencionar, el nivel de cumplimiento de los objetivos para 2013 fue el siguiente:

1) Recaudación

OFICINAS GESTORAS	SYD			ITP			AJD			JUEGO			
	PREV.RECAUD.2013	RECAUD.REALIZADA 4T	%	PREV.RECAUD.2013	RECAUD.REALIZADA 4T	%	PREV.RECAUD.2013	RECAUD.REALIZADA 4T	%	PREV.RECAUD.2013	RECAUD.REALIZADA 4T	%	
AVILA	S.T. AVILA	5.844,18	3.091,11	52,89	5.932,69	5.501,35	92,73	4.850,33	2.182,38	44,99	3.390,58	3.058,61	90,21
	OD.LL AVILA	4.414,06	2.999,77	67,96	5.410,87	3.899,25	72,06	4.467,14	2.320,29	51,94	0,00	0,00	
	TOTAL AVILA	10.258,24	6.090,88	59,38	11.343,56	9.400,60	82,87	9.317,47	4.502,67	48,33	3.390,58	3.058,61	90,21
BURGOS	S.T. BURGOS	20.974,78	15.260,51	72,76	18.421,91	14.295,94	77,60	13.194,89	7.239,54	54,87	10.409,74	10.063,92	96,68
	OD.LL BURGOS	10.447,32	8.693,21	83,21	8.545,82	7.814,83	91,45	8.233,10	4.254,81	51,68	0,00	0,00	
	TOTAL BURGOS	31.422,10	23.953,72	76,23	26.967,73	22.110,77	81,99	21.427,98	11.494,35	53,64	10.409,74	10.063,92	96,68
LEON	S.T. LEON	20.629,62	21.270,03	103,10	15.535,82	11.642,91	74,94	12.632,99	8.175,28	64,71	14.783,81	14.002,14	94,71
	OD.LL LEON	12.866,96	8.422,93	65,46	9.408,57	7.443,07	79,11	8.217,34	4.582,71	55,77	0,00	0,00	
	TOTAL LEON	33.496,58	29.692,95	88,64	24.944,39	19.085,98	76,51	20.850,34	12.757,99	61,19	14.783,81	14.002,14	94,71
PALENCIA	S.T. PALENCIA	8.544,27	7.166,21	83,87	6.371,89	6.683,56	104,89	5.069,04	2.516,41	49,64	4.860,32	4.281,35	88,09
	OD.LL PALENCIA	4.276,34	4.601,51	107,60	2.586,90	2.119,95	81,95	1.716,24	972,50	56,66	0,00	0,00	
	TOTAL PALENCIA	12.820,61	11.767,72	91,79	8.958,79	8.803,51	98,27	6.785,29	3.488,91	51,42	4.860,32	4.281,35	88,09
SALAMANCA	S.T. SALAMANCA	22.260,97	12.298,76	55,25	18.603,11	16.308,49	87,67	13.173,02	6.324,82	48,01	9.757,21	8.985,64	92,09
	OD.LL SALAMANCA	5.679,98	3.093,10	54,47	5.724,76	4.311,29	75,31	6.344,81	2.255,25	40,59	0,00	0,00	
	TOTAL SALAMANCA	27.939,95	15.391,85	55,09	24.327,85	20.619,77	84,76	19.517,84	8.900,07	45,60	9.757,21	8.985,64	92,09
SEGOVIA	S.T. SEGOVIA	6.945,69	7.841,02	112,84	8.471,82	6.660,41	78,62	10.558,86	4.759,93	45,08	3.536,45	2.989,37	84,53
	OD.LL SEGOVIA	1.960,84	1.512,08	77,11	3.247,98	2.741,39	84,40	2.974,96	1.323,40	44,48	0,00	0,00	
	TOTAL SEGOVIA	8.906,53	9.353,09	104,98	11.719,80	9.401,80	80,22	13.533,82	6.083,33	44,95	3.536,45	2.989,37	84,53
SORIA	S.T. SORIA	6.440,75	4.390,60	68,17	4.054,18	3.460,53	85,36	4.333,68	2.895,03	66,80	1.524,88	1.817,76	119,21
	OD.LL SORIA	2.260,59	1.414,87	62,59	1.199,72	1.050,75	87,58	1.054,55	780,91	74,05	0,00	0,00	
	TOTAL SORIA	8.701,34	5.805,47	66,72	5.253,90	4.511,29	85,87	5.388,23	3.675,94	68,22	1.524,88	1.817,76	119,21
VALLADOLID	S.T. VALLADOLID	36.314,34	20.728,05	57,08	34.950,15	29.824,01	85,33	29.664,95	14.753,78	49,73	16.807,03	14.376,97	85,54
	OD.LL VALLADOLID	4.414,01	3.862,00	87,49	6.892,45	5.662,49	82,15	6.341,00	2.538,56	40,03	0,00	0,00	
	TOTAL VALLADOLID	40.728,35	24.590,05	60,38	41.842,60	35.486,50	84,81	36.005,95	17.292,34	48,03	16.807,03	14.376,97	85,54
ZAMORA	S.T. ZAMORA	8.465,18	6.877,70	81,25	7.055,33	6.110,94	86,61	4.455,74	2.593,61	58,21	4.769,98	4.533,51	95,04
	OD.LL ZAMORA	5.308,12	3.184,17	59,99	3.336,06	2.820,25	84,54	2.562,96	2.149,42	83,86	0,00	0,00	
	TOTAL ZAMORA	13.773,30	10.061,88	73,05	10.391,39	8.931,19	85,95	7.018,69	4.743,03	67,58	4.769,98	4.533,51	95,04
CASTILLA Y LEON	SS.CC.	0,00	0,00		60,00	34,52	57,53	1.800,00	892,36	49,58	0,00	3.206,11	
	SS.TT.	136.422,78	98.923,99	72,51	119.396,89	100.488,14	84,16	97.933,51	51.440,79	52,53	69.840,00	64.109,28	91,79
	OD.LL.	51.627,22	37.783,63	73,19	46.353,11	37.863,27	81,68	41.912,10	21.497,84	51,29	0,00	0,00	
	TOTAL	188.050,00	136.707,62	72,70	165.810,00	138.385,93	83,46	141.645,61	73.830,99	52,12	69.840,00	67.315,39	96,39

El objetivo de recaudación para el conjunto de los tributos cedidos, fijado en 565,3 millones de euros, solo se ha cubierto en un 73,6%, lo que significa que se han recaudado 149,1 millones menos de los esperados. La desviación porcentual y absoluta más importante se ha registrado en el AJD, para el que solo se ha llegado a poco más del 52% de lo previsto, mientras que la previsión ha sido más acertada en el caso de la tasa sobre el juego, con más del 96% de cumplimiento.

2) Duración de la gestión de los expedientes de ISD

OFICINAS GESTORAS		ISD.DURACION GESTION MEDIA 2013		
		PREVISION MESES	REALIZACION MESES	%
AVILA	S.T. AVILA	1,50	0,98	152,29%
	OO.LL. AVILA	1,00	0,96	104,55%
	TOTAL AVILA	1,25	0,97	129,13%
BURGOS	S.T. BURGOS	5,50	6,62	83,03%
	OO.LL. BURGOS	1,00	1,15	86,71%
	TOTAL BURGOS	2,75	3,86	71,24%
LEON	S.T. LEON	3,50	2,78	125,69%
	OO.LL. LEON	1,00	2,38	41,94%
	TOTAL LEON	2,00	2,56	78,12%
PALENCIA	S.T. PALENCIA	3,50	2,08	167,90%
	OO.LL. PALENCIA	1,00	0,51	196,44%
	TOTAL PALENCIA	2,50	1,34	186,85%
SALAMANCA	S.T. SALAMANCA	10,00	21,60	46,30%
	OO.LL. SALAMANCA	1,00	1,07	93,79%
	TOTAL SALAMANCA	7,00	12,46	56,17%
SEGOVIA	S.T. SEGOVIA	4,00	4,13	96,90%
	OO.LL. SEGOVIA	1,00	1,06	94,31%
	TOTAL SEGOVIA	3,00	2,80	107,05%
SORIA	S.T. SORIA	3,00	1,22	244,91%
	OO.LL. SORIA	1,50	2,59	57,89%
	TOTAL SORIA	2,25	1,66	135,83%
VALLADOLID	S.T. VALLADOLID	12,00	25,06	47,89%
	OO.LL. VALLADOLID	1,00	1,41	71,03%
	TOTAL VALLADOLID	10,00	16,21	61,70%
ZAMORA	S.T. ZAMORA	2,50	3,66	68,29%
	OO.LL. ZAMORA	2,00	4,21	47,54%
	TOTAL ZAMORA	2,25	3,98	56,57%
CASTILLA Y LEON	SS.TT.	8,00	9,37	85,33%
	OO.LL.	1,25	1,80	69,43%
	TOTAL	4,50	5,68	79,29%

En el conjunto de la CA no se ha cumplido el objetivo de duración de la tramitación de los expedientes del ISD, que habiendo sido fijado en 4,5 meses de media, ha acabado el ejercicio con un registro de casi 5,7 meses, un 26% más.

El mayor incumplimiento relativo es atribuible a las Oficinas Liquidadoras, que han quedado al 69,4% de lo planeado, si bien la demora absoluta es poco significativa (1,8 meses de media).

Bastante más elevada es tanto la demora efectivamente alcanzada por las OOGG en la tramitación de este tributo (9,37 meses), como la planificada (8 meses),

lo que denota la necesidad de adoptar medidas adicionales para reconducir la situación, especialmente en los Servicios Territoriales de Valladolid (25 meses de demora media) y Salamanca (21 meses).

3) Duración de la gestión de los expedientes del ITPAJD

OFICINAS GESTORAS		DURACION GESTION MEDIA 2013					
		ITP			AJD		
		PREVISION MESES	REALIZACION MESES	%	PREVISION MESES	REALIZACION MESES	%
AVILA	S.T. AVILA	1,00	0,48	209,08%	1,00	0,46	217,01%
	OO.LL. AVILA	2,00	1,79	111,49%	1,75	1,74	100,57%
	TOTAL AVILA	1,50	0,84	179,52%	1,25	1,23	101,32%
BURGOS	S.T. BURGOS	1,40	1,27	110,26%	2,00	1,70	117,55%
	OO.LL. BURGOS	1,80	2,65	67,92%	1,00	0,93	107,53%
	TOTAL BURGOS	1,50	1,65	90,91%	1,50	1,37	109,49%
LEON	S.T. LEON	1,80	2,18	82,54%	2,75	3,53	77,82%
	OO.LL. LEON	1,00	1,90	52,61%	1,00	1,51	66,22%
	TOTAL LEON	1,50	2,10	71,40%	2,00	2,55	78,35%
PALENCIA	S.T. PALENCIA	1,00	0,66	150,46%	1,00	1,06	94,60%
	OO.LL. PALENCIA	1,00	0,41	242,67%	1,00	0,59	169,02%
	TOTAL PALENCIA	1,00	0,60	166,19%	1,00	0,89	112,89%
SALAMANCA	S.T. SALAMANCA	2,00	2,22	90,21%	4,50	6,07	74,19%
	OO.LL. SALAMANCA	1,00	0,91	109,43%	1,00	1,32	76,00%
	TOTAL SALAMANCA	1,75	2,01	86,99%	3,00	4,63	64,73%
SEGOVIA	S.T. SEGOVIA	2,00	1,47	136,49%	3,00	2,29	131,23%
	OO.LL. SEGOVIA	1,00	0,71	141,09%	1,00	0,48	206,38%
	TOTAL SEGOVIA	1,75	1,31	133,44%	2,50	1,72	145,11%
SORIA	S.T. SORIA	1,00	1,06	94,47%	1,25	1,62	77,14%
	OO.LL. SORIA	1,00	1,22	82,08%	1,50	2,92	51,42%
	TOTAL SORIA	1,00	1,09	91,34%	1,30	1,93	67,28%
VALLADOLID	S.T. VALLADOLID	4,00	3,72	107,47%	5,00	5,20	96,17%
	OO.LL. VALLADOLID	1,00	1,14	87,73%	1,00	1,02	98,13%
	TOTAL VALLADOLID	3,50	3,33	105,04%	4,00	4,25	94,07%
ZAMORA	S.T. ZAMORA	2,00	1,85	108,24%	3,50	2,79	125,27%
	OO.LL. ZAMORA	1,50	2,73	54,93%	1,25	2,04	61,42%
	TOTAL ZAMORA	2,00	2,09	95,57%	3,25	2,49	130,67%
CASTILLA Y LEON	SS.TT.	2,25	2,05	109,74%	3,50	3,49	100,38%
	OO.LL.	1,40	1,70	82,35%	1,00	1,32	75,76%
	TOTAL	2,10	1,97	106,75%	2,75	2,68	102,68%

Este objetivo quedó fijado en 2,1 meses para el ITP y en 2,7 para el AJD, y ha sido cumplido en el conjunto de las oficinas, si bien las liquidadoras -por separado- han quedado a más de 24 puntos porcentuales del cumplimiento previsto en AJD y a casi 18 en ITP. Como en el caso anterior, los ST de Valladolid y Salamanca destacan por los altos valores alcanzados en la demora media.

4) Número e importe de las liquidaciones de ISD

		ISD.LIQUIDACIONES E IMPORTE 2013. A 31 DE DICIEMBRE DE 2013					
OFICINAS GESTORAS		NÚMERO			IMPORTE (miles)		
		OBJETIVO 2013	REALIZADO 4T	%	OBJETIVO 2013	REALIZADO 4T	%
AVILA	S.T. AVILA	250	315	126,00	1.500,00	662,51	44,17
	OO.LL. AVILA	380	392	103,16	500,00	369,01	73,80
	TOTAL AVILA	630	707	112,22	2.000,00	1.031,52	51,58
BURGOS	S.T. BURGOS	550	504	91,64	3.500,00	6.644,50	189,84
	OO.LL. BURGOS	650	709	109,08	2.100,00	2.232,46	106,31
	TOTAL BURGOS	1.200	1.213	101,08	5.600,00	8.876,96	158,52
LEON	S.T. LEON	700	758	108,29	3.100,00	2.620,01	84,52
	OO.LL. LEON	1.300	1.092	84,00	3.250,00	2.288,86	70,43
	TOTAL LEON	2.000	1.850	92,50	6.350,00	4.908,87	77,31
PALENCIA	S.T. PALENCIA	300	230	76,67	1.000,00	1.194,14	119,41
	OO.LL. PALENCIA	400	460	115,00	750,00	377,41	50,32
	TOTAL PALENCIA	700	690	98,57	1.750,00	1.571,54	89,80
SALAMANCA	S.T. SALAMANCA	550	328	59,64	5.000,00	3.704,66	74,09
	OO.LL. SALAMANCA	450	391	86,89	850,00	724,38	85,22
	TOTAL SALAMANCA	1.000	719	71,90	5.850,00	4.429,04	75,71
SEGOVIA	S.T. SEGOVIA	600	743	123,83	2.500,00	2.878,19	115,13
	OO.LL. SEGOVIA	300	428	142,67	750,00	578,52	77,14
	TOTAL SEGOVIA	900	1.171	130,11	3.250,00	3.456,71	106,36
SORIA	S.T. SORIA	300	351	117,00	900,00	767,95	85,33
	OO.LL. SORIA	200	127	63,50	300,00	127,95	42,65
	TOTAL SORIA	500	478	95,60	1.200,00	895,89	74,66
VALLADOLID	S.T. VALLADOLID	500	374	74,80	6.000,00	3.197,90	53,30
	OO.LL. VALLADOLID	550	496	90,18	1.000,00	1.139,25	113,92
	TOTAL VALLADOLID	1.050	870	82,86	7.000,00	4.337,15	61,96
ZAMORA	S.T. ZAMORA	300	233	77,67	1.500,00	907,64	60,51
	OO.LL. ZAMORA	550	539	98,00	1.050,00	1.004,55	95,67
	TOTAL ZAMORA	850	772	90,82	2.550,00	1.912,18	74,99
CASTILLA Y LEON	SS.TT.	4.050	3.836	94,72	25.000,00	22.577,48	90,31
	OO.LL.	4.780	4.634	96,95	10.550,00	8.842,38	83,81
	TOTAL	8.830	8.470	95,92	35.550,00	31.419,87	88,38

Por un escaso margen no se ha cumplido la previsión del plan respecto del número de liquidaciones a practicar, toda vez que se ha llegado a casi un 96% del objetivo. Por lo que respecta al importe, el grado de cumplimiento de lo planeado ha quedado en el 88,4%, con 4,13 millones de euros de déficit, habiendo sido las OOLL las que han quedado más alejadas relativamente de sus objetivos.

Especialmente bajos ha sido los resultados de los SSTT de Ávila (44,17% del importe previsto) y Valladolid (53,3%), mientras que los de Burgos, con casi el 190% de cumplimiento, y Palencia, con el 119, destacan como las oficinas con mejores marcas. En el subconjunto de las OOLL, las de mejores resultados relativos han sido las de Valladolid (114%) y Burgos (106,3%), en tanto que las de Soria (42,6%) y Palencia (50,3%) son las que presentan mayores déficits.

5) Número e importe de las liquidaciones de ITPAJD

LIQUIDACIONES E IMPORTE 2013. A 31 DE DICIEMBRE DE 2013															
ITP						AJD						TOTAL			
NÚMERO		IMPORTE (miles)				NÚMERO		IMPORTE (miles)				NÚMERO		IMPORTE (miles)	
OBJETIVO 2013	Año 2013	%	OBJETIVO 2013	Año 2013	%	OBJETIVO 2013	Año 2013	%	OBJETIVO 2013	Año 2013	%	OBJETIVO 2013	Año 2013	%	OBJETIVO 2013
550	601	109,27	800,00	1.669,13	208,64	300	250	83,33	400,00	486,41	121,60	850	851	100,12	1.200,00
580	597	102,93	700,00	848,50	121,21	550	473	86,00	350,00	317,32	90,66	1.130	1.070	94,69	1.050,00
1.130	1.198	106,02	1.500,00	2.517,63	167,84	850	723	85,06	750,00	803,73	107,16	1.980	1.921	97,02	2.250,00
600	836	139,33	1.000,00	923,06	92,31	320	414	129,38	1.300,00	1.351,18	103,94	920	1.250	135,87	2.300,00
1.200	1.184	98,67	1.100,00	830,88	75,53	650	512	78,77	600,00	331,46	55,24	1.850	1.696	91,68	1.700,00
1.800	2.020	112,22	2.100,00	1.753,94	83,52	970	926	95,46	1.900,00	1.682,64	88,56	2.770	2.946	106,35	4.000,00
800	911	113,88	1.000,00	1.112,19	111,22	750	682	90,93	2.000,00	2.378,10	118,91	1.550	1.593	102,77	3.000,00
2.100	1.844	87,81	1.500,00	1.087,21	72,48	950	782	82,32	1.000,00	495,07	49,51	3.050	2.626	86,10	2.500,00
2.900	2.755	95,00	2.500,00	2.199,39	87,98	1.700	1.464	86,12	3.000,00	2.873,17	95,77	4.600	4.219	91,72	5.500,00
400	351	87,75	450,00	300,37	66,75	250	179	71,60	500,00	172,56	34,51	650	530	81,54	950,00
400	406	101,50	300,00	224,77	74,92	300	214	71,33	200,00	79,80	39,90	700	616	88,29	500,00
800	757	94,63	750,00	725,15	96,69	550	391	71,09	700,00	252,36	36,05	1.350	1.148	85,04	1.450,00
800	1.037	129,63	1.600,00	2.352,03	147,00	520	427	82,12	2.000,00	2.183,38	109,17	1.320	1.464	110,91	3.600,00
800	620	77,50	800,00	512,57	64,07	500	329	65,80	400,00	129,43	32,36	1.300	949	73,00	1.200,00
1.600	1.657	103,56	2.400,00	2.864,61	119,36	1.020	756	74,12	2.400,00	2.312,81	96,37	2.620	2.413	92,10	4.800,00
270	305	112,96	620,00	796,58	128,48	400	344	86,00	750,00	764,72	101,96	670	649	96,87	1.370,00
500	556	111,20	600,00	607,96	101,33	400	378	94,50	350,00	157,94	45,12	900	934	103,78	950,00
770	861	111,82	1.220,00	1.404,54	115,13	800	722	90,25	1.100,00	922,66	83,88	1.570	1.583	100,83	2.320,00
500	474	94,80	420,00	288,58	68,71	400	276	69,00	500,00	314,64	62,93	900	750	83,33	920,00
350	265	75,71	220,00	138,62	63,01	150	104	69,33	100,00	56,41	56,41	500	369	73,80	320,00
850	739	86,94	640,00	427,20	66,75	550	380	69,09	600,00	371,05	61,84	1.400	1.119	79,93	1.240,00
1.000	1.396	139,60	2.500,00	2.414,73	96,59	600	480	80,00	1.800,00	1.512,92	84,05	1.600	1.876	117,25	4.300,00
700	688	98,29	980,00	918,52	93,73	600	420	70,00	500,00	266,43	53,29	1.300	1.108	85,23	1.480,00
1.700	2.084	122,59	3.480,00	3.333,25	95,78	1.200	900	75,00	2.300,00	1.779,35	77,36	2.900	2.984	102,90	5.780,00
300	318	106,00	600,00	828,24	138,04	200	155	77,50	350,00	385,90	110,26	500	473	94,60	950,00
800	681	85,13	550,00	446,77	81,23	420	358	85,24	300,00	303,17	101,06	1.220	1.039	85,16	850,00
1.100	999	90,82	1.150,00	1.275,01	110,87	620	513	82,74	650,00	689,07	106,01	1.720	1.512	87,91	1.800,00
5.220	6.229	119,33	8.990,00	10.884,92	121,08	3.740	3.207	85,75	9.600,00	9.549,81	99,48	8.960	9.436	105,31	18.590,00
7.430	6.841	92,07	6.750,00	5.615,80	83,20	4.520	3.568	78,94	3.800,00	2.137,03	56,24	11.950	10.409	87,10	10.550,00
12.650	13.070	103,32	15.740,00	16.500,71	104,83	8.260	6.775	82,02	13.400,00	11.686,83	87,23	20.910	19.845	94,91	29.140,00

En cuanto al ITPAJD, el objetivo fijado para 2013 era practicar 20.910 liquidaciones, con un importe global de 29,1 millones de euros. Los resultados han quedado a solo 3 puntos porcentuales y menos de 1 millón de euros de lo pretendido, pues se han practicado 19.845 liquidaciones con una cuota de 28,2 millones de euros.

6) Inspección

		INSPECCIÓN TRIBUTARIA			
		PREVISIÓN 2013	REALIZACIÓN HASTA 4T	%	
ACTUACIONES	ACTAS	NÚMERO	770	512	66,49
		IMPORTE	10.500.000	10.115.849	96,34
NOMINALES	SANCIONES	NÚMERO	560	274	48,93
		IMPORTE	3.800.000	1.934.498	50,91
ACTUACIONES	ACTAS	NÚMERO	1.220	702	57,57
		IMPORTE	19.000.000	15.754.428	82,92
NORMALIZADAS	SANCIONES	NÚMERO	560	274	48,93
		IMPORTE	6.800.000	4.479.268	65,87

		INSPECCION TRIBUTARIA				
		PREVISION 2013	REALIZACION HASTA 4T	%		
TOTAL INSPECCION	ACTUACIONES NOMINALES	ACTAS	NUMERO	770	512	66,49
		ACTAS	IMPORTE	10.500.000	10.115.849	96,34
	SANCIONES	NUMERO	560	274	48,93	
		IMPORTE	3.800.000	1.934.498	50,91	
	ACTUACIONES NORMALIZADAS	ACTAS	NUMERO	1.220	702	57,57
		ACTAS	IMPORTE	19.000.000	15.754.428	82,92
SANCIONES	NUMERO	560	274	48,93		
	IMPORTE	6.800.000	4.479.268	65,87		

En materia de inspección, el objetivo quedó fijado en el levantamiento de 1.220 actas normalizadas, con un importe de 19 millones de euros, mientras que lo logrado ha quedado, respectivamente, en el 57,6% y en el 82,9%. En cuanto a las sanciones, los resultados son más bajos aun, pues de las 560 que se preveía imponer solo se han acordado 274, con un importe que es el 66% (en términos normalizados) del previsto.

7) Valoración: número e importe de las valoraciones de fincas urbanas

VALORACIONES TECNICAS URBANA		PREVISION 2013	REALIZACION AÑO 2013	%
TOTAL COMUNIDAD	NUMERO NOMINAL	31.500	27.435	87,10
	IMPORTE COMPROBADO	8.350.000.000	5.321.853.934	63,73

El plan señaló el objetivo de comprobar el valor de 31.500 fincas urbanas, de las que se han verificado efectivamente algo más de 27.400, un 87%. En cuanto al importe del valor comprobado previsto no se ha llegado ni a los dos tercios, pues los 8.350 millones de euros indicados por el plan se han quedado realmente en 5.322, un 63,7%.

8) Valoración: número e importe de las valoraciones de fincas rústicas

VALORACIONES TECNICAS RUSTICA		PREVISION 2013	REALIZACION AÑO 2013	%
TOTAL COMUNIDAD	NUMERO NOMINAL	17.000	25.709	151,23
	IMPORTE COMPROBADO	510.000.000	600.088.849	117,66

En el área de valoraciones de rústica los resultados son mucho mejores, pues tanto en número de expedientes como en importe se supera ampliamente el 100% de cumplimiento, como se ve en el cuadro precedente.

9) Valoración: número e importe de las valoraciones de los demás bienes y derechos

VALORACIONES OTROS BIENES		PREVISION 2013	REALIZACION AÑO 2013	%
TOTAL COMUNIDAD	NUMERO NOMINAL	2.300	3.339	145,17
	IMPORTE COMPROBADO	230.000.000	145.898.144	63,43

Respecto de las comprobaciones de valor de los demás bienes y derechos, se ha superado ampliamente el objetivo de número de los expedientes tramitados. En cuanto al importe, el resultado es claramente insatisfactorio, pues como sucedió en el caso de los inmuebles urbanos no se ha llegado ni a los dos tercios de cumplimiento de las previsiones.

10) Valoración: demora en las valoraciones técnicas

SERVICIOS TERRITORIALES		INDICES DE DEMORA. MESES		
		PREVISION 2013	REALIZACION 4T	%
AVILA	URBANA	12	9,10	131,86%
	RUSTICA	2	1,02	195,21%
	OTROS BIENES	6	4,16	144,07%
BURGOS	URBANA	3	5,02	59,82%
	RUSTICA	6	25,27	23,75%
	OTROS BIENES	2	1,39	144,32%
LEON	URBANA	6	15,55	38,59%
	RUSTICA	6	13,73	43,71%
	OTROS BIENES	6	11,33	52,97%
PALENCIA	URBANA	2	5,28	37,85%
	RUSTICA	5	9,86	50,68%
	OTROS BIENES	5	5,36	93,24%
SALAMANCA	URBANA	6	14,30	41,97%
	RUSTICA	3	2,83	106,14%
	OTROS BIENES	6	2,78	215,91%
SEGOVIA	URBANA	2	1,34	149,33%
	RUSTICA	4	2,12	188,53%
	OTROS BIENES	6	3,60	166,67%
SORIA	URBANA	6	18,18	32,99%
	RUSTICA	3	11,15	26,91%
	OTROS BIENES	6	5,08	118,10%
VALLADOLID	URBANA	3	10,90	27,53%
	RUSTICA	2	7,43	26,91%
	OTROS BIENES	4	5,15	77,66%
ZAMORA	URBANA	6	33,35	17,99%
	RUSTICA	3	8,35	35,95%
	OTROS BIENES	6	3,00	200,00%
CASTILLA Y LEON	URBANA	5	10,35	48,31%
	RUSTICA	4	10,12	39,54%
	OTROS BIENES	5	5,16	96,92%

El último de los objetivos se refiere a la demora de los expedientes de valoración técnica, que se fijó para urbana y otros bienes en 5 meses y, para rústica, en 4. Los resultados –salvo en el caso de otros bienes, en el que prácticamente se ha cumplido- han

quedado muy alejados de lo pretendido, con demoras superiores a los 10 meses tanto en urbana como en rústica.

En síntesis, la DGTFA han experimentado en el ejercicio objeto de esta Visita de Inspección de los Servicios una fuerte desviación a la baja en cuanto al cumplimiento del objetivo de recaudación, con 149,1 millones de euros menos de los esperados, y solo ha cumplido 2 de los 10 objetivos que se acaban de comentar (3 si se considera como cumplido el objetivo de número e importe de las liquidaciones por ITPAJD, cuya desviación negativa ha sido poco importante). Estos resultados aconsejan, por un lado, que se ajusten los objetivos mismos a la capacidad disponible –evitando así tanto la frustración derivada de los incumplimientos observados como incurrir en erróneas previsiones presupuestarias potencialmente generadoras de déficit público- y, por otro, que se introduzcan incentivos para mejorar el nivel de cumplimiento de lo planificado.

En todo caso, no puedo de dejar de subrayarse la importancia de disponer de un plan de objetivos como el comentado en este Capítulo, que sitúa a la CA de Castilla y León en una posición muy destacada en el conjunto de las del territorio de régimen común.

4. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

4. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

4.1 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

4.1.1. Portal o página web de la Comunidad visitada

El acceso a los servicios tributarios vía internet se realiza a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma, en el que se encuentra un enlace fácilmente localizable que conduce directamente a la OVIA.

La OVIA cuenta con certificación de accesibilidad para discapacitados WCAG-WAI AA.

La Oficina Virtual únicamente está disponible en español. No se ha detectado demanda de traducción a otras lenguas.

Se requiere un certificado de firma electrónica de los admitidos por la DGTFa -que aparecen publicados en el Portal Tributario de la CA- para la realización de las siguientes gestiones por internet: pago y presentación de declaraciones, presentación de recursos y solicitudes, consulta sobre el estado de tramitación de expedientes y autoliquidaciones presentadas, y solicitud de cartones de bingo.

En el caso de la presentación y pago de las declaraciones tributarias de terceros por usuarios profesionales, la (CH) debe autorizarlo a través de la celebración de convenios o acuerdos de colaboración, y posteriormente la Dirección General de Tributos y Financiación Autónoma debe autorizar a los profesionales colegiados, asociados o miembros de las entidades, instituciones y organismos contraparte para efectuar la presentación telemática de dichas declaraciones.

La OVIA ofrece la posibilidad de consultar los valores de los vehículos y de los inmuebles rústicos y urbanos. Mediante el servicio en línea de valoración de bienes urbanos se accede a las instrucciones para obtener el precio medio de mercado de los bienes de esa naturaleza, al listado de calles por provincias, al indicador para identificar la tabla de valoración aplicable, a las tablas de valoración y a los criterios de selección de antigüedad y calidad, así como a las normas de análisis de muestras de los estudios de mercado; respecto de los inmuebles rústicos, la web permite acceder a las tablas de coeficientes de intensidad productiva y al listado de valores unitarios medios por provincia, municipio y tipo de cultivo.

La web de la Dirección General de Tributos y Financiación Autónoma ofrece a los ciudadanos un servicio de información a través del que se pueden formular consultas tributarias. En concreto, se dispone del teléfono de atención a usuarios (012 / 983 324 862), en el que se atienden, entre otras, las consultas referidas al Programa de Ayuda (PADIA), la Oficina Virtual, los Servicios de Valoración, y la descarga de modelos y formularios.

Además, se dispone de un servicio de correo electrónico para consultas sobre el Programa de Ayuda (usuariospadia@jcyl.es) y otro para consultas sobre la Oficina Virtual, la presentación y pago telemático de tributos, la presentación telemática de recursos y solicitudes y la consulta de expedientes (usuariosovia@jcyl.es). Las dudas de carácter técnico-tributario se contestan a través del correo consultas.tributos@jcyl.es.

No se ha implantado ningún sistema de notificación electrónica, ni a solicitud del contribuyente ni con carácter obligatorio.

No se ha contratado con la empresa pública Correos y Telégrafos SA la recepción en formato digital de los recibos de entrega de los envíos certificados emitidos por la DGTFa.

Como se ha indicado más arriba, la OVIA ofrece la posibilidad de acceso a información específica de cada contribuyente, que incluye la consulta del estado de tramitación interna en GUIA de un expediente tributario (aunque ceñido a las siguientes materias: autoliquidaciones, recursos y solicitudes presentadas, si el expediente tributario se encuentra en fase comprobación, y si existen liquidaciones complementarias pendientes). No ha habido novedades al respecto en 2013, como tampoco las hubo en 2012.

Otros trámites que se pueden realizar en la OVIA o en la web de la DGTFa son los siguientes:

- Presentación de reclamaciones económico-administrativas.
- Descarga de impresos. Se obtienen formularios, en formato PDF, que permiten cumplimentar la totalidad de los modelos tributarios.
- Acceso a programas de ayuda para la cumplimentación de modelos y declaraciones por tributos cedidos (modelos 600, 610, 620, 630, 043, 044, 045, 650, 655, 660 y 661).
- Formularios de aplazamientos y fraccionamientos.
- Posibilidad de plantear quejas y sugerencias o consultas por correo electrónico, así como de obtención del correspondiente formulario para su presentación en papel.
- Normativa de cada tributo.
- Direcciones de los Servicios Territoriales y de las Oficinas Liquidadoras.
- Estadísticas tributarias de gestión y de recaudación (incluidas memorias de gestión tributaria).
- Preguntas más frecuentes, clasificadas por temas, sobre tributos cedidos, así como sobre el uso del programa de ayuda.
- Noticias y novedades.

No existe la posibilidad de presentar solicitudes de devolución de ingresos indebidos a través de OVIA, y sigue sin disponerse de un servicio que permita a los ciudadanos conocer qué cesiones de sus datos personales se hayan podido realizar por la DGTFa.

4.1.2. Cuantificación de la presentación telemática y con matriz de puntos de declaraciones

En 2013 el porcentaje de presentación de declaraciones por internet respecto del total de las recibidas, incluyendo tanto las presentadas telemáticamente como las cumplimentadas mediante programa de ayuda e impresas por el interesado, pero no las elaboradas con la aplicación GUIA por parte de los servicios de asistencia al contribuyente (lo que limita en buena medida la significación de esta estadística), ha sido el siguiente:

- Total declaraciones: 65,5% (65,2% en 2012), cifra algo superior a la media de las CCAA, que en 2013 se situó en el 62,3%.
- ITPAJD: 54,5% (55,1% en el ejercicio anterior). Esta cifra, que incluye las autoliquidaciones del modelo 620 web, es inferior a la media de las CCAA, que alcanzó el 61,7%.
- ISD: 80,3% (77,9% en 2012), 18,2 puntos porcentuales más que la media de las CCAA (61,8%).
- Tasas sobre el juego: 100% (99,98% en 2012), cifra muy superior a la media de las Comunidades en 2013 (77,3%).

Los modelos que pueden presentarse telemáticamente (no incluidos los de con matriz de puntos) son los siguientes: 600, 620, 630, todos ellos para el ITPAJD; 650, 651, 655, para el ISD; y 043, y 045 para la tasa sobre el juego.

La presentación telemática continúa siendo reducida en ISD, debido sobre todo a la considerable documentación adicional que se precisa.

Los programas de ayuda para la declaración de impuestos autonómicos (PADIA) facilitan la cumplimentación de los modelos de autoliquidación para su presentación en la oficina gestora correspondiente o para remitirlos telemáticamente a través de la Oficina Virtual OVIA. Además, se inició en 2011 la presentación de declaraciones mediante servicios web (modelo 620 web y varios servicios con notarios para la presentación de declaraciones por ellos).

Las autoliquidaciones generadas mediante PADIA (incluidas las enviadas a través de la OVIA) y el porcentaje que representan respecto del total de autoliquidaciones presentadas y leídas con matriz de puntos ha sido el que se observa en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

	2011			2012			2013		
	padia	total	% padia/ total	padia	total	% padia/ total	padia	total	% padia/ total
MODELO 600	130.489	210.088	62,11	118.113	194.759	60,65	105.081	176.924	59,39
MODELO 620	36.251	78.422	46,23	33.304	74.838	44,50	35.063	80.223	43,71
TOTAL ITPAJD	166.740	288.510	57,79	151.417	269.597	56,16	140.144	257.147	54,50
MODELO 650	95.130	118.385	80,36	107.234	128.830	83,24	103.210	122.443	84,29
MODELO 651	11.113	20.571	54,02	14.085	24.705	57,01	10.772	17.095	63,01
MODELO 655	3.902	7.025	55,54	5.226	8.951	58,38	5.228	8.864	
TOTAL ISD	110.145	145.981	75,45	126.545	162.486	77,88%	119.210	148.402	80,33
MODELO 43	-	-	-	814	814	100	629	629	100
MODELO 44	-	-	-	8	12	66,67	13	13	100
MODELO 45	-	-	-	18.787	18.787	100	17.208	17.208	100
TOTAL JUEGO	13.400	17.935	74,71	19.609	19.613	99,98	17.850	17.850	100

En la tasa sobre el juego hay que tener en consideración que desde la entrada en vigor de la Orden HAC/165/2009 es obligatoria la presentación telemática de las autoliquidaciones relativas a la modalidad de bingo.

En el cuadro que sigue se presenta el resumen de las opciones de tramitación telemática existentes para cada modelo de declaración.

Modelo	Programa de Ayuda Descarga en Internet	Cumplimentación en internet Modelos F0	Presentación y Pago telemático
600	SI	SI	SI
610	SI	NO	NO
620	SI	SI	SI
620 WEB	NO	-	SI
630	SI	SI	SI
650	SI	SI	SI
651	SI	SI	SI
655	SI	SI	SI
660	SI	NO	NO
661	SI	NO	NO
043	SI	NO	SI
044	SI	NO	NO
045	SI	NO	SI, OBLIGATORIO

A lo largo de 2013 y en los años 2012 y 2011 las autoliquidaciones presentadas y remitidas telemáticamente por la OVIA han sido las siguientes:

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

	Num. Autoliq. OVIA			Num. Autoliq, n.º exptes TOTAL			% OVIA/TOTAL		
	2011	2012	2013	2011	2012	2013	2011	2012	2013
TP	62.689	67.825	58.485	288.510	269.597	257.147	21,73	25,16	22,74
SD	4.856	6.133	5.203	145.981	162.486	148.402	3,33	3,77	3,51
TJ	8.484	19.609	17.850	17.935	19.613	17.850	47,30	99,98	100

4.1.3 Juicio sobre la suficiencia e idoneidad de la información y asistencia al contribuyente

La información y asistencia al contribuyente se presta por los medios telemáticos ya comentados en los epígrafes precedentes, así como por teléfono y de forma presencial en las oficinas gestoras y liquidadoras. La única novedad significativa en esta materia ha consistido en la instalación de una nueva centralita digital en la Delegación Territorial de Soria, que recibe todas las llamadas dirigidas a los distintos servicios integrados en ella, incluidas las procedentes del teléfono de atención general de la CA.

La atención telefónica se realiza en todos los servicios a través del teléfono general de atención al ciudadano de la Comunidad Autónoma (012), que en 2013 recibió 25.444 llamadas para consultas sobre tributos. Para los casos más complejos, se remite al interesado a la oficina gestora correspondiente, ya sea por teléfono o de forma presencial.

La contestación a consultas formuladas por correo electrónico está centralizada en el Servicio de Gestión Tributaria (SGT) del centro directivo, y corre a cargo de una única persona, salvo en los supuestos más sencillos, que son contestados directamente por el ST consultado.

El SGT lleva un seguimiento de las consultas escritas y telefónicas recibidas y de las contestaciones ofrecidas (con la salvedad de las numerosas consultas por teléfono que se reciben a través de las líneas propias de cada ST o por correo electrónico y de las informáticas, de las que no existen datos ni análisis), lo que permite controlar su evolución, tipificar las cuestiones y coordinar el contenido de las contestaciones.

Las consultas de particulares contestadas por escrito en papel en 2013 han sido 23 (5 de ellas, vinculantes), mientras que por internet, a través del buzón de consultas de la web de la DGTFA, se ha respondido a 1.364 preguntas (1.026 en 2012), y por teléfono, como se ha dicho, han sido atendidas 25.444 (16.619 en 2012). Los jefes de los servicios territoriales visitados carecen de información sobre estas estadísticas y de análisis sobre su contenido.

No se dispone de servicio de cita previa para el primer nivel de consulta, aunque sí se da cita para las consultas o gestiones de segunda vuelta, especialmente en materia del ISD.

Los puestos de atención al público de primer nivel son, por lo general, polivalentes, y en ellos se cumplimentan las declaraciones más sencillas, mientras que en el segundo nivel ya se atiende, en mesas y por las secciones tributarias correspondientes, a las cuestiones planteadas y se cumplimentan las declaraciones de mayor complejidad, especialmente las de impuestos directos. En todo caso, el servicio de atención incluye la cumplimentación de las declaraciones o autoliquidaciones de todos los modelos y tributos existentes, lo que se hace en todos los SSTT.

Se dispone de unos sistemas de gestión de colas en el ST de Soria, dependiente de la Delegación Territorial. No obstante, la jefa del Servicio carece de información sobre su nivel de utilización y la posible problemática existente (tiempos de espera y de atención, materias más demandadas, saturaciones horarias, etc.). En los demás servicios territoriales no se dispone de estos medios.

Solo se han detectado problemas de demoras excesivas en la atención presencial de forma ocasional, sobre todo para la tramitación de cambios de titularidad de vehículos y durante los periodos de verano y fin de año en los que la plantilla se ve más mermada por coincidir con el disfrute de vacaciones y permisos.

4.2 GESTIÓN TRIBUTARIA

4.2.1 Impuesto sobre el patrimonio

1. Comprobación de datos estadísticos

El número de declaraciones del impuesto sobre el patrimonio de 2012 recibidas en la Comunidad (7.504), según información proporcionada por esta, no coincide con el dato facilitado por la AEAT (7.451). No ha podido llegar a conocerse el motivo de esa discrepancia.

El envío del fichero IP se realizó el 30 de septiembre de 2013, si bien se actualizó con otro de 30 de enero de 2014.

2. Declaraciones recibidas

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad procedentes de las delegaciones de la AEAT o del Departamento de Informática Tributaria (correspondientes a 2012 y a ejercicios anteriores) ha sido de 7.491, de las cuales 7.504 corresponden a 2012 y solo 13 a ejercicios anteriores (cuadro n.º 11).

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO 2012 NÚMERO DE DECLARACIONES RECIBIDAS		
EJERCICIO 2012	OTROS EJERCICIOS	TOTAL
7.491	13	7.504

Los Servicios de la DGTFa emiten liquidaciones complementarias con medios propios y a partir de la información facilitada por la AEAT o comprobada por la Comunidad. En 2013 se han aprobado un total de 51 de estas liquidaciones (cuadro n.º 12).

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO NÚMERO E IMPORTE DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS		
	2012	2013
NÚMERO	0	51
IMPORTE	0	53
% LIQD. COMPL. / RECIBIDAS	0	0,7

El porcentaje de actividad en la revisión de las liquidaciones fundada en información propia o en la facilitada por la AEAT ha sido del 0,7% (cuadro n.º 12). Por servicios territoriales, Salamanca presenta un 3,8%, Soria un 1,5%, y León y Valladolid solo alcanzan el 0,1%.

En el total de la Comunidad el número de recursos presentados en 2013 (cuadro n.º 14) fue de 58. El porcentaje de estimación de estos recursos alcanza el 65,5%.

Se han instruido dos expedientes sancionadores en 2013 (ninguno en 2012), por importe de 7.000 euros.

3. Actuaciones sobre no declarantes en el área de gestión tributaria

Durante el ejercicio de referencia no se han realizado requerimientos por este tributo, aunque sí numerosas actuaciones de selección que se describen en el epígrafe siguiente.

4. Tratamiento de la información

A lo largo de 2013 y enero de 2014 se recibieron en la DGTFa las declaraciones del impuesto sobre el patrimonio (modelo 714) correspondientes a 2011 (7.592 declaraciones, con una cuota de 36,9 millones de euros) y 2012 (7.491 declaraciones, con 44,2 millones de euros de cuota). Estos envíos se han hecho a través de la sesión EDITRAN INTCA1, mediante un fichero *txt*, que posteriormente se ha transformado en un libro *Excel* al que se han traducido todos los campos de las declaraciones.

La información recibida, que se incorpora a la base de datos de la DGTFa, ha servido para que la CA realice en 2013 determinados cruces y verificaciones sobre el periodo 2007-2011, de los que ha resultado la selección de los 756 contribuyentes que en 2007 tenían una base liquidable superior a 1.000.000 de euros y no declararon en el último de esos ejercicios.

De estos 756 contribuyentes, 444 mantiene su domicilio en Castilla y León y serán objeto de comprobación; 219 han fallecido con anterioridad al devengo del impuesto de 2011, por lo que está prevista la remisión de sus expedientes a inspección para que se comprueben la presentación de la declaración del impuesto sobre sucesiones y donaciones por sus herederos; 28 han fallecido con posterioridad al devengo del tributo sin haber cambiado su domicilio ni presentado declaración por 2011, por lo que se procederá a regularizar la situación en 2014; 30 declararon un cambio de domicilio de forma ficticia o tardía, por lo que asimismo serán objeto de regularización; y 11 contribuyentes presentan un domicilio dudoso, que será verificado por el procedimiento previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento General de las Actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Parecidas diligencias se han practicado con respecto a los contribuyentes que sí presentaron declaración del impuesto de 2011 pero no hicieron lo mismo para el devengo

del año siguiente, que han resultado ser 928. De entre ellos, se han seleccionado los 153 que en 2011 tenían una base liquidable superior a 1.000.000 de euros, quienes, clasificados en los mismos grupos que los del ejercicio anterior, serán objeto de ulteriores y similares actuaciones a las referidas en el párrafo precedente.

Además de las labores de selección citadas, durante 2013 se han liquidado los recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo del art. 27 de la Ley General Tributaria respecto de las declaraciones del IP de 2011 y 2012 presentadas tardíamente.

4.2.2 Impuesto sobre sucesiones y donaciones

1. Comprobación de datos estadísticos

Con las excepciones que se exponen en este punto, la información contenida tanto en el presente apartado como en los cuadros 15 a 44 del anexo estadístico se corresponde con la disponible en la aplicación GUIA. La información se encuentra referida, en todo caso, a número de expedientes.

La información relativa a la gestión de recursos procede de la conciliación de los datos de GUIA y los disponibles en el Servicio de Gestión Tributaria, pues la aplicación gestora no permite obtenerla directamente con el desglose exigido. La correspondiente a la gestión de las tasaciones periciales contradictorias (TPC) procede enteramente del SGT, y ha sido obtenida de los registros mantenidos por cada unidad.

2. Evolución de la gestión

En los siguientes epígrafes se presenta el análisis de la gestión tributaria del impuesto sobre sucesiones y donaciones.

a) Movimiento de documentos (cuadros n.º 15, 16 y 17)

Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %
Oficinas Gestoras	18.019	19.775	9,7	29.348	25.041	-14,7	27.592	25.160	-8,8	19.775	19.656	-0,6
Oficinas Liquidadoras	2.620	2.696	2,9	29.825	24.923	-16,4	29.749	24.016	-19,3	2.696	3.603	33,6
Total	20.639	22.471	8,9	59.173	49.964	-15,6	57.341	49.176	-14,2	22.471	23.259	3,5

Aunque la entrada de documentos ha disminuido un 15,6% la pendencia total ha aumentado un 3,5%, lo que se debe por entero a la acumulación registrada en las OOLL.

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente; el 11,7% de los expedientes se encontraba en valoración; el 5,1%, en pendiente de datos; y el 83,2%, pendiente por otros motivos.

En conjunto, el índice de demora se sitúa en 5,7 meses (9,4 meses en OOGG y 1,8 meses en OOLL). Respecto del ejercicio anterior es notable el retroceso en ambas (8,6 meses en OOGG y 1,1 meses en OOLL en 2012).

Las declaraciones recibidas por las OOLL por este impuesto representan el 49,9% del total de la Comunidad (50,4% en 2012).

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES					
GESTIÓN DE EXPEDIENTES CON Y SIN AUTOLIQUIDACIÓN					
	OOGG	OOLL	TOTAL	% S/ TOTAL	ÍNDICE DEMORA
EXPDTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN	76	55	131	0,3	8,8
EXPDTES CON AUTOLIQUIDACIÓN	24.965	24.868	49.833	99,7	5,7

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros n.º 18, 19, 20 y 21)

El volumen de declaraciones sin autoliquidación (ATL) resulta irrelevante en Castilla y León, pues solo alcanza a un 0,3% respecto del total de expedientes recibidos (0,6% en 2012), lo que se explica porque en esta CA está establecida la obligación de autoliquidar el tributo desde la entrada en vigor de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Las declaraciones sin ATL presentadas traen su causa principal de los cruces con los índices notariales (si no existe expediente de sucesiones relacionado con alguna escritura de las recogidas en los índices se abre expediente sin autoliquidación).

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros n.º 22, 23, 24 y 25)

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 99,7% (99,4% en 2012), con el mismo porcentaje para las oficinas gestoras y un 99,8% para las oficinas liquidadoras.

Por lo que se refiere a los indicadores de gestión, el índice de actividad en la tramitación de estos expedientes –un 67,9%– ha disminuido en relación con el alcanzado en 2012, año en el que se llegó al 71,8%; por su parte, el índice de demora a fin de ejercicio también es peor que el del año precedente, pues se situó en 5,7 meses, un mes más que en 2012.

En las OOGG el índice de demora aumenta desde 8,4 meses en 2012 a 9,4 meses en el ejercicio de referencia; Valladolid, seguida de Salamanca, presentan los mayores índices de demora, que superan en ambos casos los 20 meses.

En las OOLL la demora estimada es de 1,8 meses (1,1 en 2012). Las OOLL de Zamora alcanzan, en su conjunto, una demora de 4,2 meses, destacando la de Alcañices con 22,1 meses.

d) Gestión de liquidaciones de expedientes sin ATL (cuadros n.º 26, 27, 28 y 29)

Los cuadros indicados reflejan el número de expedientes despachados con liquidación, un 49,7% respecto del total de los presentados (55,1% para las oficinas gestoras y 42,3% para las oficinas liquidadoras). El origen de estas liquidaciones está

principalmente en los cruces con los índices notariales, aunque también se computan aquí las derivadas de donaciones por renunciaciones en herencias prescritas, excesos de adjudicación en sucesiones que generen una donación, consolidaciones de dominio, etc.

- e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros n.º 30, 31, 32 y 33) de expedientes con autoliquidación

Los cuadros 30 a 33 ofrecen información sobre el número e importe de estas liquidaciones.

El porcentaje que el número de expedientes con liquidaciones complementarias representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados fue, para las OOGG el 6,1%, y para las liquidadoras, el 10,7% (5,9% y 7,4% respectivamente en 2012).

El cuadro siguiente ofrece una visión sintética de la gestión liquidatoria en su conjunto:

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES						
LIQUIDACIONES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS						
	2012			2013		
	NÚMERO	IMPORTE	% S/ EXPDTES..	NÚMERO	IMPORTE	% S/ EXPDTES..
EXPDTES SIN AUTOLIQUIDACIÓN	233	3.092	53,3	84	1.769	49,7
EXPDTES CON AUTOLIQUIDACIÓN	3.792	32.888	6,7	4.100	29.652	8,4

- f) Gestión de recursos (cuadros n.º 35 a 44)

Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %
Oficinas Gestoras	21	21	0,0	246	214	-13,0	246	205	-16,7	21	30	42,9
Oficinas Liquidadoras	178	166	-6,7	197	179	-9,1	209	153	-26,8	166	192	15,7
Total	199	187	-6,0	443	393	-11,3	455	358	-21,3	187	222	18,7
Impugnación de valor	157	151	-3,8	322	268	-16,8	328	241	-26,5	151	178	17,9

Con respecto al ejercicio anterior se produce un decremento del 11,3% en los recursos entrados.

En cuanto a los motivos de interposición, el 68,2% de los recursos (72,7% en 2012) se debe a la impugnación del valor, seguido con el 26,7% de los que discuten otros

elementos de la liquidación. La rectificación de errores a instancia del interesado supone el 4,3% de las entradas.

El porcentaje de estimación total o parcial (cuadro n.º 38) de los recursos despachados alcanza el 51,7%, cifra sensiblemente igual a la registrada en el caso específico de las impugnaciones de valor (51,5%).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 9,6% (11,7% en 2012), y se desglosa en un 13,9% en las OOGG y un 7% en OOLL.

g) Tasaciones periciales contradictorias (cuadros n.º 73 y 74)

En 2013 fueron solicitadas 68 TPC por este concepto, con un descenso del 43,8% respecto al ejercicio precedente, en el que se produjeron 121 entradas.

Se tramitaron por las OOGG 53 peticiones. A fin de ejercicio se encontraban pendientes 12 expedientes, con un índice de demora estimado para su resolución de 2,7 meses (3,9 meses en 2012). Por su parte las OOLL tramitaron 18 peticiones situándose su índice de demora en 18 meses (3,7 meses en 2012).

h) Expedientes sancionadores (cuadro n.º 34)

Se han instruido 752 expedientes sancionadores en 2013 (475 en 2012) por importe de 383 millares de euros (341 millares de euros en 2012).

3. Control en vía de gestión

No se han producido novedades relevantes en lo concerniente a los instrumentos utilizados para el control en vía de gestión del ISD durante 2013.

El principal instrumento de control son las relaciones de fallecidos procedentes del Registro Civil y los índices notariales, que el SGT cruza con la información existente en GUIA para obtener los hechos imponible del ISD (y también del ITPAJD) que no consten como presentados.

En el primer trimestre del año este servicio acostumbra a remitir a todas las OOGG una comunicación con las actuaciones a realizar y con el listado de expedientes que cada oficina debe verificar según esos cruces, y semestralmente les envía, además, los listados de los que se encuentren en riesgo de prescripción, los que contengan procedimientos caducados, los derivados de incompetencias no recibidas por la unidad gestora competente, las autoliquidaciones telemáticas presentadas a través de OVIA sin presentación en GUIA, las liquidaciones dictadas sin fecha de notificación, y los expedientes de gestión de ISD con registro de entrada en el año anterior sin autoliquidación. Asimismo, para el control del cumplimiento de los requisitos para el disfrute de los beneficios fiscales en el ISD, en el primer semestre se remite una comunicación a las unidades gestoras con las actuaciones a realizar y la relación de expedientes de posibles ventas de la vivienda habitual antes del transcurso de diez años, que es el período establecido para la consolidación del derecho a la bonificación.

No se dispone de controles automatizados de relaciones de parentesco para verificar el cumplimiento de las condiciones del disfrute de reducciones o beneficios fiscales por resultar de difícil implementación, si bien sí se procede a la verificación de tales condiciones en la comprobación específica de cada expediente.

Tampoco se han desarrollado controles automatizados para verificar la residencia de causante y causahabientes, si bien el plan ordena específicamente la comprobación de la realidad de las bajas de contribuyentes de Castilla y León que se produzcan a fin de evitar deslocalizaciones fraudulentas por motivos fiscales y, en su caso, instar el inicio del procedimiento previsto en el artículo 152 del Reglamento General de Gestión e Inspección.

Para el conocimiento de los patrimonios preexistentes el SGT utiliza exclusivamente la información proporcionada por la AEAT, ya que no se considera eficiente tener una base de datos propia a estos efectos. En el área de inspección se utiliza también la información facilitada por la Dirección General del Catastro.

Los requerimientos –que nunca se emiten de forma masiva– se confeccionan con la aplicación informática.

El plan específico de gestión tributaria incluye, como se ha señalado en el capítulo 2, los objetivos asignados al área de gestión en materia de ISD. Estos objetivos se expresan en términos de tiempo de demora en la tramitación de los expedientes, número de liquidaciones a practicar, y su cuantía. El objetivo relativo a la duración de la tramitación de los expedientes del ISD fue fijado en 4,5 meses de media, y al final del ejercicio se ha acabado con un registro de casi 5,7 meses, un 26% más, por lo que se ha cumplido solo al 73,8%; el de número de liquidaciones a practicar se ha cumplido al 96%; y el de importe ha quedado en el 88,4%, con 4,13 millones de euros de déficit.

4. Expedientes despachados con declaración de prescripción

Los expedientes despachados en 2013 con tipo de no sujeción “Documentos Presentados Prescritos” ascendieron a 4.406, una cifra que es la menor de los últimos años, pues en 2012 prescribieron 4.757, en 2011 fueron 4.887, y en 2010 4.964. De los 4.406 expedientes prescritos en 2013, 130 son de donaciones y 4.276 de sucesiones. El importe de los bienes y derechos declarados en esos expedientes fue de 30,6 millones de euros. Las mayores cifras se localizan, en número, en el ST de León, con 854 documentos presentados prescritos, y en importe, en el de Burgos, con 9,3 millones de euros.

El porcentaje de expedientes presentados con alguna o todas las autoliquidaciones prescritas respecto del total despachado en el conjunto de la Comunidad visitada es del 9% (8,3% en 2012).

No existen más expedientes despachados con declaración de prescripción en 2012 que los presentados una vez prescritos, pues el Servicio de Administración de Aplicaciones Tributarias y el de Gestión Tributaria vigilan sistemáticamente la gestión de

la depuración de expedientes con riesgo de prescribir, lo que se hace a partir de las alertas que proporciona la aplicación GUIA.

RESUMEN DE EXPEDIENTES PRESENTADOS PRESCRITOS SUCESIONES				
	N.º HIM	N.º ATLS	Base Imponible	Base Imponible Media
TOTALES SSTT	1.774	4.399	16.020.725,23	3.641,90
TOTALES OOLL	2.502	7.122	14.159.001,38	1.988,07
TOTALES	4.276	11.521	30.179.726,61	
RESUMEN DE EXPEDIENTES PRESENTADOS PRESCRITOS DONACIONES				
	N.º HIM	N.º ATLS	Base Imponible	Base Imponible Media
TOTALES SSTT	69	76	240.196,39	3.160,48
TOTALES OOLL	61	62	165.908,07	2675,936613
TOTALES	130	138	406.104,46	

4.2.3 Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

1. Comprobación de datos estadísticos

En relación a la información contenida en el presente apartado y en los cuadros 45 a 71 del anexo estadístico, referida, en este caso, a número de autoliquidaciones, son aplicables similares consideraciones a las efectuadas respecto al ISD en el punto 1º del epígrafe 3.2.2 anterior. No han existido limitaciones al alcance.

2. Evolución de la gestión

El análisis de las cifras de gestión de este tributo en 2013 en comparación con el ejercicio anterior puede resumirse en los siguientes datos:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros 45 a 48)

Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %
Oficinas Gestoras	56.062	46.988	-16,2	194.278	188.103	-3,2	203.352	195.381	-3,9	46.988	39.710	-15,5
Oficinas Liquidadoras	8.996	8.203	-8,8	80.746	74.062	-8,3	81.539	72.925	-10,6	8.203	9.340	13,9
Total	65.058	55.191	-15,2	275.024	262.165	-4,7	284.891	268.306	-5,8	55.191	49.050	-11,1

La pendencia en la gestión de las autoliquidaciones del ITPAJD se reduce un 11,1% pese a haber disminuido los despachos un 5,8%, lo que se explica porque las entradas han bajado un 4,7%. La demora media se sitúa en 2,2 meses (2,3 en 2012), siendo bastante más alta en las OOGG (2,4 meses) que en las OOLL (1,5 meses).

El 39,5% de los expedientes pendientes se encontraba en fase de valoración, el 3,2% estaban pendientes de aportación de datos, y el 57,3% restante se encontraba sin resolver por otros motivos.

El 33% de las autoliquidaciones presentadas lo fueron como exentas, mientras que el 67% restante no lo estuvieron (35,3% y 64,7%, respectivamente, en 2012).

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros n.º 49, 50 y 51 y 52)

Sólo las OOGG registran en la práctica gestión de estas autoliquidaciones, pues las de las OOLL, con 425 entradas, solo son el 0,6% del total de las recibidas (68.558). Más del 60% de esos expedientes se concentra, además, en la OL de Ponferrada.

No son relevantes las pendencias de gestión registradas. El saldo a final de año disminuye de 2.702 en 2012 a 2.671 en 2013. El índice de demora es de solo 0,5 meses.

No se efectúan liquidaciones caucionales –no previstas en GUIA- respecto de las transmisiones de vehículos para su reventa empresarial sino que, transcurrido el plazo del año sin haberse acreditado esa enajenación se procede, sin más trámite que, en su caso, el requerimiento formal o, las más de las veces, informal, a la puesta de manifiesto del expediente de liquidación procedente.

En los Servicios Territoriales visitados de Valladolid y Soria se lleva efectivamente un control para verificar la procedencia de practicar esas liquidaciones en el caso de los empresarios dedicados a la compraventa de vehículos usados que mantienen los mismos por un plazo superior a un año, lo que incluye la emisión de requerimientos formales o telefónicos para que presenten las facturas justificativas de las posibles ventas realizadas, y en el de Valladolid, además, se accede a la base de datos de la AEAT para comprobación de las facturas presentadas, que en ocasiones son falsas. En el de León no se hacen controles.

La Orden HAC/502/2011, de 3 de mayo, regula la presentación telemática de las autoliquidaciones de transmisión de vehículos usados con el modelo 620 web y con código electrónico de transmisión, de tal modo que una vez confeccionadas, el sistema se conecta con la base de datos de la Dirección General de Tráfico para verificar la exactitud de los datos de los vehículos a cuya compraventa se refieren.

Durante 2013 se han presentado 21.526 declaraciones 620 web (frente a 17.794 en 2012 y 7.624 en 2011), lo que equivale al 36,8% de las ATL presentadas de forma telemática por este concepto y el 8,4% del total de las presentadas, lo que denota el éxito del procedimiento instaurado.

c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros n.º 53 a 56)

Respecto de las demás transmisiones y los actos jurídicos documentados, en 2013 fueron despachadas 61.891 autoliquidaciones con cuota en las OOGG (68.049 en 2012) y 47.954 en las OOLL (54.245 en 2012). Las pendientes a fin de ejercicio ascendían a 26.716 y a 8.980, respectivamente, habiéndose reducido un 13,1% la pendencia en OOGG y aumentado, en OOLL, un 15%.

En las OOGG el índice de demora osciló entre los 7,8 meses de Salamanca, y los 1,3 de Ávila, mientras que en las OOLL fluctuó entre 3,2 meses de Zamora y 0,7 de Palencia. Destaca el índice de demora de la Oficina Liquidadora de Roa de Duero, que alcanzó los 8,2 meses.

La tasa de actividad se situó, para el conjunto de la CA, en el 75,5%, en tanto que la demora se elevó a 3,9 meses, índices muy similares a los del ejercicio anterior (76% y 3,8 meses). El ST que más redujo su pendencia fue el de Segovia (-32,7%), y el que más la incrementó -en un 17,1%-, fue el de Palencia, seguido de León, con un 14,4%.

d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro n.º 57 a 60)

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS						
GESTIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS						
	2012			2013		
	NÚMERO	IMPORTE	% S/ AUTOLIQUIDAC CON LIQUIDACION	NÚMERO	IMPORTE	% S/ AUTOLIQUIDAC. CON LIQUIDAC.
OOGG	9.242	20.042	7,1	9.436	20.436	7,3
OOLL	12.097	10.007	22,2	10.409	7.753	21,5
TOTAL	21.339	30.049	11,5	19.845	28.189	11,1

El total de liquidaciones complementarias practicadas en 2013 en el ámbito de CYL fue de 19.845, y su importe ascendió a los 28.189 millares de euros. En relación con 2012, se produjo una disminución del 7% en el número de liquidaciones y del 6,2% en el importe de la deuda liquidada.

Para las demás transmisiones y para los actos jurídicos documentados el porcentaje que representó el número de liquidaciones complementarias practicadas sobre el total de las autoliquidaciones despachadas con liquidación ascendió al 17,5% (17% en 2012). Respecto de los vehículos usados este porcentaje se cifró en el 0,9% (1% en 2012).

De acuerdo con las estimaciones realizadas por el Servicio de Administración de Aplicaciones Tributarias, el 96,7% de las liquidaciones complementarias que se practican por transmisiones de bienes o derechos que no sean vehículos se deben a la realización de una comprobación de valor previa (97,9% en 2012). El 3,3% restante tiene su origen en actuaciones de comprobación específicamente gestora, ajena a la comprobación de valor, y normalmente se derivan de la omisión en la declaración de hechos imponible que figuran en las escrituras, presentaciones fuera de plazo, renuncia a la exención del IVA sin aplicación del tipo incrementado por ITPAJD o indebida aplicación de reducciones y bonificaciones.

e) Gestión de recursos (cuadros n.º 62 a 71)

Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %
Oficinas Gestoras	175	126	-28,0	786	709	-9,8	835	714	-14,5	126	121	-4,0
Oficinas Liquidadoras	329	322	-2,1	697	582	-16,5	704	552	-21,6	322	352	9,3
Total	504	448	-11,1	1.483	1.291	-12,9	1.539	1.266	-17,7	448	473	5,6
Impugnación de valor	446	379	-15,0	1.171	967	-17,4	1.238	939	-24,2	379	407	7,4

Con respecto al ejercicio anterior se produce una importante disminución en los recursos recibidos y aún mayor en los resueltos, lo que ha provocado que aumente el índice de demora de 3,5 (2012) a 4,5 meses (2013). Este aumento de la demora es achacable en buena medida a las OOLL, pues es de 2 meses en las OOGG y 7,7 en aquellas. Destaca muy especialmente el índice de demora de las OOLL de Salamanca y Zamora, con más de un año en cada caso.

En cuanto al número de entradas destaca el Servicio Territorial de León, con 273, seguido del de Valladolid, con 241. En las OOGG, es la de Valladolid la que registra el mayor número, con 162; y en las OOLL, las correspondientes al Servicio Territorial de León, con 140.

En cuanto a su tipología, el mayor número de entradas (967 recursos) corresponde a los recursos en los que se impugna el valor, que suponen el 74,9% del total de los presentados (69,1% en OOGG y 82% en OOLL), mientras que los recursos de reposición contra otros aspectos de la liquidación tributaria constituyen el 24,2%. Por su parte, la rectificación de errores a instancia del interesado supone el 0,4% de las entradas, y los recursos interpuestos contra otros aspectos no vinculados a la liquidación, el 0,5% restante.

El porcentaje de estimación de los recursos presentados alcanza el 49,8%, frente al 46,8% del 2012 (cuadro n.º 65). Este porcentaje, respecto de las impugnaciones de valor, supone un 52,1%, (45,2% en oficinas gestoras y 59,6% en OOLL).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 6,5% (6,9% en 2012).

f) Tasaciones periciales contradictorias (cuadros n.º 72, 75 y 76)

Durante 2013 fueron solicitadas 248 tasaciones periciales contradictorias en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, con un descenso del 39,4% respecto al ejercicio precedente.

162 de estas solicitudes fueron tramitadas en OOGG (374 en 2012). El número de solicitudes pendientes a fin de ejercicio quedó en 45, con un índice de demora estimado para su tramitación de 3,3 meses (1,4 meses en 2012). En oficinas liquidadoras se

tramitaron 80 (137 en 2012) y se alcanzó un índice de demora de 5,9 meses (3,1 meses en 2012).

g) Expedientes sancionadores (cuadro n.º 61)

Se han instruido 952 expedientes sancionadores en 2013 (764 en 2012) por importe de 671 millares de euros (736 millares en 2012).

3. Control en vía de gestión

Los controles que se aplican en vía de gestión con relación a este tributo son los ya expresados para el ISD, que puedan darse aquí por reproducidos, *mutatis mutandis*.

Con carácter singular, para el control de la aplicación de beneficios fiscales en el ITPAJD, las oficinas gestoras obtienen información de la propia aplicación GUIA con la que verifican la aplicación de tipos reducidos, y el plan específico de Gestión señala que en el primer semestre se debe remitir una comunicación del SGT a las unidades gestoras con las actuaciones a realizar y la relación de expedientes en los que se haya aplicado tales tipos. En relación con el control de no declarantes, se utiliza de forma sistemática la información derivada de los índices notariales.

Los objetivos fijados en el *plan específico* para esta área de Gestión de ITPAJD se expresan en 2013, como ocurre con el ISD, en términos de tiempo de demora en la tramitación de los expedientes, número de liquidaciones a practicar, y cuantía de las mismas. Los resultados logrados son los siguientes, como ya se indicó en el capítulo 2:

1. Duración del procedimiento: este objetivo quedó fijado en 2,1 meses para el ITP y en 2,7 para el AJD, y ha sido cumplido en el conjunto de las oficinas.
2. Número e importe de las de liquidaciones: el objetivo fijado para 2013 era practicar 20.910 liquidaciones, con un importe global de 29,1 millones de euros. Los resultados han quedado a solo 3 puntos porcentuales y menos de 1 millón de euros de lo pretendido, por lo que prácticamente se ha satisfecho la expectativa marcada en el plan.

Las secciones gestoras de la DGTFa no instruyen procedimientos de verificación de datos (artículos 131 a 133 de la Ley General Tributaria), pues realizan exclusivamente comprobaciones limitadas (art. 136).

4. Remisión de índices de protocolos notariales

En los (SSCC) de la DGTFa se reciben con normalidad y se encuentran disponibles los índices de las escrituras notariales que periódicamente remiten los fedatarios públicos a través de la red *e-notario*. El único problema que se ha descrito en relación con esta información es el de que en ocasiones algunos notarios yerran al indicar la CA competente para la liquidación del tributo transmisorio.

Por otra parte, las obligaciones formales de suministro de información reguladas en los arts. 32.3 de la Ley del ISD y 52 del ITPAJD se encuentran recogidas también en el artículo 47 del Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2008, de 25 de septiembre. Este precepto establece, entre las obligaciones formales de los notarios de la Comunidad de Castilla y León, la de remisión a la DGTFa, por vía telemática, de un documento informativo de los elementos básicos de las escrituras por ellos autorizadas (ficha notarial), lo que permite disponer de información necesaria para liquidar los tributos devengados que no aparece en los índices notariales. Cabe reiterar que subsiste la problemática ya expuesta en informes anteriores en relación con la falta por parte de la CA del desarrollo informático necesario para procesar la nueva ficha notarial, lo que hace que el aprovechamiento sea muy reducido en comparación con su potencial.

No ha habido avances en esta materia durante el ejercicio objeto de la Visita.

5. Remisión de escrituras públicas electrónicas

La normativa autonómica citada anteriormente obliga a los notarios a remitir a la DGTFa no solo las fichas sino también las copias electrónicas de las escrituras (EPE), lo que se hace por *web services*.

No existen dificultades en cuanto a la aceptación por los registradores de la propiedad de este procedimiento de presentación y pago del impuesto, toda vez que la CA les ha dado acceso al código de verificación segura, lo que les permite asegurarse de la veracidad de la presentación de las escrituras y las autoliquidaciones correspondientes.

En relación con el cumplimiento del deber de remisión de las EPE por parte de los notarios, sigue siendo muy bajo (se recibe solo alrededor del 35% de las escrituras relacionadas en los índices, según los datos facilitados por los servicios de la DGTFa). Esta situación, ante la que la CA no ha adoptado medida correctiva o sancionadora alguna, confirma el escaso interés que tiene para ella disponer de simples copias electrónicas de las escrituras originales al tiempo que aconseja que se opte por las fuentes de información más eficientes y adecuadas al fin perseguido, cuales son el índice y las fichas notariales.

4.2.4 Tributos sobre el juego

1. Comprobación de datos estadísticos

La información relativa a los importes por máquinas o aparatos automáticos está referida a los devengados en el ejercicio, de acuerdo con la distribución trimestral derivada del fraccionamiento automático de la tasa previsto en el artículo 39 bis del Decreto Legislativo 1/2008, independientemente de la efectividad de su ingreso en el periodo correspondiente y, en el caso de la tasa sobre casinos, a los devengos producidos según las autoliquidaciones presentadas en los cuatro trimestres del año natural.

En los datos de recaudación por el bingo se incluye la correspondiente a su modalidad electrónica.

En *otros conceptos* no se incluye la recaudación derivada de apuestas deportivas de ámbito autonómico, que no han sido reguladas por la CA.

No se aprecian limitaciones al alcance en la información estadística facilitada por la Comunidad.

2. Evolución de la gestión

La gestión de este tributo en 2013 se puede resumir como se presenta en el cuadro siguiente:

TASA SOBRE EL JUEGO. EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN (*)				
	2012		2013	
	N.º	IMPORTE	N.º	IMPORTE
CASINOS	12	663	12	706
BINGO	62.814	9.303	64.403	7.543
MÁQUINAS	64.644	57.958	60.738	55.699
BOLETOS	-	-	-	-
APUESTAS	-	-	-	-
RIFAS	-	-	1	6
COMBINACIONES	19	24	19	19

(*) CASINOS: n.º de declaraciones e importe. BINGO: n.º de cartones e importe. MÁQUINAS: n.º de máquinas e importe total. BOLETOS, APUESTAS, RIFAS Y COMBINACIONES ALEATORIAS: n.º de declaraciones e importe.

a) Casinos de juego (cuadro n.º 77)

En la CA de CYL existen tres casinos autorizados. Durante 2013 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que, en conjunto, han supuesto un importe de 706 millares de euros, 43 millares más que en 2012.

b) Juego del bingo (cuadro n.º 77)

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2013 fueron 21, aunque estuvieron en funcionamiento 20, una más que en el ejercicio anterior. El número de cartones vendidos fue de 64,4 millones, frente a los 62,8 de 2012. La recaudación supuso 7.543 millares de euros, un 19% menos que en 2012, año en el que se recaudó a 9.303 millares de euros.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro n.º 78)

Las máquinas recreativas censadas a finales de 2013 han disminuido un 5,6% con respecto al año anterior, pasando de 16.043 (2012) a 15.148 (2013).

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 60.738, con un importe de 55.699 millares de euros, mientras que en el ejercicio anterior se recibieron 64.644 ALT por valor de 57.958 millares de euros, lo que supone una caída del 6% en número y del 3,9% en importe.

d) Otros conceptos de la tasa sobre el juego (cuadro n.º 79)

Durante 2013 se concedieron 18 autorizaciones de combinaciones aleatorias y 1 de tómbola. El importe total ingresado por estos conceptos ascendió a 25 millares de euros (24 en 2012).

e) Recursos (cuadro n.º 80)

Durante 2013 se interpusieron 15 recursos contra actos de gestión de este impuesto. El índice de demora se situó en 5,3 meses (13,2 meses en 2012).

Se han estimado total o parcialmente el 16,7% de los recursos presentados, desestimándose el 38,9%.

f) Liquidaciones complementarias (cuadro n.º 81)

El número de liquidaciones complementarias por este concepto ha sido de 7, por importe de 6 millares de euros, y han sido motivadas por regularización de beneficios fiscales indebidos.

g) Expedientes sancionadores (cuadro n.º 82)

Se han instruido 20 expedientes sancionadores en 2013 por importe de 28 millares de euros, todos ellos por no presentarse las ATL de máquinas censadas.

3. Control en vía de gestión

Corresponde a la Consejería de Presidencia de la CA visitada las competencias administrativas en materia de juego, ámbito en el que no se han reportado dificultades de coordinación o de intercambio de información con la DGTFa.

Para el control del pago del tributo correspondiente a los casinos y bingos se emplea el censo, que se encuentra permanentemente actualizado, y el sistema exclusivamente telemático de provisión de cartones, por el cual el operador los solicita a través de OVIA tantas veces como lo necesite y la aplicación genera las autoliquidaciones que deben ser pagadas antes del día 20 de los meses de abril, julio y octubre para los cartones adquiridos en el trimestre anterior, antes del 20 de diciembre para los cartones obtenidos en los dos meses anteriores, y antes del 20 de enero para los de diciembre. Si, una vez llegado el vencimiento de una autoliquidación no ha sido satisfecha, la DGTFa procede a la interrupción del suministro de cartones a la sala correspondiente, que solo se reanuda tras el pago de lo debido. En 2013 no se han dado estas circunstancias en ninguna de las salas ya que no se ha incumplido la obligación de pago en periodo voluntario.

Adicionalmente, mediante la aplicación GUIA se obtiene un listado, basado en las autoliquidaciones presentadas para el bingo electrónico, con el valor facial, el número de cartones utilizados, el importe jugado, el porcentaje de premio y la base de tributación por cada sala de bingo, listado que se coteja con los datos de los cartones suministrados a través de OVIA al objeto de conciliar el saldo de existencias finales mediante el cuadro de entradas, salidas y saldos. No se ha realizado ninguna liquidación complementaria sobre las autoliquidaciones presentadas por el concepto de bingo electrónico.

En el ejercicio objeto de la Visita se han realizado asimismo controles administrativos sobre el efectivo cumplimiento en 2012 del requisito de mantenimiento de empleo exigido para el disfrute de tipos reducidos por las salas de bingo, lo que dio lugar a que se iniciara expediente por incumplimiento a 5 salas. Esas salas, junto con las 6 que *motu proprio* regularizaron a principio de 2013 su situación por no haber podido cumplir con la exigencia legal, representan el 52,6% de las que se acogieron al beneficio fiscal durante el año anterior.

Por lo que respecta a 2013, fueron 17 las salas de bingo que aplicaron el tipo reducido, no habiéndose registrado ningún caso de regularización espontánea en el plazo legal que acabó el 31 de enero de 2014. Tras solicitar los datos de empleo de estas salas a la Seguridad Social, se ha constatado que 9 de ellas, el 52,9%, no cumplen. En la fecha de la Visita inspectora se encontraba pendiente la instrucción de los procedimientos de regularización correspondientes.

Respecto al control de la tasa sobre máquinas recreativas, la DGTFa realiza dos tipos de actuaciones: de un lado, remite con periodicidad anual a la Consejería de Presidencia información de las autoliquidaciones practicadas y pagadas y, de otro, verifica también el cumplimiento de los requisitos establecidos para el disfrute de tipos reducidos, que en este caso no son solo de mantenimiento del empleo sino también del número de máquinas.

En 2012 se aplicaron tipos reducidos a las liquidaciones de 451 máquinas. Tras haber solicitado los datos de empleo correspondientes a la Seguridad Social, ha resultado que 12 empresas operadoras, que se aplicaron un tipo reducido en 91 máquinas, no cumplen el requisito legal. A principios de 2014 se ha enviado a los SSTT la información para regularizar esos supuestos de incumplimiento, por un importe cercano a los 82.000 euros.

En el año 2013 se aplicó un tipo reducido, en sus distintas modalidades, a las liquidaciones de 138 máquinas, cuyas comprobaciones estaban en ejecución en el momento de la Visita.

Con independencia de lo anterior, se realiza un control general del pago del tributo que grava las máquinas mediante el cruce de las autoliquidaciones con el censo mantenido por la Consejería de Presidencia. Como se indicó en el Informe del ejercicio pasado, durante 2012 se produjeron numerosos impagos de los fraccionamientos trimestrales (que se conceden en todos los casos de forma automática), lo que dio lugar a que la DGTFA solicitara en abril de 2013 a la Consejería de Presidencia la baja de oficio y el precinto de más de 1.000 máquinas, que acumulaban a 31 de diciembre 3.774 fraccionamientos impagados. Como consecuencia de estas diligencias, se han precintado efectivamente en 2013 347 máquinas, mientras que las deudas de las demás han sido satisfechas o se encuentran aplazadas en periodo ejecutivo.

En el control de la tasa participa también la Policía, de acuerdo con el convenio a tal efecto suscrito en 1994 y por el que se le atribuye al Servicio de Control de Juegos de Azar de la Comisaría General de Policía Judicial la inspección del juego en Castilla y León. Existe al menos un inspector en cada provincia dentro de este Servicio, aunque no dedicado de manera exclusiva a él (salvo en Valladolid). La actuación de esa inspección se realiza a petición del Servicio de Juego de la Consejería de Presidencia, que trimestralmente envía a la Policía un listado de establecimientos en alta para que compruebe que las máquinas que tienen son exactamente las censadas, o de oficio, mediante visitas a los casinos y salas de bingo. Además, se le remiten todas las denuncias que se reciben. Como consecuencia de las actuaciones de la Brigada de Juego, el año pasado se instruyeron 179 expedientes sancionadores por un importe de 282.360 euros.

4.2.5 El control de las Oficinas Liquidadoras

1. Control de su gestión

La disposición adicional segunda del texto refundido de la ley del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y la disposición adicional primera del reglamento del impuesto sobre sucesiones y donaciones, aprobado por Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, permiten a las Comunidades Autónomas dentro del marco de sus atribuciones, encomendar a las OOLL a cargo de registradores de la propiedad funciones de gestión y liquidación de estos impuestos.

El 8 de junio de 1995 se firmó el primer convenio entre la Junta de Castilla y León y las OOLL cuya vigencia terminó el 31 de diciembre de 2009. Esta encomienda se consolidó mediante el Decreto 3/2010, de 14 de enero, en cuyo artículo 1 se establece que “las Oficinas de Distrito Hipotecario ejercerán las funciones de gestión y liquidación de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones que se determinan en el Convenio de colaboración que se firme entre la Junta de Castilla y León y los representantes de los registradores a cargo de Oficinas de Distrito Hipotecario”, en cuya virtud el 28 de mayo de 2010 se suscribió el convenio que ha estado vigente hasta finales de 2011 y que fue sustituido, a partir del 1 de enero de 2012, por el celebrado el 30 de diciembre de ese año.

Según lo convenido, las facultades de control por parte de la CA sobre las OOLL son, en esencia, las siguientes:

- a) La Consejería de Hacienda, mediante resolución del director general de Tributos y Financiación Autonómica, y oída la comisión de seguimiento del convenio, podrá reclamar la competencia sobre los expedientes que corresponda gestionar a las oficinas de Distrito Hipotecario, cuando se produzcan circunstancias objetivas en la gestión desarrollada que puedan generar riesgos de perjuicio económico a la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, previo informe del SGT.
- b) Las oficinas liquidadoras deberán informar a la DGTFa tanto de la presentación como de las actuaciones de gestión que desarrollen respecto de cualesquiera expedientes cuya tramitación les corresponda que, atendiendo a su cuantía o características específicas, se determinen por resolución del director general. En concreto, según se indica en el documento planes específicos ya citado, las OOLL deben remitir a la Sección de Inspección y Valoración correspondiente los mismos expedientes y en los mismos plazos que los señalados para las OOGG de los SSTT. Además, y en particular, las OOLL deben informar al SGT, dentro de los cinco días siguientes a su recepción, de los siguientes expedientes: los del ISD cuando la base imponible sea superior a 1.000.000 de euros o se encuentren en alguno de los casos que determine el SGT; los del

ITPAJD cuando la base imponible sea superior a 400.000 euros o se encuentren asimismo en alguno de los casos que determine el Servicio de Gestión.

- c) Si una oficina incumpliera sus obligaciones, podrá revocársele la autorización para gestionar los tributos encomendados, para lo que se requiere Orden de la Consejera de Hacienda e informe favorable de la comisión de seguimiento del convenio.
- d) Los órganos de la administración tributaria de la Junta de Castilla y León se reservan la competencia para la aplicación de la tasación pericial contradictoria, la inspección de los hechos imposables, y la práctica de las liquidaciones que resulten de las actas de inspección levantadas.
- e) Corresponde a la DGTFa la coordinación, supervisión e inspección de las actuaciones realizadas por las OOLL, a cuyo efecto podrá solicitar a los titulares de los registros de la propiedad los documentos necesarios para comprobar la regularidad de la gestión desarrollada. Entre los documentos que pueden requerirse se citan expresamente en el convenio las cartas de pago que acrediten el cierre registral. Asimismo, se prevé la posibilidad de efectuar visitas a las oficinas, conforme los procedimientos regulados por la Dirección General de Tributos.
- f) El convenio prevé numerosas reglas relativas a criterios de actividad de las OOLL, medios materiales y personales, y valoración de la calidad del servicio prestado, lo que determina la posibilidad de penalizaciones cuya cuantía puede llegar al 40% de los honorarios que, de no haberse incurrido en incumplimientos, se habrían devengado, aunque su aplicación está sometida al acuerdo de la comisión de seguimiento, que está compuesta por cuatro representantes de cada parte pero en la que el presidente, que es el director general, posee voto de calidad.
- g) Los expedientes sancionadores son instruidos por la OL competente, si bien su resolución compete al jefe del Servicio de Gestión Tributaria.

Los objetivos de las OOLL fueron aprobados mediante la resolución de 12 de marzo de 2013 del director general de Tributos y Financiación Autonómica por la que se aprobó el documento *planes específicos*.

El SGT es el competente para comprobar que los procedimientos seguidos por las OOLL se ajustan a las normas tributarias y a las instrucciones marcadas desde la Dirección General. A tal efecto, el Plan Específico señala que en las comprobaciones ordinarias se verificará, por medio de muestreos, que los expedientes se han gestionado correctamente y, en concreto, que los que están despachados o en "fin de gestión" han sido comprobados y que el motivo para su despacho ha sido el adecuado. También debe chequearse, en los expedientes con tipos impositivos reducidos, que se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para su comprobación. En los expedientes que tienen

un requerimiento asociado de fecha 31 de diciembre, es preceptivo revisar la realidad del mismo o que se ajusta a los casos tasados previstos para que no consten como pendientes por “otros motivos”. Respecto de los expedientes recibidos por incompetencias o a través de OVIA se verifica que han sido tramitados correctamente. Igualmente se debe comprobar que se cumple con el requisito de los cruces y requerimientos-recordatorios conforme a la información facilitada por los registros civiles, y en su caso, con la información suministrada por los índices notariales desde la Dirección General. En los expedientes que se encuentren en el trámite de “pendiente de valoración en el Servicio Territorial”, se ha de examinar la procedencia de su remisión para valoración por ese órgano. Por último, prevé el plan que se revisarán aquellas cuestiones específicas que determine el SGT, tales como la aplicación de tipos reducidos y la prescripción.

No se analizan las valoraciones tributarias, lo que es debido, según la DGTFA, a que las OOLL no realizan comprobación de valor por medios periciales sino únicamente por aplicación de los precios medios de mercado establecidos por la CA. No obstante, según ha manifestado la CA –aunque no hay referencia a este extremo en las actas examinadas-, en las inspecciones se comprueba –a través de la referencia catastral declarada- que las características físicas del inmueble transmitido y consignadas en las valoraciones administrativas coinciden con las inscritas en el Catastro.

Además de estas comprobaciones ordinarias, pueden realizarse otras (llamadas “limitadas”) a fin de controlar el cumplimiento de objetivos por las OOLL. En estas inspecciones se analizan, en especial, expedientes prescritos y caducados y los señalados por el SGT mediante comunicaciones internas para que la OL lleve a cabo algún tipo de actuación de control, y se coteja, a través de GUIA, su adecuada gestión.

Durante el ejercicio 2013 se realizó inspección a las 55 OOLL de Castilla y León.

Las inspecciones se realizaron por los dos funcionarios dedicados (parcialmente) a esta función en la CA, y tuvieron lugar, en todos los casos, en el Servicio Territorial de Hacienda de la provincia correspondiente, por lo que un año más no se visitaron las OOLL inspeccionadas. Como ya se dijo en el Informe de Inspección de los Servicios del ejercicio precedente, si bien es cierto que no es factible, con los medios disponibles, la visita in situ en todos los casos, es necesario que se efectúe cada año una selección de ellas para ser efectivamente vistas, de forma que se garantice que a lo largo de un periodo de años determinado se acude a todas, haciendo posible así conocer su estado físico y las condiciones en las que se presta el servicio a los interesados, entre otros aspectos que no pueden ser advertidos sin la inspección presencial.

Todas las actuaciones quedaron documentadas en las correspondientes actas, en las que se contiene, en general, el detalle suficiente para conocer el alcance de las comprobaciones efectuadas (que incluyen la revisión de diversas muestra sesgadas de liquidaciones, cuyos códigos se indican), aunque cabe considerar la mejora de su

disposición, estructura y redacción para facilitar el conocimiento claro y directo de los resultados obtenidos en las inspecciones que documentan.

En particular, en las actas existe un apartado de conclusiones y recomendaciones que no incluye de ordinario otra cosa que referencias genéricas al cumplimiento de algunos preceptos legales (en concreto, los relativos a la caducidad y al plazo para notificar las resoluciones), la simple afirmación de la necesidad de “iniciar siempre expediente sancionador, cuando concurren los requisitos necesarios para su aplicación”, y que “la Oficina debe comprobar que en todos los expedientes de sucesiones consten los movimientos bancarios del último año, procediendo a su requerimiento en el caso de que estos no consten”. Todas estas aseveraciones y transcripciones, con ser correctas, ni son todas las que cabría hacer a modo de recordatorio de obligaciones legales o reglamentarias –si esa fuera la finalidad de un apartado de conclusiones y recomendaciones-, ni suponen en realidad ninguna conclusión respecto de la inspección realizada, pues no se dice ahí si las patologías a que se refieren se han dado o no en la oficina inspeccionada, ni se cuantifica ni concreta nada al respecto, todo lo cual aconseja que en las actuaciones futuras se prescinda de la sola repetición rituaría de esas menciones y se especifique convenientemente, y con el detalle adecuado, las anomalías de importancia que, en relación a esas exigencias legales y cualesquiera otras, se hayan descubierto.

Un ejemplo de la falta de concreción y valoración a que se acaba de hacer referencia es el del acta correspondiente a la OL de Ponferrada, que es la única de la que no se afirma en el apartado de conclusiones que “funciona adecuadamente”. En esta acta se dice que se apreció la prescripción de “un expediente” del impuesto sobre sucesiones “de cuota muy elevada”, pero ni se especifica qué expediente era ese, ni cuál su importe, ni las causas que condujeron a la irrogación del daño a la Hacienda Pública que parecería haberse producido, ni tampoco se manifiesta nada sobre la posible exigencia de responsabilidades por ello. A la vista de esa situación, esta Inspección de los Servicios ha solicitado a la DGTFa las aclaraciones oportunas, habiéndose recibido como respuesta que, efectivamente, y por diversas incidencias, “se ha producido la imposibilidad de poder liquidar dicho expediente, pero comprobado el mismo, las circunstancias personales de los contribuyentes (uno con discapacidad, y otro menor de 21 años de edad), resulta que el posible perjuicio económico a la Comunidad Autónoma sería mínimo e insignificante (445,75€)” si se hubiera liquidado con los valores declarados. Dado, no obstante, que las valoraciones técnicas (practicadas en este caso por la CA de Extremadura y que fueron enviadas por la DGTFa a la OL de Ponferrada el 28 de mayo de 2008) no obran en el expediente, no se ha podido llegar a determinar el importe realmente dejado de liquidar por causa de la prescripción ganada.

Por lo demás, sigue sin recogerse en las actas la valoración de los inspectores respecto de la eficacia de la gestión desarrollada por cada OL (que se limita a la afirmación genérica en el apartado de conclusiones de que su funcionamiento “es adecuado”), y tampoco se manifiesta juicio alguno sobre la suficiencia e idoneidad de los

medios (personales, informáticos, locales, etc.) puestos al servicio de la gestión convenida, todos los cuales son aspecto básicos a considerar para que el control realizado tenga el alcance que debe serle propio.

Como resultado de las actuaciones efectuadas, se detectaron las siguientes y principales anomalías:

1. Expedientes en los que no se ha iniciado la actuación sancionadora procedente.
2. Expedientes en los que ha caducado el procedimiento por transcurso de más de seis meses desde la última actuación.
3. Expedientes presentados fuera de plazo sin requerimiento previo en los que la oficina no gira liquidación del recargo del artículo 27 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
4. Expedientes de sucesiones en los que no se requieren los movimientos bancarios del último año, necesarios para su posible adición.
5. Expedientes en los que se renuncia a la exención de IVA y no se aplica el tipo incrementado del 1,5% dispuesto en el artículo 35 del Decreto Legislativo 1/2008, sin que se haya procedido a la regularización por la OL.
6. Expedientes en los que se ha aplicado indebidamente algún tipo reducido, no procediendo a ello por la edad, nivel de renta, grado de minusvalía o no tratarse de primera vivienda y que no se han regularizado ni iniciado expediente sancionador por las OOLL.

4.2.6 Relaciones con otras Comunidades y entre oficinas gestoras o liquidadoras

1. Aplicación de puntos de conexión. Flujos de remisión y recepción

La aplicación de los puntos de conexión en materia de tributos cedidos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se lleva a cabo de forma centralizada por parte del Servicio de Gestión Tributaria, que es el interlocutor único en esta materia tanto con el Estado como con las restantes Comunidades Autónomas.

No se han reportado problemas de tipo contable o técnico en la recepción de documentos y fondos, más allá de pequeñas incidencias que se resuelven ordinariamente sin dificultad.

En el siguiente cuadro se presentan la estadística de los expedientes reclamados a las diferentes CCAA en 2013.

COMUNIDAD RECLAMADA	RECLAMADOS				
	ITPAJD		ISD		TOTAL IMPORTE
	N ^a	IMPORTE	N ^a	IMPORTE	
ANDALUCÍA	0	0	0	0	0
ARAGÓN	0	0	0	0	0
ASTURIAS	1	0,01079	2	26,23494	26,24573
BALEARES	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	0	0
CAST-MANCHA	1	1,275	0	0	1,275
CATALUÑA	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	0	0	0	0	0
GALICIA	0	0	0	0	0
MURCIA	1	0,315	0	0	0,315
RIOJA	0	0	0	0	0
VALENCIA	1	0,00998	1	0	0,00998
NAVARRA	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	0	0	4	17,94952	17,94952
MADRID	1	2,96592	5	0,36936	3,33528
AEAT	0	0	0	0	0
TOTAL	5	4,57669	12	44,55382	49,13051

El sistema de control establecido para detectar incompetencias se basa en la aplicación centralizada de la normativa vigente, entre la que pueden destacarse los artículos 28.1.1.º b), 32.5, 33.2.2.º.C.7ª y 55.3 de la Ley 22/2009; el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 1/1993; y los artículos 47.bis y 48 del Decreto Legislativo 1/2008, por

el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos cedidos por el Estado.

La Comunidad de Castilla y León desde el año 1994 tiene establecida una normativa propia (Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de enero de 1994) que regula el procedimiento de tramitación de ingresos y declaraciones por tributos cedidos que correspondan a una unidad distinta de la receptora. Esta orden resulta también de aplicación a las OOLL.

Además, la Dirección General de Tributos, a través de la Instrucción de 16 de abril de 1996 y de la Circular de 1 de septiembre de 2000, determinó las actuaciones concretas que deben desarrollarse para la detección de las declaraciones o autoliquidaciones tributarias que han sido presentadas en otra Comunidad Autónoma distinta de la de Castilla y León debiendo haberlo sido en esta. Por parte del Servicio de Gestión Tributaria se elaboró y remitió a los órganos correspondientes la Comunicación 19/08, de 23 de diciembre, sobre incompetencias, en la que se establecen los criterios de actuación de las OOLL y de los SSTT de Hacienda. Asimismo, el SGT informó a las oficinas gestoras de esta Comunidad de las conclusiones del informe emitido por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos sobre la aplicación del punto de conexión del impuesto sobre sucesiones y donaciones en territorio común en relación con el territorio foral a través de la Comunicación 33/2010.

Existe una única cuenta corriente en la que se reciben los ingresos procedentes tanto de otras Comunidades Autónomas como de los órganos gestores de la Comunidad y con cargo a la que se efectúan, en su caso, los pagos a otras Comunidades. Igualmente se dispone de los datos identificativos de los responsables de las otras Comunidades encargados de recepcionar los documentos, así como de las cuentas de su titularidad en las que deben realizarse los ingresos de forma centralizada.

Los medios para controlar la correcta aplicación de los puntos de conexión son básicamente los siguientes:

- El examen de los expedientes presentados en las OOGG, realizado por el órgano que recibe la documentación. Cabe resaltar que este análisis de la documentación se suele realizar en presencia del interesado por lo que, si se detecta que la competencia corresponde a otra Comunidad, se le informa en ese mismo momento.

- Durante 2013 se han ido recibiendo en archivos electrónicos los índices notariales en los que se recogen los documentos otorgados por los notarios de Castilla y León, independientemente de la Comunidad a la que corresponda la gestión del expediente tributario, así como los índices de los notarios del resto de Comunidades, pero cuya competencia corresponda a la Comunidad de CYL.

- Los registradores de la propiedad y mercantiles de Castilla y León en cuyo registro se presenten a inscripción actos o contratos sujetos al ISD o al ITPAJD y cuyos rendimientos estén atribuidos a la Comunidad de Castilla y León, solamente proceden a

su inscripción cuando los documentos presentados están sellados por los órganos tributarios de esa administración autonómica y conste que el pago del tributo se haya efectuado en cuentas de su titularidad. Si los registradores de la propiedad observan que el pago o la presentación de la declaración por el ISD se ha realizado en otra Comunidad y tienen dudas sobre la residencia habitual del causante deben remitir a la DGTFa una copia de los documentos y de las cartas de pago de las declaraciones, según lo establecido por el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2008. Por el Servicio de Gestión Tributaria, tras realizar las comprobaciones y verificar la competencia, se procede a la reclamación del expediente y el correspondiente rendimiento generado.

Como se refleja en la *memoria explicativa de los trabajos desarrollados en materia de aplicación de los puntos de conexión en los tributos cedidos en el ejercicio 2013* suscrita por el director general de Tributos y Financiación Autonómica de la CA visitada, no existen problemas destacables en las relaciones con las diferentes Comunidades Autónomas en esta materia. No obstante, es necesario reiterar, como ya se hizo en informes anteriores, que la mayor parte de las reclamaciones de expedientes a la Comunidad de Madrid no ha sido atendida a lo largo de los años. Así, en 2009 se reclamaron 7.991 expedientes, mientras que solo se recibieron 1.231; en 2010 se reclamaron 450 expedientes y se recibieron 45; en 2011 fueron 711 los expedientes reclamados y solo 31 los recibidos. A partir de 2012 se ha reducido hasta resultar muy poco importante cuantitativamente esta problemática, pues solo se han reclamado 29 expedientes en ese año y 6 en 2013 (de los cuales se han recibido 17 y 2, respectivamente).

NÚMERO E IMPORTE DE EXPEDIENTES RECLAMADOS EN 2012 Y 2013A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS POR PUNTOS DE CONEXIÓN Y NÚMERO E IMPORTE (en miles de €) DE LOS MISMOS RECIBIDOS HASTA LA FECHA										
COMUNIDAD	RECLAMADOS					RECIBIDOS				
	ITPAJD		ISD		TOTAL IMPORTE	ITPAJD		ISD		TOTAL IMPORTE
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	
ANDALUCÍA	0	0	1	235,96695	235,96695	0	0	0	0	0
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	1	0,01079	2	26,23494	26,24573	1	0,00052	2	24,44342	24,44394
BALEARES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAST-MANCHA	12	29,60819	1	5,1492	34,75739	0	0	0	0	0
CATALUÑA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GALICIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA	1	0,315	0	0	0,315	0	0	0	0	0
RIOJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	1	0,00998	2	0	0,00998	1	0,00998	1	0	0,00998
NAVARRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	0	0	7	17,94952	17,94952	0	0	1	17,94952	17,94952
MADRID	24	343,05404	12	297,61785	640,67189	1	3,9725	2	258,13481	262,10731
AEAT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	39	372,998	25	582,91846	955,91646	3	3,983	6	300,52775	304,51075

2. Efectos del cierre registral

La aplicación del denominado “cierre registral” trae su causa del art. 254 de la Ley Hipotecaria y del art. 54 del Texto Refundido del ITPAJD, preceptos que pretenden evitar el acceso a la protección del registro de aquellos hechos, actos o contratos sometidos a los impuestos correspondientes sin que se haya acreditado previamente su pago, exención o no sujeción. En relación con esta cuestión, la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre TP y AJD (RD 1/1993, de 24 de septiembre) y la Ley autonómica 17/2008, de la misma fecha, de medidas financieras, establecieron que ningún documento que contenga actos o contratos sujetos al ITPAJD o al ISD podrá tener acceso al registro de la propiedad si no se acredita que el pago y la presentación de los mismos se ha efectuado en la Comunidad competente. En la práctica, desde el establecimiento del cierre registral, cuando un interesado pretende presentar un expediente a liquidación en la CA de CYL que corresponde a otra jurisdicción fiscal se le advierte de esa circunstancia en la propia oficina de presentación, por lo que sólo excepcionalmente, y por error, se recibe algún expediente de este tipo, caso en el que la DGTFA se limita a remitir a la Comunidad Autónoma competente la documentación recibida, comunicándolo así al contribuyente.

En relación con esta cuestión no se han registrado problemas significativos durante el ejercicio analizado.

3. Puntos de conexión con el Estado

Cuando los órganos gestores detectan expedientes que son competencia del Estado se sigue el mismo procedimiento que para los que son de competencia de otras Comunidades Autónomas, por lo que en primera instancia se informa al interesado de esa circunstancia para que presente su declaración en la Delegación Especial de la AEAT de Madrid. Si por cualquier motivo se llega a producir la presentación o el ingreso en la CA de CYL, el iter procedimental al que se somete es el siguiente:

- Revisión del expediente por la oficina gestora o liquidadora que lo ha recibido, para determinar formalmente la competencia del Estado.
- Elaboración de anexos con los datos identificativos del expediente y del ingreso realizado.
- Transferencia a la cuenta corriente única para remesas entre CCAA y con el Estado.
- Remisión de la documentación del expediente al Servicio de Gestión Tributaria del centro directivo. Si los expedientes son con ingreso, siempre se tramitan por los SSTT, que son quienes se encargan de enviarlos al SGT.
- Tras recibirse los documentos en el Servicio de Gestión Tributaria, se comprueba de nuevo la competencia del Estado, se registran, y se inicia el procedimiento para realizar las transferencias de fondos y el envío de los

expedientes. La remisión de la documentación se efectúa cuando se conoce por el SGT que la Intervención General ha cursado la propuesta de pago para transferir el importe correspondiente al Estado, de manera que se informa a la AEAT de su fecha en el propio oficio de remisión.

- Comunicación al interesado del traslado del expediente al Estado por causa de incompetencia de la CA.

La DGTFA ha remitido a la Delegación Especial de la AEAT de Madrid en 2013 11 expedientes del ISD de competencia estatal recibidos en la CA, por importe de 14.456 €.

4.2.7 Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional

1. Remisión de expedientes por la Comunidad al Tribunal Económico-Administrativo Regional

De la información estadística disponible se deduce que el plazo medio de remisión de las reclamaciones económico-administrativas (REA) y sus respectivos expedientes es de 29 días (que se alargan a los 36 en el procedimiento general y quedan en 23 en el abreviado), lo que contrasta positivamente con los plazos medios ponderados observados en 2013 a nivel nacional, que fueron de 91, 97 y 88 días, respectivamente. No se han reportado demoras excesivas, si bien en ocasiones el ST de Valladolid tarda hasta dos meses en enviar al TEAR la documentación preceptiva.

La CA de CYL sigue sin dictar instrucciones para que las reclamaciones económico-administrativas tengan un tratamiento procedimental semejante al de los recursos de reposición (art. 235.3 de la Ley general tributaria (LGT)). No obstante, se ha producido un caso de aplicación de este precepto en el ST de León, que estimó totalmente las pretensiones del reclamante tras recibir su REA, por lo que el interesado vio satisfecha su reclamación antes de llegar al TEAR.

Esta Inspección de los Servicios insiste en la necesidad de dictar unas reglas que favorezcan la más pronta resolución de estas impugnaciones y aprovechar, a ese efecto, las previsiones de la ley, en particular, en los casos en los que de las alegaciones de los interesados se deduzca con claridad que el acto dictado es incorrecto o que, de proseguir la instancia iniciada, no cabrá otra resolución que su estimación por tratarse de supuestos y alegaciones para los que se encuentra firmemente asentada la doctrina del TEAR y del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCYL), como pueden ser los supuestos de caducidad, de errores patentes, o de comprobación de valor sin haberse visitado la finca de que se trate cuando resulte clara la necesidad de haberlo hecho.

Los expedientes y sus reclamaciones se remiten al TEAR directamente por cada oficina gestora o liquidadora, y ordinariamente se reciben foliados y con índice, salvo los del ISD de Valladolid, en los que este se omite. En general, en el oficio de remisión no se incluye el importe de la reclamación, y solo ocasionalmente se informa de si deuda se encuentra o no suspendida.

2. Recepción y envío de reclamaciones por vía telemática

Los expedientes se remiten al TEAR siempre en papel, por lo que se continúa sin poner en marcha lo previsto en el art. 6 de la Orden EHA/2784/2009, de 8 de octubre, sobre la formación del expediente electrónico de la reclamación, lo que es debido a la falta de medios.

En agosto 2013 entró en funcionamiento la herramienta informática que permite la presentación telemática de las REA, si bien su grado de utilización ha sido muy escaso, pues solo se han presentado 2 durante ese ejercicio y 8 desde entonces hasta la fecha de la Visita. Además, el TEAR no ha recibido ninguna de ellas en formato electrónico sino en papel. No es ajena a la escasa utilización que hasta el momento ha tenido esta nueva facilidad informática, como ya se ha dicho, la falta difusión de su existencia, que no ha sido publicitada ni comunicada a los potenciales usuarios –singularmente, los colegios y las asociaciones profesionales-.

3. Asunción de competencias por parte de la Comunidad en la revisión de actos dictados por la misma en relación con tributos cedidos

La DGTFA no ha asumido en 2013 -ni lo tiene previsto para 2014- la competencia de revisión en vía económico-administrativa de los actos dictados en materia de tributos cedidos, a pesar de que el art. 2.1 de la Ley autonómica 30/2010 dispone que la Comunidad de Castilla y León “asume la competencia para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas en los términos establecidos en el art. 59 de la Ley 22/2009”, toda vez que la efectividad de esa disposición, según la transitoria 2.^a de la ley autonómica, se producirá con los traspasos de los servicios y funciones correspondientes, por lo que, entretanto, continúa siendo ejercida por los órganos estatales.

4. Evolución de las reclamaciones económico-administrativas relativas a tributos cedidos

El número de reclamaciones económico-administrativas relativas a los tributos cedidos gestionados por la DGTFA se ha visto reducido desde las 1.742 presentadas en 2012 hasta las 1.492 recibidas en el ejercicio de 2013.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las reclamaciones económico-administrativas en los últimos diez años, en los que se han producido significativas variaciones interanuales y una continuada caída de la litigiosidad desde el máximo alcanzado en 2009.

Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013
Ávila	242	273	309	189	192	325	193	160	196	173
Burgos	154	192	194	250	314	437	293	265	150	164
León	352	490	354	303	388	537	577	487	313	230
Palencia	71	68	60	94	147	130	75	90	63	50
Salamanca	171	244	229	279	237	198	206	268	180	139
Segovia	180	231	194	166	133	167	154	226	143	142
Soria	68	66	61	49	36	58	44	84	119	40
Valladolid	496	478	443	540	532	545	616	587	443	462
Zamora	114	180	111	186	119	236	168	144	135	92
Total	1.848	2.222	1.955	2.056	2.098	2.633	2.326	2.311	1.742	1.492

Del total de las reclamaciones recibidas en 2013 (cuadro n.º 83) las relacionadas con el ITPAJD suponen el 64,1%, mientras que por el ISD se ha recibido el 29,2%.

El número de reclamaciones por tributos cedidos pendientes en el TEAR a 31 de diciembre de 2013 era de 1.130, 702 menos que un año antes, lo que en términos relativos supone un descenso del 38,3%. El 62% de las REA pendientes correspondían al ITPAJD, en tanto que el 30,7% se debía al ISD y el 7,3% restante a los demás conceptos y procedimientos.

En un 63,8% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria total o parcial. En el caso particular del ITPAJD el porcentaje de estimación coincide con la media general, mientras que en el ISD fue del 65,4%.

5. Reclamaciones referidas a comprobaciones de valor

De acuerdo con los datos facilitados por el TEAR, las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor supusieron el 71% del total de las entradas en el ejercicio.

RECLAMACIONES REFERIDAS A COMPROBACIÓN DE VALOR				
SERVICIO TERRITORIAL	2012		2013	
	N.º	% S/ TOTAL	N.º	% S/ TOTAL
Ávila	196	81,1	134	77,5
Burgos	150	68,7	164	59,1
León	313	92	230	88,7
Palencia	63	88,9	50	50
Salamanca	180	90,6	139	89,9
Segovia	143	67,8	142	71,1
Soria	119	27,7	40	95
Valladolid	443	66,4	462	57,8
Zamora	135	83	92	75
TOTAL	1.742	74,9	1.492	71

El 67,1% de las reclamaciones relativas a comprobación de valor despachadas en 2013 fueron estimadas total o parcialmente y el 28,1% fueron desestimadas.

Los motivos de alegación más frecuentes en las reclamaciones presentadas como consecuencia de la valoración son el incumplimiento de los requisitos de la motivación, la falta o insuficiencia de titulación del valorador y la pertinencia del método de valoración.

6. Posición jurisprudencial

La jurisprudencia existente sobre la motivación de las comprobaciones de valores se recoge en la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª) de 29 de marzo de 2012. De esta sentencia, así como de diversas resoluciones del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCYL), cabe deducir la siguiente doctrina al respecto:

- 1) Los dictámenes periciales han de ser motivados e individualizados.

Los dictámenes emitidos para la comprobación de valores han de contener los elementos, datos, razonamientos y justificaciones necesarias para que los interesados puedan conocer los fundamentos del valor resultante, pues solamente así podrían oponerse a él y articular los medios para combatirlo. Ello equivale a que “por muy lacónica y sucinta que se interprete la obligación administrativa de concretar los hechos y elementos adicionales motivadores de la elevación de la base, no puede entenderse

cumplida dicha obligación, impuesta por el art. 121 de la Ley General Tributaria, si se guarda silencio o si se consignan meras generalizaciones sobre los criterios de valoración o solo referencias genéricas a los elementos tenidos en cuenta, mediante fórmulas repetitivas que podrían servir y de hecho sirven, para cualquier bien”, por lo que “la comprobación de valores debe ser individualizada”.

2) La carga de la prueba corresponde a la Administración.

“A lo anterior ha de añadirse –continúa el Alto Tribunal- que, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la LGT, corresponde a la Administración Tributaria acreditar que el valor adecuado a aplicar para la práctica de la liquidación es el resultante del dictamen pericial dictado en la comprobación de valores”.

El TSJCYL ha señalado a este respecto que “la Administración, al valorar, tiene que justificar suficientemente por qué se aparta de los valores declarados por el sujeto pasivo, que se benefician de la presunción de veracidad de las declaraciones tributarias, presunción que la Administración (solo) puede desvirtuar con una actuación valorativa razonada, motivada, fundamentada”.

3) La tasación pericial contradictoria no es un modo de comprobar valores.

“Obligar al contribuyente –dice el Tribunal Supremo (TS)- a acudir a la tasación pericial, de costoso e incierto resultado, para discutir la comprobación de valores, cuando ni siquiera se conocen las razones de la valoración propuesta por la Hacienda, colocaría a los ciudadanos en una evidente situación de indefensión, porque la tasación pericial contradictoria es un último derecho del contribuyente y no la única manera de combatir la tasación realizada por la Administración, que antes ha de cumplir con su obligación de fundar suficientemente los valores a los que ha llegado, sin que el sujeto tributario venga obligado, por su parte, a acreditar el error o la desviación posible de la Hacienda Pública cuando no conoce una justificación bastante de aquellos nuevos valores”.

4) Debe visitarse la finca a valorar.

“Para que puedan entenderse debidamente motivados los dictámenes periciales emitidos por la Administración Tributaria para la comprobación de valores respecto a bienes inmuebles, cuando para tal valoración sea necesaria o simplemente tenida en cuenta circunstancia que solamente pueden ser consideradas a la vista del mismo, resulta preciso que se haya realizado la visita correspondiente para la comprobación de la concurrencia y evaluación de tales circunstancias”, según ha sentado el TS, “de tal modo que no podría evacuarse el dictamen debidamente motivado sobre la base del estado de conservación o la calidad de los materiales utilizados, si no es porque previamente han sido consideradas las mismas respecto al inmueble concernido en razón de la correspondiente visita y toma de datos”.

La Sala de Valladolid del TSJCYL se ha pronunciado en numerosas ocasiones en el sentido de que “es necesaria la visita del perito a cada una de las fincas para valorarla cuando los estudios de mercado, genéricos e inconcretos, no sean fácilmente aplicables

vistas las circunstancias urbanísticas o de otro tipo determinantes del valor de la finca, que ha de ser inspeccionada ocularmente”, y que los datos de los informes de los peritos de la Administración sobre el estado de conservación, el nivel de las instalaciones interiores y la calidad de los materiales de fachadas, suelos, pinturas y carpinterías “carecen de credibilidad” si no consta “el examen personal y directo del bien objeto de valoración -o las razones suficientes para no efectuarlo-”, pues “es claro que no se pueden valorar válidamente las instalaciones interiores de un inmueble que no se ha visitado” (sentencias de 15 y 27 de octubre y 11 de diciembre de 2009 y de 7 de septiembre de 2010, en las que se indica expresamente que idéntico criterio se sigue por la Sala de Burgos del mismo Tribunal en sus sentencias de 11 de julio de 2008 y de 20 de marzo de 2009 , entre otras).

5) El uso legítimo del método de precios medios de mercado requiere su individualización.

El TSJCYL también tiene establecido, entre otras en su Sentencia núm. 1286/2012, de 29 junio, que “los criterios de valoración (que se aplican al caso examinado) son criterios estandarizados para fincas de características análogas, lo que impiden que las valoraciones se ajusten a las circunstancias de cada finca concreta”, y que “los módulos y tablas que utiliza la Administración se han de aplicar con ponderación a cada una de las fincas, teniendo en cuenta las circunstancias de cada una de ellas, y ofreciendo una explicación razonada de la aplicación que se realiza”. Por su parte, en la Sentencia núm. 1038/2012, de 31 mayo, recoge asimismo que “la sentencia del Tribunal Supremo de 4 de diciembre de 1993 también rechaza la mera mención a los precios de mercado en la comprobación de valores efectuada por la Administración, sin expresarse cuáles son esos precios y si ellos se refieren a inmuebles sustancialmente iguales o con circunstancias parecidas”.

Consecuentemente con todo lo anterior, los criterios aplicados por el TEAR de CYL pueden resumirse como sigue:

- El dictamen valorativo que conforma la motivación de una liquidación tributaria debe ser individualizado y contener los elementos, datos, razonamientos y, en definitiva, justificaciones necesarias para que el obligado pueda conocer las razones que han llevado a la Administración a apartarse del valor declarado y fijar otro distinto como valor real que ha de configurar la base imponible. Ha de concretar, por tanto, los fundamentos técnicos y fácticos en los que se basa la valoración, para que el interesado pueda aceptarlos, si llega a la convicción de que son razonables o imposibles de combatir, o rechazarlos porque los repute equivocados o discutibles, y solo en tal caso proponer la tasación pericial contradictoria a la que tiene derecho.

- En particular, si la valoración del bien inmueble se realiza sobre la base de “precios medios del mercado” resultantes de estudios previamente realizados (art. 57.1.c) LGT), no basta con la mera mención de la existencia de estudios de mercado sino que es precisa la incorporación al expediente de la parte de esos estudios utilizada para la

valoración del bien concreto de que se trate, o certificación de los datos que constan en tales estudios de mercado, ofreciendo una explicación razonada de la aplicación de los distintos módulos y tablas en función de las características y circunstancias concretas de la finca objeto de valoración.

- Será precisa la realización de la visita correspondiente y toma de datos a la finca o fincas objeto de valoración cuando los estudios de mercado, genéricos e inconcretos, no sean fácilmente aplicables vistas las circunstancias urbanísticas o de otro tipo determinantes del valor de la finca, y en particular cuando para la valoración administrativa se hayan de tener en cuenta circunstancias que solamente pueden ser consideradas tras el reconocimiento personal del bien a valorar, tales como el estado de conservación o la calidad de los materiales utilizados, al objeto de comprobar la concurrencia y evaluar tales circunstancias. A estos efectos, el órgano competente para la valoración tendrá las facultades previstas en la Ley General Tributaria y en el reglamento de desarrollo para la entrada y reconocimiento de fincas, quedando eximida la Administración Tributaria del cumplimiento de este requisito cuando se produzca la negativa del poseedor del bien a dicho reconocimiento.

- El defecto de motivación del dictamen pericial, y por tanto de la liquidación practicada, no queda subsanado por el hecho de que el obligado no haya formulado alegaciones en el trámite de puesta de manifiesto del expediente.

En atención a la consolidación de la doctrina transcrita y de la reiterada condena al pago de las costas procesales que se venía imponiendo por el TSJCYL a la CA por causa de su contravención, en el Informe de la Visita de Inspección del año 2011 se señalaba la conveniencia de que esta estudiara las posibilidades jurídicas de allanarse a las pretensiones de los recurrentes, cuestión que ha sido efectivamente acometida mediante el Acuerdo de 6 de junio de 2013, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza a la Dirección de los Servicios Jurídicos a allanarse en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra comprobaciones de valores insuficientemente motivadas.

4.3 VALORACIONES

1. Comprobación de datos estadísticos

La información de la gestión desarrollada en el ejercicio en relación con las primeras valoraciones (cuadros 85 y 86) se corresponde con los datos obrantes en la aplicación gestora GUIA. La referente a la gestión de recursos, a las segundas valoraciones derivadas de resoluciones del TEAR y sentencias del TSJ, y a las valoraciones previas de inmuebles (cuadros 87, 90 y 91) ha sido obtenida por cada uno de los servicios territoriales a partir de sus propios registros de seguimiento. En los tres SSTT visitados las actuaciones derivadas de la presentación de alegaciones en el trámite de audiencia son objeto de un seguimiento independiente, por lo que no están computadas en la información contenida en el anexo estadístico.

La información relativa a los resultados de las actuaciones de comprobación (cuadro 88) se corresponde con los datos disponibles en GUIA. Cabe indicar que esta información incluye la totalidad de las valoraciones realizadas en las unidades facultativas e inspectoras, independientemente del origen o causa de la comprobación de valor realizada (primeras valoraciones, alegaciones, recursos, ejecución de resoluciones y sentencias, o valoraciones previas). A fin de evitar distorsiones en la determinación de los incrementos globales alcanzados en la respectivas unidades, en los casos en los que el tipo de expediente no determina la existencia de un valor declarado previo, como tal se incluye su estimación, establecida mediante la aplicación al valor comprobado del porcentaje medio de incremento obtenido por la unidad correspondiente en las comprobaciones de valor realizadas sobre bienes de naturaleza idéntica.

No han existido limitaciones al alcance.

De acuerdo con los datos disponibles en el Servicio de Inspección y Valoración Tributaria, entre las valoraciones realizadas por las unidades facultativas durante el ejercicio se encuentran 4.178 tramitadas a petición de otras Comunidades (4.291 en 2012), 955 de bienes de naturaleza urbana y 3.223 de inmuebles rústicos. Por Comunidades, el mayor volumen de solicitudes procede de Madrid, con 1.594 peticiones, seguida de Galicia con 408, y de Andalucía, con 386 peticiones tramitadas.

2. Análisis de la gestión

Gestión de Expedientes de Valoración

Total Unidades	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.012	2.013	Variación %									
Facultativas	12.293	11.956	-2,7	17.412	18.541	6,5	17.749	16.858	-5,0	11.956	13.639	14,1
Inspectoras	956	1.218	27,4	2.592	3.063	18,2	2.330	3.095	32,8	1.218	1.186	-2,6
Total	13.249	13.174	-0,6	20.004	21.604	8,0	20.079	19.953	-0,6	13.174	14.825	12,5

En el ejercicio de referencia se registró un incremento de las entradas del 8% y un descenso de los despachos del 0,6%, por lo que la pendencia a fin de año se incrementó un 12,5%, pasando a ser la demora de 8,9 meses (7,9 meses en 2012). Destacan negativamente los servicios de valoración de Zamora, León y Salamanca, con 16, 12,8 y 11,7 meses, respectivamente, de demora estimada, mientras que el de Segovia presenta unos muy buenos resultados, con una demora de únicamente 1,4 meses.

EVOLUCIÓN DE LA DEMORA EN EL PROCESO VALORADOR		
	2012	2013
	ÍNDICE DE DEMORA	ÍNDICE DEMORA
FACULTATIVAS	8,1	9,7
INSPECTORAS	6,3	4,6

Las OOLL participan en el proceso valorador mediante la aplicación del sistema de precios medios de mercado (PMM).

3. Incremento de valores

Las 304.295 valoraciones efectuadas durante el ejercicio 2013 (cuadro n.º 88) dieron lugar a un valor total comprobado de 14.316.470 millares de euros, con un incremento sobre el declarado de 1.858.487 millares (un 14,9%). Con relación al ejercicio anterior estas cifras suponen un aumento del 1,7% en las valoraciones realizadas y una disminución del 19,7% en el incremento obtenido.

En las 105.183 valoraciones urbanas realizadas en la Comunidad el aumento de valor obtenido sobre el declarado ha sido de un 16,7% (15,5% en 2012) y, en términos absolutos, de 1.468.218 millares de euros, un 23,1% menos que en 2012. El mayor volumen de actividad se produce en el Servicio Territorial de León, con 24.094 valoraciones y un aumento de 308.151 millares de euros, lo que equivale al 19,3% del valor declarado, seguida de Burgos, con 17.193 valoraciones de urbana que dieron lugar

a 273.056 millares de euros de aumento. Los porcentajes de incremento se mueven en la horquilla del 23,2% de Segovia y el 10,1% de Ávila.

Por tipo de unidad origen de las actuaciones, las OOGG alcanzaron un incremento en sus valoraciones de bienes urbanos de 187.437 millares de euros, un 6,2% de aumento sobre los valores declarados, y de 161.121 millares las OOLL, lo que representa un 10,3% de subida. Las unidades facultativas acumularon un incremento de 1.119.660 millares de euros, un 26,6% en términos relativos.

Las 138.049 valoraciones de bienes rústicos sumaron un aumento de 267.840 millares de euros, una cifra que es un 10,5% superior a la alcanzada en 2012 y que supone un 19,6% más sobre el valor declarado (15,6% en 2012). Por servicios territoriales, el mayor número de valoraciones corresponde a León, con 34.729, provincia en la que el incremento obtenido, de 29.605 millares de euros, alcanza el 35,2%. El mayor incremento absoluto y relativo se localiza en el ST de Valladolid, con 88.229 millares de euros y el 37,7%. Salamanca arroja en aumento absoluto de 45.783 millares de euros (25% en términos relativos). El registro más bajo se produjo en Ávila, provincia en la que solo se alcanzó el 6,6% de aumento de valor mediante la comprobación.

Por tipo de unidad, las OOGG alcanzaron un incremento en sus valoraciones de bienes rústicos de 19.924 millares de euros, lo que equivale a un 6,4% de aumento sobre los valores declarados; las OOLL, por su parte, lograron elevar las bases imponibles en 40.439 millares de euros (un 5,9%), y las unidades facultativas sumaron 207.477 millares de euros a las cifras contenidas en las declaraciones comprobadas, con un 55,7% de aumento.

Por lo que se refiere a las 61.063 valoraciones de otros bienes y derechos realizadas en la Comunidad en 2013, el aumento total registrado fue de 122.429 millares de euros (+5,3% sobre el valor declarado), cifra que es inferior en un 25,3% a la obtenida en 2012. Por servicios territoriales destaca León, con 12.780 valoraciones y un incremento absoluto de 30.036 millares de euros, y Valladolid, con 18.572 millares de euros.

En opinión de los responsables de la CA consultados, las razones de las diferencias observadas en el porcentaje de incremento de valor en las distintas provincias se centran en la influencia de los valores urbanos sobre las zonas rústicas periurbanas –caso de las valoraciones de inmuebles rústicos de Valladolid y León-, la exclusión del método de comprobación por precios medios de mercado de determinados municipios (como ocurre con 10 de León), y el mayor o menor recurso al asesoramiento profesional por parte de los contribuyentes a la hora de preparar sus declaraciones, en las que se observa una menor valoración si no se cuenta con él.

4. Medios de valoración utilizados

La Ley 58/2003, General Tributaria, en su artículo 57.1 regula los medios para la realización de la comprobación de los valores declarados por los obligados tributarios. La

Comunidad de CYL ha seguido durante 2013 utilizando para las comprobaciones masivas el medio regulado en la letra c) (precios medios en el mercado) y, para las comprobaciones de valor más selectivas y de bienes singulares, el de la letra e) (dictamen de peritos de la Administración), tanto para urbana como para rústica, sin que se hayan producido novedades dignas de mención, más allá del acuerdo sobre allanamientos referido en 3.2.7.6.*supra*.

El primero de los métodos empleados tiene carácter preferente, como lo prueba el que alcance estimativamente al 85% de las comprobaciones de valor. Los PMM, que son utilizados tanto por las secciones gestoras de los Servicios Territoriales como por las OOLL, se obtienen mediante la aplicación informática GUIA y pueden ser consultados libremente a través de OVIA para viviendas, locales, garajes y otros inmuebles.

El dictamen de peritos -que puede basarse en los propios PMM, con lo que se configura en ocasiones como un método híbrido- se realiza por las unidades técnico-facultativas e inspectoras de los SSTT y se utiliza para los bienes de mayor complejidad o por razón de su especial naturaleza o características, o con motivo de un recurso de reposición o reclamación, cuando así decide solicitarlo la sección gestora correspondiente.

Tanto para rústica como para urbana, en la valoración resultante se recoge el método utilizado, con expresión del precepto correspondiente de la Ley General Tributaria (LGT).

La comprobación de valores de los vehículos de turismo, todoterrenos, motocicletas, embarcaciones de recreo y motores marinos se realiza siguiendo también el medio de valoración de precios medios de mercado, para lo que se utilizaron en 2013 los recogidos en la Orden HAP/2724/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, impuesto sobre sucesiones y donaciones e impuesto especial sobre determinados medios de transporte (IEDMT) y, para los elementos de transporte que no figuran en esa orden ministerial, los recogidos en las tablas ad hoc propias de la CA.

Para la valoración de otros bienes y derechos (participación en capital, negocios, etc.) las unidades facultativas e inspectoras aplican los medios habituales, tales como análisis de balances para determinar el valor teórico contable, la capitalización de rendimientos, o tablas de precios.

Todas las valoraciones se realizan a través de la aplicación de gestión GUIA.

5. Información sobre valores de bienes inmuebles y acuerdos previos de valoración

La Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica de la Comunidad de Castilla y León ofrece información sobre los valores de los bienes inmuebles que vayan a ser objeto transmisión, con carácter vinculante y con arreglo a los artículos 90 y 91 de la

LGT y 44 del Decreto Legislativo 1/2008, de 25 de septiembre. En todos los casos existen formularios a disposición de los ciudadanos (en la web) en los que se recogen todos los datos que precisa la Administración para efectuar las valoraciones solicitadas, por lo que no se suele requerir la aportación de documentos adicionales.

Durante el ejercicio 2013 se atendieron 3.678 solicitudes de valoración (que afectan a 9.021 bienes, de los cuales 3.831 son urbanos y 5.174 son rústicos) con arreglo al art. 90 de la Ley General Tributaria, lo que equivale a 788 menos que el año anterior y, en términos relativos, a un -17,6%. El plazo de validez de las valoraciones realizadas conforme a esta normativa se controla mediante la aplicación GUIA, pero sin que se considere de forma estricta, dada la persistencia de la situación recesiva del mercado inmobiliario.

La Comunidad no ha establecido ninguna tasa por la realización de estas valoraciones.

No se han regulado los acuerdos previos de valoración.

6. Recursos planteados contra valoraciones practicadas por la Comunidad

Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos ante la CA un total de 727 recursos de reposición, cifra inferior en un 15,9% a la observada en el ejercicio anterior (cuadro n.º 87). El índice de demora en su resolución se situó 1,8 meses, algo inferior a los 2 meses del año precedente.

Los índices de actividad oscilan entre el 74,1% de León y el 98,2% de Burgos. En todo caso, el volumen en cifras absolutas del pendiente a final del año es muy reducido para el conjunto de la Comunidad y, por ende, para cada uno de sus SSTT (113 expedientes en total, 44 de ellos en León). (Debe advertirse que dentro del número de recursos no se computan las alegaciones en trámite de audiencia.)

La causa más habitual de los recursos es la falta de motivación y, especialmente, las discrepancias con el valor fijado por la Administración en cuanto a la antigüedad y estado de conservación de los inmuebles, las razones explicativas de los coeficientes correctores aplicados, la no disponibilidad de los estudios de mercado en que se fundamenta la valoración y las discrepancias respecto al grado de edificabilidad aplicado en las valoraciones de suelo que se realizan por repercusión.

7. Valoraciones practicadas como consecuencia de resoluciones del TEAR o sentencias de la jurisdicción contencioso-administrativa

Los expedientes entrados a valoración en las unidades facultativas o inspectoras como consecuencia de resoluciones del TEAR o sentencias de la jurisdicción contencioso-administrativa fueron 573 (cuadro 90), cifra un 5,7% superior a la de 2012. Debe destacarse que estas entradas corresponden a una litigiosidad, sin considerar alegaciones, inferior a la del ejercicio anterior, pues fueron 727 los recursos recibidos en

2013 y 864 los de 2012, mientras que se despacharon en el ejercicio objeto de la Visita 760 (856 en el año anterior).

El índice de actividad en la resolución de los expedientes entrados a valoración en las unidades inspectoras como consecuencia de resoluciones estimatorias del TEAR o sentencias favorables a los particulares de la jurisdicción contencioso-administrativa se situó en el 68,5%, y la demora en 5,5 meses. En 2012 estos índices se situaron en el 80,2% y en 3 meses, respectivamente, por lo que se aprecia un significativo empeoramiento de la gestión realizada, que se atribuye por la DGTFA a la ineludible necesidad de visitar en todos los casos las fincas afectadas.

En relación con las resoluciones del TEAR, debe señalarse, al igual que en el ejercicio anterior, el sentido mayoritariamente estimatorio respecto de las reclamaciones que plantean defectos de motivación en las valoraciones, como lo prueba el que de las 1.241 resoluciones de reclamaciones económico-administrativas notificadas a la CA en 2013, 706 se refieran a esa cuestión.

La principal medida adoptada por la CA durante 2013 para reducir la conflictividad sobre las valoraciones ha consistido en allanarse a las pretensiones de los recurrentes ante la jurisdicción-contencioso-administrativa en los supuestos en los que se venía condenando en costas a la Administración, con el corolario de disponer la visita pericial a todas las fincas cuyo valor sea recurrido, lo cual, de generalizarse, puede poner en riesgo de inviabilidad el modelo mismo de valoración por precios medios de mercado aplicado en la Comunidad.

No hay constancia de que se haya solicitado por ningún contribuyente la extensión de los efectos de sentencias de la jurisdicción contencioso-administrativa prevista en el artículo 110 de la ley de esa jurisdicción, según el redactado de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/185, de 1 de julio, del Poder Judicial.

4.4 LA GESTIÓN INSPECTORA

1. Comprobación de datos estadísticos

La información contenida tanto en el presente apartado como en los cuadros 92 a 115 del anexo estadístico en relación con actas y expedientes sancionadores instruidos se corresponde con la obrante en la aplicación gestora GUIA.

Existe una diferencia de un acta (en el servicio territorial de Salamanca) entre los datos de la AEAT relativos al número e importe de las actas por el impuesto sobre el patrimonio recibidas de las unidades inspectoras del Estado y los que arroja el registro del Servicio de Inspección y Valoración Tributaria de la CA.

Como diligencias de colaboración procedentes de los servicios de inspección del Estado se incluyen las que constan como recibidas y enviadas por la Comunidad en el registro ofimático mantenido al efecto por el mencionado servicio, que tampoco concuerdan con la información facilitada por las Delegaciones de la AEAT, habiendo en este caso discrepancias en todos los SSTT.

La discrepancia se debe en buena medida a que, según las manifestaciones de la jefa del Servicio de Inspección y Valoración, la documentación que consta como remitida por los servicios territoriales no se ajusta, en todos los casos, en sus aspectos formales y en sus destinatarios, al esquema preestablecido para la remisión de información a través de las diligencias de colaboración.

A efectos de la determinación del número de inspectores normalizados por servicio territorial al que se hace referencia en el cuadro n.º 93, el personal superior coordinador de las unidades de inspección figura adscrito proporcionalmente a cada uno de los tres servicios territoriales que componen sus respectivas circunscripciones, y en cuanto a la determinación del número de subinspectores normalizados, los jefes de sección de inspección y valoración se computan también proporcionalmente al tiempo efectivo que dedican a las tareas de inspección.

2. Análisis de las actas instruidas en el ejercicio

ACTAS DE INSPECCIÓN INSTRUIDAS				
	NÚMERO		IMPORTE	
	2012	2013	2012	2013
PATRIMONIO	29	124	144	1.073
SUCESIONES	114	132	2.173	2.385
TRANSMISIONES	222	256	13.365	6.657
JUEGO	1	0	23	0
TOTAL	366	512	15.705	10.115

El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2013 (cuadro 92) ascendió a 512, por un importe total de 10.115 millares de euros. En el año 2012 fueron incoadas 366 actas por un monto total de 15.705 millares de euros, lo que supone un incremento del 39,9% en el número y una disminución del 35,6% en la cuota.

El importe medio alcanzado por las actas instruidas en 2013 (cuadro 95) se situó en 20 millares de euros, un 53,5% menos que los 43 millares de euros logrados en el año anterior.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

- 1) Se instruyeron 256 actas por el ITPAJD (15,3% más que en 2012), por valor total de 6.657 millares de euros (un 50,2% menos que un año antes, lo que es debido a que en ese ejercicio se realizó una actuación especial relacionada con las Juntas de Compensación que no ha tenido continuidad en 2013). Con un importe medio por acta de 26 millares de euros (cuadro 98), estas actas constituyeron el 3,1% de la recaudación aplicada por este concepto (el 6,2% en 2012).
- 2) Se incoaron 132 actas por el ISD, con 2.385 millares de euros de deuda (cuadro 97), lo que representa un incremento del 15,8% respecto a las actas de 2012 y de 9,8% en el importe. La deuda media por acta ascendió a 18 millares de euros, y su participación en los ingresos aplicados alcanza el 1,8% (1,6% en 2012).
- 3) Fueron instruidas por los servicios de la Comunidad Autónoma un total de 124 actas por el impuesto sobre el patrimonio, por importe de 1.073 millares de euros, lo que equivale a un aumento del 327,6% en su número y del 645,1% en la deuda respecto de un año antes, fruto de la culminación en el ejercicio de los trabajos preparatorios emprendidos en el precedente. Con

un importe medio por acta de 9 millares de euros (cuadro 96), constituyeron el 2,4% de la recaudación aplicada por este concepto, que solo representó el 0,5% en 2012.

Por modelos, fueron incoadas 410 actas de conformidad con una deuda tributaria de 3.972 millares de euros y 102 de disconformidad por valor de 6.143 millares. Las actas de conformidad significaron el 80,1% de la deuda tributaria, y las de disconformidad, entre la que se cuentan 36 instruidas por el ST de León por compraventa de metales preciosos, el 19,9%.

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la Comunidad Autónoma *actas con acuerdo* de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los servicios de inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el impuesto sobre el patrimonio (cuadro n.º 94), se materializó en dos actas de conformidad, el 1,6% de las actas incoadas por este concepto (en 2012 esta proporción fue del 17,1%).

3. Análisis de las actas liquidadas

De acuerdo con los criterios expuestos por la responsable del Servicio de Inspección y Valoración Tributaria, las 513 actas susceptibles de liquidación (cuadro n.º 101), todas con entrada en 2013, se consideran liquidadas y confirmadas en el ejercicio, resultando, por tanto, del mismo modo que los ejercicios anteriores, un índice de actividad del 100%.

4. Ratios de actividad inspectora

El número de personas dedicadas a la actividad inspectora, obtenido como suma ponderada de subinspectores (con un peso de 0,75 por cada uno) e inspectores (con peso de 1), y teniendo en cuenta el tiempo dedicado a la función durante el año, resultó ser de 7,7 *inspectores normalizados* para el conjunto de la Comunidad, 0,5 menos que en 2012.

RATIOS DE ACTIVIDAD INSPECTORA POR INSPECTOR NORMALIZADO				
	2012		2013	
	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE
Ávila	18,9	1.636,7	14,4	337,8
Burgos	37,8	1.763,3	103,3	2.860,0
León	81,0	1.529,0	164,3	2.672,9
Palencia	90,0	1.667,0	105,0	1.442,5
Salamanca	46,7	1.350,0	45,6	1.140,0
Segovia	31,3	683,8	52,5	993,8
Soria	40,0	300,0	37,5	386,3
Valladolid	26,7	5.725,8	40,0	1.354,4
Zamora	23,3	706,7	64,4	958,9
TOTAL	44,6	1.915,2	66,5	1.313,6

5. Planes de Inspección: cumplimiento de objetivos

Para el año 2013 la Comunidad visitada ha aprobado un conjunto de “planes específicos” (“planes parciales”, en la terminología del art. 170 del Reglamento General de aplicación de los tributos, Real Decreto 1065/2007, que es la que también se utiliza en las Directrices Generales del Plan de Control Tributario regional), entre los que se encuentra el de Inspección (PEI).

Este plan mantiene las determinaciones del ejercicio anterior, con las actualizaciones temporales y técnicas pertinentes.

Cabe reseñar, como novedad significativa, que para la selección de contribuyentes en el ámbito de investigación del impuesto sobre el patrimonio se previó solicitar a la AEAT información sobre la presentación por residentes en la Comunidad de la declaración tributaria especial regulada por la disposición adicional primera del Real Decreto-Ley 12/2012, para comprobar la posible existencia de hechos imposables no declarados tanto en el impuesto sobre el patrimonio como en el de sucesiones y donaciones. En la medida en que esta solicitud no ha sido atendida por la AEAT, las actuaciones inspectoras que pudieran haberse podido derivar de ello no han podido ser realizadas.

El PEI fija los objetivos de inspección de forma global, sin diferenciación por cada tributo. Estos objetivos vienen expresados en términos de número e importe, tanto de actas como de expedientes sancionadores.

La carga de trabajo del plan se asigna a los actuarios distinguiendo entre los que están integrados en la Unidad de Inspección de los(SSCC) de la DGTFA y los destinados en los SSTT, de forma que se determina, para cada uno de los funcionarios de cada bloque, el número e importe de las “actuaciones nominales” y “actuaciones normalizadas” que deben realizar.

En el cuadro siguiente se presentan los resultados de inspección y su comparación con los previstos en el plan.

				INSPECCIÓN TRIBUTARIA		
				PREVISIÓN 2013	REALIZACIÓN HASTA 4T	%
TOTAL INSPECCIÓN	ACTUACIONES NOMINALES	ACTAS	NÚMERO	770	512	66,49
			IMPORTE	10.500.000	10.115.849	96,34
	SANCIONES	NÚMERO	560	274	48,93	
		IMPORTE	3.800.000	1.934.498	50,91	
	ACTUACIONES NORMALIZADAS	ACTAS	NÚMERO	1.220	702	57,57
			IMPORTE	19.000.000	15.754.428	82,92
	SANCIONES	NÚMERO	560	274	48,93	
		IMPORTE	6.800.000	4.479.268	65,87	

La ejecución del PEI ha arrojado la instrucción de 512 actas de inspección, con un importe de 10,1 millones de euros (15,7 millones de euros en 2012), y de 274 expedientes sancionadores, con una cuantía de 1,9 millones de euros (4 millones en 2012).

El grado de cumplimiento en términos de número de actas se quedó en el 66,5%, mientras que en importe se alcanzó el 96,3%. Respecto de las sanciones, el cumplimiento llegó al 49 y al 50,9%, respectivamente.

6. Instrumentos inspectores

- IRPF

La Comunidad de Castilla y León solicitó en septiembre de 2012 a la Delegación Especial de la AEAT una selección de contribuyentes mediante la aplicación ZÚJAR para el control de las deducciones autonómicas en el IRPF de los ejercicios 2010 y 2011 (deducciones por familia numerosa, nacimiento de hijos, paternidad, cuidado de hijos menores, adopción internacional, gastos de adopción, discapacidad, donación a fundaciones, adquisición de viviendas en núcleos rurales, alquiler de vivienda habitual por jóvenes, obras de adecuación a la inspección técnica de edificios, mejoras en la vivienda

habitual, inversiones medioambientales, inversión en patrimonio histórico, autoempleo, y Seguridad Social de empleados hogar).

Tras diversas correcciones, en abril de 2013 se dispuso de la información completa requerida, con la que los servicios de la Comunidad efectuaron diversos cruces y comprobaciones que dieron lugar a que en junio se remitieran a la Delegación Especial los datos de 1.232 contribuyentes del año 2011 y 3.076 del año 2012 que podrían tener errores en diversas deducciones aplicadas. Asimismo se enviaron datos de otros 5.662 contribuyentes que habiendo declarado la deducción por discapacidad, no constaba su existencia y declaración en la Gerencia de Servicios Sociales. A la fecha de la Visita se está pendiente de disponer de los datos definitivos sobre el resultado de los controles realizados por la AEAT, de los que se ofreció un avance en la sesión del Consejo Territorial de diciembre de 2013.

En ese mismo mes se solicitaron de nuevo a la Delegación Especial de la AEAT los mismos filtros del ZÚJAR, con algún dato adicional, pero referidos a la declaración de 2012, información que está pendiente de recibirse a la fecha de la Visita.

- **IP**

Respecto del impuesto sobre el patrimonio, se han utilizado las herramientas de selección puestas a disposición por la AEAT, como son los ZÚJAR de contribuyentes, el de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, el Inmobiliario-catastro, y el de relaciones. Dado que la información recibida de la AEAT de los años 2011 y 2012 contiene exclusivamente los datos declarados del contribuyente, no se ha podido disponer de información sobre paralelas y límite conjunto de cuotas IRPF/Patrimonio (DATECO).

La información de los anteriores filtros, conjuntamente con otra información obtenida por la Administración Tributaria de la Comunidad, ha dado lugar a la conclusión de 124 actas por el impuesto sobre el patrimonio, con un importe de 1.075.278,48 euros de cuota y 255.485,62 euros de multas.

No se han realizado actuaciones inspectoras en relación con la titularidad de cuentas en el extranjero no declaradas.

- **ISD**

En cuanto al control del ISD, los procedimientos de selección para la investigación se centran en el cruce de la información sobre la titularidad de bienes y derechos, la identificación de los contribuyentes no declarantes de dicho impuesto que estén obligados a hacerlo, y la estimación de las diferencias entre el patrimonio declarado y el calculado en función de los datos facilitados por la AEAT, a cuyo efecto se ha contado con la herramienta ZUJAR de Contribuyentes para CCAA.

También pueden destacarse algunas iniciativas propias de investigación, de amplia utilización, como la comprobación en BDC de la situación a efectos del concepto de los bienes correspondientes (solteros fallecidos con patrimonios importantes, etc.).

El número de actas incoadas por este concepto en 2013 –cuyo origen no puede atribuirse exclusivamente a la información proporcionada por la AEAT, pues además de ella se emplean otras fuentes de la propia CA-, alcanza las 124, por un importe de 1.075.278 euros.

- **ITPAJD**

Las herramientas fundamentales para el control del ITPAJD, además de las diligencias de colaboración (a partir de las cuales se han concluido 8 actas derivadas de con una cuota de 242.683,54 euros y unas multas de 23.385,38 euros), son las siguientes:

- a) El cruce informático de protocolos notariales con el registro de presentaciones, que permite detectar posibles supuestos de aplicación indebida de exenciones relativas al artículo 108 de la Ley 24/1988, de 26 de julio, del Mercado de Valores.
- b) Los datos obtenidos de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y otras Administraciones Públicas sobre concesiones administrativas, datos que se cruzan con las declaraciones presentadas de cara a efectuar la carga en plan de los no declarantes.
- c) Expedientes que desde el área de gestión de OOGG y OOLL deben remitirse a la de inspección antes o después de realizar las comprobaciones de valor, por así disponerlo el PCT u otras normas.
- d) Diligencia de colaboración remitidas por la AEAT.

No resulta posible, como ya se ha indicado para los tributos anteriormente analizados, atribuir una relación de causalidad inequívoca entre la utilización de herramientas concretas (ZÚJAR u otras) y las actas incoadas.

La DGTFa ha incoado 50 actas de inspección durante 2013 por la transmisión de oro y otros metales preciosos por particulares, con una deuda total de 1.252.133,97 euros. Para la selección de los contribuyentes se han utilizado los datos proporcionados por las Subdelegaciones del Gobierno, que llevan un registro de empresas dedicadas a la compraventa de estos metales.

- **Tributos sobre el juego**

En tributos sobre el juego no se han practicado actuaciones inspectoras, pues las actuaciones de comprobación se han realizado por Gestión.

- **Utilización de la herramienta ZÚJAR**

Respecto de la herramienta ZÚJAR se ha significado, un año más, que sería conveniente mejorar el grado de conocimiento de su manejo por el personal inspector, máxime cuando en el ejercicio de referencia se ha producido la migración del ZÚJAR III al

ZÚJAR IV, versión esta última que convendría difundir con mayor intensidad dadas las grandes potencialidades que ofrece, y respecto de la que solo se ha recibido un curso, dirigido a dos usuarios de la CA, en el ejercicio.

7. Mutua remisión de diligencias de colaboración

En 2013 fueron recibidas un total de 8 diligencias (1 menos que en 2012) procedentes de las unidades adscritas a la Dependencia de Inspección de la AEAT de conformidad con lo establecido en el artículo 167 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Los servicios de inspección de la Comunidad remitieron a la Administración del Estado 23 diligencias de las reguladas en el mencionado artículo, 2 menos que en 2012.

También constan la recepción durante el ejercicio de tres diligencias de colaboración procedentes de otras Comunidades y han sido enviadas a estas otras tres (cuadro n.º 103).

El resultado de las actuaciones realizadas como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT es el que figura en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE ACTAS INCOADAS EN 2013 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2013 Y EJERCICIOS ANTERIORES			
Concepto	Número	Importe (en miles de euros)	% (*)
Impuesto sobre Patrimonio			
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones			
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	8	242.683,54	3,18
Impuesto sobre el Juego			
TOTAL	8	242.683,54	3,18
(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en 2012 en cada uno de los conceptos por la Comunidad			

La colaboración en materia inspectora entre la CA y la AEAT ha incluido, además de lo ya dicho, la remisión de 3 denuncias recibidas en la DEAEAT, una de las cuales fue archivada por la DGTFA.

8. Gestión de los recursos interpuestos

Durante 2012 (cuadros n.º 104 a 109), fueron interpuestos 117 recursos ante las oficinas técnicas, frente a los cinco entrados en 2012. De ellos, 13 correspondieron a actuaciones relativas al ISD, 87 al ITPAJD, y 17 al IP.

Fueron tramitados 87 recursos, de los que 13 fueron estimados. El índice de demora en su resolución se situó en 6,8 meses (en 2012 no hubo pendencia).

La causa fundamental de los recursos, al igual que en el ejercicio anterior, la constituye que en su mayor parte las actuaciones inspectoras finalizan en actas de disconformidad, que además suelen llevar aparejada la apertura y tramitación de un expediente sancionador, con lo que nacen con una altísima probabilidad de ser recurridas por los afectados, sobre todo si tenemos en cuenta que la mera interposición de recurso o reclamación comporta la suspensión del ingreso, sin necesidad de aportación de garantías. Las causas de fondo aducidas por los recurrentes en sus instancias coinciden, en la mayor parte de los casos, con las que formularon en la fase del procedimiento inspector anterior a la formalización del acta.

9. Procedimiento sancionador

En relación con el procedimiento sancionador, en 2013 (cuadros n.º 110 a 115), fueron instruidos 286 expedientes por importe de 1.978 millares de euros, todos los cuales fueron liquidados (273 por importe de 4.034 en 2012).

Por el ISD fueron incoados 42 expedientes por valor de 321 millares de euros; 149 lo fueron por el ITPAJD, con un importe de 1.401 millares, mientras que 95 se instruyeron por el IP, por 256 millares de euros. No se tramitaron expedientes sancionadores derivados de actuaciones inspectoras relativas a la tasa sobre el juego.

Por SSTT, León, con 88 expedientes, y Burgos, con 67, acaparan más del 50% de los expedientes instruidos en la Comunidad, en tanto que, si se considera el importe, es el ST de Valladolid, con 884 millares de euros, el que aglutina casi el 50% de la gestión desarrollada.

4.5 RECAUDACIÓN

4.5.1 Análisis global de la gestión recaudatoria

1. Comprobación de datos estadísticos

La información contenida tanto en este capítulo, como en los cuadros n.º 116 a 120 y 137 a 147 del anexo estadístico, procede de los datos facilitados por la Intervención General de la Comunidad, y concuerdan con los contenidos en la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas, rendida a la Intervención General de la Administración del Estado el 29 de abril de 2014 conforme a la Orden 805/2004, de 4 de marzo.

Se ha añadido la información relativa a los ingresos pendientes de aplicación una vez finalizado el proceso de cierre contable de acuerdo con los datos facilitados por el Servicio de Contabilidad.

Como se indica en el apartado 3.6.1. las partidas correspondientes a los créditos por insolvencias rehabilitados se consideran como mayor importe de los derechos contraídos en el ejercicio.

La contabilidad principal no facilita información desagregada respecto a la recaudación líquida aplicada por los subconceptos TPO y OS, desglose que, sin embargo, sí se encuentra disponible en la aplicación gestora GUIA, si bien con los condicionamientos y limitaciones derivados de su carácter extracontable.

2. Evolución de la gestión recaudatoria

La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros n.º 116 y 117.

Gestión recaudatoria global (Miles €)

Derechos	2.012	2.013	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	213.929	198.426	-7,2
Rectificaciones	-438	-147	66,4
Derechos pendientes de cobro liquidados	213.491	198.279	-7,1
Derechos contraídos	514.341	516.430	0,4
Derechos anulados	41.700	38.851	-6,8
Derechos líquidos	686.132	675.858	-1,5
Derechos cancelados	487.706	487.274	-0,1
Derechos pendientes de cobro a fin de año	198.426	188.584	-5,0

La relación entre los derechos recaudados y el total de derechos líquidos contraídos, que refleja el grado de eficacia del proceso recaudatorio (cuadro 120), fue del 71,1%, frente 70,4% en 2012.

DERECHOS RECONOCIDOS Y CANCELACIÓN DE DERECHOS						
DERECHOS CONTRAÍDOS LÍQUIDOS	DERECHOS LÍQUIDOS					DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE AÑO
	DERECHOS RECAUDADOS	BAJAS POR INSOLVENCIA	BAJAS POR PRESCRIPCIÓN	OTRAS BAJAS	DERECHOS LÍQUIDOS CANCELADOS	
675.858	480.344	6.696	159	75	487.274	188.584

Los derechos anulados, que expresan el nivel alcanzado por las incidencias habidas en los procesos gestores y recaudatorios, llegan el 5,4% del total, 0,3 puntos porcentuales menos que en 2012.

El importe de las bajas por insolvencia y otras causas (cuadro n.º 117) aumentó hasta los 6.696 millares de euros desde los 4.019 de 2012, y equivalen a un 1,4% de los derechos cancelados en el ejercicio.

Por su parte, las bajas por prescripción se situaron en 159 millares de euros (174 en 2012), un 0,03% de los derechos cancelados.

3. Análisis global del pendiente de cobro a fin de año

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2013 suponen un total de 188.584 millares de euros, de los cuales el 25,6% corresponde a Valladolid, el 17% a León, el 14,8% a Burgos, el 12,3% a Salamanca, y el 10,6% a Zamora, mientras que el 19,8% restante se reparte entre los servicios de Ávila, Palencia, Segovia y Soria. Estos derechos equivalen al 26,4% (27,3% en 2012) de los contraídos en 2013. Por SSTT, su importancia relativa varía entre el 37,1% de Zamora y el 16,6% de Segovia (cuadros n.º 116 y 117).

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2013 muestra un descenso global de 9.842 millares de euros, lo que equivale a un 5% de decremento entre el volumen inicial y el final, con unas variaciones provinciales que oscilan entre el -30% en Segovia o el +22,7% en Soria.

SITUACIÓN DEL IMPORTE PENDIENTE DE COBRO A FIN DE AÑO				
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE AÑO	APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS		SUSPENSIONES	RESTO
	VOLUNTARIA	EJECUTIVA		
188.584	9.949	5,3	160	178.484

El cuadro 119 incluye información facilitada por el Servicio de Contabilidad de la Intervención General de la Comunidad de Castilla y León sobre los aplazamientos y fraccionamientos concedidos, ya sea dentro del procedimiento de recaudación voluntaria, cuya gestión es enteramente propia, o del de ejecutiva que gestiona la CA –que tiene carácter residual-, por lo que no incluye lo relativo a los procedimientos ejecutivos gestionados por la AEAT, a cuyo Sistema Integrado de Recaudación (SIR) no se tiene acceso.

De acuerdo con esta información, el importe de los aplazamientos y fraccionamientos sobre los derechos pendientes de cobro a fin de año alcanzó los 10.100 millares de euros, el 5,4% del total (5,1% en 2012). De ese porcentaje, 5,3 puntos son atribuibles a los aplazamientos o fraccionamientos tramitados en periodo voluntario, y el resto fueron concedidos en la vía ejecutiva de gestión directa. Por servicios territoriales, resultan significativos los valores registrados en Palencia (15,2%), Soria (13,6%) y Segovia (9,4%).

En 2013 se han suspendido, según la información facilitada por la DGTF, siete liquidaciones por un importe total de 160.057 euros.

4.5.2. La recaudación en período voluntario

1. Eficacia del proceso de recaudación en el período voluntario

La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse estimativamente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a finales de 2013 (cuadro n.º 117) y la ejecutiva pendiente de cobro en esa misma fecha (cuadro n.º 133).

Esta diferencia se situó en 148.372 millares de euros, dato que no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria, dado el volumen de los contraídos anuales, y que es inferior en un 7,7% a la registrada en el ejercicio anterior, que fue de 160.817 millares de euros. Por lo demás, debe tenerse en cuenta que en dichos datos se reflejan, además de las simples demoras por impago, los fraccionamientos, aplazamientos, y suspensiones concedidas en periodo de apremio (cuadro n.º 119).

No se han producido modificaciones relevantes durante el ejercicio en relación con los procedimientos de notificación descritos en anteriores informes, si bien, como ya se anticipó, entró en funcionamiento el tablón electrónico de edictos que permite prescindir de las publicaciones en los boletines oficiales y reducir así tanto el tiempo como el coste de las notificaciones a desconocidos o que de cualquier modo resultaron fallidas en los intentos de practicarlas personalmente.

De acuerdo con la información facilitada por el Servicio de Administración de Aplicaciones Tributarias de la DGTF (SAAT), durante 2013 fueron practicadas un total de 98.331 notificaciones, un 2,3% más que en el año anterior, de las que 40.788 fueron realizadas en ventanilla (102,3% de incremento), 46.686 por Correos (-36,6%), y 10.857 mediante edicto (+364%). Los tiempos medios de notificación, inferiores a los registrados en 2012, fueron de 4,8 días en las practicadas en mostrador, y de 13,2 días para las realizadas por Correos y Telégrafos, SA.

No se han descrito problemas dignos de mención en relación con la recaudación en período voluntario. En particular, no se han dado casos de imposibilidad de contraer derechos por problemas informáticos, y las deudas de extranjeros carentes de NIE son muy escasas y poco significativas en esta Comunidad.

2. Reembolso del coste de garantías y avales

La gestión de los reembolsos de los costes de las garantías presentadas para la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes (cuadro n.º 121) se resume en un total de 62 expedientes resueltos, uno más que en el ejercicio anterior, por un importe total de 182 millares de euros. A fin de ejercicio había 8 solicitudes pendientes, por valor de 13 millares euros, mientras que un año antes eran 5 las no resueltas por valor de 2 millares de euros.

4.5.3. La recaudación en período ejecutivo

1. Comprobación de datos estadísticos

La información numérica contenida en este apartado y en los cuadros 122 a 135 del anexo estadístico en relación con las providencias de apremio expedidas y anuladas, el cargo anual y las datas producidas durante el ejercicio, se corresponde con la facilitada por la responsable del Servicio de Recaudación de la DGTFA a partir de los estados de seguimiento que se obtienen de la aplicación GUIA.

La información de los cuadros 130 a 135 se encuentra referida únicamente a providencias de apremio expedidas en relación con tributos cedidos. Los importes representan deudas tributarias por el principal, sin recargo de apremio ni intereses, de las que se han descontado los ingresos parciales obtenidos.

Los datos sobre la gestión de recursos se refieren a los presentados ante los servicios de la Comunidad Autónoma contra las providencias de apremio emitidas por ellos mismos, no disponiéndose de información respecto de los interpuestos contra los actos de gestión recaudatoria dictados por la AEAT.

2. Análisis del proceso de expedición de providencias de apremio

GESTIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO					
EXPEDIDAS 2013		ANULADAS 2013		% ANULADAS / % NÚMERO EXPEDIDAS	
NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE	2012	2013
6.277	20.423	365	4.752	8,9%	5,8%

Durante 2013 (cuadro n.º 122) fueron dictadas 6.277 providencias de apremio por un importe total de 20.423 millares de euros, lo que supone, respecto del ejercicio anterior, un incremento del 11,1% en su número y un descenso del 3,8% en el importe.

Del total, 5.087 providencias, por 17.479 millares de euros, procedieron de liquidaciones originadas en las OOGG, que representan el 81% de la emitidas y el 85,6% de su valor, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las OOLL.

Por conceptos tributarios destacan las providencias por el ITPAJD, que alcanzaron los 14.004 millares de euros, el 68,6% del cargo anual (75,1% en 2012).

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 365, por una cuantía de 4.752 millares de euros. Representan un descenso del 27,6% en el número y del 31,4% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2012. 259 de esas providencias, por valor de 3.689 millares de euros, tienen su origen en expedientes tramitados por las

OOGG, lo que equivale al 71% de los expedientes y al 77,6% de su importe. Las demás son las propias de las oficinas liquidadoras.

Las providencias de apremio anuladas representan el 23,3% de valor económico de las dictadas durante el ejercicio y el 5,8% de su número, unas cifras claramente mejores que las registradas en 2012 (32,6% y 8,9%, respectivamente), aunque siguen denotando la existencia de defectos sistemáticos en el proceso liquidatorio previo, incluida su notificación, que son especialmente visibles en el nivel de anulaciones al que se ha llegado en las OOLL (36,1% del importe). En el caso de las OOGG el porcentaje en términos económicos baja, sin embargo, al 21,1%.

Por servicios territoriales, León acapara el 31,3% de los importes anulados, mientras que el segundo puesto lo ocupa Burgos, con el 28,8%, seguida de Segovia, con un 23,5%. El nivel más bajo de anulaciones se registra en Soria, con solo un 3,7%.

3. Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Durante 2013 se recibieron 274 recursos contra las providencias de apremio expedidas por tributos cedidos, 4 más que en 2012. Fueron tramitados 308 y quedaron pendientes a fin del ejercicio 24, un 58,6% menos que un año antes.

El índice de demora en la resolución de los recursos (0,9 meses) fue bastante inferior al del ejercicio previo (2,7 meses).

Recursos contra actos de gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Iniciales			Entrados			Despachados			Finales		
	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %	2.012	2.013	Variación %
Castilla y León	46	58	26,1	270	274	1,5	258	308	19,4	58	24	-58,6

Los recursos interpuestos equivalieron al 4,4% de las providencias expedidas. Por provincias, León, con el 7,4%, y Soria, con el 0,5%, ocupan las posiciones extremas en la distribución de esta ratio.

Fueron estimados, total o parcialmente, 196 recursos, nada menos que un 63,6% del total de los tramitados (el 38% en 2012). Esta Inspección de los Servicio debe reiterar, un año más, la necesidad de que se realice un análisis exhaustivo y sistemático de su etiología, arbitrándose los medios para reducir la conflictividad, que no solo no disminuye sino que además empeora en cuantía y efectos. Particularmente preocupante es la proporción alcanzada por el ST de León, en el que se llegaron a estimar el 84% de los recursos recibidos, lo que denota vivamente la existencia de problemas persistentes cuya resolución no debería demorarse. Algo parecido puede decirse de Valladolid, Ávila y Salamanca, con unos porcentajes de estimación de recursos también muy elevados, del entorno del 50%.

4. Organización del servicio de recaudación ejecutiva

La recaudación ejecutiva de la CA de CYL continúa a cargo de la AEAT, salvo para las deudas de menos de 6 euros, los procedimientos de compensación, y –como novedad desde 2013- las deudas por tasas sobre el juego, cuya gestión recaudatoria se hace de forma directa.

5. Gestión recaudatoria en ejecutiva

La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (cuadros n.º 130 a 135):

Gestión de recaudación ejecutiva

Tipo	Cargo inicial	Cargo neto del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
Importe en miles €	37.609	15.461	12.858	40.212	24,2	106,9	37,5
Servicios propios	1.810	3.299	1.992	3.117	39,0	172,2	18,8
Convenio con la AEAT	35.799	12.162	10.866	37.095	22,7	103,6	41,0
Número de providencias	13.169	5.912	5.223	13.858	27,4	105,2	31,8
Servicios propios	128	846	604	370	62,0	289,1	7,4
Convenio con la AEAT	13.041	5.066	4.619	13.488	25,5	103,4	35,0

Conforme a esos datos y a los que figuran en los cuadros n.º 130 a 135, pueden destacarse los siguientes aspectos:

- a) El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 13.858 providencias por importe de 40.212 millares de euros. Ha crecido en un 5,2% el pendiente inicial en número y un 6,4% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 31,8 meses en número (el mismo que en 2012) y 37,5 meses en importe (41,8 en 2012), lo que, aunque ha mejorado, sigue siendo excesivo.
- b) El cargo bruto del año ha sido de 6.277 providencias, por importe 20.213 millares de euros, con una disminución del 6,1% en número y del 9,6% en valor con respecto al ejercicio anterior. El cargo a la AEAT ha sido de 5.315 providencias por importe de 16.230 millares de euros.

GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA. IMPORTE DEL CARGO (miles €)					
	PENDIENTE DE COBRO EN FIN AÑO ANTERIOR	CARGADAS EN EL AÑO	CARGO BRUTO ACUMULADO	BAJAS DE LIQUIDACIÓN	CARGO NETO
CA	1.810	3.983	5.793	684	5.109
AEAT	35.799	16.230	52.029	4.068	47.961
TOTAL	37.609	20.213	57.822	4.752	53.070

- c) Se han dado de baja 365 liquidaciones (545 en 2012) por importe de 4.752 millares de euros (5.920 en 2012), con una significación de sólo el 1,9% en número pero de un más relevante 8,2% en importe sobre el cargo bruto acumulado (2,9% y 10,9% en 2012). Se han producido bajas de liquidación en el cargo a la AEAT por importe de 4.068 millares de euros (5.273 en 2012).
- d) Las datas totales del ejercicio comprenden 5.223 providencias (4.973 en 2012), por un importe de 12.858 millares de euros (10.791 en 2012). Estas datas han significado el 27,4% (en número) y el 24,2% (en importe) del cargo neto gestionable. Las datas del cargo gestionado por la AEAT han sido 4.619 por 10.866 millares de euros (3.954 por 9.887 millares en 2012).

GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA. IMPORTE DE LA DATA (miles €)					
	DATAS POR INGRESOS	DATAS POR FALLIDOS	DATAS POR PRESCRIPCIÓN	DATAS POR OTRA CAUSA	TOTAL DATA
CA	1.967	23	0	2	1.992
AEAT	5.367	5.422	72	5	10.866
TOTAL	7.334	5.445	72	7	12.858

- e) Las datas por ingresos han sido de 3.932 providencias (3.059 en 2012), con un importe de 7.334 millares de euros (6.914 en 2012), lo que supone respecto del cargo neto el 20,6% en número de providencias y el 13,8% (14,3% en 2012) si se considera el importe. En cuanto a las que corresponden al cargo gestionado por la AEAT, alcanzan el 11,2% en importes (14,3% en 2012).
- f) En relación con las datas por razones distintas al ingreso debe alertarse sobre la importancia relativa de las declaraciones de falencia, que fueron 1.243 deudas por 5.445 millares de euros, unas cifras significativamente

superiores a las registradas en 2012 (969 y 3.289, respectivamente) y que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían no aumentar sino reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imponible.

Las datas por prescripción, que afectaron a solo 33 deudas por importe de 72 millares de euros son, sin embargo, bastante más reducidas en número que las del ejercicio precedente, en el que ascendieron a 126 expedientes cuyo importe sumó 71 millares de euros.

Por lo que se refiere a la gestión realizada por la AEAT, las bajas por fallidos ascendieron a 1.241 deudas por importe de 5.422 millares de euros, mientras que las debidas a la prescripción se redujeron a las 33 providencias que se acaban de citar.

Las datas por otras causas resultan muy poco relevantes. Entre sus motivos está principalmente la extinción de la personalidad jurídica del deudor por fallecimiento o absorción por otra sociedad, así como la práctica seguida en algunas delegaciones de datar por otras causas las deudas suspendidas, sin perjuicio de su posterior rehabilitación.

Los saldos entrantes expresan únicamente providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos. Las cifras aportadas representan deudas tributarias sin recargo de apremio incluido. Las datas por ingresos parciales han sido objeto de reflejo en las columnas de importes pero no en la del número de providencias. Las cifras correspondientes a datas por ingreso reflejadas en este Informe no engloban recargo de apremio ni intereses.

6. Gestión recaudatoria en ejecutiva desarrollada mediante convenio con la AEAT

El 26 de septiembre de 2006 se suscribió entre la AEAT y la Comunidad Autónoma de Castilla y León el convenio actualmente vigente para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de dicha Comunidad.

A diferencia de lo ocurrido en ejercicios anteriores, no se han reportado carencias significativas relacionadas con la gestión de este convenio en 2013.

Durante todo el año han funcionado regularmente los envíos de las deudas y la recepción de las datas a través de EDITRAN.

7. Establecimiento de procedimientos normalizados entre la Comunidad y la AEAT para el embargo de pagos presupuestarios o tributarios

Continúa la CA sin darse de alta en la AEAT mediante el modelo 997 para enviarle los ficheros de órdenes de pago presupuestarios a efectos de que la agencia estatal pueda cruzarlos con sus créditos en ejecutiva y proceder al embargo de los que los deudores tengan frente a la Junta de Castilla y León. En todo caso, debe dejarse constancia de que en 2013 la CA recibió órdenes de embargo de pagos presupuestarios de la CA procedente de la AEAT por un importe conjunto de 1.418.424 euros (1.525.500 un año antes) y que, tras su cruce con los pagos efectivamente ordenados a favor de acreedores de la CA, produjo la traba a favor del Estado de la cantidad de 593.861 euros, lo que equivale al 41,9% de lo pedido (875.082 euros, un 57% de lo solicitado, en 2012).

Por su parte, como ya se constató en informes anteriores, no resulta necesario para la CA el embargo de pagos tributarios de la AEAT para satisfacer créditos a favor de la CA mediante el empleo del modelo 996, toda vez que las prestaciones que le ofrece el convenio de recaudación ejecutiva cumplen sobradamente el mismo propósito.

4.6 CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

4.6.1. Contabilidad

1. Comprobación de datos estadísticos

Durante la Visita se comprobó que las cifras de recaudación anual que figuran en los estados rendidos (que incluye la recaudación por IP y no la correspondiente a la tasa sobre el juego en línea que gestiona el Estado) coinciden con las que reflejan las respectivas cuentas de rentas públicas y con la cuenta de gestión de tributos cedidos remitida a la Intervención General de la Administración del Estado el 29 de abril de 2014 (en esta cuenta figura la recaudación correspondiente al impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos y no la del IP).

2. Organización contable de ingresos de la Comunidad

No se han producido en 2013 cambios reseñables relativos al ejercicio de la función interventora y contable en el ámbito de la CA. Como ya se reflejó en anteriores informes, esta función está encomendada a la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que, dependiente de la (CH), es el centro directivo con rango de dirección general gestor de la contabilidad pública de la misma. Territorialmente, se estructura en intervenciones delegadas, incardinadas en las delegaciones territoriales de la citada Consejería.

No se han descrito problemas significativos en la contabilización de los ingresos.

3. Reflejo contable de liquidaciones

En lo que respecta al trasvase de información del sistema de gestión (GUIA) al sistema de información contable de Castilla y León (SICCAL), la Comunidad cuenta con una interfaz automática, por lo que la única intervención manual es para tener en cuenta el desglose por conceptos, ya que, como se ha dicho, en GUIA el desglose es mayor que en contabilidad principal.

En SICCAL no hay detalle de liquidaciones, pues las cargas se hacen agrupadas por conceptos para cada mes y provincia.

A partir de una muestra de liquidaciones practicadas por las OOGG en octubre de 2013 respecto del concepto ISD (liquidaciones todas ellas complementarias al tener la CA establecido con carácter obligatorio el régimen de autoliquidación en el impuesto) se comprobó que se contraen en la contabilidad antes de su notificación, lo que resulta forzoso porque el propio sistema de gestión no permite realizar el trámite de petición de notificación si no se realiza simultáneamente el envío a contabilidad. También se verificó que la toma de razón se realiza en el mismo día o al día siguiente de haberla solicitado.

4.6.2. Fiscalización

1. Medios de fiscalización y su eficacia

El artículo 254 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, no incluye expresamente los ingresos públicos en el ámbito material de la fiscalización previa ejercida por la Intervención General, toda vez que solo determina que estarán sujetos a fiscalización previa, en materia de ingresos, los actos que deriven del reconocimiento del derecho a la devolución de ingresos indebidos, que se fiscalizan de forma plena. En la práctica, eso se ha traducido en que la Intervención no controla la legalidad del proceso liquidador y se limita a tomar razón en contabilidad de los derechos liquidados.

Dada la inexistencia de fiscalización previa o posterior, no hay tampoco reparos ni observaciones formales relativas a la gestión de ingresos por tributos cedidos. No obstante, en lo relativo a la devolución de ingresos, que, como se ha dicho, es lo único que se fiscaliza o controla, se han formulado observaciones de tipo informal –sin la consideración legal de reparo- similares a las ya reflejadas en informes anteriores. En particular, la Intervención Territorial del Servicio Territorial de Hacienda de Valladolid ha informado a esta Inspección que la incidencia mas significativa, que además se viene repitiendo de forma sistemática, consiste en que la Sección de Tesorería no liquida todos los intereses de demora a que tienen derecho los interesados que realizaron los ingresos indebidos, pues al liquidarlos considera como *dies a quo* “la fecha de alta de la incidencia de devolución del principal en el sistema contable” y no la fecha del ingreso, como exige el art. 32.2. de la Ley General Tributaria, al tiempo que hace constar en el acuerdo correspondiente como *dies ad quem* la “fecha prevista de ordenación del pago del principal”, lo que tampoco se ajusta a lo exigido por la ley, que obliga a computar hasta el día mismo de la orden de pago. Asimismo, destaca la Intervención que en los acuerdos de devolución se indica como tipo de interes aplicado la letra "T", lo cual resulta verdaderamente sorprendente, pues “T” no es una cifra y, por tanto, en ningún modo habrá podido calcularse nada con ella. Todo lo anterior no solo supone un incumplimiento de preceptos legales en perjuicio de los particulares acreedores de la Administración, sino que proyecta una imagen de descuido en la elaboración de los acuerdos correspondientes, para lo que no cabe otra respuesta que su corrección.

2. Control financiero a posteriori

No se realiza ningún tipo de control posterior por parte de la Intervención General de la CA.

3. Actuaciones de fiscalización sobre los servicios de la Comunidad realizados por empresas externas, auditoría interna, tribunal o sindicatura de cuentas o equivalente

Tampoco se han producido en el ejercicio actuaciones de fiscalización de la actividad de los servicios de la Comunidad visitada competentes para la gestión, inspección y recaudación de los tributos cedidos realizadas por empresas externas o por el Tribunal de Cuentas o el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

5. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

5. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

5.1 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

A continuación se presentan los principales datos en los que se resume la colaboración de la CA de Castilla y León en relación con la campaña anual de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) correspondiente a 2012.

El número de puestos de atención al contribuyente ofrecidos ha sido de 111, igual que en la campaña del ejercicio anterior. Estos puestos han sido atendidos, como en 2012, por 31 personas. Se han utilizado, también como en el año precedente, 80 locales, en sendos municipios.

No se han constituido plataformas conjuntas con la AEAT, como tampoco se hizo en el ejercicio previo.

Las OOLL no han colaborado en la campaña.

Se han cumplimentado 18.887 declaraciones de IRPF (22.473 en 2012).

Del total de declaraciones se confeccionaron en papel (PDF) 4.180 (5.901 en la campaña anterior) y fueron presentadas telemáticamente (sin incluir borradores) 8.244 (10.359 en 2012), de las cuales 7.314 se presentaron por la intranet de la AEAT y 930 por internet.

Por otra parte, se han tramitado 6.463 borradores (6.213 en 2012), de los cuales 5.724 han sido confirmados, un 86,8%, con o sin previa rectificación. Sin rectificación se han confirmado 739 (un 11,4%), mientras que han necesitado ser modificados el resto. Pese a haber sido rectificadas no han sido confirmados 855, el 13,2% del total de los procesados.

En los puestos de atención al público, además de la confección de declaraciones y su presentación telemática, la recogida y presentación de declaraciones elaboradas por los propios interesados, y la rectificación y confirmación de borradores, se han prestado los servicios de información y asistencia solicitada por los ciudadanos. Para todos estos servicios ha estado disponible la posibilidad de solicitar cita previa a través de la plataforma telefónica centralizada y de la web de la AEAT. También ha existido en cada edificio un teléfono a disposición al público para solicitar la cita previa.

La colaboración se extendió al anuncio de las actividades de la campaña en el portal tributario de la CA.

No existe convenio con la AEAT que posibilite la consulta telemática del borrador o de los datos fiscales de los empleados de la Junta.

En colaboración con la AEAT se han organizado nueve cursos de formación (uno en cada provincia), que han sido impartidos por expertos de la AEAT y con cargo a su presupuesto.

Como problema más destacado se ha reseñado el que el personal contratado por la CA para estas tareas procede, como es tradicional, de una “bolsa de empleo” genérica, por lo que, para que puedan prestar un adecuado servicio, es necesario reforzar la formación que se les imparte una vez contratados. Aparte de este inconveniente, la colaboración ha resultado suficiente, fructífera y sin más incidencias que las derivadas de algunas quejas provocadas por la forma en que se gestiona por la AEAT el sistema de citas previas.

5.2. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE

La CA no ha asumido en 2013 la gestión efectiva del impuesto ni está previsto que lo haga en 2014.

No se han reportado problemas ni carencias significativas relacionadas con la información recibida de la AEAT acerca de este tributo.

5.3. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria

En el ejercicio 2013 se han celebrado cuatro sesiones del Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria de Castilla y León. Los principales temas tratados han sido los siguientes: cesión de información entre la JCYL y la AEAT, suministros de información y control de accesos a las bases de datos; control de deducciones autonómicas; campaña de Renta; resultados de gestión de tributos cedidos, ofrecidos por ambas partes; coordinación IVA-ITP; y convenio de recaudación ejecutiva.

A pesar de que el art. 66 g) de la Ley 22/2009 incluye entre las competencias de los Consejos la de analizar y ser informados de los planes de objetivos de ambas Administraciones, y como ya ocurriera en ejercicios precedentes, durante 2013 tampoco se presentaron por la CA en ninguna de las sesiones del órgano colegiado los citados planes y sí, solo, los indicadores de resultados, que se ofrecen siguiendo el formato proporcionado por la aplicación de la Inspección General. La Delegación Especial de la AEAT (DEAEAT) no accede a esta aplicación por no haberlo solicitado, por lo que únicamente recibe la información en papel.

En cuanto al acceso a las bases de datos de la DGTFa (GUIA) por parte de la DEAEAT, la DGTFa informa de que se autorizó en octubre de 2013, existiendo todavía en la fecha de la Visita algunos problemas técnicos, tratados por última vez en el Consejo Territorial del 26 de marzo de 2014, que han impedido incorporar estas consultas a la gestión ordinaria de la AEAT hasta el momento.

2. Suministro de información por parte de la Comunidad Autónoma relativa a deducciones autonómicas

La DGTFa remite regularmente el modelo 993 a la DEAEAT a efectos de la consideración de las deducciones autonómicas en los borradores del IRPF. Para la campaña de 2013 (IRPF 2012) se incluyeron en ese fichero cuatro deducciones autonómicas: familia numerosa, con 41.029 registros y 5,6 millones de euros de deducción teórica; contribuyentes de 65 años o más afectados por minusvalía, con 111.943 registros y 47 millones de euros de deducción teórica –que, en la práctica, no llega aplicarse más que en una muy reducida proporción, por inexistencia de renta suficiente para poder disfrutarla; deducción por adopción internacional, con 188 registros y 243.000 euros; y deducción por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables y ahorro de agua en vivienda habitual, con 63 registros y 23.300 euros de importe máximo posible.

No se han descrito problemas significativos en la remisión y recepción de esta información.

3. Suministro de información con trascendencia tributaria de la Comunidad a la AEAT

La CA de CYL no ha facilitado a la AEAT información sobre cooperativas, expropiaciones o entidades de producción eléctrica más allá de la contenida en las declaraciones informativas obligatorias -modelos 190 (resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta), 346 (declaración informativa anual de subvenciones e indemnizaciones satisfechas a agricultores o ganaderos), y 347 (declaración anual de operaciones con terceras personas), ya que, según informó la propia DGTFa a la AEAT, “muchos de los datos solicitados no se encuentran grabados” en las consejerías responsables de la gestión que da lugar a los pagos u operaciones correspondientes. Por otra parte, cuando la DEAEAT necesita alguna información no disponible a través de esos modelos, procede a requerirla formalmente por el cauce de autorizado en la Ley General Tributaria, sin que se haya reportado desatención alguna en el ejercicio objeto de la Visita.

En cuanto a las discapacidades, la información se proporciona a través del modelo de comunicación de las deducciones autonómicas 993.

4. Suministro de información con trascendencia tributaria de la AEAT a la Comunidad

Durante 2013 se ha cumplido sin especiales incidencias el calendario establecido para el suministro de información de la AEAT a la Comunidad, con la salvedad de los datos provisionales sobre deducciones autonómicas en el IRPF, que se recibieron con un retraso tal que impidió su utilización para la elaboración del presupuesto de 2014 como se pretendía.

5. Suministro de información por parte de la Comunidad al Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT

Los suministros de información por parte de la DGTFa al DIT se han efectuado con periodicidad semestral para el ITPAJD y el ISD, cumpliendo así con el calendario fijado. No se han empleado recursos de la AEAT para el envío de dicha información.

La referencia catastral de los inmuebles es de obligatoria incorporación en las declaraciones de ITP e ISD realizadas mediante PADIA y se valida, con el algoritmo proporcionado por la Dirección General del Catastro, por el propio programa de ayuda. Esta información no se incorpora a la que se remite al DIT por la CA.

En el ejercicio de 2012 los expedientes registrados de entrada en la CA relativos al concepto ISD (que han sido calculados estimativamente, pues la unidad de cómputo usada por la DGTFa no es el expediente, sino la liquidación) fueron 59.173, recibándose por el DIT, con independencia de la fecha de devengo, 41.510, el 70,15%. La DGTFa

remite los expedientes no sujetos y prescritos. Es necesario subrayar que no existe una identidad absoluta entre el periodo de referencia de los envíos semestrales y las fechas de entrada de las autoliquidaciones que incorporan, cuya inclusión en la remesa correspondiente viene determinada por aquella en la que su proceso de tramitación alcanza el grado de información suficiente que la hace susceptible de envío.

El DIT validó el 99,7% del total de registros recibidos en 2012 por este concepto (41.391). Los 119 registros devueltos lo fueron porque tenían errores en la identificación del sujeto pasivo o en los campos de NIF de este o del causante o donante. La Comunidad no cuenta con un sistema destinado a la verificación y corrección de los errores detectados en sus rutinas de validación por el DIT a efectos del reenvío de los registros devueltos como erróneos.

De acuerdo con los datos facilitados por el SAAT, los 59.173 expedientes que constan como entrados en la Memoria correspondiente al ejercicio 2012 se corresponden con un total de 162.486 autoliquidaciones presentadas en las oficinas de la Comunidad Autónoma durante este ejercicio. Como, según se ha dicho ya, lo que se remite al DIT son autoliquidaciones y no expedientes, en las fechas de la Visita constan como enviadas 127.425 autoliquidaciones, el 78,4% de las presentadas y, como no remitidas, el 21,6% restante.

Los motivos por lo que no se envía el cien por cien de las ATL presentadas son los siguientes:

- El modelo 655 de consolidación de dominio por extinción de usufructo no se remite por los servicios de la Comunidad al DIT por entender no requerido su envío según las instrucciones. Como fueron 8.951 las autoliquidaciones entradas en 2012 en dicho modelo, el porcentaje resultante de dividir las enviadas entre las presentadas sin las del modelo 655 ascendería al 83%.
- Consta un total de 14.395 autoliquidaciones pendientes de envío por aplicación de filtros para detectar fallos previamente a la remisión al DIT. De acuerdo con la información facilitada, las causas más frecuentes de error advertidas en la depuración previa al envío son errores en el NIF, fechas de devengo superiores a 20 años de antigüedad respecto del año del envío y, fundamentalmente, carencias en los datos económicos en la liquidación de base imponible y liquidable. Si computamos esas ATL el porcentaje ascendería al 91,6% (lo que equivaldría a un total de 54.190 expedientes).
- De acuerdo con las manifestaciones del responsable del SAAT, la cantidad restante, que es el 8,4% de las autoliquidaciones presentadas, puede ser debida a la diferente referencia temporal aplicada en la captura de autoliquidaciones entradas y enviadas, que es la fecha de grabación del trámite de inicio de la autoliquidación en

las primeras, y la fecha de presentación del expediente en las enviadas al DIT.

La Comunidad ha pedido unas nuevas especificaciones funcionales a la AEAT (las existentes son de noviembre de 2004) para poder clarificar las cuestiones que la experiencia adquirida desde entonces ha revelado como problemáticas o dudosas.

6. Suministro de información entre la Dirección General del Catastro y la Comunidad

En el marco del artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, la (DGC) reguló mediante Resolución de 31 de julio de 2006 el suministro de información catastral masiva de periodicidad anual a las CCAA que así lo solicitaran. La Comunidad de Castilla y León solicitó el 29 de mayo de 2013 dicha información, que le fue remitida el 17 de junio siguiente.

Esta información es utilizada habitualmente para consulta de datos físicos y jurídicos de los inmuebles necesarios para la gestión de los tributos cedidos, datos que se incorporan a GUIA a efectos, fundamentalmente, de la valoración de los inmuebles transmitidos.

Aparte de a través de estos ficheros, la CA accede a la información catastral en línea por medio de la Sede Electrónica del Catastro (SEC).

No se han reportado problemas en relación con la disponibilidad y uso de esta información catastral ni con el de la SEC, cuya utilidad se valora muy positivamente.

En cuanto a las condiciones de seguridad de los accesos y su control, se siguen las normas aprobadas por la DGC mediante la Resolución de 24 de noviembre de 2008. Cuando se accede a información protegida (valores catastrales y titularidades) se hace mediante certificado digital de firma electrónica, mientras que el acceso libre, propio del resto de información catastral, está disponible en la SEC con carácter general para cualquier usuario público o privado.

Durante 2013 no se ha comunicado la baja de ningún usuario de la SEC por parte de la CA por no haberse dado las circunstancias que obligarían a ello, ya que han permanecido en sus funciones todos los usuarios registrados (que lo son la Jefe del Servicio de Inspección y Valoración, el Jefe de Servicio de Administración de Aplicaciones Tributarias y los Jefes de cada uno de los SSTT).

La CA ha realizado en 2013 diversas pruebas de valoración con la aplicación de "calculadora de valores" facilitada por la Dirección General del Catastro. Estos ensayos han arrojado, según la información proporcionada por la DGTF, resultados dispares, por lo que han sido remitidos a la Dirección General del Catastro (DGC) por esta Inspección de los Servicios para su análisis.

7. Convenio de Colaboración entre la AEAT y la Comunidad en materia de suministro de información para finalidades no tributarias

La colaboración regulada mediante el convenio entre la AEAT y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el suministro de información para finalidades no tributarias, firmado el 27 de noviembre de 2001, ha continuado desarrollándose durante 2013 con la emisión de 1.453.516 certificaciones telemáticas, una cifra sensiblemente igual a las emitidas en 2012, año en el que fueron 1.456.016 las certificaciones expedidas.

Los solicitantes no identificados, que se han elevado a 19.696, se corresponden en buena medida con personas no censadas en la AEAT (estudiantes, menores, etc.) o errores de NIF.

No se ha expuesto ningún tipo de problemática en el suministro de dicha información.

Por lo que respecta al número de usuarios autorizados, que se cifra en 424, se considera adecuado en atención a la regla establecida de que cada órgano territorial de la CA disponga de una o dos personas para acceder a este servicio, lo que se controla además mediante la exigencia de que toda nueva alta venga acompañada de una baja compensatoria. No obstante, se ha conocido que esos usuarios no son todos los que realmente acceden a la base de datos de la AEAT, pues hay un grupo -que queda al margen del convenio y del control ejercido por la CA- que acceden a través de servicios web de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

No existe ningún órgano u organismo de la CA que solicite a la AEAT certificados en papel, pues en las convocatorias de subvenciones y ayudas públicas de la Administración autonómica se incluye siempre que los certificados tributarios serán obtenidos directamente por ella sin necesidad de que se aporten por los interesados, tal y como dispone la Ley 15/2006, de 28 de diciembre.

8. Otros convenios de colaboración

Además de los convenios firmados con la AEAT, la CA de CYL suscribió en mayo de 2011 otro con la Dirección General de Tráfico para la gestión del impuesto que grava la transmisión de vehículos.

Asimismo, la DGTFA suscribió, entre 2005 y 2008, sendos convenios de colaboración con las CCAA del Principado de Asturias, Madrid y La Rioja, en todos los casos relacionados con la cesión del derecho de uso de los análisis funcionales de PADIA u OVIA a tales Comunidades.

9. Comisión técnica de relación para evitar la doble imposición por el IVA y el ITPAJD

Durante el año 2013, la comisión ha celebrado 4 reuniones formales en las que se han resuelto un total de 9 consultas, 6 a instancias de la Comunidad y 3 a iniciativa de la AEAT. De ellas, 8 se resolvieron con modificación de la tributación inicial -que se efectuó por IVA, cuando la correcta debía ser por ITPAJD-, mientras que en la restante se mantuvo el gravamen de origen, por este mismo tributo.

No se han registrado supuestos que hayan requerido el planteamiento de consultas a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para unificar criterio.

10. Censo Único Compartido

Como se informó en ejercicios anteriores, desde el día 12 de julio de 2010 se mantiene un Censo Único Compartido (CUC) actualizado en línea, y se descarga regularmente por la CA todas las modificaciones introducidas por la AEAT, de forma que se dispone así de las últimas actualizaciones de ese censo.

De acuerdo con los datos del DIT, sobre situación de las CCAA en relación con el uso del CUC, el número de ficheros de modificaciones censales que han sido leídos por la CA de CYL en 2013 han sido 482.279, no quedando ninguno pendientes de hacerlo al final del ejercicio.

Han sido muy escasos y de menor consideración los problemas detectados durante 2013 en relación con la información proporcionada a través del CUC, pues únicamente se han reseñado algunas dificultades de conexión telemática –resueltos con prontitud y sin mayores contratiempos-, 24 mensajes de sobre la existencia de caracteres no legibles, 5 casos de NIF equivocado, y 7 supuestos de error en la fecha de nacimiento.

La DGTFa sigue sin obtener el “certificado electrónico de sello” que permite acceder al CUC no a título individual sino en representación de la Comunidad misma.

**6. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN
MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO**

6. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

6.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

6.1.1. Normativa aplicable en el ejercicio analizado

El marco regulador de los tributos cedidos está presidido por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de diciembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

En el ámbito estatal, además de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, que estableció los tipos de interés legal del dinero y de demora para ese año, han introducido modificaciones en materia de tributos cedidos gestionados por las Comunidades Autónomas las siguientes disposiciones:

- Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. Esta norma, entre otras cosas, suprime la deducción por inversión en vivienda habitual en el impuesto sobre la renta de las personas físicas a partir del 1 de enero de 2013 (aunque se mantiene para quienes la adquirieron con anterioridad a esa fecha o hubieran satisfecho cantidades para la construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras por razones de discapacidad en su vivienda antes del 31 de diciembre de 2012); somete a un gravamen del 20% a los premios de las loterías del Estado, de las CCAA, ONCE, Cruz Roja y entidades análogas, y establece, igualmente, una actualización de balances sujeta a un gravamen del 10%. También prevé el mantenimiento para el año 2013 de la prórroga del impuesto sobre el patrimonio, y crea el impuesto sobre entidades de depósito sujeto a un tipo del 0%.

- La Ley 16/2013, de 29 de octubre, por el que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, que además de establecer la exención en el (IEDMT) para la primera matriculación de embarcaciones de recreo destinadas a las empresas dedicadas a su alquiler, amplía en el ITPAJD la exención de la cuota gradual de AJD a la constitución de garantías para la financiación de las adquisiciones de bienes inmuebles de sociedades relacionadas con la reestructuración bancaria y a las escrituras que documenten operaciones de novación modificativa de préstamos hipotecarios cuando el acreedor sea una de esas sociedades.

La normativa autonómica vigente durante 2013 en materia de tributos cedidos por el Estado ha estado recogida durante la mayor parte del ejercicio en el texto refundido

aprobado por Decreto Legislativo 1/2008, de 25 de septiembre y, a partir del 19 de septiembre, por su nueva versión, el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos.

Las principales modificaciones legales aplicables en el año 2013 en los tributos cedidos han sido, sucintamente, las siguientes:

IMPUESTO SOBRE SOBRESUCESIONES Y DONACIONES

Mediante la Ley autonómica 9/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativa, se suprime la bonificación del 99% por adquisiciones mortis causa e inter vivos y por cantidades percibidas por los beneficiarios de seguros de vida y se crea una reducción por donaciones para la adquisición de la vivienda habitual y para la constitución o ampliación de una empresa individual o de un negocio profesional.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Además de las modificaciones en el concepto de actos jurídicos documentados incorporadas a través la Ley 16/2013, de 29 de octubre, la normativa autonómica ha elevado significativamente este impuesto, como se ve a continuación:

- En la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas (TPO), se ha incrementado un 14,3% el tipo de gravamen aplicable a la transmisión de bienes inmuebles, que pasa del 7% al 8%, salvo que proceda aplicar el tipo incrementado del 10% (previsto para la parte de base que exceda de una base imponible de 250.000 euros).

- Se ha establecido un nuevo tipo del 5% para la transmisión de bienes muebles y semovientes, que es del 8% para vehículos de turismo y todoterreno que superen los 15 caballos de potencia fiscal, y del 7% para las concesiones administrativas y demás actos y negocios equiparables a ellas.

- Los tipos reducidos aplicables a familias numerosas, discapacitados, menores de 36 años o adquirentes de viviendas protegidas, se incrementan del 4% al 5% y se establece un límite de renta en el caso de viviendas protegidas.

- La aplicación del tipo reducido del 0,01% a la transmisión de inmuebles que constituyan la residencia habitual de menores de 36 años estará condicionado también a no superar determinados límites de renta.

- En la modalidad de actos jurídicos documentados se ha incrementado un 50% el tipo general aplicable a las primeras copias de escrituras y actas notariales, pasando del 1% al 1,5%.

- En esa misma modalidad, se incrementa algo más de un 33% el tipo exigible cuando se produce la renuncia a la exención del impuesto sobre el valor añadido, que pasa del 1,5% al 2%.

- Se aumentan también, en casi un 67%, los tipos reducidos aplicables en AJD a familias numerosas, personas con discapacidad, menores de 36 años o adquirentes de viviendas protegidas, que pasan del 0,3% al 0,5%, y se fija un límite de renta en el caso de viviendas protegidas.

- En ese mismo porcentaje se incrementa el tipo impositivo aplicable a los documentos notariales que formalicen la constitución de derechos reales de garantía cuyo sujeto pasivo sea una sociedad de garantía recíproca, que también pasa del 0,3% al 0,5%.

- También se establece que el tipo reducido del 0,01% aplicable a las copias de escrituras y actas notariales que documenten la adquisición de la primera vivienda habitual o la constitución de préstamos y créditos hipotecarios sobre la misma por adquirentes menores de 36 años estará condicionada a no superar determinados límites de renta.

No se ha establecido ninguna regulación autonómica relativa a la compraventa de metales preciosos.

TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO

La Ley autonómica 9/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias y Administrativas, introdujo las siguientes novedades:

- Se incrementa un 75% el tipo general aplicable, que pasa del 20% al 35%.

- En relación con el juego del bingo, se mantiene durante el 2013 el tipo reducido del bingo no electrónico condicionado al incremento de la plantilla o a la apertura de nuevas salas.

- Respecto de las máquinas recreativas, se prorroga para 2013 el régimen de baja temporal autorizado en el ejercicio precedente para aquellas empresas que no reduzcan el número de trabajadores o de máquinas autorizadas con respecto a las existentes el 1 de enero de 2012.

- También se mantiene la cuota reducida aplicable a máquinas tipo «B» instaladas en bares y cafeterías en las que no haya habido máquinas en los últimos dos años.

- Se mantienen las cuotas reducidas de la tasa aplicable a máquinas instaladas en salones de juego siempre que no reduzcan plantilla.

- En materia de casinos, se prorroga la tarifa bonificada para aquellos supuestos en los que la empresa operadora mantenga el empleo durante 2013.

- Con vigencia temporal para ese año se mantuvo asimismo la bonificación en la cuota de las máquinas tipo «C» instaladas en los casinos, siempre y cuando se mantenga la plantilla de trabajadores y se incremente el número de máquinas instaladas respecto de las existentes en 2012.

No se ha establecido ningún tributo autonómico sobre el bingo electrónico.

IMPUESTO SOBRE VENTAS MINORISTAS DE DETERMINADOS HODRICARBUROS

Para el año 2013 la Comunidad de Castilla y León ha mantenido el tramo autonómico del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos, cuyo rendimiento está afectado a la financiación de la prestación del servicio de asistencia sanitaria. Se mantiene también el tipo de devolución de las cuotas autonómicas del Impuesto sobre Hidrocarburos satisfechas o soportadas respecto del gasóleo de uso profesional.

6.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

6.2.1. impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas

En el siguiente cuadro se incluye el impacto recaudatorio global en 2013 de las medidas adoptadas por cada uno de los impuestos, con la salvedad del IRPF, del que no se disponía de los datos definitivos en el momento de la Visita

Respecto de los tributos cedidos tradicionales, los aumentos en la recaudación proceden de la información facilitada por la DGTFa en el curso de la Visita, mientras que la relativa a las disminuciones ha debido extraerse de la Memoria 2013 sobre la gestión tributaria de la Junta de Castilla y León elaborada por el mismo centro directivo.

CONCEPTO	AUMENTO RECAUDACIÓN (m. de euros)	DISMINUCIÓN RECAUDACIÓN (m. de euros)
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	-	-
IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD	44.230	9.354
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	19.900	298.508
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	-	3.522
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	-	-

7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Resultados recaudatorios

Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 2013 por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ella han sido 458.331 millares de euros, lo que supone un decremento del 0,7% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 23.213 millares de euros, un 22,9% más que en 2012 (cuadros n.º 137 a 147).

INGRESOS APLICADOS (miles €)				
	2012	% S/ TOTAL	2013	% S/ TOTAL
PATRIMONIO	30.010	6,5	44.087	9,6
SUCESIONES Y DONACIONES	138.525	30,0	133.982	29,2
TRANSMISIONES PATRIMONIALES	131.890	28,6	139.137	30,4
ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	85.157	18,4	75.134	16,4
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	76.024	16,5	65.991	14,4
TOTAL	461.606	100	458.331	100

En los cuadros n.º 140, 141 y 142 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por servicios. En los cuadros n.º 145 y 146 se distribuyen los ingresos aplicados tanto por conceptos como por servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la DGTFa, los ingresos aplicados por el impuesto sobre el patrimonio, 44.087 millares de euros, suben un 46,9% respecto al año anterior, mientras que el impuesto sobre sucesiones y donaciones registra un decremento del 3,3%, con 133.982 miles de euros.

b) En el Capítulo II se aplican 139.137 millares de euros al concepto de transmisiones patrimoniales, lo que supone un incremento del 5,5%, en tanto que por actos jurídicos documentados, con 75.134 millares de euros aplicados, se registra un descenso del 11,8%.

c) Los tributos sobre el juego, con 65.991 millares de euros aplicados, baja un 13,2% en relación con el ejercicio anterior.

d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los (SSCC) de la DGTFa, correspondiendo en su mayoría (892 millares de euros) al concepto de actos jurídicos documentados, pues por transmisiones patrimoniales solo se han registrado 35 millares de euros.

En los cuadros n.º 140, 141 y 142 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros n.º 145 y 146 se distribuyen los ingresos aplicados tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

De acuerdo con la información proporcionada por la DGTF (cuadro n.º 139), a la fecha de cierre contable existían ingresos pendientes de aplicación por un importe de 23.213 millares de euros, cifra superior en 4.320 millares a la del ejercicio anterior, lo que equivale a un 22,9% de incremento. De esos 23.213 millares, 5.088 corresponden al ST de Valladolid y 4.522 al de Burgos. En todos los (SSTT) aumenta el pendiente de aplicación respecto al saldo a 1 de enero, salvo en Palencia, Valladolid y Zamora.

La mayor parte del pendiente se produce en las cuentas de ingresos parciales por providencias de apremio (8.709 millares de euros) y de ingresos a cuenta de liquidaciones (7.725 millares), seguidas de los ingresos de deudas fraccionadas (4.064 millares) y de los ingresos pendientes de aplicación definitiva (2.121 millares de euros). Constan partidas pendientes de aplicar procedentes de la recaudación ejecutiva en los (SSTT) de Ávila, León, Salamanca y Soria, aunque su importe total asciende a solo 402 millares de euros.

En el cuadro n.º 147 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las OOLL. Dichos ingresos suponen un 21,3% del total, y un 27,5%, un 29,3% y un 27,8%, con relación a los ingresos por transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados y sucesiones y donaciones, respectivamente.

2. Análisis de la evolución recaudatoria por conceptos

El incremento recaudatorio registrado en el caso del impuesto sobre el patrimonio obedece al restablecimiento de dicho gravamen en virtud del Real Decreto-Ley 13/2011, de 16 de septiembre.

En el conjunto de la Comunidad la recaudación por el impuesto sobre sucesiones y donaciones experimentó en 2013 un incremento del 4,3%, en términos de caja, respecto del ejercicio anterior. El rendimiento del tributo procede casi en su totalidad de las herencias recibidas por parientes alejados del causante, ya que a las sucesiones recibidas por los más cercanos se les aplica una bonificación de 175.000 euros, lo que excluye de tributación efectiva a la mayoría de las sucesiones.

Para analizar el incremento recaudatorio observado en 2013 hay que tener en cuenta el efecto de las medidas normativas que entraron en vigor en enero de ese año (eliminación de la bonificación del 99% en los grupos I y II y establecimiento de la deducción variable hasta 175.000 euros para estos mismos grupos), aunque el impacto de estas medidas, debido al plazo de 6 meses que existe para la presentación de las declaraciones, no ha sido plenamente efectivo en el ejercicio. Aun así, se ha estimado que esta reforma ha supuesto un incremento en la recaudación de 19,9 millones de

euros, por lo que cabe conjeturar que, en su ausencia, la recaudación hubiera quedado en algo menos de 117 millones de euros, un 11% menos que en el año 2012.

La recaudación global por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados en 2013 ha supuesto 212,2 millones de euros, un 1,97% más que en 2012. Ese aumento no es ajeno a que, como se dijo más arriba, en el ejercicio objeto de esta Visita se incrementaron muy significativamente los tipos de gravamen. De hecho, la estimación del incremento de recaudación derivado de ese aumento realizada por la DGTFA se cifra en 44,2 millones de euros, lo que conduce a concluir que, descontada esa cantidad, la recaudación total de 2013 hubiera sido de 168 millones de euros, un 19% menos que la de 2012, lo que es síntoma evidente de la persistencia de la coyuntura desfavorable del mercado inmobiliario en la Comunidad durante el ejercicio analizado.

En el ITPAJD la rúbrica más importante, que supone, aproximadamente, el 50% del tributo, lo constituye el gravamen de la venta de inmuebles urbanos y, especialmente, de viviendas usadas, concepto por el que se ha recibido un 2% menos de autoliquidaciones que en 2012. El segundo epígrafe en importancia recaudatoria, que representa, aproximadamente, el 16% del impuesto, es el gravamen de los actos jurídicos documentados públicamente por los promotores inmobiliarios, fundamentalmente por adquisición de terrenos, concertación de préstamos hipotecarios y declaración de obra nueva. El número de autoliquidaciones presentadas por estos hechos imposables disminuyó un 17,5% en 2013.

Los datos anteriores son consistentes con las estadísticas oficiales sobre el mercado de la vivienda, que recogen un descenso del 6,6% en las transmisiones de viviendas usadas en Castilla y León en 2013, una bajada del 9,7% en el precio de la vivienda libre transmitida, y una caída del 40,3% en el número de hipotecas constituidas, cuyo importe medio, además, se contrajo un 0,5%.

Siguiendo la tendencia observada en años anteriores, la recaudación (en términos de caja) por la tasa sobre el juego disminuye en 2013 respecto del año anterior un 1,6%. Esta disminución es inferior a la experimentada en ejercicios anteriores y se explica en función de los diferentes conceptos que integran estos tributos:

- En casinos, la recaudación se incrementa un 25%, debido fundamentalmente al pago de aplazamientos solicitados en el ejercicio anterior.
- En máquinas de juego subió un 1,18%, y ello a pesar de haberse dado de baja 895 máquinas. La recaudación aumentó como consecuencia de la iniciativa de la DGTFA de solicitar a la Consejería competente en materia de juego la baja de oficio de todas las máquinas que tuvieran deudas pendientes, lo que se ha traducido en el pago o la regularización de la situación recaudatoria en ejecutiva de las que no han sido precintadas.

- En el juego del bingo la recaudación disminuyó un 18,9%, lo que confirma el carácter no solo coyuntural sino estructural de la crisis de esa actividad.

En los informes anuales de juego publicados por el Ministerio del Interior se observa que en el año 2008 es cuando se alcanza la cifra máxima de cantidades jugadas a nivel nacional en este tipo de juegos (20.207 millones de euros). El periodo 2000/2008 fue de crecimiento de esta actividad, ya que el importe jugado pasó de 15.815 a los 20.207 millones de euros, lo que representa un incremento acumulado en esos años del 27,8%.

Sin embargo, a partir del año 2008 los importes jugados experimentan una importante caída, hasta llegar a los 11.847 millones del año 2012 con bajadas del 9,5% en 2009, del 13,1% en 2010, del 17,3% en 2011 y del 9,1% en 2012. Esto supone que los resultados del año 2012 se situaron a unos niveles inferiores a los de 15 años atrás y un 41,3% por debajo de 2008.

En Castilla y León el comportamiento del juego privado es similar al nacional, si bien el descenso es algo menor. El importe máximo jugado se alcanzó en el año 2008 con 1.170 millones de euros, frente a los 911 millones de 2000. En el año 2009 el importe jugado cayó un 7%, en 2010 un 13,5%, en 2011 un 5,9% y en 2012 un 15,4% hasta llegar a los 749 millones. Esto supone un descenso de un 35,9% desde 2008.

La recaudación aplicada en 2013 fue un 17,9% inferior a la correspondiente a 2009, que alcanzó la cifra de 558 millones. La evolución interanual durante esos cinco años ha sido negativa en todos ellos, con la excepción de 2012, ejercicio en el que se registró un 4,8% más que en 2011. En el conjunto del periodo la recaudación aplicada (2.454 millones de euros) ha sido 335,5 millones de euros menos (el 12%) de la que se habría contabilizado (2.789,9 millones) de mantenerse constante la de 2009 (558 millones) durante esos cinco años.

Ingresos aplicados a presupuesto

Servicio Territorial	2.009	2.010	% de incremento	2.011	% de incremento	2.012	% de incremento	2.013	% de incremento
Ávila	36.898	30.844	-16,4	26.709	-13,4	27.253	2,0	23.597	-13,4
Burgos	86.100	83.121	-3,5	70.888	-14,7	75.836	7,0	73.585	-3,0
León	95.104	96.860	1,8	73.434	-24,2	72.131	-1,8	90.139	25,0
Palencia	38.501	27.930	-27,5	25.862	-7,4	29.436	13,8	30.207	2,6
Salamanca	72.023	77.262	7,3	64.202	-16,9	64.776	0,9	58.254	-10,1
Segovia	38.624	35.193	-8,9	32.129	-8,7	28.588	-11,0	29.697	3,9
Soria	19.379	20.309	4,8	14.280	-29,7	17.164	20,2	16.897	-1,6
Valladolid	136.308	133.764	-1,9	105.552	-21,1	114.988	8,9	105.794	-8,0
Zamora	35.042	30.524	-12,9	27.563	-9,7	31.434	14,0	30.161	-4,0
Total	557.979	535.807	-4,0	440.619	-17,8	461.606	4,8	458.331	-0,7

8. CONCLUSIONES

8. CONCLUSIONES

Como consecuencia de la Visita realizada a la Comunidad Autónoma de Castilla y León se formulan las siguientes conclusiones con referencia a los correspondientes epígrafes de este informe.

2. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

2.1. ORGANIZACIÓN

La organización interna de la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica durante 2013 ha continuado regulándose por la Orden HAC/1016/2008, y se compone de cinco Servicios (Gestión Tributaria, Inspección y Valoración Tributaria, Recaudación, Administración de Aplicaciones Tributarias, y Organización y Análisis). Al no haberse aprobado aún la nueva relación de puestos de trabajo, en buena medida siguen no operativas las variaciones orgánicas y funcionales de los SSCC introducidas por la citada Orden.

2.2. MEDIOS PERSONALES

El número de efectivos de los que se ha dispuesto en 2013 para la atención de las tareas relacionadas con los tributos cedidos ha ascendido a 485, lo que representa un incremento del 0,2% con respecto al ejercicio precedente.

82 de los 454 puestos que conforman la relación de puestos de trabajo de los y los SSTT de la DGTFA, es decir, más de 18%, se encuentran ocupados en comisión de servicio o de forma provisional, en algunos casos desde hace varios años.

2.3. MEDIOS MATERIALES

Las instalaciones existentes son, en general, adecuadas, no habiéndose registrado quejas respecto de ellas, con la excepción de una relativa a la altura del mostrador del ST de Valladolid, inaccesible para las personas que necesitan desplazarse en silla de ruedas.

2.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

Los principales problemas de las aplicaciones empleadas por la CA para la gestión tributaria no derivan de su funcionamiento, sino de la falta de medios presupuestarios para garantizar su actualización y desarrollo. Un buen ejemplo de esta problemática lo constituye, un año más, la imposibilidad de procesar la información contenida en las fichas notariales, de las que solo se puede aprovechar una pequeña parte por no haber sido posible adaptar la aplicación de gestión GUIA a su nuevo formato, lo que resta efectividad y alcance a las labores de control tributario.

Continúan sin aprobarse los programas y el calendario de implantación efectiva de los derechos reconocidos a los ciudadanos en el artículo 6 de la Ley 11/2007 de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley de Economía Sostenible.

2.5. FORMAS DE GESTIÓN

Los SSTT disponen de una carta de servicios que fue aprobada mediante Orden PAT/294/2003, de 13 de marzo. Esta carta ha quedado obsoleta y no ha sido actualizada.

No se han realizado encuestas de satisfacción de los usuarios desde 2010.

En comparación con los datos de 2012, destaca especialmente el incremento experimentado en las quejas recibidas sobre los retrasos y deficiencias en la prestación del servicio, que han pasado de 16 a 27.

3. PLANES DE OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

La DGTFa cuenta con una detallada y completa información para el control del cumplimiento de los planes de objetivos específicos de las diferentes unidades y analiza con periodicidad trimestral el grado de consecución de los objetivos fijados, si bien no se realizan reuniones con los responsables de los SSTT, ni a los efectos de preparar el plan ni para el control citado.

En general, el nivel de cumplimiento del plan de objetivos ha sido escaso. En particular, el objetivo de recaudación para el conjunto de los tributos cedidos, fijado en 565,3 millones de euros, solo se ha cubierto en un 73,6%, lo que significa que se han recaudado 149,1 millones menos de los esperados.

4. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

4.1. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

La DGTFa dispone de una sede electrónica y oficina virtual muy completa y de fácil manejo, que ofrece abundante información y numerosos servicios y facilidades a los contribuyentes. No existe, sin embargo, la posibilidad de presentar solicitudes de devolución de ingresos indebidos a través de la oficina virtual, y tampoco se dispone de un servicio que permita a los ciudadanos conocer qué cesiones de sus datos personales se hayan podido realizar a terceros.

En 2013 el porcentaje de presentación de declaraciones por internet respecto del total de las recibidas ha sido del 65,5%, cifra algo superior a la media de las CCAA, que se situó en el 62,3%.

La atención telefónica se realiza en todos los servicios a través del teléfono general de atención al ciudadano de la Comunidad Autónoma (012), que en 2013 recibió 25.444 llamadas para consultas sobre tributos.

No se dispone de servicio de cita previa para el primer nivel de consulta, aunque sí se da cita para las consultas o gestiones más complejas, especialmente en materia del ISD.

El servicio de atención al público incluye la cumplimentación de las declaraciones o autoliquidaciones de todos los modelos y tributos existentes.

4.2. GESTIÓN TRIBUTARIA

4.2.1. Impuesto sobre el patrimonio

La información recibida de la AEAT sobre este tributo en 2013 ha servido para que la CA realice determinadas verificaciones sobre el periodo 2007-2011, de las que ha resultado la selección de los contribuyentes que, en principio, debieron declarar y no lo hicieron, que serán objeto de comprobación en 2014.

Además de las labores de selección citadas, durante 2013 se han liquidado los recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo del art. 27 de la Ley General Tributaria respecto de las declaraciones del IP de 2011 y 2012 presentadas tardíamente.

4.2.2. Impuesto sobre sucesiones y donaciones

El índice de actividad en la tramitación de los expedientes del ISD –de solo un 67,9%- ha disminuido en relación con el alcanzado en 2012, año en el que se llegó al 71,8%, y el índice de demora subió un mes y se situó en 5,7 meses, lo que explica que, aunque la entrada de documentos ha bajado un 15,6%, la pendencia total haya crecido un 3,5%.

Con respecto al ejercicio anterior se produce un decremento del 11,3% en el número de recursos presentados por los contribuyentes, que han sido 393. El 68,2% de estas impugnaciones se deben a disconformidad con el valor asignado a los bienes transmitidos.

El porcentaje de estimación total o parcial de los recursos despachados alcanzó el 51,7%.

Los expedientes despachados en 2013 como prescritos ascendieron a 4.406, un 20% de los cuales se localiza en la provincia de León.

En cuanto al cumplimiento del plan de objetivos en materia de este impuesto, el relativo a la duración de la tramitación de los expedientes, que fue fijado en 4,5 meses de media, se ha cumplido solo al 73,8%, mientras que el objetivo de número de liquidaciones a practicar se ha cumplido al 96% y el de importe ha quedado en el 88,4%, con 4,13 millones de euros de déficit.

4.2.3. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

La tasa de actividad se situó en el 75,5%, en tanto que el índice de demora en la tramitación se cifró en 3,9 meses.

Con respecto al ejercicio anterior se produce una importante disminución en los recursos recibidos –el 75% de los cuales impugna el valor atribuido a los bienes transmitidos- y aun mayor en los resueltos, lo que ha provocado que aumente el índice de demora de 3,5 a 4,5 meses. Este aumento de la demora es achacable en buena medida a las OOLL, en las que alcanza los 7,7 meses.

El porcentaje de estimación de los recursos presentados fue del 49,8%, tres puntos más que en 2012, y sube al 52,1% en el caso de los recursos con impugnación de la base imponible, que se estiman aún en mayor medida (59,6%) si el autor del acto es una Oficina Liquidadora.

Se ha cumplido el objetivo de duración del procedimiento fijado en el plan, mientras que la desviación negativa experimentada en el relativo al importe de las liquidaciones a practicar ha sido de solo un millón de euros.

La CA ha estimado muestralmente el nivel de cumplimiento del deber de remisión de las escrituras electrónicas por parte de los notarios, con el resultado de que solo se reciben el 35% de las otorgadas.

4.2.4. Tributos sobre el juego

En la CA de CYL existen tres casinos autorizados, que han ingresado en el ejercicio 706.000 euros, 43 millares más que en 2012.

Las salas autorizadas para el juego del bingo que estuvieron en funcionamiento en 2013 fueron 20. La recaudación procedente de estos establecimientos supuso 7,54 millones de euros, un 19% menos que en 2012.

Las máquinas recreativas censadas en 2013 han disminuido un 5,6% con respecto al año anterior, pasando de poco más de 16.000 a 15.148. Por este concepto se ingresaron mediante autoliquidación 55,7 millones de euros, lo que supone una caída del 3,9% respecto del año precedente.

En el ejercicio objeto de la Visita se han realizado controles administrativos sobre el efectivo cumplimiento en 2012 del requisito de mantenimiento de empleo exigido para el disfrute de tipos reducidos por las salas de bingo, lo que dio lugar a que se iniciara expediente por incumplimiento a 5 salas. Por lo que respecta a 2013, fueron 9 (el 52,9%) las salas incumplidoras de estos compromisos.

Durante 2012 se produjeron 3.774 impagos de los fraccionamientos trimestrales de las deudas por máquinas recreativas, lo que dio lugar a que la DGTFA solicitara en abril de 2013 a la Consejería de Presidencia la baja de oficio y el precinto de más de 1.000 máquinas. Como consecuencia de estas diligencias, se han precintado efectivamente en 2013 347 máquinas, mientras que las deudas de las demás han sido satisfechas o se encuentran aplazadas en periodo ejecutivo.

4.2.5. El control de las Oficinas Liquidadoras

Durante el ejercicio 2013 los servicios de la DGTFA inspeccionaron las 55 Oficinas Liquidadoras de Castilla y León, aunque en ningún caso estas actuaciones se realizaron in situ. En las actas en las que se documentaron los resultados de las verificaciones realizadas existe un apartado de conclusiones y recomendaciones que no incluye de ordinario otra cosa que referencias genéricas a la necesidad de cumplir preceptos legales, por lo que no suponen en realidad ninguna conclusión respecto de la inspección

realizada. Además, no se recoge en esas actas la valoración de los inspectores respecto de la eficacia de la gestión desarrollada por cada OL (que se limita a la afirmación genérica en el apartado de conclusiones de que su funcionamiento “es adecuado”), y tampoco se manifiesta juicio alguno sobre la suficiencia e idoneidad de los medios (personales, informáticos, locales, etc.) puestos al servicio de la gestión convenida.

4.2.6. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras

En 2013 se reclamaron 17 expedientes a 6 CCAA, por importe de 49.131 euros, sin que existan problemas significativos en la colaboración recibida y prestada en esta materia.

La DGTFa ha remitido a la Delegación Especial de la AEAT de Madrid 11 expedientes del ISD de competencia estatal recibidos en la CA en el ejercicio objeto de la Visita, por importe de 14.456 euros.

4.2.7. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional

El número de reclamaciones económico-administrativas por tributos cedidos se ha visto reducido desde las 1.742 presentadas en 2012 a las 1.492 de 2013. Las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor supusieron el 71% del total de las recibidas.

El 67,1% de las reclamaciones contra comprobación de valor resueltas en 2013 fueron estimadas total o parcialmente.

La CA de CYL no ha dictado instrucciones para que las reclamaciones económico-administrativas tengan un tratamiento procedimental semejante al de los recursos de reposición (art. 235.3 LGT).

4.3. VALORACIONES

En el ejercicio de referencia se registró un incremento de las entradas de expediente de valoración del 8% y un descenso de los despachos del 0,6%, por lo que la pendencia se incrementó un 12,5%.

La demora estimada en la tramitación de estos expedientes se cifró en 8,9 meses, uno más que en 2012, si bien esa media se encuentra muy dispersa, pues mientras que en Segovia se tramitan estos expedientes en 1,4 meses, en Zamora se necesitan 16.

Las 304.295 valoraciones efectuadas durante 2013 dieron lugar a un valor total comprobado de 14.316 millones de euros, con un incremento sobre el declarado del 14,9%, un 19,7% menos que en 2012.

Contra las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos un total de 727 recursos de reposición, cifra inferior en un 15,9% a la observada en el ejercicio anterior. El índice de demora en su resolución se situó 1,8 meses, algo inferior a los 2 meses del año precedente.

4.4. LA GESTIÓN INSPECTORA

El número de actas instruidas durante 2013 ascendió a 512, por un importe total de 10,1 millones de euros, un 35,6% menos que en 2012

Como consecuencias de estas actuaciones, se tramitaron 274 expedientes sancionadores, con una cuantía de 1,9 millones de euros, menos de la mitad de lo liquidado en el año precedente.

El importe medio de las actas instruidas en 2013 se situó en aproximadamente 20.000 euros, un 53,5% menos que en el año anterior.

La CA ha reiterado la conveniencia de que la AEAT ofrezca más formación en el uso de la herramienta ZÚJAR.

El grado de cumplimiento del plan de inspección en términos de importe alcanzó el 96,3%. Respecto de las sanciones, el cumplimiento se quedó en torno al 50%.

El número de personas dedicadas a la actividad inspectora, obtenido como suma ponderada de subinspectores e inspectores, fue de 7,7, 0,5 menos que en 2012.

La Comunidad de Castilla y León solicitó en septiembre de 2012 a la Delegación Especial de la AEAT una selección de contribuyentes mediante la aplicación ZÚJAR para el control de las deducciones autonómicas en el IRPF de los ejercicios 2010 y 2011, de la que ha resultado el descubrimiento de que 1.232 contribuyentes del año 2011 y 3.076 de 2012 podrían tener errores en diversas deducciones aplicadas, a los que hay que sumar otros 5.662 que habiéndose aplicado la deducción por discapacidad, no consta oficialmente que la tengan.

La DGTFa también solicitó en 2013 de la AEAT información sobre las declaraciones especiales presentadas, como consecuencia de la regularización establecida en el Real Decreto Ley 12/2012, por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas dueños de bienes o derechos cuya titularidad se corresponda con rentas no declaradas, sin que se le haya facilitado.

4.5. RECAUDACIÓN

4.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

La relación entre las cantidades recaudadas y los derechos contabilizados netos, que refleja el grado de eficacia del proceso recaudatorio, fue del 71,1%, una cifra algo superior a la de 2012. También se mejoró el resultado de 2012 en cuanto a la anulación de derechos reconocidos, que bajó al 5,4% en el ejercicio objeto de la Visita inspectora.

Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2013 ascendieron a 188,6 millones de euros, de los cuales más de una cuarta parte se concentra en la provincia de Valladolid. Esta magnitud presentó en 2013 una evolución favorable, pues descendió un 5%.

4.5.2. La recaudación en período voluntario

A final de año, la diferencia entre el total de derechos pendientes de cobro y los que de ellos estaban en periodo ejecutivo se situó en 148,4 millones de euros, dato también mejor que el registrado un año antes.

4.5.3. La recaudación en período ejecutivo

En 2013 se dictaron providencias de apremio por un importe de 20,4 millones de euros, un 3,8% menos que en el año anterior.

Un 23,3% de ese importe fue anulado en el ejercicio, lo que aunque supone una significativa mejora respecto de la elevada cifra de anulaciones alcanzada en 2012, que fue del 32,6%, denota la persistencia de problemas en el proceso liquidatorio previo.

El 63,6% de los recursos contra estas providencias prosperó, una cifra muy superior a la de 2012, año en el que fue del 38%. Particularmente preocupante es la ratio alcanzada por el ST de León (80%), aunque Valladolid, Ávila y Salamanca no quedan muy alejadas, pues en todas esas provincias se estimaron aproximadamente la mitad de las impugnaciones habidas.

El pendiente de cobro a final del ejercicio era de 40,2 millones de euros, un 6,4% más que un año antes. El índice de demora en el cobro de las deudas en ejecutiva alcanzó los 37,5 meses en importe, lo que, aunque ha mejorado respecto de los 41,8 de 2012, sigue siendo excesivo.

Los ingresos obtenidos en el ejercicio, de 7,3 millones de euros, suponen solo el 13,8% del cargo neto, cifra que baja al 11,2% si se considera aisladamente la gestión desarrollada por la AEAT.

Las datas por fallidos, que fueron 1.243 deudas por 5,4 millones de euros, resultaron significativamente superiores a las registradas en 2012 (969 expedientes y 3,3 millones).

4.6. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

4.6.1. Contabilidad

No se han producido en 2013 novedades en el régimen de contabilidad de los tributos cedidos.

4.6.2. Fiscalización

Dada la inexistencia de fiscalización, ni previa ni posterior, de la gestión de los ingresos, la Intervención no controla la legalidad del proceso liquidador y se limita a tomar razón en contabilidad de los derechos liquidados.

No obstante, en lo relativo a las devoluciones de ingresos indebidos, que es lo único que se fiscaliza o controla, se han formulado observaciones de tipo informal por algunas Intervenciones Territoriales que no siempre son atendidas por los órganos gestores. En particular, la Intervención del Servicio Territorial de Hacienda de Valladolid

ha informado a esta Inspección de que la incidencia más significativa, que además se viene repitiendo de forma sistemática, consiste en que la Sección de Tesorería no liquida todos los intereses de demora a que tienen derecho los particulares que realizaron los ingresos indebidos.

5. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La CA de Castilla y León ha colaborado con la AEAT en la campaña anual de declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas correspondiente a 2012 con una oferta de 111 puestos de atención al contribuyente atendidos por 31 personas en 80 locales diferentes. En esas oficinas se cumplimentaron casi 19.000 declaraciones y se tramitaron casi 6.500 borradores.

A pesar de que el art. 66. g) de la Ley 22/2009 incluye entre las competencias de los Consejos Territoriales para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria la de analizar y ser informados de los planes de objetivos de las dos Administraciones que los integran, la CA de CYL solo informa en el Consejo de esa Comunidad de los indicadores de resultados pero no de los planes mismos ni, por tanto, de su grado de cumplimiento.

En cumplimiento del convenio entre la AEAT y la Comunidad Autónoma para el suministro de información para finalidades no tributarias se han emitido 1.453.516 certificaciones telemáticas en 2013.

Además de los convenios firmados con la AEAT, está vigente otro con la Dirección General de Tráfico para la gestión del impuesto que grava la transmisión de vehículos.

La Comisión para evitar la doble imposición IVA-ITP resolvió un total de 9 consultas, 6 de ellas a instancias de la Comunidad. 8 concluyeron con modificación de la tributación inicia, que habiéndose efectuado por IVA debió serlo por ITPAJD.

La DGTFa mantiene un censo único de contribuyentes actualizado en línea, y se descarga regularmente todas las modificaciones introducidas por la AEAT en el CUC, de forma que dispone en todo momento de las últimas actualizaciones de ese censo.

6. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

Las principales modificaciones normativas aprobadas por la CA con efectos en 2013 fueron las siguientes:

- Se suprimió la bonificación del 99% por sucesiones y donaciones.
- Se creó una reducción por donaciones para la adquisición de la vivienda habitual y para la constitución o ampliación de una empresa individual o de un negocio profesional.
- En la modalidad de (TPO) del ITPAJD se incrementó un 14,3% el tipo de gravamen aplicable a la transmisión de bienes inmuebles.

- En la modalidad de actos jurídicos documentados se subió un 50% el tipo general aplicable a las primeras copias de escrituras y actas notariales.
- Se aumentaron también los tipos reducidos aplicables a familias numerosas, personas con discapacidad, menores de 36 años o adquirentes de viviendas protegidas.
- Se incrementó un 75% el tipo general de la tasa sobre el juego.
- Se prorrogó el tipo reducido del bingo no electrónico condicionado al incremento de la plantilla o a la apertura de nuevas salas y el régimen de baja temporal de máquinas recreativas.

7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

Los ingresos aplicados por la CA en 2013 por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ella han sido 458,3 millones de euros, lo que supone un decremento del 0,7% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 23,2 millones de euros, un 22,9% más que en 2012.

La recaudación aplicada en 2013 fue un 17,9% inferior a la correspondiente a 2009, que alcanzó la cifra de 558 millones. La evolución interanual durante esos cinco años ha sido negativa en todos ellos, con la excepción de 2012, ejercicio en el que se registró un 4,8% más que en 2011. En el conjunto del periodo la recaudación aplicada (2.454 millones de euros) ha sido 335,5 millones de euros menos (el 12%) de la que se habría contabilizado (2.789,9 millones) de repetirse la de 2009 (558 millones) durante esos cinco años.

9. RECOMENDACIONES

9. RECOMENDACIONES

Se formulan las siguientes recomendaciones en relación con las conclusiones previamente expuestas, cuyo epígrafe figura entre paréntesis al final de cada una.

1. Debe procurarse que los puestos de trabajo de personal funcionario se cubran por el procedimiento de concurso y solo de forma excepcional acudir a los nombramientos provisionales o en comisión de servicio. (2.2).

2. Resulta necesario dotar de continuidad y mayor alcance a la contratación de asistencia técnica para garantizar el adecuado mantenimiento de las aplicaciones informáticas, y especialmente dar solución a la problemática derivada de la imposibilidad actual de procesar la información contenida en las fichas notariales. (2.4).

3. Debe darse solución a la situación de incumplimiento legal que supone la no aprobación de los programas y el calendario de implantación efectiva de los derechos reconocidos a los ciudadanos en el artículo 6 de la Ley 11/2007. (2.4).

4. Resulta conveniente actualizar la carta de servicios de los SSTT de la DGTF, ya que ha quedado obsoleta y sin uso práctico. (2.5).

5. Es recomendable dotar de cierta regularidad a la realización de encuestas de satisfacción entre los usuarios de los servicios tributarios de la CA para mantener un conocimiento actualizado de su percepción de la atención recibida y poder acomodarla mejor a sus expectativas. (2.5).

6. Es conveniente la celebración de reuniones periódicas con los responsables de los SSTT, especialmente a los efectos de preparar el plan de objetivos y de evaluar sus resultados y cumplimiento. (3).

7. Conviene que se incorpore a la OVIA la posibilidad de presentar solicitudes de devolución de ingresos indebidos, así como ofrecer un servicio que permita a los ciudadanos conocer qué cesiones de sus datos personales se han realizado a terceros. (4.1).

8. Los elevados porcentajes de estimación de los recursos contra el valor comprobado denotan la existencia de problemas metodológicos que deberían abordarse a medio plazo con reformas sustanciales en los procedimientos aplicados. (4.2.2).

9. Un 20% de los expedientes del ISD despachados en 2013 como prescritos en toda la CA se localiza en el ST de León, por lo que conviene analizar las causas específicas de esa anómala acumulación y disponer las medidas preventivas y, en su caso, correctivas, correspondientes. (4.2.2).

10. A pesar de que la entrada de documentos relativos al ITPAJD se redujo con carácter general en 2013 respecto del ejercicio anterior, los índices de actividad en su tramitación empeoraron, lo que demanda un análisis de sus causas y la adopción de las pertinentes medidas correctoras. (4.2.3).

11. El muy bajo nivel de cumplimiento del deber de remisión de las escrituras electrónicas por parte de los notarios aconseja la realización de actuaciones cerca del colegio profesional y de los que presentan mayor grado de desatención de sus obligaciones. (4.2.3).

12. Se considera recomendable que la inspección anual de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario se realice in situ al menos en una selección de ellas. Asimismo es necesario que en las actas correspondientes se incluyan conclusiones y recomendaciones concretas con referencia a los hechos o situaciones anómalas detectadas, así como la valoración de los actuarios respecto de la eficacia de la gestión desarrollada por cada OL y la suficiencia e idoneidad de los medios puestos al servicio de la gestión convenida. (4.2.5).

13. Se aconseja dictar unas instrucciones que operativicen el art. 235.3 de la LGT en el ámbito de la gestión delegada, a fin de evitar que lleguen al TEAR reclamaciones que serán estimadas en todo caso en atención bien a la doctrina consolidada sobre la necesidad de visitar las fincas para fundamentar su valoración o bien a la concurrencia de errores palmarios o suficientemente demostrados pro el recurrente en su instancia. (4.2.7).

14. Persiste una elevada demora (8,9 meses) en la tramitación de los expedientes de valoración, que además ha aumentado en un mes en 2013 respecto de 2012, lo que aconseja adoptar medidas adicionales para reducirla (4.3).

15. Se recomienda que la DGTFa plantee en el CTCGT la conveniencia de que por parte de la AEAT se ofrezca más formación sobre el uso de la herramienta ZÚJAR. (4.4).

16. El elevado porcentaje de estimación de los recursos contra las providencias de apremio exige que se mejore la calidad de la gestión liquidatoria de la que trae causa y se corrijan las demás disfunciones que provocan una alta frecuencia en su anulación. (4.5.3).

17. Se considera necesario que la DGTFa instruya a sus SSTT para que las observaciones formuladas por las Intervenciones Territoriales con ocasión de la fiscalización de los expedientes de devolución de ingresos indebidos sean atendidas, especialmente las que se vienen reiterando sistemáticamente relacionadas con el cómputo de los intereses de demora a favor de los particulares. (4.6.2).

18. La DGTFa debería ofrecer en el seno del Consejo Territorial para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, conforme exige el art. 66. g) de la Ley 22/2009, información de sus planes de objetivos y no solo de los indicadores de resultados. (5).

10 CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013
Ávila	0	0	27	30	2	0	29	30	2	2	31	32
Burgos	0	0	45	50	1	0	46	50	2	2	48	52
León	0	0	52	48	0	0	52	48	4	4	56	52
Palencia	0	0	25	25	0	0	25	25	1	1	26	26
Salamanca	0	0	40	43	1	0	41	43	4	5	45	48
Segovia	0	0	27	24	1	0	28	24	4	4	32	28
Soria	0	0	22	27	1	1	23	28	1	1	24	29
Valladolid	0	0	58	53	1	1	59	54	2	2	61	56
Zamora	0	0	26	30	1	1	27	31	1	1	28	32
Total	0	0	322	330	8	3	330	333	21	22	351	355

Cuadro nº 2

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013
Ávila	2	2	6	6	0	0	6	7	16	16	1	1	31	32
Burgos	2	1	15	14	0	0	12	18	18	24	1	1	48	52
León	3	3	21	18	0	0	7	3	23	26	2	2	56	52
Palencia	3	2	7	7	0	0	2	3	13	13	1	1	26	26
Salamanca	5	4	13	12	0	0	7	10	20	22	0	0	45	48
Segovia	2	2	12	10	0	0	5	6	12	9	1	1	32	28
Soria	2	2	9	9	0	0	2	2	10	15	1	1	24	29
Valladolid	3	1	19	15	0	0	7	7	30	31	2	2	61	56
Zamora	2	2	11	11	0	0	3	2	11	16	1	1	28	32
Total	24	19	113	102	0	0	51	52	153	172	10	10	351	355

Cuadro nº 3

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 4

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013
Ávila	2	2	6	6	0	0	5	6	14	16	0	0	27	30
Burgos	2	1	15	14	0	0	12	16	16	23	0	0	45	50
León	3	3	20	17	0	0	6	2	23	26	0	0	52	48
Palencia	3	2	7	7	0	0	2	3	13	13	0	0	25	25
Salamanca	3	2	13	12	0	0	6	8	18	21	0	0	40	43
Segovia	1	1	10	8	0	0	5	6	11	9	0	0	27	24
Soria	2	2	8	8	0	0	2	2	10	15	0	0	22	27
Valladolid	3	1	18	14	0	0	7	7	30	31	0	0	58	53
Zamora	2	2	10	10	0	0	3	2	11	16	0	0	26	30
Total	21	16	107	96	0	0	48	48	146	170	0	0	322	330

Cuadro nº 5

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
Soria	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Valladolid	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Zamora	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Total	0	0	3	3	0	0	0	0	5	0	0	0	8	3

Cuadro nº 6

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A/G1		Grupo B/G2		Grupo C/G3		Grupo D/G4		Grupo E/G5		Total	
	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013
Ávila	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	2	2
Burgos	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2
León	0	0	1	1	1	1	0	0	2	2	4	4
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Salamanca	2	2	0	0	1	2	1	1	0	0	4	5
Segovia	1	1	2	2	0	0	0	0	1	1	4	4
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Total	3	3	3	3	3	4	2	2	10	10	21	22

Cuadro nº 7

Modelo C-1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013
Ávila	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 8

Modelo C-1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A/A1		Asimilado a Grupo B/A2		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C/C1		Asimilado a Grupo D/C2		Asimilado a Grupo E/AP		Total	
	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013	2.012	2.013
Ávila	4	4	5	5	0	0	3	3	1	1	0	0	13	13
Burgos	5	4	10	8	0	0	0	0	10	11	0	0	25	23
León	1	1	4	3	0	0	10	9	7	8	3	3	25	24
Palencia	3	3	4	4	0	0	6	6	2	2	0	0	15	15
Salamanca	1	1	2	2	0	0	3	3	6	6	0	0	12	12
Segovia	2	2	2	2	0	0	2	2	4	4	0	0	10	10
Soria	2	2	0	0	0	0	2	2	1	1	0	0	5	5
Valladolid	3	3	4	4	0	0	3	3	4	4	2	2	16	16
Zamora	1	1	1	1	0	0	2	2	6	6	2	2	12	12
Total	22	21	32	29	0	0	31	30	41	43	7	7	133	130

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicio Territorial	Funciones																	
	Jefatura		Gestión tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales		Total funciones	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Ávila	1	3,1	14	43,8	4	12,5	3	9,4	3	9,4	2	6,3	0	0,0	5	15,6	32	100,0
Burgos	1	1,9	26	50,0	9	17,3	2	3,8	5	9,6	2	3,8	0	0,0	7	13,5	52	100,0
León	1	1,9	24	46,2	6	11,5	3	5,8	8	15,4	3	5,8	0	0,0	7	13,5	52	100,0
Palencia	1	3,8	13	50,0	3	11,5	2	7,7	1	3,8	2	7,7	0	0,0	4	15,4	26	100,0
Salamanca	1	2,1	26	54,2	6	12,5	2	4,2	4	8,3	2	4,2	0	0,0	7	14,6	48	100,0
Segovia	1	3,6	13	46,4	2	7,1	1	3,6	5	17,9	1	3,6	0	0,0	5	17,9	28	100,0
Soria	1	3,4	15	51,7	3	10,3	2	6,9	2	6,9	2	6,9	0	0,0	4	13,8	29	100,0
Valladolid	1	1,8	30	53,6	8	14,3	1	1,8	6	10,7	3	5,4	0	0,0	7	12,5	56	100,0
Zamora	1	3,1	19	59,4	3	9,4	2	6,3	2	6,3	2	6,3	0	0,0	3	9,4	32	100,0
Total	9	2,5	180	50,7	44	12,4	18	5,1	36	10,1	19	5,4	0	0,0	49	13,8	355	100,0

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral					Total	
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5		Suma
Ávila	2	6	0	6	16	0	30	0	0	1	0	1	2	32
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	0	2	0	3	9	0	14	0	0	0	0	0	0	14
Recaudación	0	0	0	1	3	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Inspección	0	1	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Valoración	0	2	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Intervención	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	1	0	0	1	1	0	3	0	0	1	0	1	2	5
Burgos	1	14	0	12	23	0	50	0	0	0	1	1	2	52
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	0	6	0	9	11	0	26	0	0	0	0	0	0	26
Recaudación	0	1	0	2	6	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Inspección	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	4	0	0	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Intervención	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	1	3	0	5	0	0	0	1	1	2	7
León	3	17	0	2	26	0	48	0	1	1	0	2	4	52
Jefatura	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	0	8	0	2	14	0	24	0	0	0	0	0	0	24
Recaudación	0	2	0	0	4	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Inspección	0	1	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Valoración	1	4	0	0	2	0	7	0	1	0	0	0	1	8
Intervención	1	1	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	1	0	0	0	3	0	4	0	0	1	0	2	3	7
Palencia	2	7	0	3	13	0	25	0	0	0	0	1	1	26
Jefatura	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	1	2	0	2	8	0	13	0	0	0	0	0	0	13
Recaudación	0	1	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Intervención	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	1	0	0	1	1	0	3	0	0	0	0	1	1	4
Salamanca	2	12	0	8	21	0	43	2	0	2	1	0	5	48
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	1	5	0	5	13	0	24	2	0	0	0	0	2	26
Recaudación	0	1	0	2	3	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Inspección	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	3	0	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Intervención	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	0	3	0	4	0	0	2	1	0	3	7
Segovia	1	8	0	6	9	0	24	1	2	0	0	1	4	28
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	0	3	0	4	5	0	12	1	0	0	0	0	1	13
Recaudación	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Inspección	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Valoración	0	2	0	0	1	0	3	0	2	0	0	0	2	5
Intervención	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	0	3	0	4	0	0	0	0	1	1	5

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral					Total	
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5		Suma
Soria	2	9	0	2	15	0	28	0	0	0	0	1	1	29
Jefatura	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	0	4	0	1	10	0	15	0	0	0	0	0	0	15
Recaudación	1	1	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Intervención	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	1	0	0	1	1	0	3	0	0	0	0	1	1	4
Valladolid	1	15	0	7	31	0	54	0	0	0	0	2	2	56
Jefatura	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	1	6	0	5	18	0	30	0	0	0	0	0	0	30
Recaudación	0	2	0	0	6	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Inspección	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Valoración	0	4	0	0	2	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Intervención	0	1	0	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	1	3	0	5	0	0	0	0	2	2	7
Zamora	2	11	0	2	16	0	31	0	0	0	0	1	1	32
Jefatura	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Gestión Tributaria	1	5	0	1	12	0	19	0	0	0	0	0	0	19
Recaudación	0	2	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Inspección	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Valoración	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Intervención	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	1	1	3
Total	16	99	0	48	170	0	333	3	3	4	2	10	22	355
Jefatura	5	4	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Gestión Tributaria	4	41	0	32	100	0	177	3	0	0	0	0	3	180
Recaudación	1	11	0	6	26	0	44	0	0	0	0	0	0	44
Inspección	0	8	0	1	9	0	18	0	0	0	0	0	0	18
Valoración	1	22	0	0	10	0	33	0	3	0	0	0	3	36
Intervención	1	8	0	3	7	0	19	0	0	0	0	0	0	19
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	4	5	0	6	18	0	33	0	0	4	2	10	16	49

Cuadro nº 11

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones					
	Del ejercicio 2012		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Ávila	311	100,0	0	0,0	311	100,0
Burgos	1.347	100,0	0	0,0	1.347	100,0
León	1.446	100,0	0	0,0	1.446	100,0
Palencia	416	100,0	0	0,0	416	100,0
Salamanca	1.143	100,0	0	0,0	1.143	100,0
Segovia	435	100,0	0	0,0	435	100,0
Soria	329	96,2	13	3,8	342	100,0
Valladolid	1.679	100,0	0	0,0	1.679	100,0
Zamora	385	100,0	0	0,0	385	100,0
Total	7.491	99,8	13	0,2	7.504	100,0

Cuadro nº 12

Modelo C-3

**Impuesto sobre el patrimonio. Gestión de liquidaciones
complementarias**

Servicio Territorial	Declaraciones recibidas	Liquidaciones	Liquidaciones	Liquidaciones
		Número	Miles de euros	% liquid. compl. / recibidas
Ávila	311	0	0	0,0
Burgos	1.347	0	0	0,0
León	1.446	2	28	0,1
Palencia	416	0	0	0,0
Salamanca	1.143	43	23	3,8
Segovia	435	0	0	0,0
Soria	342	5	1	1,5
Valladolid	1.679	1	1	0,1
Zamora	385	0	0	0,0
Total	7.504	51	53	0,7

Cuadro nº 13

Modelo C-3

**Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de expedientes
sancionadores.**

Servicio Territorial	Instruidos	Instruidos	Liquidados	Liquidados
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
Ávila	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0
León	2	7	2	7
Palencia	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0
Total	2	7	2	7

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	10	8	2	0	0	10	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	10	8	2	0	0	10	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	21	5	0	2	0	7	14	33,3	--	24,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	21	5	0	2	0	7	14	33,3	--	24,0
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	3	0	1	0	0	1	2	33,3	--	24,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	3	0	1	0	0	1	2	33,3	--	24,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	2	17	14	1	3	1	19	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	2	17	14	1	3	1	19	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	2	58	34	4	5	1	44	16	73,3	800,0	4,4
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. Intº.	2	37	29	4	3	1	37	2	94,9	100,0	0,6
Otros	0	21	5	0	2	0	7	14	33,3	--	24,0

Cuadro nº 15

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	355	3.905	3.942	318	166	65	87	92,5	89,6	1,0
Burgos	2.062	6.595	6.550	2.107	267	100	1.740	75,7	102,2	3,9
León	2.355	10.788	10.832	2.311	1.223	422	666	82,4	98,1	2,6
Palencia	671	3.476	3.731	416	70	39	307	90,0	62,0	1,3
Salamanca	5.906	6.419	6.046	6.279	242	242	5.795	49,1	106,3	12,5
Segovia	1.495	3.803	4.295	1.003	92	144	767	81,1	67,1	2,8
Soria	544	2.259	2.463	340	186	18	136	87,9	62,5	1,7
Valladolid	7.789	7.742	6.607	8.924	229	78	8.617	42,5	114,6	16,2
Zamora	1.294	4.977	4.710	1.561	238	85	1.238	75,1	120,6	4,0
Total	22.471	49.964	49.176	23.259	2.713	1.193	19.353	67,9	103,5	5,7

Cuadro nº 16

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	193	1.534	1.596	131	44	3	84	92,4	67,9	1,0
Burgos	1.824	3.206	3.241	1.789	58	24	1.707	64,4	98,1	6,6
León	1.609	4.258	4.762	1.105	437	43	625	81,2	68,7	2,8
Palencia	634	1.670	1.963	341	26	23	292	85,2	53,8	2,1
Salamanca	5.729	3.667	3.356	6.040	108	163	5.769	35,7	105,4	21,6
Segovia	1.308	1.970	2.439	839	16	56	767	74,4	64,1	4,1
Soria	397	1.460	1.685	172	41	1	130	90,7	43,3	1,2
Valladolid	7.576	5.193	4.135	8.634	30	2	8.602	32,4	114,0	25,1
Zamora	505	2.083	1.983	605	51	16	538	76,6	119,8	3,7
Total	19.775	25.041	25.160	19.656	811	331	18.514	56,1	99,4	9,4

Cuadro nº 17

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	162	2.371	2.346	187	122	62	3	92,6	115,4	1,0
Burgos	238	3.389	3.309	318	209	76	33	91,2	133,6	1,2
León	746	6.530	6.070	1.206	786	379	41	83,4	161,7	2,4
Palencia	37	1.806	1.768	75	44	16	15	95,9	202,7	0,5
Salamanca	177	2.752	2.690	239	134	79	26	91,8	135,0	1,1
Segovia	187	1.833	1.856	164	76	88	0	91,9	87,7	1,1
Soria	147	799	778	168	145	17	6	82,2	114,3	2,6
Valladolid	213	2.549	2.472	290	199	76	15	89,5	136,2	1,4
Zamora	789	2.894	2.727	956	187	69	700	74,0	121,2	4,2
Total	2.696	24.923	24.016	3.603	1.902	862	839	87,0	133,6	1,8

Cuadro nº 18

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	8	24	22	10	1	4	5	0,6	68,8	125,0	5,5
Burgos	18	6	13	11	1	1	9	0,1	54,2	61,1	10,2
León	13	21	22	12	4	5	3	0,2	64,7	92,3	6,5
Palencia	12	2	6	8	0	0	8	0,1	42,9	66,7	16,0
Salamanca	28	7	9	26	2	2	22	0,1	25,7	92,9	34,7
Segovia	18	19	23	14	0	2	12	0,5	62,2	77,8	7,3
Soria	2	27	27	2	0	0	2	1,2	93,1	100,0	0,9
Valladolid	48	15	30	33	0	0	33	0,2	47,6	68,8	13,2
Zamora	15	10	17	8	0	1	7	0,2	68,0	53,3	5,6
Total	162	131	169	124	8	15	101	0,3	57,7	76,5	8,8

Cuadro nº 19

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	3	11	9	5	0	0	5	0,7	64,3	166,7	6,7
Burgos	8	1	0	9	0	0	9	0,0	0,0	112,5	--
León	3	6	6	3	0	0	3	0,1	66,7	100,0	6,0
Palencia	12	2	6	8	0	0	8	0,1	42,9	66,7	16,0
Salamanca	27	2	6	23	1	0	22	0,1	20,7	85,2	46,0
Segovia	17	14	18	13	0	1	12	0,7	58,1	76,5	8,7
Soria	1	27	26	2	0	0	2	1,8	92,9	200,0	0,9
Valladolid	47	8	22	33	0	0	33	0,2	40,0	70,2	18,0
Zamora	5	5	5	5	0	0	5	0,2	50,0	100,0	12,0
Total	123	76	98	101	1	1	99	0,3	49,2	82,1	12,4

Cuadro nº 20

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	5	13	13	5	1	4	0	0,5	72,2	100,0	4,6
Burgos	10	5	13	2	1	1	0	0,1	86,7	20,0	1,8
León	10	15	16	9	4	5	0	0,2	64,0	90,0	6,8
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Salamanca	1	5	3	3	1	2	0	0,2	50,0	300,0	12,0
Segovia	1	5	5	1	0	1	0	0,3	83,3	100,0	2,4
Soria	1	0	1	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Valladolid	1	7	8	0	0	0	0	0,3	100,0	0,0	0,0
Zamora	10	5	12	3	0	1	2	0,2	80,0	30,0	3,0
Total	39	55	71	23	7	14	2	0,2	75,5	59,0	3,9

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	5	13	13	5	1	4	0	0,5	72,2	100,0	4,6
Arenas de San Pedro	1	3	3	1	1	0	0	0,6	75,0	100,0	4,0
Arévalo	0	2	2	0	0	0	0	0,4	100,0	--	0,0
Cebreros	4	8	8	4	0	4	0	1,2	66,7	100,0	6,0
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Burgos	10	5	13	2	1	1	0	0,1	86,7	20,0	1,8
Aranda de Duero	3	1	4	0	0	0	0	0,2	100,0	0,0	0,0
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Miranda de Ebro	7	0	6	1	0	1	0	0,0	85,7	14,3	2,0
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Salas de los Infantes	0	1	0	1	1	0	0	0,3	0,0	--	--
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Villarcayo	0	3	3	0	0	0	0	0,5	100,0	--	0,0
León	10	15	16	9	4	5	0	0,2	64,0	90,0	6,8
Astorga	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
La Bañeza	3	11	14	0	0	0	0	1,2	100,0	0,0	0,0
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Ponferrada	5	0	1	4	0	4	0	0,0	20,0	80,0	48,0
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Valencia de Don Juan	2	0	0	2	2	0	0	0,0	0,0	100,0	--
Villafranca del Bierzo	0	4	1	3	2	1	0	0,5	25,0	--	36,0
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Baltanás	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Salamanca	1	5	3	3	1	2	0	0,2	50,0	300,0	12,0
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Béjar	0	4	3	1	1	0	0	0,7	75,0	--	4,0
Ciudad Rodrigo	1	1	0	2	0	2	0	0,1	0,0	200,0	--
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Segovia	1	5	5	1	0	1	0	0,3	83,3	100,0	2,4
Cuéllar	0	1	1	0	0	0	0	0,1	100,0	--	0,0
Riaza	0	1	1	0	0	0	0	0,6	100,0	--	0,0
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
S ^a María La Real de Nieva	1	3	3	1	0	1	0	0,7	75,0	100,0	4,0
Soria	1	0	1	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Almazán	1	0	1	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Valladolid	1	7	8	0	0	0	0	0,3	100,0	0,0	0,0
Medina del Campo	1	0	1	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Nava del Rey	0	1	1	0	0	0	0	0,5	100,0	--	0,0
Olmedo	0	2	2	0	0	0	0	0,4	100,0	--	0,0
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Valoria la Buena	0	1	1	0	0	0	0	0,4	100,0	--	0,0
Villalón de Campos	0	3	3	0	0	0	0	1,2	100,0	--	0,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Zamora	10	5	12	3	0	1	2	0,2	80,0	30,0	3,0
Alcañices	3	0	0	3	0	1	2	0,0	0,0	100,0	--
Benavente	1	2	3	0	0	0	0	0,2	100,0	0,0	0,0
Bermillo de Sayago	6	0	6	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Fuentesauco	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	2	2	0	0	0	0	0,6	100,0	--	0,0
Toro	0	0	0	0	0	0	0	0,0	--	--	--
Villalpando	0	1	1	0	0	0	0	0,3	100,0	--	0,0
Total	39	55	71	23	7	14	2	0,2	75,5	59,0	3,9

Cuadro nº 22

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	347	3.881	3.920	308	165	61	82	99,4	92,7	88,8	0,9
Burgos	2.044	6.589	6.537	2.096	266	99	1.731	99,9	75,7	102,5	3,8
León	2.342	10.767	10.810	2.299	1.219	417	663	99,8	82,5	98,2	2,6
Palencia	659	3.474	3.725	408	70	39	299	99,9	90,1	61,9	1,3
Salamanca	5.878	6.412	6.037	6.253	240	240	5.773	99,9	49,1	106,4	12,4
Segovia	1.477	3.784	4.272	989	92	142	755	99,5	81,2	67,0	2,8
Soria	542	2.232	2.436	338	186	18	134	98,8	87,8	62,4	1,7
Valladolid	7.741	7.727	6.577	8.891	229	78	8.584	99,8	42,5	114,9	16,2
Zamora	1.279	4.967	4.693	1.553	238	84	1.231	99,8	75,1	121,4	4,0
Total	22.309	49.833	49.007	23.135	2.705	1.178	19.252	99,7	67,9	103,7	5,7

Cuadro nº 23

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	190	1.523	1.587	126	44	3	79	99,3	92,6	66,3	1,0
Burgos	1.816	3.205	3.241	1.780	58	24	1.698	100,0	64,5	98,0	6,6
León	1.606	4.252	4.756	1.102	437	43	622	99,9	81,2	68,6	2,8
Palencia	622	1.668	1.957	333	26	23	284	99,9	85,5	53,5	2,0
Salamanca	5.702	3.665	3.350	6.017	107	163	5.747	99,9	35,8	105,5	21,6
Segovia	1.291	1.956	2.421	826	16	55	755	99,3	74,6	64,0	4,1
Soria	396	1.433	1.659	170	41	1	128	98,2	90,7	42,9	1,2
Valladolid	7.529	5.185	4.113	8.601	30	2	8.569	99,8	32,4	114,2	25,1
Zamora	500	2.078	1.978	600	51	16	533	99,8	76,7	120,0	3,6
Total	19.652	24.965	25.062	19.555	810	330	18.415	99,7	56,2	99,5	9,4

Cuadro nº 24

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	157	2.358	2.333	182	121	58	3	99,5	92,8	115,9	0,9
Burgos	228	3.384	3.296	316	208	75	33	99,9	91,3	138,6	1,2
León	736	6.515	6.054	1.197	782	374	41	99,8	83,5	162,6	2,4
Palencia	37	1.806	1.768	75	44	16	15	100,0	95,9	202,7	0,5
Salamanca	176	2.747	2.687	236	133	77	26	99,8	91,9	134,1	1,1
Segovia	186	1.828	1.851	163	76	87	0	99,7	91,9	87,6	1,1
Soria	146	799	777	168	145	17	6	100,0	82,2	115,1	2,6
Valladolid	212	2.542	2.464	290	199	76	15	99,7	89,5	136,8	1,4
Zamora	779	2.889	2.715	953	187	68	698	99,8	74,0	122,3	4,2
Total	2.657	24.868	23.945	3.580	1.895	848	837	99,8	87,0	134,7	1,8

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	157	2.358	2.333	182	121	58	3	99,5	92,8	115,9	0,9
Arenas de San Pedro	42	478	487	33	29	1	3	99,4	93,7	78,6	0,8
Árvalo	45	462	478	29	21	8	0	99,6	94,3	64,4	0,7
Cebreros	64	686	641	109	64	45	0	98,8	85,5	170,3	2,0
Piedrahíta	6	732	727	11	7	4	0	100,0	98,5	183,3	0,2
Burgos	228	3.384	3.296	316	208	75	33	99,9	91,3	138,6	1,2
Aranda de Duero	37	594	576	55	50	3	2	99,8	91,3	148,6	1,1
Belorado	14	162	170	6	5	0	1	100,0	96,6	42,9	0,4
Briviesca	8	293	286	15	12	3	0	100,0	95,0	187,5	0,6
Castrojeriz	13	228	230	11	4	1	6	100,0	95,4	84,6	0,6
Lerma	11	325	314	22	9	13	0	100,0	93,5	200,0	0,8
Miranda de Ebro	48	544	534	58	26	31	1	100,0	90,2	120,8	1,3
Roa de Duero	30	182	149	63	54	8	1	100,0	70,3	210,0	5,1
Salas de los Infantes	4	286	275	15	10	5	0	99,7	94,8	375,0	0,7
Villadiego	9	155	159	5	0	3	2	100,0	97,0	55,6	0,4
Villarcayo	54	615	603	66	38	8	20	99,5	90,1	122,2	1,3
León	736	6.515	6.054	1.197	782	374	41	99,8	83,5	162,6	2,4
Astorga	88	1.113	1.086	115	82	28	5	100,0	90,4	130,7	1,3
Cistierna	52	385	365	72	40	32	0	100,0	83,5	138,5	2,4
La Bañeza	81	921	930	72	45	10	17	98,8	92,8	88,9	0,9
La Vecilla	66	458	454	70	52	16	2	100,0	86,6	106,1	1,9
Ponferrada	344	1.950	1.682	612	417	190	5	100,0	73,3	177,9	4,4
Sahagún	16	345	319	42	28	14	0	100,0	88,4	262,5	1,6
Valencia de Don Juan	84	517	484	117	59	57	1	100,0	80,5	139,3	2,9
Villafranca del Bierzo	5	826	734	97	59	27	11	99,5	88,3	1.940,0	1,6
Palencia	37	1.806	1.768	75	44	16	15	100,0	95,9	202,7	0,5
Astudillo	1	166	166	1	1	0	0	100,0	99,4	100,0	0,1
Baltanás	3	197	194	6	4	2	0	100,0	97,0	200,0	0,4
Carrión de los Condes	6	265	268	3	3	0	0	100,0	98,9	50,0	0,1
Cervera de Pisuerga	7	612	584	35	20	0	15	100,0	94,3	500,0	0,7
Frechilla	4	186	185	5	0	5	0	100,0	97,4	125,0	0,3
Saldaña	16	380	371	25	16	9	0	100,0	93,7	156,3	0,8
Salamanca	176	2.747	2.687	236	133	77	26	99,8	91,9	134,1	1,1
Alba de Tormes	55	378	338	95	59	34	2	100,0	78,1	172,7	3,4
Béjar	55	572	565	62	43	19	0	99,3	90,1	112,7	1,3
Ciudad Rodrigo	39	706	701	44	13	23	8	99,9	94,1	112,8	0,8
Ledesma	5	204	202	7	6	0	1	100,0	96,7	140,0	0,4
Peñaranda de Bracamonte	19	381	380	20	5	0	15	100,0	95,0	105,3	0,6
Vitigudino	3	506	501	8	7	1	0	100,0	98,4	266,7	0,2
Segovia	186	1.828	1.851	163	76	87	0	99,7	91,9	87,6	1,1
Cuéllar	118	815	842	91	37	54	0	99,9	90,2	77,1	1,3
Riaza	15	179	176	18	15	3	0	99,4	90,7	120,0	1,2
Sepúlveda	3	392	387	8	3	5	0	100,0	98,0	266,7	0,2
Sª María La Real de Nieva	50	442	446	46	21	25	0	99,3	90,7	92,0	1,2
Soria	146	799	777	168	145	17	6	100,0	82,2	115,1	2,6
Almazán	36	414	414	36	28	6	2	100,0	92,0	100,0	1,0
Burgo de Osma	110	385	363	132	117	11	4	100,0	73,3	120,0	4,4
Valladolid	212	2.542	2.464	290	199	76	15	99,7	89,5	136,8	1,4
Medina del Campo	47	398	386	59	30	29	0	100,0	86,7	125,5	1,8
Medina de Rioseco	14	295	289	20	14	2	4	100,0	93,5	142,9	0,8
Nava del Rey	23	187	201	9	5	4	0	99,5	95,7	39,1	0,5
Olmedo	76	503	505	74	52	21	1	99,6	87,2	97,4	1,8
Peñafiel	19	393	340	72	57	7	8	100,0	82,5	378,9	2,5
Tordesillas	18	246	246	18	12	6	0	100,0	93,2	100,0	0,9
Valoria la Buena	11	282	271	22	19	2	1	99,6	92,5	200,0	1,0
Villalón de Campos	4	238	226	16	10	5	1	98,8	93,4	400,0	0,8

Cuadro nº 25 (cont.)

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Zamora	779	2.889	2.715	953	187	68	698	99,8	74,0	122,3	4,2
Alcañices	640	464	388	716	18	2	696	100,0	35,1	111,9	22,1
Benavente	46	917	891	72	58	14	0	99,8	92,5	156,5	1,0
Bermillo de Sayago	32	312	278	66	55	9	2	100,0	80,8	206,3	2,8
Fuentesauco	33	232	235	30	29	1	0	100,0	88,7	90,9	1,5
Puebla de Sanabria	1	311	310	2	2	0	0	99,4	99,4	200,0	0,1
Toro	25	330	295	60	19	41	0	100,0	83,1	240,0	2,4
Villalpando	2	323	318	7	6	1	0	99,7	97,8	350,0	0,3
Total	2.657	24.868	23.945	3.580	1.895	848	837	99,8	87,0	134,7	1,8

Cuadro nº 26

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Ávila	24	22	10	42	41,7	45,5
Burgos	6	13	5	131	83,3	38,5
León	21	22	15	197	71,4	68,2
Palencia	2	6	1	13	50,0	16,7
Salamanca	7	9	9	635	128,6	100,0
Segovia	19	23	22	368	115,8	95,7
Soria	27	27	5	40	18,5	18,5
Valladolid	15	30	13	331	86,7	43,3
Zamora	10	17	4	12	40,0	23,5
Total	131	169	84	1.769	64,1	49,7

Cuadro nº 27

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Ávila	11	9	7	35	63,6	77,8
Burgos	1	0	0	0	0,0	--
León	6	6	6	153	100,0	100,0
Palencia	2	6	1	13	50,0	16,7
Salamanca	2	6	6	626	300,0	100,0
Segovia	14	18	18	182	128,6	100,0
Soria	27	26	4	36	14,8	15,4
Valladolid	8	22	11	323	137,5	50,0
Zamora	5	5	1	8	20,0	20,0
Total	76	98	54	1.376	71,1	55,1

Cuadro nº 28

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Ávila	13	13	3	7	23,1	23,1
Burgos	5	13	5	131	100,0	38,5
León	15	16	9	44	60,0	56,3
Palencia	0	0	0	0	--	--
Salamanca	5	3	3	9	60,0	100,0
Segovia	5	5	4	186	80,0	80,0
Soria	0	1	1	4	--	100,0
Valladolid	7	8	2	8	28,6	25,0
Zamora	5	12	3	4	60,0	25,0
Total	55	71	30	393	54,5	42,3

Cuadro nº 29

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Ávila	13	13	3	7	23,1	23,1
Arenas de San Pedro	3	3	2	7	66,7	66,7
Arévalo	2	2	1	0	50,0	50,0
Cebreros	8	8	0	0	0,0	0,0
Piedrahita	0	0	0	0	--	--
Burgos	5	13	5	131	100,0	38,5
Aranda de Duero	1	4	3	67	300,0	75,0
Belorado	0	0	0	0	--	--
Briviesca	0	0	0	0	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	--	--
Lerma	0	0	0	0	--	--
Miranda de Ebro	0	6	1	51	--	16,7
Roa de Duero	0	0	0	0	--	--
Salas de los Infantes	1	0	0	0	0,0	--
Villadiego	0	0	0	0	--	--
Villarcayo	3	3	1	13	33,3	33,3
León	15	16	9	44	60,0	56,3
Astorga	0	0	0	0	--	--
Cistierna	0	0	0	0	--	--
La Bañeza	11	14	7	10	63,6	50,0
La Vecilla	0	0	0	0	--	--
Ponferrada	0	1	1	33	--	100,0
Sahagún	0	0	0	0	--	--
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	--	--
Villafranca del Bierzo	4	1	1	1	25,0	100,0
Palencia	0	0	0	0	--	--
Astudillo	0	0	0	0	--	--
Baltanás	0	0	0	0	--	--
Carrión de los Condes	0	0	0	0	--	--
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	--	--
Frechilla	0	0	0	0	--	--
Saldaña	0	0	0	0	--	--
Salamanca	5	3	3	9	60,0	100,0
Alba de Tormes	0	0	0	0	--	--
Béjar	4	3	3	9	75,0	100,0
Ciudad Rodrigo	1	0	0	0	0,0	--
Ledesma	0	0	0	0	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	--	--
Vitigudino	0	0	0	0	--	--
Segovia	5	5	4	186	80,0	80,0
Cuéllar	1	1	1	62	100,0	100,0
Riaza	1	1	0	0	0,0	0,0
Sepúlveda	0	0	0	0	--	--
Stª María La Real de Nieva	3	3	3	124	100,0	100,0
Soria	0	1	1	4	--	100,0
Almazán	0	1	1	4	--	100,0
Burgo de Osma	0	0	0	0	--	--
Valladolid	7	8	2	8	28,6	25,0
Medina del Campo	0	1	0	0	--	0,0
Medina de Rioseco	0	0	0	0	--	--
Nava del Rey	1	1	0	0	0,0	0,0
Olmedo	2	2	1	8	50,0	50,0
Peñafiel	0	0	0	0	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	--	--
Valoria la Buena	1	1	0	0	0,0	0,0
Villalón de Campos	3	3	1	0	33,3	33,3

Cuadro nº 29 (cont.)

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Zamora	5	12	3	4	60,0	25,0
Alcañices	0	0	0	0	--	--
Benavente	2	3	1	3	50,0	33,3
Bermillo de Sayago	0	6	1	1	--	16,7
Fuentesauco	0	0	0	0	--	--
Puebla de Sanabria	2	2	1	0	50,0	50,0
Toro	0	0	0	0	--	--
Villalpando	1	1	0	0	0,0	0,0
Total	55	71	30	393	54,5	42,3

Cuadro nº 30

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Ávila	3.881	5.565	3.920	318	990	8,1
Burgos	6.589	21.470	6.537	536	8.746	8,2
León	10.767	26.971	10.810	1.062	4.711	9,8
Palencia	3.474	10.051	3.725	347	1.559	9,3
Salamanca	6.412	14.716	6.037	358	3.795	5,9
Segovia	3.784	7.907	4.272	505	3.089	11,8
Soria	2.232	4.952	2.436	210	856	8,6
Valladolid	7.727	21.266	6.577	402	4.006	6,1
Zamora	4.967	8.735	4.693	362	1.900	7,7
Total	49.833	121.633	49.007	4.100	29.652	8,4

Cuadro nº 31

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Ávila	1.523	2.776	1.587	141	628	8,9
Burgos	3.205	14.110	3.241	174	6.644	5,4
León	4.252	19.753	4.756	386	2.467	8,1
Palencia	1.668	5.958	1.957	96	1.181	4,9
Salamanca	3.665	11.843	3.350	134	3.079	4,0
Segovia	1.956	6.750	2.421	286	2.696	11,8
Soria	1.433	3.719	1.659	133	732	8,0
Valladolid	5.185	18.278	4.113	100	2.875	2,4
Zamora	2.078	6.256	1.978	85	899	4,3
Total	24.965	89.443	25.062	1.535	21.201	6,1

Cuadro nº 32

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Ávila	2.358	2.789	2.333	177	362	7,6
Burgos	3.384	7.360	3.296	362	2.102	11,0
León	6.515	7.218	6.054	676	2.244	11,2
Palencia	1.806	4.093	1.768	251	378	14,2
Salamanca	2.747	2.873	2.687	224	716	8,3
Segovia	1.828	1.157	1.851	219	393	11,8
Soria	799	1.233	777	77	124	9,9
Valladolid	2.542	2.988	2.464	302	1.131	12,3
Zamora	2.889	2.479	2.715	277	1.001	10,2
Total	24.868	32.190	23.945	2.565	8.451	10,7

Cuadro nº 33

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Ávila	2.358	2.789	2.333	177	362	7,6
Arenas de San Pedro	478	932	487	52	122	10,7
Arévalo	462	397	478	36	72	7,5
Cebreros	686	801	641	64	126	10,0
Piedrahita	732	659	727	25	42	3,4
Burgos	3.384	7.360	3.296	362	2.102	11,0
Aranda de Duero	594	1.680	576	42	114	7,3
Belorado	162	501	170	37	36	21,8
Briviesca	293	414	286	41	151	14,3
Castrojeriz	228	141	230	24	15	10,4
Lerma	325	477	314	27	34	8,6
Miranda de Ebro	544	2.563	534	56	688	10,5
Roa de Duero	182	310	149	31	60	20,8
Salas de los Infantes	286	371	275	24	42	8,7
Villadiego	155	184	159	26	22	16,4
Villarcayo	615	719	603	54	940	9,0
León	6.515	7.218	6.054	676	2.244	11,2
Astorga	1.113	1.256	1.086	138	176	12,7
Cistierna	385	477	365	44	52	12,1
La Bañeza	921	1.201	930	65	195	7,0
La Vecilla	458	382	454	67	100	14,8
Ponferrada	1.950	2.228	1.682	210	1.226	12,5
Sahagún	345	349	319	64	105	20,1
Valencia de Don Juan	517	577	484	82	379	16,9
Villafranca del Bierzo	826	748	734	6	11	0,8
Palencia	1.806	4.093	1.768	251	378	14,2
Astudillo	166	78	166	27	33	16,3
Baltanás	197	207	194	22	35	11,3
Carrión de los Condes	265	933	268	36	68	13,4
Cervera de Pisuerga	612	2.091	584	47	104	8,0
Frechilla	186	244	185	29	56	15,7
Saldaña	380	540	371	90	82	24,3
Salamanca	2.747	2.873	2.687	224	716	8,3
Alba de Tormes	378	413	338	35	144	10,4
Béjar	572	533	565	94	315	16,6
Ciudad Rodrigo	706	801	701	61	206	8,7
Ledesma	204	125	202	3	1	1,5
Peñaranda de Bracamonte	381	305	380	9	22	2,4
Vitigudino	506	696	501	22	28	4,4
Segovia	1.828	1.157	1.851	219	393	11,8
Cuéllar	815	508	842	84	6	10,0
Riaza	179	96	176	35	71	19,9
Sepúlveda	392	256	387	39	83	10,1
Stª María La Real de Nieva	442	297	446	61	233	13,7
Soria	799	1.233	777	77	124	9,9
Almazán	414	659	414	40	65	9,7
Burgo de Osma	385	574	363	37	59	10,2
Valladolid	2.542	2.988	2.464	302	1.131	12,3
Medina del Campo	398	864	386	46	133	11,9
Medina de Rioseco	295	270	289	37	94	12,8
Nava del Rey	187	96	201	17	64	8,5
Olmedo	503	429	505	65	678	12,9
Peñafiel	393	728	340	53	68	15,6
Tordesillas	246	326	246	30	58	12,2
Valoria la Buena	282	63	271	19	5	7,0
Villalón de Campos	238	212	226	35	31	15,5

Cuadro nº 33 (cont.)

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Zamora	2.889	2.479	2.715	277	1.001	10,2
Alcañices	464	159	388	41	38	10,6
Benavente	917	1.207	891	121	592	13,6
Bermillo de Sayago	312	184	278	35	43	12,6
Fuentesaúco	232	251	235	26	141	11,1
Puebla de Sanabria	311	92	310	12	82	3,9
Toro	330	431	295	27	77	9,2
Villalpando	323	155	318	15	28	4,7
Total	24.868	32.190	23.945	2.565	8.451	10,7

Cuadro nº 34

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes sancionadores

Servicio territorial	Oficina Gestora				Oficinas Liquidadoras (total)				Total			
	Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados	
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Numero	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
Ávila	85	14	96	16	10	5	8	2	95	19	104	18
Burgos	49	126	44	72	24	4	27	5	73	130	71	77
León	25	13	16	10	16	2	6	1	41	15	22	11
Palencia	1	0	0	0	2	1	3	2	3	1	3	2
Salamanca	15	13	13	13	21	7	23	5	36	20	36	18
Segovia	280	58	232	51	5	13	4	6	285	71	236	57
Soria	151	52	161	54	3	1	0	0	154	53	161	54
Valladolid	44	52	53	70	7	2	10	7	51	54	63	77
Zamora	13	20	7	22	1	0	2	0	14	20	9	22
Total	663	348	622	308	89	35	83	28	752	383	705	336

Cuadro nº 35

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	4	43	7	17	22	0	46	1	97,9	25,0	0,3
Burgos	11	67	14	34	17	3	68	10	87,2	90,9	1,8
León	76	85	16	26	22	6	70	91	43,5	119,7	15,6
Palencia	0	11	1	3	4	1	9	2	81,8	--	2,7
Salamanca	35	29	2	8	2	11	23	41	35,9	117,1	21,4
Segovia	10	55	14	20	17	0	51	14	78,5	140,0	3,3
Soria	6	16	1	7	7	1	16	6	72,7	100,0	4,5
Valladolid	16	67	4	5	11	41	61	22	73,5	137,5	4,3
Zamora	29	20	1	5	7	1	14	35	28,6	120,7	30,0
Total	187	393	60	125	109	64	358	222	61,7	118,7	7,4

Cuadro nº 36

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	1	19	1	9	10	0	20	0	100,0	0,0	0,0
Burgos	5	38	8	17	14	0	39	4	90,7	80,0	1,2
León	4	29	6	7	9	2	24	9	72,7	225,0	4,5
Palencia	0	8	0	2	4	1	7	1	87,5	--	1,7
Salamanca	4	13	1	3	0	9	13	4	76,5	100,0	3,7
Segovia	1	46	14	12	15	0	41	6	87,2	600,0	1,8
Soria	1	13	1	6	5	1	13	1	92,9	100,0	0,9
Valladolid	3	42	0	0	0	41	41	4	91,1	133,3	1,2
Zamora	2	6	0	2	5	0	7	1	87,5	50,0	1,7
Total	21	214	31	58	62	54	205	30	87,2	142,9	1,8

Cuadro nº 37

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	3	24	6	8	12	0	26	1	96,3	33,3	0,5
Burgos	6	29	6	17	3	3	29	6	82,9	100,0	2,5
León	72	56	10	19	13	4	46	82	35,9	113,9	21,4
Palencia	0	3	1	1	0	0	2	1	66,7	--	6,0
Salamanca	31	16	1	5	2	2	10	37	21,3	119,4	44,4
Segovia	9	9	0	8	2	0	10	8	55,6	88,9	9,6
Soria	5	3	0	1	2	0	3	5	37,5	100,0	20,0
Valladolid	13	25	4	5	11	0	20	18	52,6	138,5	10,8
Zamora	27	14	1	3	2	1	7	34	17,1	125,9	58,3
Total	166	179	29	67	47	10	153	192	44,3	115,7	15,1

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	4	43	7	17	22	0	46	1	97,9	25,0	0,3
Contra liqs. con imp. valor	3	33	3	16	16	0	35	1	97,2	33,3	0,3
Demás recursos	1	10	4	1	6	0	11	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	11	67	14	34	17	3	68	10	87,2	90,9	1,8
Contra liqs. con imp. valor	8	55	7	28	16	3	54	9	85,7	112,5	2,0
Demás recursos	2	3	0	5	0	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	9	7	1	1	0	9	0	100,0	--	0,0
Otros	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
León	76	85	16	26	22	6	70	91	43,5	119,7	15,6
Contra liqs. con imp. valor	57	57	12	16	12	5	45	69	39,5	121,1	18,4
Demás recursos	18	25	3	10	10	1	24	19	55,8	105,6	9,5
Rectif. errores a instº. intº.	1	2	1	0	0	0	1	2	33,3	200,0	24,0
Otros	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Palencia	0	11	1	3	4	1	9	2	81,8	--	2,7
Contra liqs. con imp. valor	0	5	0	3	1	0	4	1	80,0	--	3,0
Demás recursos	0	5	1	0	3	1	5	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	35	29	2	8	2	11	23	41	35,9	117,1	21,4
Contra liqs. con imp. valor	34	19	0	3	2	8	13	40	24,5	117,6	36,9
Demás recursos	1	9	1	5	0	3	9	1	90,0	100,0	1,3
Rectif. errores a instº. intº.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	10	55	14	20	17	0	51	14	78,5	140,0	3,3
Contra liqs. con imp. valor	10	28	5	14	6	0	25	13	65,8	130,0	6,2
Demás recursos	0	23	6	5	11	0	22	1	95,7	--	0,5
Rectif. errores a instº. intº.	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Otros	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Soria	6	16	1	7	7	1	16	6	72,7	100,0	4,5
Contra liqs. con imp. valor	6	9	0	6	4	0	10	5	66,7	83,3	6,0
Demás recursos	0	6	1	0	3	1	5	1	83,3	--	2,4
Rectif. errores a instº. intº.	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	16	67	4	5	11	41	61	22	73,5	137,5	4,3
Contra liqs. con imp. valor	12	48	3	3	5	34	45	15	75,0	125,0	4,0
Demás recursos	4	18	0	2	6	7	15	7	68,2	175,0	5,6
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Zamora	29	20	1	5	7	1	14	35	28,6	120,7	30,0
Contra liqs. con imp. valor	21	14	0	5	5	0	10	25	28,6	119,0	30,0
Demás recursos	8	6	1	0	2	1	4	10	28,6	125,0	30,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	187	393	60	125	109	64	358	222	61,7	118,7	7,4
Contra liqs. con imp. valor	151	268	30	94	67	50	241	178	57,5	117,9	8,9
Demás recursos	34	105	17	28	41	14	100	39	71,9	114,7	4,7
Rectif. errores a instº. intº.	1	17	12	2	1	0	15	3	83,3	300,0	2,4
Otros	1	3	1	1	0	0	2	2	50,0	200,0	12,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	1	19	1	9	10	0	20	0	100,0	0,0	0,0
Contra liqs. con imp. valor	1	17	0	9	9	0	18	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	5	38	8	17	14	0	39	4	90,7	80,0	1,2
Contra liqs. con imp. valor	3	27	1	12	13	0	26	4	86,7	133,3	1,8
Demás recursos	2	2	0	4	0	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	9	7	1	1	0	9	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	4	29	6	7	9	2	24	9	72,7	225,0	4,5
Contra liqs. con imp. valor	4	21	5	6	5	2	18	7	72,0	175,0	4,7
Demás recursos	0	7	1	1	4	0	6	1	85,7	--	2,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Palencia	0	8	0	2	4	1	7	1	87,5	--	1,7
Contra liqs. con imp. valor	0	3	0	2	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	0	4	0	0	3	1	4	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	4	13	1	3	0	9	13	4	76,5	100,0	3,7
Contra liqs. con imp. valor	4	7	0	0	0	7	7	4	63,6	100,0	6,9
Demás recursos	0	5	0	3	0	2	5	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	1	46	14	12	15	0	41	6	87,2	600,0	1,8
Contra liqs. con imp. valor	1	22	5	7	6	0	18	5	78,3	500,0	3,3
Demás recursos	0	20	6	4	9	0	19	1	95,0	--	0,6
Rectif. errores a instº. intº.	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Otros	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Soria	1	13	1	6	5	1	13	1	92,9	100,0	0,9
Contra liqs. con imp. valor	1	7	0	5	3	0	8	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	0	5	1	0	2	1	4	1	80,0	--	3,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	3	42	0	0	0	41	41	4	91,1	133,3	1,2
Contra liqs. con imp. valor	3	35	0	0	0	34	34	4	89,5	133,3	1,4
Demás recursos	0	7	0	0	0	7	7	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	2	6	0	2	5	0	7	1	87,5	50,0	1,7
Contra liqs. con imp. valor	2	4	0	2	3	0	5	1	83,3	50,0	2,4
Demás recursos	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	21	214	31	58	62	54	205	30	87,2	142,9	1,8
Contra liqs. con imp. valor	19	143	11	43	40	43	137	25	84,6	131,6	2,2
Demás recursos	2	54	9	12	21	11	53	3	94,6	150,0	0,7
Rectif. errores a instº. intº.	0	15	11	2	1	0	14	1	93,3	--	0,9
Otros	0	2	0	1	0	0	1	1	50,0	--	12,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	3	24	6	8	12	0	26	1	96,3	33,3	0,5
Contra liqs. con imp. valor	2	16	3	7	7	0	17	1	94,4	50,0	0,7
Demás recursos	1	8	3	1	5	0	9	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	6	29	6	17	3	3	29	6	82,9	100,0	2,5
Contra liqs. con imp. valor	5	28	6	16	3	3	28	5	84,8	100,0	2,1
Demás recursos	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
León	72	56	10	19	13	4	46	82	35,9	113,9	21,4
Contra liqs. con imp. valor	53	36	7	10	7	3	27	62	30,3	117,0	27,6
Demás recursos	18	18	2	9	6	1	18	18	50,0	100,0	12,0
Rectif. errores a instº. intº.	1	2	1	0	0	0	1	2	33,3	200,0	24,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	3	1	1	0	0	2	1	66,7	--	6,0
Contra liqs. con imp. valor	0	2	0	1	0	0	1	1	50,0	--	12,0
Demás recursos	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	31	16	1	5	2	2	10	37	21,3	119,4	44,4
Contra liqs. con imp. valor	30	12	0	3	2	1	6	36	14,3	120,0	72,0
Demás recursos	1	4	1	2	0	1	4	1	80,0	100,0	3,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	9	9	0	8	2	0	10	8	55,6	88,9	9,6
Contra liqs. con imp. valor	9	6	0	7	0	0	7	8	46,7	88,9	13,7
Demás recursos	0	3	0	1	2	0	3	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	5	3	0	1	2	0	3	5	37,5	100,0	20,0
Contra liqs. con imp. valor	5	2	0	1	1	0	2	5	28,6	100,0	30,0
Demás recursos	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	13	25	4	5	11	0	20	18	52,6	138,5	10,8
Contra liqs. con imp. valor	9	13	3	3	5	0	11	11	50,0	122,2	12,0
Demás recursos	4	11	0	2	6	0	8	7	53,3	175,0	10,5
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Zamora	27	14	1	3	2	1	7	34	17,1	125,9	58,3
Contra liqs. con imp. valor	19	10	0	3	2	0	5	24	17,2	126,3	57,6
Demás recursos	8	4	1	0	0	1	2	10	16,7	125,0	60,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	166	179	29	67	47	10	153	192	44,3	115,7	15,1
Contra liqs. con imp. valor	132	125	19	51	27	7	104	153	40,5	115,9	17,7
Demás recursos	32	51	8	16	20	3	47	36	56,6	112,5	9,2
Rectif. errores a instº. intº.	1	2	1	0	0	0	1	2	33,3	200,0	24,0
Otros	1	1	1	0	0	0	1	1	50,0	100,0	12,0

Cuadro nº 41

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	2	16	3	7	7	0	17	1	94,4	50,0	0,7
Arenas de San Pedro	0	7	1	2	4	0	7	0	100,0	--	0,0
Arévalo	1	4	1	2	2	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Cebreros	1	5	1	3	1	0	5	1	83,3	100,0	2,4
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	5	28	6	16	3	3	28	5	84,8	100,0	2,1
Aranda de Duero	0	5	2	1	1	1	5	0	100,0	--	0,0
Belorado	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Briviesca	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Castrojeriz	1	0	0	1	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Lerma	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Miranda de Ebro	1	12	1	7	1	1	10	3	76,9	300,0	3,6
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salas de los Infantes	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Villadiego	1	2	1	2	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Villarcayo	1	5	1	3	0	1	5	1	83,3	100,0	2,4
León	53	36	7	10	7	3	27	62	30,3	117,0	27,6
Astorga	2	6	1	3	1	0	5	3	62,5	150,0	7,2
Cistierna	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
La Bañeza	12	10	2	3	1	3	9	13	40,9	108,3	17,3
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponferrada	35	13	4	0	3	0	7	41	14,6	117,1	70,3
Sahagún	0	3	0	2	0	0	2	1	66,7	--	6,0
Valencia de Don Juan	1	4	0	2	2	0	4	1	80,0	100,0	3,0
Villafranca del Bierzo	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Palencia	0	2	0	1	0	0	1	1	50,0	--	12,0
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baltanás	0	1	0	0	0	0	1	0	0,0	--	--
Carrión de los Condes	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	30	12	0	3	2	1	6	36	14,3	120,0	72,0
Alba de Tormes	24	5	0	0	0	0	0	29	0,0	120,8	--
Béjar	2	4	0	3	2	0	5	1	83,3	50,0	2,4
Ciudad Rodrigo	3	2	0	0	0	0	0	5	0,0	166,7	--
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	1	1	0	0	0	1	1	1	50,0	100,0	12,0
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	9	6	0	7	0	0	7	8	46,7	88,9	13,7
Cuéllar	2	0	0	2	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Riaza	5	0	0	0	0	0	0	5	0,0	100,0	--
Sepúlveda	2	2	0	1	0	0	1	3	25,0	150,0	36,0
Stª María La Real de Nieva	0	4	0	4	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Soria	5	2	0	1	1	0	2	5	28,6	100,0	30,0
Almazán	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Burgo de Osma	5	1	0	0	1	0	1	5	16,7	100,0	60,0
Valladolid	9	13	3	3	5	0	11	11	50,0	122,2	12,0
Medina del Campo	2	2	0	0	2	0	2	2	50,0	100,0	12,0
Medina de Rioseco	0	4	2	1	1	0	4	0	100,0	--	0,0
Nava del Rey	3	0	0	0	0	0	0	3	0,0	100,0	--
Olmedo	0	4	1	2	1	0	4	0	100,0	--	0,0
Peñafiel	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Tordesillas	4	1	0	0	0	0	0	5	0,0	125,0	--
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalón de Campos	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	19	10	0	3	2	0	5	24	17,2	126,3	57,6
Alcañices	3	1	0	0	0	0	0	4	0,0	133,3	--
Benavente	0	3	0	1	1	0	2	1	66,7	--	6,0
Bermillo de Sayago	2	1	0	0	1	0	1	2	33,3	100,0	24,0
Fuentesaúco	2	1	0	0	0	0	0	3	0,0	150,0	--
Puebla de Sanabria	1	1	0	0	0	0	0	2	0,0	200,0	--
Toro	0	2	0	1	0	0	1	1	50,0	--	12,0
Villalpando	11	1	0	1	0	0	1	11	8,3	100,0	132,0
Total	132	125	19	51	27	7	104	153	40,5	115,9	17,7

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	1	8	3	1	5	0	9	0	100,0	0,0	0,0
Arenas de San Pedro	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	--	0,0
Arévalo	1	2	2	1	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Cebreros	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Piedrahíta	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Burgos	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belorado	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salas de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villarcayo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	18	18	2	9	6	1	18	18	50,0	100,0	12,0
Astorga	1	5	0	4	1	0	5	1	83,3	100,0	2,4
Cistierna	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
La Bañeza	5	0	0	0	0	1	1	4	20,0	80,0	48,0
La Vecilla	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Ponferrada	11	12	1	5	5	0	11	12	47,8	109,1	13,1
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ballanás	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Frechilla	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	1	4	1	2	0	1	4	1	80,0	100,0	3,0
Alba de Tormes	1	2	0	2	0	0	2	1	66,7	100,0	6,0
Béjar	0	2	1	0	0	1	2	0	100,0	--	0,0
Ciudad Rodrigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vilgudino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	3	0	1	2	0	3	0	100,0	--	0,0
Cuellar	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Stª Maria La Real de Nieva	0	2	0	1	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Soria	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Almazán	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	4	11	0	2	6	0	8	7	53,3	175,0	10,5
Medina del Campo	0	5	0	0	2	0	2	3	40,0	--	18,0
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olmedo	3	5	0	0	4	0	4	4	50,0	133,3	12,0
Peñafiel	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Tordesillas	1	0	0	1	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	8	4	1	0	0	1	2	10	16,7	125,0	60,0
Alcañices	1	1	0	0	0	1	1	1	50,0	100,0	12,0
Benavente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bermillo de Sayago	1	3	1	0	0	0	1	3	25,0	300,0	36,0
Fuentesaúco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalpando	6	0	0	0	0	0	0	6	0,0	100,0	--
Total	32	51	8	16	20	3	47	36	56,6	112,5	9,2

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cebreros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrahíta	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salas de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villarcayo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	1	2	1	0	0	0	1	2	33,3	200,0	24,0
Astorga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponferrada	1	2	1	0	0	0	1	2	33,3	200,0	24,0
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ballanás	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carrón de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Béjar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Rodrigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vilgudino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuellar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Stª María La Real de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olmedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benavente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuentesauco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	2	1	0	0	0	0	1	33,3	200,0	24,0

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Árvalo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cebreros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Piedrahíta	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	1	0	0	0	0	0	0	0	0,0	100,0	--
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salas de los Infantes	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villarcayo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Astorga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponferrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ballanás	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Béjar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Rodrigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Stª María La Real de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olmedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valoria la Buena	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benavente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuentesauco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	1	1	0	0	0	0	1	50,0	100,0	12,0

Cuadro nº 45

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	46.988	188.103	195.381	39.710	7.254	109	32.347	83,1	84,5	2,4
CV vehs. usados (exentas)	246	10.118	9.900	464	0	3	461	95,5	188,6	0,6
CV vehs. usados (con liq.)	2.693	68.133	68.159	2.667	9	13	2.645	96,2	99,0	0,5
Demás Trans. Ajd (exentas)	13.298	51.996	55.431	9.863	85	30	9.748	84,9	74,2	2,1
Demás Trans. Ajd (con liq.)	30.751	57.856	61.891	26.716	7.160	63	19.493	69,8	86,9	5,2
Oficinas liquidadoras	8.203	74.062	72.925	9.340	7.000	1.264	1.076	88,6	113,9	1,5
CV vehs. usados (exentas)	0	25	24	1	0	0	1	96,0	--	0,5
CV vehs. usados (con liq.)	9	425	430	4	2	0	2	99,1	44,4	0,1
Demás Trans. Ajd (exentas)	387	24.485	24.517	355	41	192	122	98,6	91,7	0,2
Demás Trans. Ajd (con liq.)	7.807	49.127	47.954	8.980	6.957	1.072	951	84,2	115,0	2,2
Total	55.191	262.165	268.306	49.050	14.254	1.373	33.423	84,5	88,9	2,2
CV vehs. usados (exentas)	246	10.143	9.924	465	0	3	462	95,5	189,0	0,6
CV vehs. usados (con liq.)	2.702	68.558	68.589	2.671	11	13	2.647	96,3	98,9	0,5
Demás Trans. Ajd (exentas)	13.685	76.481	79.948	10.218	126	222	9.870	88,7	74,7	1,5
Demás Trans. Ajd (con liq.)	38.558	106.983	109.845	35.696	14.117	1.135	20.444	75,5	92,6	3,9

Cuadro nº 46

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	2.027	19.342	19.780	1.589	1.098	156	335	92,6	78,4	1,0
Exentas	73	5.433	5.454	52	4	13	35	99,1	71,2	0,1
Con liquidación	1.954	13.909	14.326	1.537	1.094	143	300	90,3	78,7	1,3
Burgos	5.751	39.175	39.737	5.189	2.075	282	2.832	88,4	90,2	1,6
Exentas	1.388	12.827	13.477	738	4	132	602	94,8	53,2	0,7
Con liquidación	4.363	26.348	26.260	4.451	2.071	150	2.230	85,5	102,0	2,0
León	7.334	47.306	46.018	8.622	4.221	274	4.127	84,2	117,6	2,2
Exentas	821	14.482	14.220	1.083	31	15	1.037	92,9	131,9	0,9
Con liquidación	6.513	32.824	31.798	7.539	4.190	259	3.090	80,8	115,8	2,8
Palencia	934	17.356	17.311	979	352	71	556	94,6	104,8	0,7
Exentas	216	5.259	5.298	177	0	4	173	96,8	81,9	0,4
Con liquidación	718	12.097	12.013	802	352	67	383	93,7	111,7	0,8
Salamanca	8.205	34.969	35.037	8.137	2.062	87	5.988	81,2	99,2	2,8
Exentas	1.354	12.212	12.327	1.239	15	10	1.214	90,9	91,5	1,2
Con liquidación	6.851	22.757	22.710	6.898	2.047	77	4.774	76,7	100,7	3,6
Segovia	4.178	18.923	20.595	2.506	222	157	2.127	89,2	60,0	1,5
Exentas	907	6.122	6.568	461	6	11	444	93,4	50,8	0,8
Con liquidación	3.271	12.801	14.027	2.045	216	146	1.683	87,3	62,5	1,7
Soria	1.314	13.271	13.115	1.470	867	33	570	89,9	111,9	1,3
Exentas	128	4.528	4.484	172	7	0	165	96,3	134,4	0,5
Con liquidación	1.186	8.743	8.631	1.298	860	33	405	86,9	109,4	1,8
Valladolid	20.279	50.773	54.581	16.471	2.244	187	14.040	76,8	81,2	3,6
Exentas	7.737	19.834	21.605	5.966	52	23	5.891	78,4	77,1	3,3
Con liquidación	12.542	30.939	32.976	10.505	2.192	164	8.149	75,8	83,8	3,8
Zamora	5.169	21.050	22.132	4.087	1.113	126	2.848	84,4	79,1	2,2
Exentas	1.307	5.927	6.439	795	7	17	771	89,0	60,8	1,5
Con liquidación	3.862	15.123	15.693	3.292	1.106	109	2.077	82,7	85,2	2,5
Total	55.191	262.165	268.306	49.050	14.254	1.373	33.423	84,5	88,9	2,2
Exentas	13.931	86.624	89.872	10.683	126	225	10.332	89,4	76,7	1,4
Con liquidación	41.260	175.541	178.434	38.367	14.128	1.148	23.091	82,3	93,0	2,6

Cuadro nº 47

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	541	12.231	12.286	486	146	19	321	96,2	89,8	0,5
Exentas	53	3.357	3.372	38	0	3	35	98,9	71,7	0,1
Con liquidación	488	8.874	8.914	448	146	16	286	95,2	91,8	0,6
Burgos	3.831	26.152	26.889	3.094	403	4	2.687	89,7	80,8	1,4
Exentas	1.164	8.835	9.397	602	0	2	600	94,0	51,7	0,8
Con liquidación	2.667	17.317	17.492	2.492	403	2	2.087	87,5	93,4	1,7
León	5.657	30.549	29.900	6.306	2.295	3	4.008	82,6	111,5	2,5
Exentas	788	8.464	8.210	1.042	15	1	1.026	88,7	132,2	1,5
Con liquidación	4.869	22.085	21.690	5.264	2.280	2	2.982	80,5	108,1	2,9
Palencia	712	12.516	12.442	786	249	2	535	94,1	110,4	0,8
Exentas	210	3.899	3.935	174	0	1	173	95,8	82,9	0,5
Con liquidación	502	8.617	8.507	612	249	1	362	93,3	121,9	0,9
Salamanca	7.771	27.759	28.031	7.499	1.549	9	5.941	78,9	96,5	3,2
Exentas	1.345	10.036	10.156	1.225	11	3	1.211	89,2	91,1	1,4
Con liquidación	6.426	17.723	17.875	6.274	1.538	6	4.730	74,0	97,6	4,2
Segovia	3.797	14.049	15.592	2.254	110	21	2.123	87,4	59,4	1,7
Exentas	899	4.586	5.031	454	4	6	444	91,7	50,5	1,1
Con liquidación	2.898	9.463	10.561	1.800	106	15	1.679	85,4	62,1	2,0
Soria	897	10.217	10.085	1.029	484	2	543	90,7	114,7	1,2
Exentas	127	3.555	3.514	168	3	0	165	95,4	132,3	0,6
Con liquidación	770	6.662	6.571	861	481	2	378	88,4	111,8	1,6
Valladolid	19.607	41.039	45.042	15.604	1.555	34	14.015	74,3	79,6	4,2
Exentas	7.715	15.527	17.300	5.942	49	8	5.885	74,4	77,0	4,1
Con liquidación	11.892	25.512	27.742	9.662	1.506	26	8.130	74,2	81,2	4,2
Zamora	4.175	13.591	15.114	2.652	463	15	2.174	85,1	63,5	2,1
Exentas	1.243	3.855	4.416	682	3	9	670	86,6	54,9	1,9
Con liquidación	2.932	9.736	10.698	1.970	460	6	1.504	84,4	67,2	2,2
Total	46.988	188.103	195.381	39.710	7.254	109	32.347	83,1	84,5	2,4
Exentas	13.544	62.114	65.331	10.327	85	33	10.209	86,4	76,2	1,9
Con liquidación	33.444	125.989	130.050	29.383	7.169	76	22.138	81,6	87,9	2,7

Cuadro nº 48

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	1.486	7.111	7.494	1.103	952	137	14	87,2	74,2	1,8
Exentas	20	2.076	2.082	14	4	10	0	99,3	70,0	0,1
Con liquidación	1.466	5.035	5.412	1.089	948	127	14	83,2	74,3	2,4
Burgos	1.920	13.023	12.848	2.095	1.672	278	145	86,0	109,1	2,0
Exentas	224	3.992	4.080	136	4	130	2	96,8	60,7	0,4
Con liquidación	1.696	9.031	8.768	1.959	1.668	148	143	81,7	115,5	2,7
León	1.677	16.757	16.118	2.316	1.926	271	119	87,4	138,1	1,7
Exentas	33	6.018	6.010	41	16	14	11	99,3	124,2	0,1
Con liquidación	1.644	10.739	10.108	2.275	1.910	257	108	81,6	138,4	2,7
Palencia	222	4.840	4.869	193	103	69	21	96,2	86,9	0,5
Exentas	6	1.360	1.363	3	0	3	0	99,8	50,0	0,0
Con liquidación	216	3.480	3.506	190	103	66	21	94,9	88,0	0,7
Salamanca	434	7.210	7.006	638	513	78	47	91,7	147,0	1,1
Exentas	9	2.176	2.171	14	4	7	3	99,4	155,6	0,1
Con liquidación	425	5.034	4.835	624	509	71	44	88,6	146,8	1,5
Segovia	381	4.874	5.003	252	112	136	4	95,2	66,1	0,6
Exentas	8	1.536	1.537	7	2	5	0	99,5	87,5	0,1
Con liquidación	373	3.338	3.466	245	110	131	4	93,4	65,7	0,8
Soria	417	3.054	3.030	441	383	31	27	87,3	105,8	1,7
Exentas	1	973	970	4	4	0	0	99,6	400,0	0,0
Con liquidación	416	2.081	2.060	437	379	31	27	82,5	105,0	2,5
Valladolid	672	9.734	9.539	867	689	153	25	91,7	129,0	1,1
Exentas	22	4.307	4.305	24	3	15	6	99,4	109,1	0,1
Con liquidación	650	5.427	5.234	843	686	138	19	86,1	129,7	1,9
Zamora	994	7.459	7.018	1.435	650	111	674	83,0	144,4	2,5
Exentas	64	2.072	2.023	113	4	8	101	94,7	176,6	0,7
Con liquidación	930	5.387	4.995	1.322	646	103	573	79,1	142,2	3,2
Total	8.203	74.062	72.925	9.340	7.000	1.264	1.076	88,6	113,9	1,5
Exentas	387	24.510	24.541	356	41	192	123	98,6	92,0	0,2
Con liquidación	7.816	49.552	48.384	8.984	6.959	1.072	953	84,3	114,9	2,2

Cuadro nº 49

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	57	5.023	5.052	28	1	1	26	99,4	49,1	0,1
Burgos	61	9.416	9.453	24	1	0	23	99,7	39,3	0,0
León	638	13.349	13.170	817	6	0	811	94,2	128,1	0,7
Palencia	51	4.982	5.012	21	1	0	20	99,6	41,2	0,1
Salamanca	188	8.670	8.620	238	0	1	237	97,3	126,6	0,3
Segovia	609	4.674	5.029	254	0	9	245	95,2	41,7	0,6
Soria	56	2.463	2.467	52	2	1	49	97,9	92,9	0,3
Valladolid	1.024	14.626	14.466	1.184	0	0	1.184	92,4	115,6	1,0
Zamora	18	5.355	5.320	53	0	1	52	99,0	294,4	0,1
Total	2.702	68.558	68.589	2.671	11	13	2.647	96,3	98,9	0,5

Cuadro nº 50

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	56	5.022	5.050	28	1	1	26	99,4	50,0	0,1
Burgos	61	9.387	9.425	23	0	0	23	99,8	37,7	0,0
León	636	13.021	12.842	815	5	0	810	94,0	128,1	0,8
Palencia	50	4.982	5.011	21	1	0	20	99,6	42,0	0,1
Salamanca	188	8.662	8.612	238	0	1	237	97,3	126,6	0,3
Segovia	608	4.670	5.024	254	0	9	245	95,2	41,8	0,6
Soria	55	2.450	2.453	52	2	1	49	97,9	94,5	0,3
Valladolid	1.022	14.598	14.436	1.184	0	0	1.184	92,4	115,9	1,0
Zamora	17	5.341	5.306	52	0	1	51	99,0	305,9	0,1
Total	2.693	68.133	68.159	2.667	9	13	2.645	96,2	99,0	0,5

Cuadro nº 51

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	1	1	2	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Burgos	0	29	28	1	1	0	0	96,6	--	0,4
León	2	328	328	2	1	0	1	99,4	100,0	0,1
Palencia	1	0	1	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Salamanca	0	8	8	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Segovia	1	4	5	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Soria	1	13	14	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Valladolid	2	28	30	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Zamora	1	14	14	1	0	0	1	93,3	100,0	0,9
Total	9	425	430	4	2	0	2	99,1	44,4	0,1

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	1	1	2	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arévalo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cebreros	1	1	2	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Piedrahita	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	29	28	1	1	0	0	96,6	--	0,4
Aranda de Duero	0	3	3	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Miranda de Ebro	0	10	10	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Roa de Duero	0	4	4	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Salas de los Infantes	0	4	4	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villarcayo	0	7	6	1	1	0	0	85,7	--	2,0
León	2	328	328	2	1	0	1	99,4	100,0	0,1
Astorga	1	19	19	1	0	0	1	95,0	100,0	0,6
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Bañeza	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponferrada	1	258	259	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	1	0	1	1	0	0	0,0	--	--
Villafranca del Bierzo	0	49	49	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Palencia	1	0	1	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Baltanás	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	1	0	1	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Salamanca	0	8	8	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Béjar	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Rodrigo	0	8	8	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vitigudino	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	1	4	5	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Cuellar	1	3	4	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepúlveda	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Stª María La Real de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	1	13	14	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Almazán	1	12	13	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Burgo de Osma	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Valladolid	2	28	30	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Medina del Campo	1	27	28	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Medina de Rioseco	1	0	1	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
Nava del Rey	0	1	1	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Olmedo	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 52 (cont.)

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Zamora	1	14	14	1	0	0	1	93,3	100,0	0,9
Alcañices	1	0	0	1	0	0	1	0,0	100,0	--
Benavente	0	11	11	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuentesauco	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	3	3	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Toro	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	9	425	430	4	2	0	2	99,1	44,4	0,1

Cuadro nº 53

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	1.897	8.886	9.274	1.509	1.093	142	274	86,0	79,5	2,0
Burgos	4.302	16.932	16.807	4.427	2.070	150	2.207	79,2	102,9	3,2
León	5.875	19.475	18.628	6.722	4.184	259	2.279	73,5	114,4	4,3
Palencia	667	7.115	7.001	781	351	67	363	90,0	117,1	1,3
Salamanca	6.663	14.087	14.090	6.660	2.047	76	4.537	67,9	100,0	5,7
Segovia	2.662	8.127	8.998	1.791	216	137	1.438	83,4	67,3	2,4
Soria	1.130	6.280	6.164	1.246	858	32	356	83,2	110,3	2,4
Valladolid	11.518	16.313	18.510	9.321	2.192	164	6.965	66,5	80,9	6,0
Zamora	3.844	9.768	10.373	3.239	1.106	108	2.025	76,2	84,3	3,7
Total	38.558	106.983	109.845	35.696	14.117	1.135	20.444	75,5	92,6	3,9

Cuadro nº 54

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	432	3.852	3.864	420	145	15	260	90,2	97,2	1,3
Burgos	2.606	7.930	8.067	2.469	403	2	2.064	76,6	94,7	3,7
León	4.233	9.064	8.848	4.449	2.275	2	2.172	66,5	105,1	6,0
Palencia	452	3.635	3.496	591	248	1	342	85,5	130,8	2,0
Salamanca	6.238	9.061	9.263	6.036	1.538	5	4.493	60,5	96,8	7,8
Segovia	2.290	4.793	5.537	1.546	106	6	1.434	78,2	67,5	3,4
Soria	715	4.212	4.118	809	479	1	329	83,6	113,1	2,4
Valladolid	10.870	10.914	13.306	8.478	1.506	26	6.946	61,1	78,0	7,6
Zamora	2.915	4.395	5.392	1.918	460	5	1.453	73,8	65,8	4,3
Total	30.751	57.856	61.891	26.716	7.160	63	19.493	69,8	86,9	5,2

Cuadro nº 55

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	1.465	5.034	5.410	1.089	948	127	14	83,2	74,3	2,4
Burgos	1.696	9.002	8.740	1.958	1.667	148	143	81,7	115,4	2,7
León	1.642	10.411	9.780	2.273	1.909	257	107	81,1	138,4	2,8
Palencia	215	3.480	3.505	190	103	66	21	94,9	88,4	0,7
Salamanca	425	5.026	4.827	624	509	71	44	88,6	146,8	1,6
Segovia	372	3.334	3.461	245	110	131	4	93,4	65,9	0,8
Soria	415	2.068	2.046	437	379	31	27	82,4	105,3	2,6
Valladolid	648	5.399	5.204	843	686	138	19	86,1	130,1	1,9
Zamora	929	5.373	4.981	1.321	646	103	572	79,0	142,2	3,2
Total	7.807	49.127	47.954	8.980	6.957	1.072	951	84,2	115,0	2,2

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	1.465	5.034	5.410	1.089	948	127	14	83,2	74,3	2,4
Arenas de San Pedro	531	1.088	1.255	364	346	5	13	77,5	68,5	3,5
Arévalo	94	931	970	55	48	7	0	94,6	58,5	0,7
Cebreros	730	1.450	1.548	632	524	108	0	71,0	86,6	4,9
Piedrahita	110	1.565	1.637	38	30	7	1	97,7	34,5	0,3
Burgos	1.696	9.002	8.740	1.958	1.667	148	143	81,7	115,4	2,7
Aranda de Duero	627	1.902	1.784	745	722	3	20	70,5	118,8	5,0
Belorado	30	395	401	24	20	4	0	94,4	80,0	0,7
Briviesca	40	688	699	29	22	7	0	96,0	72,5	0,5
Castrojeriz	35	587	582	40	18	2	20	93,6	114,3	0,8
Lerma	85	923	939	69	47	20	2	93,2	81,2	0,9
Miranda de Ebro	167	981	971	177	133	39	5	84,6	106,0	2,2
Roa de Duero	472	888	806	554	530	23	1	59,3	117,4	8,2
Salas de los Infantes	37	603	580	60	48	12	0	90,6	162,2	1,2
Villadiego	31	479	473	37	10	21	6	92,7	119,4	0,9
Villarcayo	172	1.556	1.505	223	117	17	89	87,1	129,7	1,8
León	1.642	10.411	9.780	2.273	1.909	257	107	81,1	138,4	2,8
Astorga	261	1.714	1.742	233	199	27	7	88,2	89,3	1,6
Cistierna	72	426	427	71	56	15	0	85,7	98,6	2,0
La Bañeza	135	1.691	1.667	159	89	0	70	91,3	117,8	1,1
La Vecilla	186	565	575	176	162	13	1	76,6	94,6	3,7
Ponferrada	463	3.144	2.824	783	705	67	11	78,3	169,1	3,3
Sahagún	82	590	564	108	69	36	3	83,9	131,7	2,3
Valencia de Don Juan	327	1.206	1.107	426	339	72	15	72,2	130,3	4,6
Villafranca del Bierzo	116	1.075	874	317	290	27	0	73,4	273,3	4,4
Palencia	215	3.480	3.505	190	103	66	21	94,9	88,4	0,7
Astudillo	30	306	329	7	4	3	0	97,9	23,3	0,3
Baltanás	16	434	433	17	4	13	0	96,2	106,3	0,5
Carrión de los Condes	25	548	550	23	19	3	1	96,0	92,0	0,5
Cervera de Pisuerga	36	1.030	1.013	53	42	0	11	95,0	147,2	0,6
Frechilla	12	392	399	5	4	1	0	98,8	41,7	0,2
Saldaña	96	770	781	85	30	46	9	90,2	88,5	1,3
Salamanca	425	5.026	4.827	624	509	71	44	88,6	146,8	1,6
Alba de Tormes	126	912	845	193	159	23	11	81,4	153,2	2,7
Béjar	70	990	967	93	81	12	0	91,2	132,9	1,2
Ciudad Rodrigo	88	1.083	1.032	139	105	24	10	88,1	158,0	1,6
Ledesma	47	452	443	56	50	0	6	88,8	119,1	1,5
Peñaranda de Bracamonte	49	834	807	76	50	9	17	91,4	155,1	1,1
Vitigudino	45	755	733	67	64	3	0	91,6	148,9	1,1
Segovia	372	3.334	3.461	245	110	131	4	93,4	65,9	0,8
Cuellar	157	1.114	1.134	137	55	78	4	89,2	87,3	1,4
Riaza	35	462	470	27	15	12	0	94,6	77,1	0,7
Sepúlveda	43	971	988	26	7	19	0	97,4	60,5	0,3
Stª María La Real de Nieva	137	787	869	55	33	22	0	94,0	40,1	0,8
Soria	415	2.068	2.046	437	379	31	27	82,4	105,3	2,6
Almazán	211	1.095	1.104	202	179	17	6	84,5	95,7	2,2
Burgo de Osma	204	973	942	235	200	14	21	80,0	115,2	3,0
Valladolid	648	5.399	5.204	843	686	138	19	86,1	130,1	1,9
Medina del Campo	175	952	878	249	195	52	2	77,9	142,3	3,4
Medina de Rioseco	30	674	652	52	50	0	2	92,6	173,3	1,0
Nava del Rey	14	353	351	16	16	0	0	95,6	114,3	0,5
Olmedo	214	1.196	1.141	269	236	31	2	80,9	125,7	2,8
Peñafiel	117	731	731	117	94	11	12	86,2	100,0	1,9
Tordesillas	36	522	515	43	37	6	0	92,3	119,4	1,0
Valoria la Buena	39	575	544	70	49	21	0	88,6	179,5	1,5
Villalón de Campos	23	396	392	27	9	17	1	93,6	117,4	0,8

Cuadro nº 56 (cont.)

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Zamora	929	5.373	4.981	1.321	646	103	572	79,0	142,2	3,2
Alcañices	428	1.076	861	643	74	5	564	57,2	150,2	9,0
Benavente	172	1.728	1.640	260	231	27	2	86,3	151,2	1,9
Bermillo de Sayago	64	465	446	83	61	18	4	84,3	129,7	2,2
Fuentesauco	38	419	415	42	38	4	0	90,8	110,5	1,2
Puebla de Sanabria	39	646	630	55	48	6	1	92,0	141,0	1,0
Toro	95	592	539	148	107	40	1	78,5	155,8	3,3
Villalpando	93	447	450	90	87	3	0	83,3	96,8	2,4
Total	7.807	49.127	47.954	8.980	6.957	1.072	951	84,2	115,0	2,2

Cuadro nº 57

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Ávila	5.052	124	12	2,5	9.274	1.797	3.309	19,4
Burgos	9.453	6	1	0,1	16.807	2.940	3.435	17,5
León	13.170	85	16	0,6	18.628	4.134	5.057	22,2
Palencia	5.012	48	5	1,0	7.001	1.100	973	15,7
Salamanca	8.620	28	3	0,3	14.090	2.385	5.175	16,9
Segovia	5.029	25	3	0,5	8.998	1.558	2.324	17,3
Soria	2.467	58	6	2,4	6.164	1.061	792	17,2
Valladolid	14.466	253	42	1,7	18.510	2.731	5.070	14,8
Zamora	5.320	4	1	0,1	10.373	1.508	1.965	14,5
Total	68.589	631	89	0,9	109.845	19.214	28.100	17,5

Cuadro nº 58

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Ávila	5.050	124	12	2,5	3.864	727	2.143	18,8
Burgos	9.425	5	1	0,1	8.067	1.245	2.273	15,4
León	12.842	82	16	0,6	8.848	1.511	3.475	17,1
Palencia	5.011	48	5	1,0	3.496	482	668	13,8
Salamanca	8.612	28	3	0,3	9.263	1.436	4.532	15,5
Segovia	5.024	25	3	0,5	5.537	624	1.559	11,3
Soria	2.453	54	6	2,2	4.118	696	597	16,9
Valladolid	14.436	246	41	1,7	13.306	1.630	3.887	12,3
Zamora	5.306	3	1	0,1	5.392	470	1.214	8,7
Total	68.159	615	88	0,9	61.891	8.821	20.348	14,3

Cuadro nº 59

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Ávila	2	0	0	0,0	5.410	1.070	1.166	19,8
Burgos	28	1	0	3,6	8.740	1.695	1.162	19,4
León	328	3	0	0,9	9.780	2.623	1.582	26,8
Palencia	1	0	0	0,0	3.505	618	305	17,6
Salamanca	8	0	0	0,0	4.827	949	643	19,7
Segovia	5	0	0	0,0	3.461	934	765	27,0
Soria	14	4	0	28,6	2.046	365	195	17,8
Valladolid	30	7	1	23,3	5.204	1.101	1.183	21,2
Zamora	14	1	0	7,1	4.981	1.038	751	20,8
Total	430	16	1	3,7	47.954	10.393	7.752	21,7

Cuadro nº 60

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqu. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqu. con liquidación
Ávila	2	0	0	0,0	5.410	1.070	1.166	19,8
Arenas de San Pedro	0	0	0	--	1.255	281	347	22,4
Arévalo	0	0	0	--	970	213	275	22,0
Ceberos	2	0	0	0,0	1.548	398	465	25,7
Piedrahita	0	0	0	--	1.637	178	79	10,9
Burgos	28	1	0	3,6	8.740	1.695	1.162	19,4
Aranda de Duero	3	0	0	0,0	1.784	321	320	18,0
Belorado	0	0	0	--	401	69	22	17,2
Briviesca	0	0	0	--	699	156	94	22,3
Castrojeriz	0	0	0	--	582	91	48	15,6
Lerma	1	0	0	0,0	939	190	80	20,2
Miranda de Ebro	10	1	0	10,0	971	278	314	28,6
Roa de Duero	4	0	0	0,0	806	151	39	18,7
Salas de los Infantes	4	0	0	0,0	580	128	44	22,1
Villadiego	0	0	0	--	473	97	26	20,5
Villarcayo	6	0	0	0,0	1.505	214	175	14,2
León	328	3	0	0,9	9.780	2.623	1.582	26,8
Astorga	19	2	0	10,5	1.742	542	303	31,1
Cistierna	0	0	0	--	427	78	27	18,3
La Bañeza	1	0	0	0,0	1.667	510	238	30,6
La Vecilla	0	0	0	--	575	164	76	28,5
Ponferrada	259	1	0	0,4	2.824	590	562	20,9
Sahagún	0	0	0	--	564	212	79	37,6
Valencia de Don Juan	0	0	0	--	1.107	421	243	38,0
Villafranca del Bierzo	49	0	0	0,0	874	106	54	12,1
Palencia	1	0	0	0,0	3.505	618	305	17,6
Astudillo	0	0	0	--	329	96	62	29,2
Baltanás	0	0	0	--	433	84	47	19,4
Carrión de los Condes	0	0	0	--	550	92	36	16,7
Cervera de Pisuerga	0	0	0	--	1.013	121	67	11,9
Frechilla	0	0	0	--	399	64	33	16,0
Saldaña	1	0	0	0,0	781	161	60	20,6
Salamanca	8	0	0	0,0	4.827	949	643	19,7
Alba de Tormes	0	0	0	--	845	201	220	23,8
Béjar	0	0	0	--	967	267	232	27,6
Ciudad Rodrigo	8	0	0	0,0	1.032	239	105	23,2
Ledesma	0	0	0	--	443	77	24	17,4
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	--	807	42	14	5,2
Vitigudino	0	0	0	--	733	123	48	16,8
Segovia	5	0	0	0,0	3.461	934	765	27,0
Cuéllar	4	0	0	0,0	1.134	312	174	27,5
Riaza	0	0	0	--	470	142	137	30,2
Sepúlveda	1	0	0	0,0	988	194	165	19,6
Stª María La Real de Nieva	0	0	0	--	869	286	289	32,9
Soria	14	4	0	28,6	2.046	365	195	17,8
Almazán	13	4	0	30,8	1.104	211	107	19,1
Burgo de Osma	1	0	0	0,0	942	154	88	16,3
Valladolid	30	7	1	23,3	5.204	1.101	1.183	21,2
Medina del Campo	28	7	1	25,0	878	156	212	17,8
Medina de Rioseco	1	0	0	0,0	652	141	116	21,6
Nava del Rey	1	0	0	0,0	351	77	59	21,9
Olmedo	0	0	0	--	1.141	290	312	25,4
Peñafiel	0	0	0	--	731	133	275	18,2
Tordesillas	0	0	0	--	515	121	80	23,5
Valoria la Buena	0	0	0	--	544	112	67	20,6
Villalón de Campos	0	0	0	--	392	71	62	18,1

Cuadro nº 60 (cont.)

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquds. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquds. compls. / autoliqs. con liquidación
Zamora	14	1	0	7,1	4.981	1.038	751	20,8
Alcañices	0	0	0	--	861	185	52	21,5
Benavente	11	0	0	0,0	1.640	399	359	24,3
Bermillo de Sayago	0	0	0	--	446	120	76	26,9
Fuentesauco	0	0	0	--	415	57	33	13,7
Puebla de Sanabria	3	1	0	33,3	630	86	34	13,7
Toro	0	0	0	--	539	123	168	22,8
Villalpando	0	0	0	--	450	68	29	15,1
Total	430	16	1	3,7	47.954	10.393	7.752	21,7

Cuadro nº 61

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de expedientes sancionadores

Servicio Territorial	Oficina Gestora				Oficinas Liquidadoras (total)				Total			
	Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados		Instruidos		Liquidados	
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
Ávila	69	10	60	9	81	57	89	75	150	67	149	84
Burgos	107	42	108	40	63	20	72	28	170	62	180	68
León	97	41	102	61	109	47	137	57	206	88	239	118
Palencia	53	65	32	26	4	1	5	1	57	66	37	27
Salamanca	67	180	56	139	45	10	75	27	112	190	131	166
Segovia	50	45	99	105	29	9	34	11	79	54	133	116
Soria	34	22	35	21	6	1	6	1	40	23	41	22
Valladolid	25	30	5	8	61	47	88	58	86	77	93	66
Zamora	8	24	18	50	44	20	45	12	52	44	63	62
Total	510	459	515	459	442	212	551	270	952	671	1.066	729

Cuadro nº 62

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	núm. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Ávila	15	158	36	49	59	4	148	25	85,5	166,7	1.921	8,2	2,0
Burgos	15	185	32	63	75	4	174	26	87,0	173,3	2.946	6,3	1,8
León	128	273	50	79	130	16	275	126	68,6	98,4	4.219	6,5	5,5
Palencia	1	46	6	3	31	2	42	5	89,4	500,0	1.148	4,0	1,4
Salamanca	97	146	35	49	65	8	157	86	64,6	88,7	2.413	6,1	6,6
Segovia	34	113	14	20	61	7	102	45	69,4	132,4	1.583	7,1	5,3
Soria	18	45	13	10	21	2	46	17	73,0	94,4	1.119	4,0	4,4
Valladolid	79	241	80	44	97	18	239	81	74,7	102,5	2.984	8,1	4,1
Zamora	61	84	18	29	28	8	83	62	57,2	101,6	1.512	5,6	9,0
Total	448	1.291	284	346	567	69	1.266	473	72,8	105,6	19.845	6,5	4,5

Cuadro nº 63

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	núm. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Ávila	0	57	20	24	13	0	57	0	100,0	--	851	6,7	0,0
Burgos	2	96	17	27	43	2	89	9	90,8	450,0	1.250	7,7	1,2
León	51	133	17	24	87	10	138	46	75,0	90,2	1.593	8,3	4,0
Palencia	1	35	3	2	28	2	35	1	97,2	100,0	530	6,6	0,3
Salamanca	23	92	15	35	47	4	101	14	87,8	60,9	1.464	6,3	1,7
Segovia	6	65	8	11	39	3	61	10	85,9	166,7	649	10,0	2,0
Soria	11	34	10	7	18	1	36	9	80,0	81,8	750	4,5	3,0
Valladolid	18	162	53	19	72	13	157	23	87,2	127,8	1.876	8,6	1,8
Zamora	14	35	10	15	13	2	40	9	81,6	64,3	473	7,4	2,7
Total	126	709	153	164	360	37	714	121	85,5	96,0	9.436	7,5	2,0

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	númº de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Ávila	15	101	16	25	46	4	91	25	78,4	166,7	1.070	9,4	3,3
Burgos	13	89	15	36	32	2	85	17	83,3	130,8	1.696	5,2	2,4
León	77	140	33	55	43	6	137	80	63,1	103,9	2.626	5,3	7,0
Palencia	0	11	3	1	3	0	7	4	63,6	--	618	1,8	6,9
Salamanca	74	54	20	14	18	4	56	72	43,8	97,3	949	5,7	15,4
Segovia	28	48	6	9	22	4	41	35	53,9	125,0	934	5,1	10,2
Soria	7	11	3	3	3	1	10	8	55,6	114,3	369	3,0	9,6
Valladolid	61	79	27	25	25	5	82	58	58,6	95,1	1.108	7,1	8,5
Zamora	47	49	8	14	15	6	43	53	44,8	112,8	1.039	4,7	14,8
Total	322	582	131	182	207	32	552	352	61,1	109,3	10.409	5,6	7,7

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	15	158	36	49	59	4	148	25	85,5	166,7	2,0
Contra liqs. con imp. valor	11	115	22	37	45	3	107	19	84,9	172,7	2,1
Demás recursos	2	39	14	10	14	0	38	3	92,7	150,0	0,9
Rectif. errores a instº. intº.	0	2	0	2	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	2	2	0	0	0	1	1	3	25,0	150,0	36,0
Burgos	15	185	32	63	75	4	174	26	87,0	173,3	1,8
Contra liqs. con imp. valor	13	147	27	58	50	4	139	21	86,9	161,5	1,8
Demás recursos	0	37	5	5	24	0	34	3	91,9	--	1,1
Rectif. errores a instº. intº.	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Otros	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
León	128	273	50	79	130	16	275	126	68,6	98,4	5,5
Contra liqs. con imp. valor	119	257	46	77	122	15	260	116	69,1	97,5	5,4
Demás recursos	8	16	4	2	8	1	15	9	62,5	112,5	7,2
Rectif. errores a instº. intº.	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	1	46	6	3	31	2	42	5	89,4	500,0	1,4
Contra liqs. con imp. valor	1	25	4	1	16	0	21	5	80,8	500,0	2,9
Demás recursos	0	21	2	2	15	2	21	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	97	146	35	49	65	8	157	86	64,6	88,7	6,6
Contra liqs. con imp. valor	85	108	28	44	46	6	124	69	64,2	81,2	6,7
Demás recursos	11	37	7	4	19	2	32	16	66,7	145,5	6,0
Rectif. errores a instº. intº.	1	1	0	1	0	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	34	113	14	20	61	7	102	45	69,4	132,4	5,3
Contra liqs. con imp. valor	31	78	8	18	41	2	69	40	63,3	129,0	7,0
Demás recursos	0	31	6	0	20	5	31	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	3	3	0	1	0	0	1	5	16,7	166,7	60,0
Soria	18	45	13	10	21	2	46	17	73,0	94,4	4,4
Contra liqs. con imp. valor	10	15	3	6	6	1	16	9	64,0	90,0	6,8
Demás recursos	4	30	10	4	15	0	29	5	85,3	125,0	2,1
Rectif. errores a instº. intº.	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
Otros	2	0	0	0	0	1	1	1	50,0	50,0	12,0
Valladolid	79	241	80	44	97	18	239	81	74,7	102,5	4,1
Contra liqs. con imp. valor	66	158	43	36	66	6	151	73	67,4	110,6	5,8
Demás recursos	11	83	37	7	31	12	87	7	92,6	63,6	1,0
Rectif. errores a instº. intº.	2	0	0	1	0	0	1	1	50,0	50,0	12,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	61	84	18	29	28	8	83	62	57,2	101,6	9,0
Contra liqs. con imp. valor	43	64	7	24	17	4	52	55	48,6	127,9	12,7
Demás recursos	18	18	11	5	11	3	30	6	83,3	33,3	2,4
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	2	0	0	0	1	1	1	50,0	--	12,0
Total	448	1.291	284	346	567	69	1.266	473	72,8	105,6	4,5
Contra liqs. con imp. valor	379	967	188	301	409	41	939	407	69,8	107,4	5,2
Demás recursos	54	312	96	39	157	25	317	49	86,6	90,7	1,9
Rectif. errores a instº. intº.	7	5	0	5	1	0	6	6	50,0	85,7	12,0
Otros	8	7	0	1	0	3	4	11	26,7	137,5	33,0

Cuadro nº 66

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre Iniciales	
Ávila	0	57	20	24	13	0	57	0	100,0	--	0,0
Contra liqs. con imp. valor	0	40	12	17	11	0	40	0	100,0	--	0,0
Demás recursos	0	17	8	7	2	0	17	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	2	96	17	27	43	2	89	9	90,8	450,0	1,2
Contra liqs. con imp. valor	0	71	12	24	28	2	66	5	93,0	--	0,9
Demás recursos	0	24	5	3	14	0	22	2	91,7	--	1,1
Rectif. errores a instª. intª.	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Otros	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Leon	51	133	17	24	87	10	138	46	75,0	90,2	4,0
Contra liqs. con imp. valor	50	132	17	24	85	10	136	46	74,7	92,0	4,1
Demás recursos	1	1	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	1	35	3	2	28	2	35	1	97,2	100,0	0,3
Contra liqs. con imp. valor	1	15	1	0	14	0	15	1	93,8	100,0	0,8
Demás recursos	0	20	2	2	14	2	20	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	23	92	15	35	47	4	101	14	87,8	60,9	1,7
Contra liqs. con imp. valor	22	71	13	31	37	3	84	9	90,3	40,9	1,3
Demás recursos	0	20	2	3	10	1	16	4	80,0	--	0,5
Rectif. errores a instª. intª.	1	1	0	1	0	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	6	65	8	11	39	3	61	10	85,9	166,7	2,0
Contra liqs. con imp. valor	3	40	3	10	25	0	38	5	88,4	166,7	1,6
Demás recursos	0	22	5	0	14	3	22	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	3	2	0	0	0	0	0	5	0,0	166,7	--
Soria	11	34	10	7	18	1	36	9	80,0	81,8	3,0
Contra liqs. con imp. valor	3	5	1	3	3	0	7	1	87,5	33,3	1,7
Demás recursos	4	29	9	4	15	0	28	5	84,8	125,0	2,1
Rectif. errores a instª. intª.	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
Otros	2	0	0	0	0	1	1	1	50,0	50,0	12,0
Valladolid	18	162	53	19	72	13	157	23	87,2	127,8	1,8
Contra liqs. con imp. valor	10	91	20	17	43	1	81	20	80,2	200,0	3,0
Demás recursos	7	71	33	1	29	12	75	3	96,2	42,9	0,5
Rectif. errores a instª. intª.	1	0	0	1	0	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	14	35	10	15	13	2	40	9	81,6	64,3	2,7
Contra liqs. con imp. valor	9	25	4	14	8	0	26	8	76,5	88,9	3,7
Demás recursos	5	8	6	1	5	1	13	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	2	0	0	0	1	1	1	50,0	--	12,0
Total	126	709	153	164	360	37	714	121	85,5	96,0	2,0
Contra liqs. con imp. valor	98	490	83	140	254	16	493	95	83,8	96,9	2,3
Demás recursos	17	212	70	21	105	19	215	14	93,9	82,4	0,8
Rectif. errores a instª. intª.	5	3	0	3	1	0	4	4	50,0	80,0	12,0
Otros	6	4	0	0	0	2	2	8	20,0	133,3	48,0

Cuadro nº 67

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre Iniciales	
Ávila	15	101	16	25	46	4	91	25	78,4	166,7	3,3
Contra liqs. con imp. valor	11	75	10	20	34	3	67	19	77,9	172,7	3,4
Demás recursos	2	22	6	3	12	0	21	3	87,5	150,0	1,7
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	0	0	0	0	0	2	100,0	--	0,0
Otros	2	2	0	0	0	1	1	3	25,0	150,0	36,0
Burgos	13	89	15	36	32	2	85	17	83,3	130,8	2,4
Contra liqs. con imp. valor	13	76	15	34	22	2	73	16	82,0	123,1	2,6
Demás recursos	0	13	0	2	10	0	12	1	92,3	--	1,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Leon	77	140	33	55	43	6	137	80	63,1	103,9	7,0
Contra liqs. con imp. valor	69	125	29	53	37	5	124	70	63,9	101,4	6,8
Demás recursos	7	15	4	2	6	1	13	9	59,1	128,6	8,3
Rectif. errores a instª. intª.	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	11	3	1	3	0	7	4	63,6	--	6,9
Contra liqs. con imp. valor	0	10	3	1	2	0	6	4	60,0	--	8,0
Demás recursos	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	74	54	20	14	18	4	56	72	43,8	97,3	15,4
Contra liqs. con imp. valor	63	37	15	13	9	3	40	60	40,0	95,2	18,0
Demás recursos	11	17	5	1	9	1	16	12	57,1	109,1	9,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	28	48	6	9	22	4	41	35	53,9	125,0	10,2
Contra liqs. con imp. valor	28	38	5	8	16	2	31	35	47,0	125,0	13,5
Demás recursos	0	9	1	0	6	2	9	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Soria	7	11	3	3	3	1	10	8	55,6	114,3	9,6
Contra liqs. con imp. valor	7	10	2	3	3	1	9	8	52,9	114,3	10,7
Demás recursos	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	61	79	27	25	25	5	82	58	58,6	95,1	8,5
Contra liqs. con imp. valor	56	67	23	19	23	5	70	53	56,9	94,6	9,1
Demás recursos	4	12	4	6	2	0	12	4	75,0	100,0	4,0
Rectif. errores a instª. intª.	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	47	49	8	14	15	6	43	53	44,8	112,8	14,8
Contra liqs. con imp. valor	34	39	3	10	9	4	26	47	35,6	138,2	21,7
Demás recursos	13	10	5	4	6	2	17	6	73,9	46,2	4,2
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	322	582	131	182	207	32	552	352	61,1	109,3	7,7
Contra liqs. con imp. valor	281	477	105	161	185	25	446	312	58,8	111,0	8,4
Demás recursos	37	100	26	18	52	6	102	35	74,5	94,6	6,1
Rectif. errores a instª. intª.	2	2	0	2	0	0	2	2	50,0	100,0	12,0
Otros	2	3	0	1	0	1	2	3	40,0	150,0	18,0

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	11	75	10	20	34	3	67	19	77,9	172,7	3,4
Arenas de San Pedro	1	31	3	4	22	1	30	2	93,8	200,0	0,8
Arévalo	1	2	0	2	0	0	2	1	66,7	100,0	6,0
Cebreros	5	38	7	8	12	2	29	14	67,4	280,0	5,8
Piedrahíta	4	4	0	6	0	0	6	2	75,0	50,0	4,0
Burgos	13	76	15	34	22	2	73	16	82,0	123,1	2,6
Aranda de Duero	2	9	1	2	4	0	7	4	63,6	200,0	6,9
Belorado	0	4	2	0	2	0	4	0	100,0	--	0,0
Briviesca	0	11	1	10	0	0	11	0	100,0	--	0,0
Castrojeriz	1	5	2	1	1	0	4	2	66,7	200,0	6,0
Lerma	1	4	3	1	1	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Miranda de Ebro	5	27	2	13	9	0	24	8	75,0	160,0	4,0
Roa de Duero	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Salas de los Infantes	2	1	0	1	0	0	1	2	33,3	100,0	24,0
Villadiego	2	1	1	2	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Villarcayo	0	13	3	3	5	2	13	0	100,0	--	0,0
León	69	125	29	53	37	5	124	70	63,9	101,4	6,8
Astorga	3	27	2	11	13	1	27	3	90,0	100,0	1,3
Cistierna	4	6	1	0	3	0	4	6	40,0	150,0	18,0
La Bañeza	18	29	9	10	7	2	28	19	59,6	105,6	8,1
La Vecilla	4	13	5	7	2	0	14	3	82,4	75,0	2,6
Ponferrada	36	26	6	14	5	1	26	36	41,9	100,0	16,6
Sahagún	1	6	4	2	1	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Valencia de Don Juan	2	13	2	5	5	1	13	2	86,7	100,0	1,8
Villafranca del Bierzo	1	5	0	4	1	0	5	1	83,3	100,0	2,4
Palencia	0	10	3	1	2	0	6	4	60,0	--	8,0
Astudillo	0	2	1	1	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Ballanás	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Carrón de los Condes	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Cervera de Pisuerga	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	--
Frechilla	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Saldaña	0	3	0	0	2	0	2	1	66,7	--	6,0
Salamanca	63	37	15	13	9	3	40	60	40,0	95,2	18,0
Alba de Tormes	42	16	9	4	5	0	18	40	31,0	95,2	26,7
Béjar	2	10	4	4	2	0	10	2	83,3	100,0	2,4
Ciudad Rodrigo	0	7	2	5	0	0	7	0	100,0	--	0,0
Ledesma	2	2	0	0	2	0	2	2	50,0	100,0	12,0
Peñaranda de Bracamonte	17	2	0	0	0	3	3	16	15,8	94,1	64,0
Vilgudino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	28	38	5	8	16	2	31	35	47,0	125,0	13,5
Cuellar	4	16	2	2	7	2	13	7	65,0	175,0	6,5
Riaza	17	5	1	0	4	0	5	17	22,7	100,0	40,8
Sepúlveda	7	11	2	2	3	0	7	11	38,9	157,1	18,9
Stª María La Real de Nieva	0	6	0	4	2	0	6	0	100,0	--	0,0
Soria	7	10	2	3	3	1	9	8	52,9	114,3	10,7
Almazán	0	6	1	2	1	1	5	1	83,3	--	2,4
Burgo de Osma	7	4	1	1	2	0	4	7	36,4	100,0	21,0
Valladolid	56	67	23	19	23	5	70	53	56,9	94,6	9,1
Medina del Campo	9	12	1	4	5	1	11	10	52,4	111,1	10,9
Medina de Rioseco	0	10	3	4	1	0	8	2	80,0	--	3,0
Nava del Rey	0	3	0	0	0	0	0	3	0,0	--	--
Olmedo	11	25	12	7	9	0	28	8	77,8	72,7	3,4
Peñafiel	5	7	4	1	4	0	9	3	75,0	60,0	4,0
Tordesillas	24	3	0	1	2	4	7	20	25,9	83,3	34,3
Valoria la Buena	2	5	2	2	1	0	5	2	71,4	100,0	4,8
Villalón de Campos	5	2	1	0	1	0	2	5	28,6	100,0	30,0

Cuadro nº 68 (cont.)

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	34	39	3	10	9	4	26	47	35,6	138,2	21,7
Alcañices	3	3	1	3	0	0	4	2	66,7	66,7	6,0
Benavente	2	13	1	3	5	3	12	3	80,0	150,0	3,0
Bermillo de Sayago	9	4	0	1	1	0	2	11	15,4	122,2	66,0
Fuentesaúco	6	2	1	1	0	0	2	6	25,0	100,0	36,0
Puebla de Sanabria	0	2	0	2	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Toro	4	6	0	0	3	1	4	6	40,0	150,0	18,0
Villalpando	10	9	0	0	0	0	0	19	0,0	190,0	--
Total	281	477	105	161	155	25	446	312	58,8	111,0	8,4

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	2	22	6	3	12	0	21	3	87,5	150,0	1,7
Arenas de San Pedro	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Arévalo	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Cebreros	1	21	6	3	12	0	21	1	95,5	100,0	0,6
Piedrahíta	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	13	0	2	10	0	12	1	92,3	--	1,0
Aranda de Duero	0	4	0	0	4	0	4	0	100,0	--	0,0
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Castrojeriz	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Miranda de Ebro	0	3	0	0	3	0	3	0	100,0	--	0,0
Roa de Duero	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Salas de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villadiego	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Villarcayo	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
León	7	15	4	2	6	1	13	9	59,1	128,6	8,3
Astorga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cistierna	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
La Bañeza	6	7	3	2	1	0	6	7	46,2	116,7	14,0
La Vecilla	0	3	0	0	1	1	2	1	66,7	--	6,0
Ponferrada	1	2	0	0	2	0	2	1	66,7	100,0	6,0
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villafranca del Bierzo	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Palencia	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ballanás	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carrón de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera de Pisuerga	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	11	17	5	1	9	1	16	12	57,1	109,1	9,0
Alba de Tormes	9	9	4	0	2	1	7	11	38,9	122,2	18,9
Béjar	0	5	1	1	3	0	5	0	100,0	--	0,0
Ciudad Rodrigo	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Ledesma	2	2	0	0	3	0	3	1	75,0	50,0	4,0
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vilgudino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	9	1	0	6	2	9	0	100,0	--	0,0
Cuellar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Stª María La Real de Nieva	0	9	1	0	6	2	9	0	100,0	--	0,0
Soria	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Almazán	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	4	12	4	6	2	0	12	4	75,0	100,0	4,0
Medina del Campo	1	4	2	1	1	0	4	1	80,0	100,0	3,0
Medina de Rioseco	0	2	1	1	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Nava del Rey	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Olmedo	1	4	0	3	1	0	4	1	80,0	100,0	3,0
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tordesillas	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Valoria la Buena	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Villalón de Campos	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	13	10	5	4	6	2	17	6	73,9	46,2	4,2
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benavente	0	5	0	0	5	0	5	0	100,0	--	0,0
Bermillo de Sayago	0	2	1	0	0	0	1	1	50,0	--	12,0
Fuentesaúco	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toro	1	2	0	0	1	1	2	1	66,7	100,0	6,0
Villalpando	12	0	4	4	0	1	9	3	75,0	25,0	4,0
Total	37	100	26	18	52	6	102	35	74,5	94,6	4,1

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	2	0	2	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Arenas de San Pedro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Árvalo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cebreros	0	2	0	2	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Piedrahíta	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salas de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villarcayo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Astorga	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponferrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ballanás	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Béjar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Rodrigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Viñudino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cuéllar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Stª María La Real de Nieva	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olmedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valoria la Buena	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benavente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuentesauco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	2	2	0	2	0	0	0	2	50,0	100,0	12,0

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	2	2	0	0	0	1	1	3	25,0	150,0	36,0
Arenas de San Pedro	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	--	0,0
Arévalo	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Cebreros	1	1	0	0	0	0	0	2	0,0	200,0	--
Piedrahíta	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Aranda de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Belorado	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Briviesca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Castrojeriz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lerma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Miranda de Ebro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Roa de Duero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salas de los Infantes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villadiego	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villarcayo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Astorga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cistierna	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Bañeza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Vecilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ponferrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sahagún	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valencia de Don Juan	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villafranca del Bierzo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Astudillo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ballanás	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carrión de los Condes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cervera de Pisuerga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Frechilla	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Saldaña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alba de Tormes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Béjar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ciudad Rodrigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ledesma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villeguino	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Cuellar	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Riaza	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sepúlveda	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
S ^{ta} María La Real de Nieva	0	1	0	1	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Almazán	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgo de Osma	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina del Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Medina de Rioseco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Nava del Rey	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Olmedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Peñafiel	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tordesillas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valoria la Buena	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalón de Campos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Alcañices	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Benavente	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bermillo de Sayago	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fuentesauco	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Toro	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalpando	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	2	3	0	1	0	1	2	3	40,0	150,0	18,0

Cuadro nº 72

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	26	20	23	23	50,0	88,5	12,0
Burgos	10	81	65	26	71,4	260,0	4,8
León	30	92	98	24	80,3	80,0	2,9
Palencia	3	29	25	7	78,1	233,3	3,4
Salamanca	12	7	11	8	57,9	66,7	8,7
Segovia	12	20	17	15	53,1	125,0	10,6
Soria	0	6	5	1	83,3	--	2,4
Valladolid	20	37	44	13	77,2	65,0	3,5
Zamora	7	24	25	6	80,6	85,7	2,9
Total	120	316	313	123	71,8	102,5	4,7

Cuadro nº 73

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	0	3	3	0	100,0	--	0,0
Burgos	1	6	6	1	85,7	100,0	2,0
León	4	3	7	0	100,0	0,0	0,0
Palencia	2	3	5	0	100,0	0,0	0,0
Salamanca	7	4	7	4	63,6	57,1	6,9
Segovia	4	11	9	6	60,0	150,0	8,0
Soria	0	1	1	0	100,0	--	0,0
Valladolid	5	4	9	0	100,0	0,0	0,0
Zamora	2	5	6	1	85,7	50,0	2,0
Total	25	40	53	12	81,5	48,0	2,7

Cuadro nº 74

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	7	0	0	7	0,0	100,0	--
Burgos	0	7	3	4	42,9	--	16,0
León	5	11	9	7	56,3	140,0	9,3
Palencia	0	4	1	3	25,0	--	36,0
Salamanca	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Segovia	0	1	0	1	0,0	--	--
Soria	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	2	2	0	4	0,0	200,0	--
Zamora	2	3	4	1	80,0	50,0	3,0
Total	17	28	18	27	40,0	158,8	18,0

Cuadro nº 75

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	4	4	6	2	75,0	50,0	4,0
Burgos	6	58	46	18	71,9	300,0	4,7
León	18	45	51	12	81,0	66,7	2,8
Palencia	1	15	15	1	93,8	100,0	0,8
Salamanca	4	0	0	4	0,0	100,0	--
Segovia	3	7	7	3	70,0	100,0	5,1
Soria	0	4	4	0	100,0	--	0,0
Valladolid	6	17	20	3	87,0	50,0	1,8
Zamora	1	14	13	2	86,7	200,0	1,8
Total	43	164	162	45	78,3	104,7	3,3

Cuadro nº 76

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	15	13	14	14	50,0	93,3	12,0
Burgos	3	10	10	3	76,9	100,0	3,6
León	3	33	31	5	86,1	166,7	1,9
Palencia	0	7	4	3	57,1	--	9,0
Salamanca	0	3	3	0	100,0	--	0,0
Segovia	5	1	1	5	16,7	100,0	60,0
Soria	0	1	0	1	0,0	--	--
Valladolid	7	14	15	6	71,4	85,7	4,8
Zamora	2	2	2	2	50,0	100,0	12,0
Total	35	84	80	39	67,2	111,4	5,9

Cuadro nº 77

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Ávila	0	0	0	1	1	1.329	186
Burgos	0	0	0	4	4	14.387	1.254
León	1	4	163	3	3	12.856	1.602
Palencia	0	0	0	2	2	5.968	429
Salamanca	1	4	213	2	2	7.725	1.329
Segovia	0	0	0	1	1	1.898	376
Soria	0	0	0	1	1	2.321	47
Valladolid	1	4	330	6	6	14.320	2.124
Zamora	0	0	0	1	0	3.599	196
Total	3	12	706	21	20	64.403	7.543

Cuadro nº 78

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autorizaciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Ávila	822	822	558	822	803	822	810	822	701	3.288	2.872
Burgos	2.393	2.391	2.131	2.392	2.033	2.393	2.448	2.393	2.192	9.569	8.804
León	3.194	3.201	2.791	3.201	1.970	3.201	4.197	3.201	3.214	12.804	12.172
Palencia	1.069	1.069	963	1.069	760	1.069	1.167	1.069	963	4.276	3.853
Salamanca	1.949	2.071	1.943	2.047	482	2.047	3.066	2.047	1.882	8.212	7.373
Segovia	769	769	680	769	546	769	739	769	649	3.076	2.614
Soria	457	455	422	455	232	458	638	458	479	1.826	1.771
Valladolid	3.352	3.351	2.975	3.352	2.422	3.352	3.587	3.352	2.921	13.407	11.905
Zamora	1.143	1.070	1.025	1.070	849	1.070	1.372	1.070	1.089	4.280	4.335
Total	15.148	15.199	13.488	15.177	10.097	15.181	18.024	15.181	14.090	60.738	55.699

Cuadro nº 79

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0	1	1	6	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	8
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12	9
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Total	0	0	0	0	0	0	1	1	6	18	18	19

Gestión de las tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	4	0	0	0	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	4	0	0	0	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	12	2	1	2	4	9	3	75,0	--	4,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	12	2	1	2	4	9	3	75,0	--	4,0
Palencia	4	0	0	0	0	4	4	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	4	0	0	0	0	4	4	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Recursos de reposición	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	3	2	0	0	0	0	0	5	0,0	166,7	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instº. intº.	3	2	0	0	0	0	0	5	0,0	166,7	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	11	15	2	1	7	8	18	8	69,2	72,7	5,3
Recursos de reposición	8	1	0	0	5	4	9	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instº. intº.	3	2	0	0	0	0	0	5	0,0	166,7	--
Otros	0	12	2	1	2	4	9	3	75,0	--	4,0

Cuadro nº 81 **Modelo C-6**
Gestión de las tasas sobre el Juego.
Liquidaciones complementarias

Servicios Territoriales	Liquidacion es	Liquidacion es
	Número	Importe (miles €)
Ávila	0	0
Burgos	2	2
León	0	0
Palencia	0	0
Salamanca	1	4
Segovia	0	0
Soria	4	0
Valladolid	0	0
Zamora	0	0
Total	7	6

Cuadro nº 82 **Modelo C-6**
Gestión de las tasas sobre el Juego. Expedientes sancionadores

Servicios Territoriales	Instruidos	Instruidos	Liquidados	Liquidados
	Número	Importe (miles €)	Número	Importe (miles €)
Ávila	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0
León	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0
Valladolid	20	28	20	28
Zamora	0	0	0	0
Total	20	28	20	28

Cuadro nº 83

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto Patrimonio	8	10	0	0	2	0	2	16
2. I. Sucesiones y Donac.	498	436	175	209	170	33	587	347
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D.	1.151	956	508	389	438	71	1.406	701
4. Tasas sobre el juego	0	1	0	0	0	0	0	1
5. Actos proc. recaudatorio	173	88	116	2	61	17	196	65
6. Otros gestión tribs. ceds.	2	1	1	0	1	1	3	0
Total	1.832	1.492	800	600	672	122	2.194	1.130

Cuadro nº 84

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Ávila	173	90	9	81	17	197
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	68	31	0	32	7	70
2.1 Acts. Gest. impug. val.	53	26	0	29	0	55
2.2 Resto acts. Gestoras	13	4	0	3	7	14
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	2	1	0	0	0	1
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	104	58	9	48	10	125
3.1 Acts. Gest. impug. val.	81	37	8	39	7	91
3.2 Resto acts. Gestoras	22	21	1	8	3	33
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	1	0	0	1	0	1
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	1	0	0	0	0	0
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	1	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	1	0	1	0	2
Total impugn. valores	134	63	8	68	7	146
Burgos	164	67	19	59	7	152
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	59	15	7	9	2	33
2.1 Acts. Gest. impug. val.	29	10	2	3	1	16
2.2 Resto acts. Gestoras	24	5	5	2	1	13
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	6	0	0	4	0	4
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	102	51	12	50	5	118
3.1 Acts. Gest. impug. val.	68	32	7	32	4	75
3.2 Resto acts. Gestoras	27	16	2	12	1	31
3.3 Actuacs. Inspectoras	3	0	1	3	0	4
3.4 Otros	4	3	2	3	0	8
4.- Tasas juego	1	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	2	1	0	0	0	1
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	2	1	0	0	0	1
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	97	42	9	35	5	91
León	230	139	175	68	28	410
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	65	17	72	16	6	111
2.1 Acts. Gest. impug. val.	59	17	72	15	4	108
2.2 Resto acts. Gestoras	0	0	0	0	0	0
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	6	0	0	1	2	3
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	163	122	103	50	18	293
3.1 Acts. Gest. impug. val.	145	113	101	44	18	276
3.2 Resto acts. Gestoras	12	2	0	2	0	4
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	6	7	2	4	0	13
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	2	0	0	2	4	6
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	2	0	0	2	4	6
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	204	130	173	59	22	384

Cuadro nº 84 (cont.)

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Palencia	50	51	16	29	2	98
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	4	8	1	8	0	17
2.1 Acts. Gest. impug. val.	2	3	1	7	0	11
2.2 Resto acts. Gestoras	1	4	0	0	0	4
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	1	1	0	1	0	2
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	46	43	15	20	2	80
3.1 Acts. Gest. impug. val.	23	35	15	14	1	65
3.2 Resto acts. Gestoras	16	4	0	2	1	7
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	7	4	0	4	0	8
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	0	0	0	1	0	1
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	0	0	0	1	0	1
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	25	38	16	21	1	76
Salamanca	139	58	92	84	14	248
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	37	14	31	35	6	86
2.1 Acts. Gest. impug. val.	35	13	28	25	6	72
2.2 Resto acts. Gestoras	0	0	2	10	0	12
2.3 Actuacs. Inspectoras	1	0	0	0	0	0
2.4 Otros	1	1	1	0	0	2
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	99	44	61	47	8	160
3.1 Acts. Gest. impug. val.	90	42	58	37	8	145
3.2 Resto acts. Gestoras	9	1	3	8	0	12
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	0	1	0	2	0	3
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	3	0	0	2	0	2
5.1 Providencias apremio	1	0	0	1	0	1
5.2 Otros	2	0	0	1	0	1
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	125	55	86	62	14	217

Cuadro nº 84 (cont.)

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Segovia	142	36	16	65	13	130
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	33	5	5	10	2	22
2.1 Acts. Gest. impug. val.	28	5	5	3	2	15
2.2 Resto acts. Gestoras	5	0	0	7	0	7
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	0	0	0	0	0	0
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	105	31	11	48	10	100
3.1 Acts. Gest. impug. val.	73	25	11	32	6	74
3.2 Resto acts. Gestoras	23	5	0	12	2	19
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	9	1	0	4	2	7
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	4	0	0	7	1	8
5.1 Providencias apremio	1	0	0	1	0	1
5.2 Otros	3	0	0	6	1	7
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	101	30	16	35	8	89
Soria	40	96	8	14	5	123
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	16	3	6	1	2	12
2.1 Acts. Gest. impug. val.	14	3	6	1	2	12
2.2 Resto acts. Gestoras	2	0	0	0	0	0
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
2.4 Otros	0	0	0	0	0	0
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	24	7	2	13	2	24
3.1 Acts. Gest. impug. val.	24	7	2	13	2	24
3.2 Resto acts. Gestoras	0	0	0	0	0	0
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	0	0	0	0	0	0
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	0	86	0	0	1	87
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	0	86	0	0	1	87
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	38	10	8	14	4	36
Valladolid	462	209	196	206	33	644
1.- Imp. Patrimonio	10	0	0	2	0	2
1.1 Actuaciones Gestoras	1	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	9	0	0	2	0	2
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	139	71	62	45	8	186
2.1 Acts. Gest. impug. val.	105	69	62	34	6	171
2.2 Resto acts. Gestoras	15	0	0	4	0	4
2.3 Actuacs. Inspectoras	6	0	0	0	0	0
2.4 Otros	13	2	0	7	2	11
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	236	109	132	110	13	364
3.1 Acts. Gest. impug. val.	162	97	114	90	11	312
3.2 Resto acts. Gestoras	5	6	1	4	1	12
3.3 Actuacs. Inspectoras	64	3	14	5	0	22
3.4 Otros	5	3	3	11	1	18
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	76	29	2	49	11	91
5.1 Providencias apremio	66	28	0	49	9	86
5.2 Otros	10	1	2	0	2	5
6.- Otros gestión trib. ced.	1	0	0	0	1	1
Total impugn. valores	267	166	176	124	17	483

Cuadro nº 84 (cont.)

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.

Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Zamora	92	54	69	66	3	192
1.- Imp. Patrimonio	0	0	0	0	0	0
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	15	11	25	14	0	50
2.1 Acts. Gest. impug. val.	4	6	15	10	0	31
2.2 Resto acts. Gestoras	1	1	3	2	0	6
2.3 Actuacs. Inspectoras	4	4	0	0	0	4
2.4 Otros	6	0	7	2	0	9
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	77	43	44	52	3	142
3.1 Acts. Gest. impug. val.	65	36	43	43	2	124
3.2 Resto acts. Gestoras	6	4	0	3	0	7
3.3 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
3.4 Otros	6	3	1	6	1	11
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	0	0	0	0	0	0
5.1 Providencias apremio	0	0	0	0	0	0
5.2 Otros	0	0	0	0	0	0
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	69	42	58	53	2	155
Total	1.492	800	600	672	122	2.194
1.- Imp. Patrimonio	10	0	0	2	0	2
1.1 Actuaciones Gestoras	1	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	9	0	0	2	0	2
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	436	175	209	170	33	587
2.1 Acts. Gest. impug. val.	329	152	191	127	21	491
2.2 Resto acts. Gestoras	61	14	10	28	8	60
2.3 Actuacs. Inspectoras	11	4	0	0	0	4
2.4 Otros	35	5	8	15	4	32
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	956	508	389	438	71	1.406
3.1 Acts. Gest. impug. val.	731	424	359	344	59	1.186
3.2 Resto acts. Gestoras	120	59	7	51	8	125
3.3 Actuacs. Inspectoras	67	3	15	8	0	26
3.4 Otros	38	22	8	35	4	69
4.- Tasas juego	1	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	88	116	2	61	17	196
5.1 Providencias apremio	68	28	0	51	9	88
5.2 Otros	20	88	2	10	8	108
6.- Otros gestión trib. ced.	1	1	0	1	1	3
Total impugn. valores	1.060	576	550	471	80	1.677

Cuadro nº 85

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Ávila	1.319	1.015	1.451	883	62,2	66,9	7,3
Burgos	1.978	2.583	2.493	2.068	54,7	104,6	10,0
León	3.742	4.151	3.742	4.151	47,4	110,9	13,3
Palencia	252	929	867	314	73,4	124,6	4,3
Salamanca	1.686	2.412	2.023	2.075	49,4	123,1	12,3
Segovia	554	2.117	2.413	258	90,3	46,6	1,3
Soria	675	698	681	692	49,6	102,5	12,2
Valladolid	1.037	3.307	2.342	2.002	53,9	193,1	10,3
Zamora	713	1.329	846	1.196	41,4	167,7	17,0
Total	11.956	18.541	16.858	13.639	55,3	114,1	9,7

Cuadro nº 86

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Ávila	204	265	352	117	75,1	57,4	4,0
Burgos	88	734	738	84	89,8	95,5	1,4
León	322	804	616	510	54,7	158,4	9,9
Palencia	119	246	283	82	77,5	68,9	3,5
Salamanca	57	99	128	28	82,1	49,1	2,6
Segovia	35	72	81	26	75,7	74,3	3,9
Soria	100	283	282	101	73,6	101,0	4,3
Valladolid	264	527	560	231	70,8	87,5	5,0
Zamora	29	33	55	7	88,7	24,1	1,5
Total	1.218	3.063	3.095	1.186	72,3	97,4	4,6

Cuadro nº 87

Modelo C-7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Ávila	11	60	67	4	94,4	36,4	0,7
Burgos	22	91	111	2	98,2	9,1	0,2
León	25	145	126	44	74,1	176,0	4,2
Palencia	1	21	21	1	95,5	100,0	0,6
Salamanca	20	86	85	21	80,2	105,0	3,0
Segovia	0	75	66	9	88,0	--	1,6
Soria	8	60	65	3	95,6	37,5	0,6
Valladolid	13	140	134	19	87,6	146,2	1,7
Zamora	46	49	85	10	89,5	21,7	1,4
Total	146	727	760	113	87,1	77,4	1,8

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Ávila	32.320	1.575.128	1.705.718	130.590	8,3
1. Valoración B. urbanos	9.926	956.177	1.052.705	96.528	10,1
O. Gestora Territorial	2.915	374.687	385.277	10.590	2,8
O. Liquidadoras D. H.	4.369	176.417	191.746	15.329	8,7
Unids. Facultativas e Insp.	2.642	405.073	475.682	70.609	17,4
2. Valoración B. rústicos	12.645	421.146	448.913	27.767	6,6
O. Gestora Territorial	4.472	82.761	84.004	1.243	1,5
O. Liquidadoras D. H.	6.046	291.743	293.878	2.135	0,7
Unids. Facultativas e Insp.	2.127	46.642	71.031	24.389	52,3
3. Val. otros bienes y dºs.	9.749	197.805	204.100	6.295	3,2
O. Gestora Territorial	7.837	122.610	126.701	4.091	3,3
O. Liquidadoras D. H.	1.504	60.972	61.789	817	1,3
Unids. Facultativas e Insp.	408	14.223	15.610	1.387	9,8
Burgos	47.268	2.169.800	2.467.383	297.583	13,7
1. Valoración B. urbanos	17.193	1.702.899	1.975.955	273.056	16,0
O. Gestora Territorial	6.303	518.930	551.527	32.597	6,3
O. Liquidadoras D. H.	7.021	361.954	384.219	22.265	6,2
Unids. Facultativas e Insp.	3.869	822.015	1.040.209	218.194	26,5
2. Valoración B. rústicos	24.788	117.016	133.563	16.547	14,1
O. Gestora Territorial	5.190	22.108	23.730	1.622	7,3
O. Liquidadoras D. H.	15.722	65.914	70.939	5.025	7,6
Unids. Facultativas e Insp.	3.876	28.994	38.894	9.900	34,1
3. Val. otros bienes y dºs.	5.287	349.885	357.865	7.980	2,3
O. Gestora Territorial	1.143	142.675	146.465	3.790	2,7
O. Liquidadoras D. H.	3.362	179.153	182.469	3.316	1,9
Unids. Facultativas e Insp.	782	28.057	28.931	874	3,1
León	71.603	2.302.552	2.670.344	367.792	16,0
1. Valoración B. urbanos	24.094	1.596.283	1.904.434	308.151	19,3
O. Gestora Territorial	8.740	587.796	626.200	38.404	6,5
O. Liquidadoras D. H.	9.548	340.411	386.853	46.442	13,6
Unids. Facultativas e Insp.	5.806	668.076	891.381	223.305	33,4
2. Valoración B. rústicos	34.729	84.058	113.663	29.605	35,2
O. Gestora Territorial	13.480	24.267	27.236	2.969	12,2
O. Liquidadoras D. H.	13.293	30.289	36.904	6.615	21,8
Unids. Facultativas e Insp.	7.956	29.502	49.523	20.021	67,9
3. Val. otros bienes y dºs.	12.780	622.211	652.247	30.036	4,8
O. Gestora Territorial	7.398	451.625	474.519	22.894	5,1
O. Liquidadoras D. H.	4.707	141.800	147.656	5.856	4,1
Unids. Facultativas e Insp.	675	28.786	30.072	1.286	4,5
Palencia	22.912	670.172	752.950	82.778	12,4
1. Valoración B. urbanos	6.573	445.166	512.340	67.174	15,1
O. Gestora Territorial	2.702	181.060	198.373	17.313	9,6
O. Liquidadoras D. H.	2.730	84.539	93.576	9.037	10,7
Unids. Facultativas e Insp.	1.141	179.567	220.391	40.824	22,7
2. Valoración B. rústicos	8.482	73.618	81.154	7.536	10,2
O. Gestora Territorial	2.262	20.359	21.793	1.434	7,0
O. Liquidadoras D. H.	5.236	40.508	42.611	2.103	5,2
Unids. Facultativas e Insp.	984	12.751	16.750	3.999	31,4
3. Val. otros bienes y dºs.	7.857	151.388	159.456	8.068	5,3
O. Gestora Territorial	6.309	94.827	99.034	4.207	4,4
O. Liquidadoras D. H.	1.262	50.921	51.809	888	1,7
Unids. Facultativas e Insp.	286	5.640	8.613	2.973	52,7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Salamanca	26.872	1.624.374	1.875.729	251.355	15,5
1. Valoración B. urbanos	11.575	1.156.016	1.343.080	187.064	16,2
O. Gestora Territorial	3.277	244.830	254.195	9.365	3,8
O. Liquidadoras D. H.	4.726	182.009	201.260	19.251	10,6
Unids. Facultativas e Insp.	3.572	729.177	887.625	158.448	21,7
2. Valoración B. rústicos	10.227	183.401	229.184	45.783	25,0
O. Gestora Territorial	1.345	41.327	42.191	864	2,1
O. Liquidadoras D. H.	6.638	62.237	68.159	5.922	9,5
Unids. Facultativas e Insp.	2.244	79.837	118.834	38.997	48,8
3. Val. otros bienes y d's.	5.070	284.957	303.465	18.508	6,5
O. Gestora Territorial	1.534	121.080	131.786	10.706	8,8
O. Liquidadoras D. H.	3.360	130.588	137.829	7.241	5,5
Unids. Facultativas e Insp.	176	33.289	33.850	561	1,7
Segovia	29.617	1.099.288	1.319.502	220.214	20,0
1. Valoración B. urbanos	8.737	744.839	918.004	173.165	23,2
O. Gestora Territorial	2.312	206.863	223.818	16.955	8,2
O. Liquidadoras D. H.	1.891	90.438	100.580	10.142	11,2
Unids. Facultativas e Insp.	4.534	447.538	593.606	146.068	32,6
2. Valoración B. rústicos	13.483	103.685	131.534	27.849	26,9
O. Gestora Territorial	4.217	54.694	58.451	3.757	6,9
O. Liquidadoras D. H.	5.852	17.113	18.900	1.787	10,4
Unids. Facultativas e Insp.	3.414	31.878	54.183	22.305	70,0
3. Val. otros bienes y d's.	7.397	250.764	269.964	19.200	7,7
O. Gestora Territorial	5.825	197.078	210.577	13.499	6,8
O. Liquidadoras D. H.	1.445	43.055	44.578	1.523	3,5
Unids. Facultativas e Insp.	127	10.631	14.809	4.178	39,3
Soria	26.142	675.361	759.460	84.099	12,5
1. Valoración B. urbanos	7.257	427.141	494.646	67.505	15,8
O. Gestora Territorial	4.502	244.793	263.109	18.316	7,5
O. Liquidadoras D. H.	1.683	46.828	52.191	5.363	11,5
Unids. Facultativas e Insp.	1.072	135.520	179.346	43.826	32,3
2. Valoración B. rústicos	12.726	73.693	83.136	9.443	12,8
O. Gestora Territorial	6.964	39.368	44.659	5.291	13,4
O. Liquidadoras D. H.	4.744	28.985	30.379	1.394	4,8
Unids. Facultativas e Insp.	1.018	5.340	8.098	2.758	51,6
3. Val. otros bienes y d's.	6.159	174.527	181.678	7.151	4,1
O. Gestora Territorial	5.250	140.025	145.652	5.627	4,0
O. Liquidadoras D. H.	625	33.708	34.687	979	2,9
Unids. Facultativas e Insp.	284	794	1.339	545	68,6
Valladolid	25.662	1.749.996	2.065.700	315.704	18,0
1. Valoración B. urbanos	12.401	1.301.079	1.509.982	208.903	16,1
O. Gestora Territorial	5.101	479.836	503.877	24.041	5,0
O. Liquidadoras D. H.	3.343	167.220	185.478	18.258	10,9
Unids. Facultativas e Insp.	3.957	654.023	820.627	166.604	25,5
2. Valoración B. rústicos	8.467	234.233	322.462	88.229	37,7
O. Gestora Territorial	903	10.343	11.074	731	7,1
O. Liquidadoras D. H.	5.302	114.254	127.121	12.867	11,3
Unids. Facultativas e Insp.	2.262	109.636	184.267	74.631	68,1
3. Val. otros bienes y d's.	4.794	214.684	233.256	18.572	8,7
O. Gestora Territorial	2.200	128.176	143.912	15.736	12,3
O. Liquidadoras D. H.	1.995	77.732	79.724	1.992	2,6
Unids. Facultativas e Insp.	599	8.776	9.620	844	9,6

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Zamora	21.899	591.312	699.684	108.372	18,3
1. Valoración B. urbanos	7.427	465.777	552.449	86.672	18,6
O. Gestora Territorial	3.053	175.261	195.117	19.856	11,3
O. Liquidadoras D. H.	3.520	120.043	135.077	15.034	12,5
Unids. Facultativas e Insp.	854	170.473	222.255	51.782	30,4
2. Valoración B. rústicos	12.502	76.302	91.383	15.081	19,8
O. Gestora Territorial	3.682	14.897	16.910	2.013	13,5
O. Liquidadoras D. H.	6.992	33.378	35.969	2.591	7,8
Unids. Facultativas e Insp.	1.828	28.027	38.504	10.477	37,4
3. Val. otros bienes y dºs.	1.970	49.233	55.852	6.619	13,4
O. Gestora Territorial	743	15.946	19.947	4.001	25,1
O. Liquidadoras D. H.	1.086	29.973	32.069	2.096	7,0
Unids. Facultativas e Insp.	141	3.314	3.836	522	15,8
Total	304.295	12.457.983	14.316.470	1.858.487	14,9
1. Valoración B. urbanos	105.183	8.795.377	10.263.595	1.468.218	16,7
O. Gestora Territorial	38.905	3.014.056	3.201.493	187.437	6,2
O. Liquidadoras D. H.	38.831	1.569.859	1.730.980	161.121	10,3
Unids. Facultativas e Insp.	27.447	4.211.462	5.331.122	1.119.660	26,6
2. Valoración B. rústicos	138.049	1.367.152	1.634.992	267.840	19,6
O. Gestora Territorial	42.515	310.124	330.048	19.924	6,4
O. Liquidadoras D. H.	69.825	684.421	724.860	40.439	5,9
Unids. Facultativas e Insp.	25.709	372.607	580.084	207.477	55,7
3. Val. otros bienes y dºs.	61.063	2.295.454	2.417.883	122.429	5,3
O. Gestora Territorial	38.239	1.414.042	1.498.593	84.551	6,0
O. Liquidadoras D. H.	19.346	747.902	772.610	24.708	3,3
Unids. Facultativas e Insp.	3.478	133.510	146.680	13.170	9,9

Cuadro nº 89

Modelo C-7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de	Porcentaje de	Porcentaje de	Porcentaje de
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Ávila	10,1	6,6	3,2	8,3
Burgos	16,0	14,1	2,3	13,7
León	19,3	35,2	4,8	16,0
Palencia	15,1	10,2	5,3	12,4
Salamanca	16,2	25,0	6,5	15,5
Segovia	23,2	26,9	7,7	20,0
Soria	15,8	12,8	4,1	12,5
Valladolid	16,1	37,7	8,7	18,0
Zamora	18,6	19,8	13,4	18,3
Total	16,7	19,6	5,3	14,9

Cuadro nº 90

Modelo C-7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	15	34	48	1	98,0	6,7	0,3
Burgos	9	9	15	3	83,3	33,3	2,4
León	41	148	83	106	43,9	258,5	15,3
Palencia	1	21	21	1	95,5	100,0	0,6
Salamanca	19	100	89	30	74,8	157,9	4,0
Segovia	1	44	42	3	93,3	300,0	0,9
Soria	7	0	4	3	57,1	42,9	9,0
Valladolid	13	143	102	54	65,4	415,4	6,4
Zamora	20	74	75	19	79,8	95,0	3,0
Total	126	573	479	220	68,5	174,6	5,5

Cuadro nº 91

Modelo C-7

Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles
(Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Ávila	0	268	268	0	100,0	--	0,0
Burgos	20	476	496	0	100,0	0,0	0,0
León	5	701	695	11	98,4	220,0	0,2
Palencia	21	632	643	10	98,5	47,6	0,2
Salamanca	39	186	174	51	77,3	130,8	3,5
Segovia	4	398	388	14	96,5	350,0	0,4
Soria	0	163	156	7	95,7	--	0,5
Valladolid	0	605	605	0	100,0	--	0,0
Zamora	10	243	253	0	100,0	0,0	0,0
Total	99	3.672	3.678	93	97,5	93,9	0,3

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Ávila	10	138	3	166	0	0	13	304
Patrimonio	8	90	0	0	0	0	8	90
Sucesiones	2	48	2	0	0	0	4	48
Trans. P. y A.J.D.	0	0	1	166	0	0	1	166
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	90	709	3	1.865	0	0	93	2.574
Patrimonio	40	229	0	0	0	0	40	229
Sucesiones	18	97	0	0	0	0	18	97
Trans. P. y A.J.D.	32	383	3	1.865	0	0	35	2.248
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
León	79	1.055	36	816	0	0	115	1.871
Patrimonio	6	84	0	0	0	0	6	84
Sucesiones	23	938	0	0	0	0	23	938
Trans. P. y A.J.D.	50	33	36	816	0	0	86	849
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	58	162	26	992	0	0	84	1.154
Patrimonio	5	10	6	96	0	0	11	106
Sucesiones	30	114	5	177	0	0	35	291
Trans. P. y A.J.D.	23	38	15	719	0	0	38	757
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	35	345	6	681	0	0	41	1.026
Patrimonio	5	62	0	0	0	0	5	62
Sucesiones	4	24	0	0	0	0	4	24
Trans. P. y A.J.D.	26	259	6	681	0	0	32	940
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	36	441	6	354	0	0	42	795
Patrimonio	16	126	0	0	0	0	16	126
Sucesiones	2	88	1	63	0	0	3	151
Trans. P. y A.J.D.	18	227	5	291	0	0	23	518
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	26	57	4	252	0	0	30	309
Patrimonio	7	18	1	1	0	0	8	19
Sucesiones	14	34	0	0	0	0	14	34
Trans. P. y A.J.D.	5	5	3	251	0	0	8	256
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	27	245	9	974	0	0	36	1.219
Patrimonio	14	128	1	168	0	0	15	296
Sucesiones	13	117	0	0	0	0	13	117
Trans. P. y A.J.D.	0	0	8	806	0	0	8	806
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Zamora	49	820	9	43	0	0	58	863
Patrimonio	15	61	0	0	0	0	15	61
Sucesiones	14	666	4	19	0	0	18	685
Trans. P. y A.J.D.	20	93	5	24	0	0	25	117
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	410	3.972	102	6.143	0	0	512	10.115
Patrimonio	116	808	8	265	0	0	124	1.073
Sucesiones	120	2.126	12	259	0	0	132	2.385
Trans. P. y A.J.D.	174	1.038	82	5.619	0	0	256	6.657
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 93

Modelo C-8

Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspectores por meses	Inspectores normalizados	Número		Importe en miles de	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
Ávila	4	9	0,9	13	14,4	304	337,8
Burgos	4	9	0,9	93	103,3	2.574	2.860,0
León	4	6	0,7	115	164,3	1.871	2.672,9
Palencia	4	9	0,9	84	93,3	1.154	1.282,2
Salamanca	4	9	0,9	41	45,6	1.026	1.140,0
Segovia	4	9	0,9	42	46,7	795	883,3
Soria	4	9	0,9	30	33,3	309	343,3
Valladolid	8	4	0,9	36	40,0	1.219	1.354,4
Zamora	4	9	0,9	58	64,4	863	958,9
Total	40	73	7,9	512	64,8	10.115	1.280,4

Cuadro nº 94

Modelo D-3

Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0
León	1	0	0	0	0	0	1	0
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	1	0	0	0	0	0	1	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2	0	0	0	0	0	2	0

Cuadro nº 95

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Ávila	13	304	23	2,5	3,0	23.597	1,3
Burgos	93	2.574	28	18,2	25,4	73.585	3,5
León	115	1.871	16	22,5	18,5	90.139	2,1
Palencia	84	1.154	14	16,4	11,4	30.207	3,8
Salamanca	41	1.026	25	8,0	10,1	58.254	1,8
Segovia	42	795	19	8,2	7,9	29.697	2,7
Soria	30	309	10	5,9	3,1	16.897	1,8
Valladolid	36	1.219	34	7,0	12,1	105.794	1,2
Zamora	58	863	15	11,3	8,5	30.161	2,9
Total	512	10.115	20	100,0	100,0	458.331	2,2

Cuadro nº 96

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Ávila	8	90	11	6,5	8,4	1.093	8,2
Burgos	40	229	6	32,3	21,3	7.139	3,2
León	6	84	14	4,8	7,8	14.492	0,6
Palencia	11	106	10	8,9	9,9	1.653	6,4
Salamanca	5	62	12	4,0	5,8	4.297	1,4
Segovia	16	126	8	12,9	11,7	1.391	9,1
Soria	8	19	2	6,5	1,8	784	2,4
Valladolid	15	296	20	12,1	27,6	11.902	2,5
Zamora	15	61	4	12,1	5,7	1.336	4,6
Total	124	1.073	9	100,0	100,0	44.087	2,4

Cuadro nº 97

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Ávila	4	48	12	3,0	2,0	6.206	0,8
Burgos	18	97	5	13,6	4,1	21.863	0,4
León	23	938	41	17,4	39,3	29.623	3,2
Palencia	35	291	8	26,5	12,2	11.804	2,5
Salamanca	4	24	6	3,0	1,0	15.530	0,2
Segovia	3	151	50	2,3	6,3	9.499	1,6
Soria	14	34	2	10,6	1,4	5.865	0,6
Valladolid	13	117	9	9,8	4,9	23.339	0,5
Zamora	18	685	38	13,6	28,7	10.253	6,7
Total	132	2.385	18	100,0	100,0	133.982	1,8

Cuadro nº 98

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Ávila	1	166	166	0,4	2,5	13.195	1,3
Burgos	35	2.248	64	13,7	33,8	34.043	6,6
León	86	849	10	33,6	12,8	31.861	2,7
Palencia	38	757	20	14,8	11,4	12.351	6,1
Salamanca	32	940	29	12,5	14,1	29.461	3,2
Segovia	23	518	23	9,0	7,8	15.697	3,3
Soria	8	256	32	3,1	3,8	8.415	3,0
Valladolid	8	806	101	3,1	12,1	55.528	1,5
Zamora	25	117	5	9,8	1,8	13.720	0,9
Total	256	6.657	26	100,0	100,0	214.271	3,1

Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total
		Total	Por acta	Número	Importe		
Ávila	0	0	--	--	--	3.103	0,0
Burgos	0	0	--	--	--	10.540	0,0
León	0	0	--	--	--	14.163	0,0
Palencia	0	0	--	--	--	4.399	0,0
Salamanca	0	0	--	--	--	8.966	0,0
Segovia	0	0	--	--	--	3.110	0,0
Soria	0	0	--	--	--	1.833	0,0
Valladolid	0	0	--	--	--	15.025	0,0
Zamora	0	0	--	--	--	4.852	0,0
Total	0	0	--	--	--	65.991	0,0

Cuadro nº 100

Modelo D-3

**Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto
sobre el Patrimonio**

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Ávila	0	0	--	0,0	--
Burgos	0	0	--	0,0	--
León	1	0	--	50,0	--
Palencia	0	0	--	0,0	--
Salamanca	1	0	--	50,0	--
Segovia	0	0	--	0,0	--
Soria	0	0	--	0,0	--
Valladolid	0	0	--	0,0	--
Zamora	0	0	--	0,0	--
Total	2	0	--	100,0	--

Cuadro nº 101

Modelo C-8

Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Ávila	0	13	13	0	100,0	--	0,0
Burgos	0	93	93	0	100,0	--	0,0
León	0	116	116	0	100,0	--	0,0
Palencia	0	84	84	0	100,0	--	0,0
Salamanca	0	41	41	0	100,0	--	0,0
Segovia	0	42	42	0	100,0	--	0,0
Soria	0	30	30	0	100,0	--	0,0
Valladolid	0	36	36	0	100,0	--	0,0
Zamora	0	58	58	0	100,0	--	0,0
Total	0	513	513	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 102

Modelo C-8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Ávila	0	0	0	13	13
Burgos	0	0	0	93	93
León	0	0	0	116	116
Palencia	0	0	0	84	84
Salamanca	0	0	0	41	41
Segovia	0	0	0	42	42
Soria	0	0	0	30	30
Valladolid	0	0	0	36	36
Zamora	0	0	0	58	58
Total	0	0	0	513	513

Cuadro nº 103

Modelo C-8

Diligencia de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Otras CC. AA.	Otras CC. AA.	AEAT		Total
	Recibidas	Enviadas	Recibidas	Enviadas	
Ávila	2	0	1	0	3
Burgos	0	0	0	3	3
León	0	0	0	0	0
Palencia	1	3	1	20	25
Salamanca	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	5	0	5
Soria	0	0	1	0	1
Valladolid	0	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0
Total	3	3	8	23	37

Cuadro nº 104

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	11	4	0	7	0	11	0	100,0	--	0,0
Burgos	0	8	0	0	8	0	8	0	100,0	--	0,0
León	19	30	0	0	0	0	0	49	0,0	257,9	--
Palencia	0	28	0	0	28	0	28	0	100,0	--	0,0
Salamanca	0	12	2	0	10	0	12	0	100,0	--	0,0
Segovia	0	6	0	0	6	0	6	0	100,0	--	0,0
Soria	0	5	2	0	3	0	5	0	100,0	--	0,0
Valladolid	0	14	2	2	10	0	14	0	100,0	--	0,0
Zamora	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	--	0,0
Total	19	117	11	2	74	0	87	49	64,0	257,9	6,8

Cuadro nº 105

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	9	0	0	9	0	9	0	100,0	--	0,0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Valladolid	0	6	0	0	6	0	6	0	100,0	--	0,0
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	17	2	0	15	0	17	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 106

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	6	4	0	2	0	6	0	100,0	--	0,0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	4	0	0	4	0	4	0	100,0	--	0,0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Soria	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	13	4	0	9	0	13	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 107

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	5	0	0	5	0	5	0	100,0	--	0,0
Burgos	0	8	0	0	8	0	8	0	100,0	--	0,0
León	19	30	0	0	0	0	0	49	0,0	257,9	--
Palencia	0	15	0	0	15	0	15	0	100,0	--	0,0
Salamanca	0	12	2	0	10	0	12	0	100,0	--	0,0
Segovia	0	4	0	0	4	0	4	0	100,0	--	0,0
Soria	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Valladolid	0	8	2	2	4	0	8	0	100,0	--	0,0
Zamora	0	3	1	0	2	0	3	0	100,0	--	0,0
Total	19	87	5	2	50	0	57	49	53,8	257,9	10,3

Cuadro nº 108

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 109

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 110

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	9	52	3,1	2,6	9	52	3,1	2,6
Burgos	67	147	23,4	7,4	67	147	23,4	7,4
León	88	288	30,8	14,6	88	288	30,8	14,6
Palencia	40	269	14,0	13,6	40	269	14,0	13,6
Salamanca	11	42	3,8	2,1	11	42	3,8	2,1
Segovia	15	45	5,2	2,3	15	45	5,2	2,3
Soria	11	14	3,8	0,7	11	14	3,8	0,7
Valladolid	24	884	8,4	44,7	24	884	8,4	44,7
Zamora	21	237	7,3	12,0	21	237	7,3	12,0
Total	286	1.978	100,0	100,0	286	1.978	100,0	100,0

Cuadro nº 111

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	6	25	6,3	9,8	6	25	6,3	9,8
Burgos	31	65	32,6	25,4	31	65	32,6	25,4
León	6	21	6,3	8,2	6	21	6,3	8,2
Palencia	7	25	7,4	9,8	7	25	7,4	9,8
Salamanca	5	20	5,3	7,8	5	20	5,3	7,8
Segovia	8	34	8,4	13,3	8	34	8,4	13,3
Soria	5	6	5,3	2,3	5	6	5,3	2,3
Valladolid	13	41	13,7	16,0	13	41	13,7	16,0
Zamora	14	19	14,7	7,4	14	19	14,7	7,4
Total	95	256	100,0	100,0	95	256	100,0	100,0

Cuadro nº 112

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	--	--	0	0	--	--
Burgos	0	0	--	--	0	0	--	--
León	0	0	--	--	0	0	--	--
Palencia	0	0	--	--	0	0	--	--
Salamanca	0	0	--	--	0	0	--	--
Segovia	0	0	--	--	0	0	--	--
Soria	0	0	--	--	0	0	--	--
Valladolid	0	0	--	--	0	0	--	--
Zamora	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 113

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	3	27	7,1	8,4	3	27	7,1	8,4
Burgos	16	28	38,1	8,7	16	28	38,1	8,7
León	4	15	9,5	4,7	4	15	9,5	4,7
Palencia	6	1	14,3	0,3	6	1	14,3	0,3
Salamanca	1	4	2,4	1,2	1	4	2,4	1,2
Segovia	1	2	2,4	0,6	1	2	2,4	0,6
Soria	3	5	7,1	1,6	3	5	7,1	1,6
Valladolid	1	21	2,4	6,5	1	21	2,4	6,5
Zamora	7	218	16,7	67,9	7	218	16,7	67,9
Total	42	321	100,0	100,0	42	321	100,0	100,0

Cuadro nº 114

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Burgos	20	54	13,4	3,9	20	54	13,4	3,9
León	78	252	52,3	18,0	78	252	52,3	18,0
Palencia	27	243	18,1	17,3	27	243	18,1	17,3
Salamanca	5	18	3,4	1,3	5	18	3,4	1,3
Segovia	6	9	4,0	0,6	6	9	4,0	0,6
Soria	3	3	2,0	0,2	3	3	2,0	0,2
Valladolid	10	822	6,7	58,7	10	822	6,7	58,7
Zamora	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	149	1.401	100,0	100,0	149	1.401	100,0	100,0

Cuadro nº 115

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	--	--	0	0	--	--
Burgos	0	0	--	--	0	0	--	--
León	0	0	--	--	0	0	--	--
Palencia	0	0	--	--	0	0	--	--
Salamanca	0	0	--	--	0	0	--	--
Segovia	0	0	--	--	0	0	--	--
Soria	0	0	--	--	0	0	--	--
Valladolid	0	0	--	--	0	0	--	--
Zamora	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 116

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos contraídos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes liquidados	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos contraídos liquidados
Ávila	15.000	78	15.078	28.013	43.091	1.983	41.108
Burgos	27.488	-31	27.457	88.192	115.649	7.065	108.584
León	32.441	39	32.480	98.609	131.089	5.212	125.877
Palencia	11.039	7	11.046	32.233	43.279	1.808	41.471
Salamanca	24.422	-21	24.401	67.790	92.191	6.520	85.671
Segovia	10.131	9	10.140	32.541	42.681	4.672	38.009
Soria	6.134	18	6.152	18.008	24.160	1.973	22.187
Valladolid	51.028	-246	50.782	117.275	168.057	7.451	160.606
Zamora	20.743	0	20.743	32.842	53.585	2.167	51.418
S.Centrales	0	0	0	927	927	0	927
Total	198.426	-147	198.279	516.430	714.709	38.851	675.858

Cuadro nº 117

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos liquidados	Derechos liquidados					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos liquidados cancelados	
Ávila	41.108	24.783	884	11	8	25.686	15.422
Burgos	108.584	80.301	444	5	13	80.763	27.821
León	125.877	92.403	1.437	9	8	93.857	32.020
Palencia	41.471	31.159	200	7	0	31.366	10.105
Salamanca	85.671	61.410	984	2	0	62.396	23.275
Segovia	38.009	30.411	438	64	3	30.916	7.093
Soria	22.187	17.377	68	0	0	17.445	4.742
Valladolid	160.606	110.399	1.930	57	18	112.404	48.202
Zamora	51.418	31.174	311	4	25	31.514	19.904
S.Centrales	927	927	0	0	0	927	0
Total	675.858	480.344	6.696	159	75	487.274	188.584

Cuadro nº 118

Modelo C-11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devolu- ciones	Recauda- ción aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Ávila	23.779	1.004	24.783	1.186	23.597
Burgos	77.647	2.654	80.301	6.716	73.585
León	89.103	3.300	92.403	2.264	90.139
Palencia	29.472	1.687	31.159	952	30.207
Salamanca	58.623	2.787	61.410	3.156	58.254
Segovia	28.019	2.392	30.411	714	29.697
Soria	16.748	629	17.377	480	16.897
Valladolid	103.897	6.502	110.399	5.532	104.867
Zamora	30.027	1.147	31.174	1.013	30.161
S.Centrales	927	0	927	0	927
Total	458.242	22.102	480.344	22.013	458.331

Cuadro nº 119

Modelo C-11

Derechos reconocidos pendientes de cobro. Distribución. Miles de euros

Servicio Territorial	Dchos. ptes. cobro a fin de año	Derechos reconocidos pendientes de cobro. Aplazamientos y fraccionamientos						Resto
		En voluntaria		En ejecutiva		Suma		
		Importe	En %	Importe	En %	Importe	En %	
Ávila	15.422	444	2,9	0	0,0	444	2,9	14.978
Burgos	27.821	1.246	4,5	0	0,0	1.246	4,5	26.575
* León	32.020	0	0,0	0	0,0	0	0,0	32.020
Palencia	10.105	1.391	13,8	150	1,5	1.541	15,2	8.564
Salamanca	23.275	1.253	5,4	0	0,0	1.253	5,4	22.022
Segovia	7.093	668	9,4	0	0,0	668	9,4	6.425
Soria	4.742	647	13,6	0	0,0	647	13,6	4.095
Valladolid	48.202	3.791	7,9	1	0,0	3.792	7,9	44.410
Zamora	19.904	509	2,6	0	0,0	509	2,6	19.395
S.Centrales	0	0	--	0	--	0	--	0
Total	188.584	9.949	5,3	151	0,1	10.100	5,4	178.484

Según informa la C.A, los derechos pendientes de cobro y aplazados en voluntaria en León ascienden a 2.457 millones de euros, si bien esta cifra no se incluyó en el Sistema de Datos de Tributos Cedidos de la Inspección General

Cuadro nº 120

Modelo C-11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Derechos pendientes cobro a fin del año anterior	Derechos contraídos en el año	Derechos anulados y cancelados	Derechos pendientes cobro a fin de año	Porcentajes	
					Dchos. anulados / Total contraídos	Dchos. recaudados / Total liquidos
Ávila	15.078	28.013	27.669	15.422	4,6	60,3
Burgos	27.457	88.192	87.828	27.821	6,1	74,0
León	32.480	98.609	99.069	32.020	4,0	73,4
Palencia	11.046	32.233	33.174	10.105	4,2	75,1
Salamanca	24.401	67.790	68.916	23.275	7,1	71,7
Segovia	10.140	32.541	35.588	7.093	10,9	80,0
Soria	6.152	18.008	19.418	4.742	8,2	78,3
Valladolid	50.782	117.275	119.855	48.202	4,4	68,7
Zamora	20.743	32.842	33.681	19.904	4,0	60,6
S.Centrales	0	927	927	0	0,0	100,0
Total	198.279	516.430	526.125	188.584	5,4	71,1

Cuadro nº 121

Modelo C-15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	1	0	6	18	6	16	1	2
Burgos	1	0	6	0	7	0	0	0
León	1	0	7	7	8	7	0	0
Palencia	0	0	5	1	5	1	0	0
Salamanca	1	1	2	1	3	2	0	0
Segovia	0	0	4	35	3	34	1	1
Soria	0	0	4	51	4	51	0	0
Valladolid	0	0	26	68	20	58	6	10
Zamora	1	1	5	1	6	2	0	0
Total	5	2	65	182	62	171	8	13

Cuadro nº 122

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	0	0	34	48	272	2.145	0	0	196	181	502	2.374
Burgos	0	0	61	620	297	1.747	0	0	191	189	549	2.556
León	0	0	132	1.223	531	1.777	0	0	941	908	1.604	3.908
Palencia	0	0	40	94	136	857	0	0	0	0	176	951
Salamanca	0	0	51	457	379	1.153	0	0	567	556	997	2.166
Segovia	0	0	65	389	178	487	0	0	375	339	618	1.215
Soria	1	2	14	21	85	147	0	0	82	74	182	244
Valladolid	1	63	67	491	619	4.868	0	0	719	656	1.406	6.078
Zamora	0	0	30	34	163	823	0	0	50	74	243	931
Total	2	65	494	3.377	2.660	14.004	0	0	3.121	2.977	6.277	20.423

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	0	0	8	4	131	1.763	0	0	196	181	335	1.948
Burgos	0	0	43	612	158	1.356	0	0	191	189	392	2.157
León	0	0	50	617	250	1.283	0	0	941	908	1.241	2.808
Palencia	0	0	12	41	92	827	0	0	0	0	104	868
Salamanca	0	0	28	251	301	1.008	0	0	567	556	896	1.815
Segovia	0	0	58	379	113	360	0	0	375	339	546	1.078
Soria	1	2	7	15	65	125	0	0	82	74	155	216
Valladolid	1	63	46	403	517	4.648	0	0	719	656	1.283	5.770
Zamora	0	0	12	20	73	725	0	0	50	74	135	819
Total	2	65	264	2.342	1.700	12.095	0	0	3.121	2.977	5.087	17.479

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	26	44	141	382	167	426
Burgos	18	8	139	391	157	399
León	82	606	281	494	363	1.100
Palencia	28	53	44	30	72	83
Salamanca	23	206	78	145	101	351
Segovia	7	10	65	127	72	137
Soria	7	6	20	22	27	28
Valladolid	21	88	102	220	123	308
Zamora	18	14	90	98	108	112
Total	230	1.035	960	1.909	1.190	2.944

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	26	44	1	0	141	382	22	168	167	426	23	168
Arenas de San Pedro	13	18	0	0	56	255	10	75	69	273	10	75
Árevalo	2	0	0	0	19	11	0	0	21	11	0	0
Cebreros	7	6	0	0	51	109	12	93	58	115	12	93
Piedrahíta	4	20	1	0	15	7	0	0	19	27	1	0
Burgos	18	8	2	0	139	391	7	113	157	399	9	113
Aranda de Duero	2	4	0	0	16	64	3	76	18	68	3	76
Belorado	0	0	0	0	6	4	0	0	6	4	0	0
Briviesca	1	0	0	0	20	10	0	0	21	10	0	0
Castrojeriz	0	0	0	0	8	5	0	0	8	5	0	0
Lerma	2	1	0	0	6	5	0	0	8	6	0	0
Miranda de Ebro	0	0	0	0	27	219	0	0	27	219	0	0
Roa de Duero	1	1	0	0	7	10	0	0	8	11	0	0
Salas de los Infantes	0	0	0	0	15	23	0	0	15	23	0	0
Villadiego	2	0	2	0	9	4	1	0	11	4	3	0
Villarcayo	10	2	0	0	25	47	3	37	35	49	3	37
León	82	606	7	160	281	494	25	188	363	1.100	32	348
Astorga	5	31	0	0	55	40	0	0	60	71	0	0
Cistierna	1	0	0	0	12	17	0	0	13	17	0	0
La Bañeza	23	37	2	15	36	22	2	1	59	59	4	16
La Vecilla	9	39	0	0	16	15	0	0	25	54	0	0
Ponferrada	26	463	3	125	87	317	19	182	113	780	22	307
Sahagún	6	4	0	0	13	16	0	0	19	20	0	0
Valencia de Don Juan	8	30	2	20	39	30	2	4	47	60	4	24
Villafraanca del Bierzo	4	2	0	0	23	37	2	1	27	39	2	1
Palencia	28	53	1	4	44	30	2	10	72	83	3	14
Astudillo	1	1	0	0	7	6	0	0	8	7	0	0
Baltanás	2	1	0	0	5	4	0	0	7	5	0	0
Carrion de los Condes	1	0	0	0	3	1	0	0	4	1	0	0
Cervera de Pisuerga	14	31	1	4	10	12	1	5	24	43	2	9
Frechilla	1	2	0	0	4	1	0	0	5	3	0	0
Saldana	9	18	0	0	15	6	1	5	24	24	1	5
Salamanca	23	206	4	109	78	145	6	160	101	351	10	269
Alba de Tormes	5	3	0	0	17	18	1	11	22	21	1	11
Bejar	8	15	2	9	41	109	3	62	49	124	5	71
Ciudad Rodrigo	7	187	2	100	10	4	0	0	17	191	2	100
Ledesma	3	1	0	0	2	8	2	87	5	9	2	87
Peñaranda de Bracamonte	0	0	0	0	5	5	0	0	5	5	0	0
Villegudino	0	0	0	0	3	1	0	0	3	1	0	0
Segovia	7	10	7	51	65	127	2	17	72	137	9	68
Cuellar	2	7	0	0	29	33	2	17	31	40	2	17
Riaza	2	3	7	51	4	3	0	0	6	6	7	51
Sepulveda	0	0	0	0	11	8	0	0	11	8	0	0
Stª Maria La Real de Nieva	3	0	0	0	21	83	0	0	24	83	0	0
Soria	7	6	0	0	20	22	0	0	27	28	0	0
Almazán	2	5	0	0	13	17	0	0	15	22	0	0
Burgo de Osma	5	1	0	0	7	5	0	0	12	6	0	0
Valladolid	21	88	7	62	102	220	7	16	123	308	14	78
Medina del Campo	8	23	2	5	16	69	3	5	24	92	5	10
Medina de Rioseco	3	6	0	0	9	27	1	4	12	33	1	4
Nava del Rey	3	47	1	45	8	13	1	1	11	60	2	46
Olmedo	1	0	0	0	27	41	1	3	28	41	1	3
Peñafiel	0	0	0	0	17	29	0	0	17	29	0	0
Tordesillas	1	0	0	0	7	11	0	0	8	11	0	0
Valoria la Buena	2	10	3	10	8	19	1	3	10	29	4	13
Villalón de Campos	3	2	1	2	10	11	0	0	13	13	1	2

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Zamora	18	14	3	2	90	98	3	3	108	112	6	5
Alcanices	0	0	0	0	22	7	1	1	22	7	1	1
Benavente	3	3	3	2	23	39	1	1	26	42	4	3
Bermillo de Sayago	4	1	0	0	8	5	0	0	12	6	0	0
Fuentesauco	2	7	0	0	10	21	1	1	12	28	1	1
Puebla de Sanabria	4	1	0	0	5	3	0	0	9	4	0	0
Toro	4	2	0	0	17	20	0	0	21	22	0	0
Villalpando	1	0	0	0	5	3	0	0	6	3	0	0
Total	230	1.035	32	388	960	1.909	74	675	1.190	2.944	106	1.063

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	0	0	2	8	26	536	0	0	0	0	28	544
Burgos	0	0	7	147	21	536	0	0	58	52	86	735
León	0	0	12	223	44	1.002	0	0	0	0	56	1.225
Palencia	0	0	5	16	16	160	0	0	0	0	21	176
Salamanca	0	0	9	171	18	266	0	0	0	0	27	437
Segovia	0	0	15	93	12	193	0	0	0	0	27	286
Soria	0	0	0	0	5	9	0	0	0	0	5	9
Valladolid	0	0	21	335	58	945	0	0	26	23	105	1.303
Zamora	0	0	4	6	6	31	0	0	0	0	10	37
Total	0	0	75	999	206	3.678	0	0	84	75	365	4.752

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	0	0	1	8	4	368	0	0	0	0	5	376
Burgos	0	0	5	147	14	423	0	0	58	52	77	622
León	0	0	5	63	19	814	0	0	0	0	24	877
Palencia	0	0	4	12	14	150	0	0	0	0	18	162
Salamanca	0	0	5	62	12	106	0	0	0	0	17	168
Segovia	0	0	8	42	10	176	0	0	0	0	18	218
Soria	0	0	0	0	5	9	0	0	0	0	5	9
Valladolid	0	0	14	273	51	929	0	0	26	23	91	1.225
Zamora	0	0	1	4	3	28	0	0	0	0	4	32
Total	0	0	43	611	132	3.003	0	0	84	75	259	3.689

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Ávila	1	0	22	168	23	168
Burgos	2	0	7	113	9	113
León	7	160	25	188	32	348
Palencia	1	4	2	10	3	14
Salamanca	4	109	6	160	10	269
Segovia	7	51	2	17	9	68
Soria	0	0	0	0	0	0
Valladolid	7	62	7	16	14	78
Zamora	3	2	3	3	6	5
Total	32	388	74	675	106	1.063

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	2	20	7	2	7	1	17	5	77,3	250,0	3,5
contra providencias apr°.	2	20	7	2	7	1	17	5	77,3	250,0	3,5
contra resto actos pr° rec°.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Burgos	5	38	11	4	18	3	36	7	83,7	140,0	2,3
contra providencias apr°.	5	38	11	4	18	3	36	7	83,7	140,0	2,3
contra resto actos pr° rec°.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
León	7	119	12	93	17	3	125	1	99,2	14,3	0,1
contra providencias apr°.	7	119	12	93	17	3	125	1	99,2	14,3	0,1
contra resto actos pr° rec°.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Palencia	1	6	1	2	4	0	7	0	100,0	0,0	0,0
contra providencias apr°.	1	6	1	2	4	0	7	0	100,0	0,0	0,0
contra resto actos pr° rec°.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Salamanca	2	17	9	0	6	2	17	2	89,5	100,0	1,4
contra providencias apr°.	2	17	9	0	6	2	17	2	89,5	100,0	1,4
contra resto actos pr° rec°.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Segovia	2	12	3	1	3	2	9	5	64,3	250,0	6,7
contra providencias apr°.	2	12	3	1	3	2	9	5	64,3	250,0	6,7
contra resto actos pr° rec°.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Soria	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
contra providencias apr°.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
contra resto actos pr° rec°.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valladolid	38	53	21	26	36	4	87	4	95,6	10,5	0,6
contra providencias apr°.	38	53	21	26	36	4	87	4	95,6	10,5	0,6
contra resto actos pr° rec°.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Zamora	1	8	3	0	4	2	9	0	100,0	0,0	0,0
contra providencias apr°.	1	8	3	0	4	2	9	0	100,0	0,0	0,0
contra resto actos pr° rec°.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	58	274	68	128	95	17	308	24	92,8	41,4	0,9
contra providencias apr°.	58	274	68	128	95	17	308	24	92,8	41,4	0,9
contra resto actos pr° rec°.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo						Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data		De actividad	Finiales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Ávila	1.069	502	1.571	28	1.543	341	178	10	2	531	1.012	34,4	94,7	22,1	22,9
Burgos	1.090	549	1.639	86	1.553	447	122	4	3	576	977	37,1	89,6	28,8	20,4
León	1.225	1.604	2.829	56	2.773	1.124	210	1	0	1.335	1.438	48,1	117,4	40,5	12,9
Palencia	249	176	425	21	404	143	49	5	1	198	206	49,0	82,7	35,4	12,5
Salamanca	2.144	997	3.141	27	3.114	500	220	3	2	725	2.389	23,3	111,4	16,1	39,5
Segovia	435	618	1.053	27	1.026	281	112	2	4	399	627	38,9	144,1	27,4	18,9
Soria	716	182	898	5	893	226	48	0	0	274	619	30,7	86,5	25,3	27,1
Valladolid	6.002	1.406	7.408	105	7.303	720	270	7	2	999	6.304	13,7	105,0	9,9	75,7
Zamora	239	243	482	10	472	150	34	1	1	186	286	39,4	119,7	31,8	18,5
Total	13.169	6.277	19.446	365	19.081	3.932	1.243	33	15	5.223	13.858	27,4	105,2	20,6	31,8

Cuadro nº 131
Modelo C-10
 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT).
 Número de providencias

Servicio Territorial	Cargos			Data					Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	Pendientes a fin del año		De actividad	Finiales / Iniciales
Ávila	8	1	9	58	8	7	0	0	0	7	1	87,5	12,5	87,5
Burgos	17	102	119	61	60	0	0	0	0	61	0	100,0	0,0	98,4
Leon	0	211	211	4	207	0	0	0	0	207	0	100,0	0,0	100,0
Palencia	9	9	0	204	205	0	0	0	0	205	1	83,3	100,0	100,0
Salamanca	6	204	210	4	206	0	0	0	0	206	1	99,5	16,7	99,5
Segovia	2	166	168	2	166	0	0	0	0	166	0	100,0	0,0	100,0
Soria	1	1	1	42	41	0	0	0	0	41	0	100,0	0,0	100,0
Valdolid	9	267	359	3	311	11	0	0	0	112	199	32,7	216,3	30,1
Zamora	0	1	3	0	3	2	0	0	0	2	1	66,7	50,0	20,4
Total	128	962	1.090	116	974	599	2	0	3	604	370	62,0	289,1	61,5

Cuadro nº 132
Modelo C-10
 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargos			Data					Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	Pendientes a fin del año		De actividad	Finiales / Iniciales
Ávila	1.061	501	1.562	27	1.535	334	178	10	2	524	1.011	34,1	96,3	21,8
Burgos	1.073	447	1.520	28	1.492	387	122	4	2	515	977	34,5	91,1	25,9
Leon	1.225	1.393	2.618	52	2.566	917	210	1	0	1.128	1.438	44,0	117,4	35,7
Palencia	248	167	415	17	398	139	49	5	0	193	205	48,5	82,7	34,9
Salamanca	2.138	793	2.931	23	2.908	295	220	3	0	520	2.388	17,9	111,7	10,1
Segovia	433	452	885	25	860	281	112	2	4	399	461	46,4	106,5	32,7
Soria	716	181	897	5	892	226	48	0	0	274	618	30,7	86,3	25,3
Valdolid	5.910	1.139	7.049	62	6.987	604	270	7	1	882	6.105	12,6	103,3	8,6
Zamora	237	242	479	10	469	150	32	1	1	184	285	39,2	120,3	32,0
Total	13.041	5.315	18.356	249	18.107	3.333	1.241	33	12	4.619	13.488	25,5	103,4	18,4

Cuadro nº 133
Modelo C-10
 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargos			Data					Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	Pendientes a fin del año		De actividad	Finiales / Iniciales
Ávila	3.735	2.248	5.983	544	5.439	706	11	0	1.297	4.142	23,8	110,9	10,7	38,3
Burgos	3.635	2.544	6.179	735	5.444	300	469	3	2	4.670	14,2	128,5	5,5	72,4
Leon	5.214	3.880	9.094	1.225	7.869	1.279	1.117	5	0	2.401	5.468	30,5	104,9	16,3
Palencia	1.036	955	1.991	176	1.815	221	172	9	0	402	1.413	22,1	136,4	12,2
Salamanca	5.227	2.132	7.359	437	6.922	910	714	2	0	1.626	5.296	23,5	101,3	13,1
Segovia	2.163	1.204	3.367	287	3.080	580	498	4	3	1.085	1.995	35,2	92,2	18,8
Soria	1.289	245	1.534	9	1.525	213	106	0	0	319	1.206	20,9	93,6	14,0
Valdolid	14.117	6.074	20.191	1.303	18.888	2.987	1.488	34	2	4.511	14.377	23,9	101,8	15,8
Zamora	1.193	931	2.124	36	2.088	264	175	4	0	443	1.645	21,2	137,9	12,6
Total	37.609	20.213	57.822	4.752	53.070	7.334	5.445	72	7	12.858	40.212	24,2	106,9	13,8

Cuadro nº 134

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT).
Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Ávila	6	0	6	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0	0,0	100,0	0,0
Burgos	0	166	166	117	49	49	0	0	0	49	0	100,0	--	100,0	0,0
León	0	201	201	65	136	136	0	0	0	136	0	100,0	--	100,0	0,0
Palencia	150	45	195	12	183	33	0	0	0	33	150	18,0	100,0	18,0	54,5
Salamanca	0	241	241	78	163	154	0	0	0	154	9	94,5	--	94,5	0,7
Segovia	38	149	187	38	149	0	0	0	0	0	149	0,0	392,1	0,0	--
Soria	0	2	2	0	2	0	0	0	0	0	2	0,0	--	0,0	--
Valladolid	1.609	3.156	4.765	374	4.391	1.589	0	0	2	1.591	2.800	36,2	174,0	36,2	21,1
Zamora	7	23	30	0	30	0	23	0	0	23	7	76,7	100,0	0,0	3,7
Total	1.810	3.983	5.793	684	5.109	1.967	23	0	2	1.992	3.117	39,0	172,2	38,5	18,8

Cuadro nº 135

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otra causas	Total data		De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto	
Ávila	3.729	2.248	5.977	544	5.433	574	706	11	0	1.291	4.142	23,8	111,1	10,6	38,5
Burgos	3.635	2.378	6.013	618	5.395	251	469	3	2	725	4.670	13,4	128,5	4,7	77,3
León	5.214	3.679	8.893	1.160	7.733	1.143	1.117	5	0	2.265	5.468	29,3	104,9	14,8	29,0
Palencia	886	910	1.796	164	1.632	188	172	9	0	369	1.263	22,6	142,6	11,5	41,1
Salamanca	5.227	1.891	7.118	359	6.759	756	714	2	0	1.472	5.287	21,8	101,1	11,2	43,1
Segovia	2.125	1.055	3.180	249	2.931	580	498	4	3	1.085	1.846	37,0	86,9	19,8	20,4
Soria	1.289	243	1.532	9	1.523	213	106	0	0	319	1.204	20,9	93,4	14,0	45,3
Valladolid	12.508	2.918	15.426	929	14.497	1.398	1.488	34	0	2.920	11.577	20,1	92,6	9,6	47,6
Zamora	1.186	908	2.094	36	2.058	264	152	4	0	420	1.638	20,4	138,1	12,8	46,8
Total	35.799	16.230	52.029	4.068	47.961	5.367	5.422	72	5	10.866	37.095	22,7	103,6	11,2	41,0

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Valladolid	31	227	64	110
Andalucía	2	2	1	3
Aragón	0	0	14	11
Asturias	1	2	10	29
Baleares	0	0	0	0
Canarias	2	0	0	0
Cantabria	4	39	7	4
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	1	10	6	2
Cataluña	1	30	1	2
Extremadura	4	98	1	4
Galicia	4	3	15	5
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	2	0
Valencia	7	12	1	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	4	18
Madrid	1	17	2	32
Estado	4	14	0	0
Total	31	227	64	110

Cuadro nº 137

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos. Miles de euros

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.013	2.012	2.013	2.012	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	178.069	168.535	38,9	36,5	9.534	5,7
Patrimonio	44.087	30.010	9,6	6,5	14.077	46,9
Sucesiones y Donaciones	133.982	138.525	29,2	30,0	-4.543	-3,3
IMPUESTOS INDIRECTOS	214.271	217.047	46,8	47,0	-2.776	-1,3
Transmisiones Patrim.	139.137	131.890	30,4	28,6	7.247	5,5
Actos Jurídicos Doc.	75.134	85.157	16,4	18,4	-10.023	-11,8
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
TASAS Y OTROS ING.	65.991	76.024	14,4	16,5	-10.033	-13,2
Tasas sobre el Juego	65.991	76.024	14,4	16,5	-10.033	-13,2
Total	458.331	461.606	100,0	100,0	-3.275	-0,7

Cuadro nº 138

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial. Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.013	2.012	2.013	2.012	En valor absoluto	En porcentaje
Ávila	23.597	27.253	5,1	5,9	-3.656	-13,4
Burgos	73.585	75.836	16,1	16,4	-2.251	-3,0
León	90.139	72.131	19,7	15,6	18.008	25,0
Palencia	30.207	29.436	6,6	6,4	771	2,6
Salamanca	58.254	64.776	12,7	14,0	-6.522	-10,1
Segovia	29.697	28.588	6,5	6,2	1.109	3,9
Soria	16.897	17.164	3,7	3,7	-267	-1,6
Valladolid	104.867	113.898	22,9	24,7	-9.031	-7,9
Zamora	30.161	31.434	6,6	6,8	-1.273	-4,0
S.Centrales	927	1.090	0,2	0,2	-163	-15,0
Total	458.331	461.606	100,0	100,0	-3.275	-0,7

Cuadro nº 139

Modelo C-13

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial. Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.013	2.012	2.013	2.012	En valor absoluto	En porcentaje
Ávila	2.074	1.146	8,9	6,1	928	81,0
Burgos	4.522	2.510	19,5	13,3	2.012	80,2
León	2.413	2.135	10,4	11,3	278	13,0
Palencia	2.893	2.921	12,5	15,5	-28	-1,0
Salamanca	2.540	2.201	10,9	11,6	339	15,4
Segovia	2.423	910	10,4	4,8	1.513	166,3
Soria	425	419	1,8	2,2	6	1,4
Valladolid	5.088	5.491	21,9	29,1	-403	-7,3
Zamora	835	1.160	3,6	6,1	-325	-28,0
Total	23.213	18.893	100,0	100,0	4.320	22,9

Cuadro nº 140

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I). Miles de euros

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.013	2.012	Incremento		2.013	2.012	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Ávila	1.093	1.171	-78	-6,7	6.206	6.563	-357	-5,4
Burgos	7.139	4.922	2.217	45,0	21.863	23.152	-1.289	-5,6
León	14.492	5.860	8.632	147,3	29.623	19.976	9.647	48,3
Palencia	1.653	1.974	-321	-16,3	11.804	10.434	1.370	13,1
Salamanca	4.297	4.028	269	6,7	15.530	17.998	-2.468	-13,7
Segovia	1.391	1.290	101	7,8	9.499	7.986	1.513	18,9
Soria	784	812	-28	-3,4	5.865	7.011	-1.146	-16,3
Valladolid	11.902	8.335	3.567	42,8	23.339	34.598	-11.259	-32,5
Zamora	1.336	1.618	-282	-17,4	10.253	10.807	-554	-5,1
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	44.087	30.010	14.077	46,9	133.982	138.525	-4.543	-3,3

Cuadro nº 141

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II). Miles de euros

Servicio Territorial	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	2.013	2.012	Incremento		2.013	2.012	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Ávila	8.768	9.531	-763	-8,0	4.427	6.267	-1.840	-29,4
Burgos	22.442	21.416	1.026	4,8	11.601	14.873	-3.272	-22,0
León	19.092	19.545	-453	-2,3	12.769	10.241	2.528	24,7
Palencia	8.778	7.152	1.626	22,7	3.573	4.427	-854	-19,3
Salamanca	20.520	20.592	-72	-0,3	8.941	11.677	-2.736	-23,4
Segovia	9.490	9.245	245	2,7	6.207	6.433	-226	-3,5
Soria	4.589	4.137	452	10,9	3.826	3.494	332	9,5
Valladolid	36.508	31.530	4.978	15,8	18.093	21.806	-3.713	-17,0
Zamora	8.915	8.693	222	2,6	4.805	4.898	-93	-1,9
S.Centrales	35	49	-14	-28,6	892	1.041	-149	-14,3
Total	139.137	131.890	7.247	5,5	75.134	85.157	-10.023	-11,8

Cuadro nº 142

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III). Miles de euros

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.013	2.012	Incremento		2.013	2.012	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Ávila	0	0	0	--	3.103	3.721	-618	-16,6
Burgos	0	0	0	--	10.540	11.473	-933	-8,1
León	0	0	0	--	14.163	16.509	-2.346	-14,2
Palencia	0	0	0	--	4.399	5.449	-1.050	-19,3
Salamanca	0	0	0	--	8.966	10.481	-1.515	-14,5
Segovia	0	0	0	--	3.110	3.634	-524	-14,4
Soria	0	0	0	--	1.833	1.710	123	7,2
Valladolid	0	0	0	--	15.025	17.629	-2.604	-14,8
Zamora	0	0	0	--	4.852	5.418	-566	-10,4
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	0	0	0	--	65.991	76.024	-10.033	-13,2

Cuadro nº 143

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales. Miles de euros

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Ávila	5.572	634	6.206	--	--	8.768
Burgos	20.555	1.308	21.863	--	--	22.442
León	21.871	7.752	29.623	--	--	19.092
Palencia	11.140	664	11.804	--	--	8.778
Salamanca	14.340	1.190	15.530	--	--	20.520
Segovia	8.816	683	9.499	--	--	9.490
Soria	5.467	398	5.865	--	--	4.589
Valladolid	19.811	3.528	23.339	--	--	36.508
Zamora	9.523	730	10.253	--	--	8.915
Total	117.095	16.887	133.982	--	--	139.102

Cuadro nº 144

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego. Miles de euros

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Ávila	--	226	2.877	--	3.103
Burgos	--	1.482	9.052	6	10.540
León	220	1.935	12.000	8	14.163
Palencia	--	526	3.873	--	4.399
Salamanca	283	1.329	7.354	--	8.966
Segovia	--	437	2.673	--	3.110
Soria	--	47	1.786	--	1.833
Valladolid	339	2.736	11.941	9	15.025
Zamora	--	253	4.597	2	4.852
Total	--	8.971	56.153	--	65.991

Cuadro nº 145

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial. Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Ávila	14.599	8.998	0	23.597	61,9	38,1	0,0
Burgos	52.347	21.238	0	73.585	71,1	28,9	0,0
León	69.774	20.365	0	90.139	77,4	22,6	0,0
Palencia	22.236	7.971	0	30.207	73,6	26,4	0,0
Salamanca	48.088	10.166	0	58.254	82,5	17,5	0,0
Segovia	24.082	5.615	0	29.697	81,1	18,9	0,0
Soria	13.631	3.266	0	16.897	80,7	19,3	0,0
Valladolid	93.012	11.855	0	104.867	88,7	11,3	0,0
Zamora	22.114	8.047	0	30.161	73,3	26,7	0,0
S.Centrales	0	0	927	927	0,0	0,0	100,0
Total	359.883	97.521	927	458.331	78,5	21,3	0,2

Cuadro nº 146

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos. Miles de euros

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución Porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales
Patrimonio	44.087	0	0	44.087	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	96.751	37.231	0	133.982	72,2	27,8	0,0
Transmisiones Patrim.	100.791	38.311	35	139.137	72,4	27,5	0,0
Actos Jurídicos Doc.	52.263	21.979	892	75.134	69,6	29,3	1,2
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tasas sobre el Juego	65.991	0	0	65.991	100,0	0,0	0,0
Total	359.883	97.521	927	458.331	78,5	21,3	0,2

Cuadro nº 147

Modelo C-13

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos.
Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos	Ingresos	Ingresos	Ingresos
	Sucesiones y Donaciones	Transmi- siones Patrimo- niales	Actos Jurídicos Documen- tados	Total
Ávila	2.846	3.883	2.269	8.998
Arenas de San Pedro	1.062	959	588	2.609
Árevalo	464	678	327	1.469
Cebreros	669	1.863	1.057	3.589
Piedrahita	651	383	297	1.331
Burgos	8.672	8.037	4.529	21.238
Aranda de Duero	1.822	2.100	1.707	5.629
Belorado	519	252	115	886
Briviesca	591	577	243	1.411
Castrojeriz	194	235	153	582
Lerma	521	463	170	1.154
Miranda de Ebro	2.785	1.833	1.043	5.661
Roa de Duero	376	317	88	781
Salas de los Infantes	419	277	250	946
Villadiego	207	246	70	523
Villarcayo	1.238	1.737	690	3.665
León	8.195	7.382	4.788	20.365
Astorga	1.488	899	423	2.810
Cistierna	454	190	142	786
La Bañeza	1.351	1.102	505	2.958
La Vecilla	309	295	121	725
Ponferrada	2.699	2.967	2.946	8.612
Sahagún	362	327	103	792
Valencia de Don Juan	735	948	212	1.895
Villafranca del Bierzo	797	654	336	1.787
Palencia	4.663	2.337	971	7.971
Astudillo	110	154	84	348
Baltanás	279	209	72	560
Carrión de los Condes	1.015	424	110	1.549
Cervera de Pisuerga	2.317	694	462	3.473
Frechilla	286	353	85	724
Saldaña	656	503	158	1.317
Salamanca	3.241	4.350	2.575	10.166
Alba de Tormes	476	1.123	656	2.255
Béjar	695	979	473	2.147
Ciudad Rodrigo	887	908	571	2.366
Ledesma	137	508	233	878
Peñaranda de Bracamonte	313	450	406	1.169
Vitigudino	733	382	236	1.351
Segovia	1.503	2.779	1.333	5.615
Cuéllar	657	706	393	1.756
Riaza	145	263	180	588
Sepúlveda	311	824	414	1.549
Stª María La Real de Nieva	390	986	346	1.722
Soria	1.426	1.045	795	3.266
Almazán	772	568	243	1.583
Burgo de Osma	654	477	552	1.683
Valladolid	3.595	5.703	2.557	11.855
Medina del Campo	968	1.006	550	2.524
Medina de Rioseco	303	518	236	1.057
Nava del Rey	119	301	188	608
Olmedo	562	2.071	718	3.351
Peñafiel	937	469	270	1.676
Tordesillas	395	486	225	1.106
Valoria la Buena	66	596	285	947
Villalón de Campos	245	256	85	586

Cuadro nº 147 (cont.)

Modelo C-13

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos.

Miles de euros

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmi- siones Patrimo- niales	Actos Jurídicos Documen- tados	Total
Zamora	3.090	2.795	2.162	8.047
Alcañices	210	183	96	489
Benavente	1.554	1.271	1.330	4.155
Bermillo de Sayago	289	144	95	528
Fuentesaúco	267	254	120	641
Puebla de Sanabria	141	169	151	461
Toro	452	510	252	1.214
Villalpando	177	264	118	559
Total	37.231	38.311	21.979	97.521